DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 10 de Agosto de 1959

TOMO 216 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15725

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

Ministerio del Interior

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el cual se concede una jubilación especial a los funcionarios policiales, bomberos y de la Policía General Marítima que se accidenten en actos de servicio o con motivo o a causa de éste.

2

Decreto. Se autoriza a disponer de recursos de la ley 12.602 para reforzar rubros de las Jefaturas de Policía del Litoral e Interior.

3

Decreto. Se dispone que los Ministerios eleven a la Secretaría del Consejo Nacional de Gobierno las nóminas de recursos interpuestos por funcionarios contra nombramientos o promociones que se encuentren en trámite, con información sobre estado actual de los expedientes, etc.

4

Decreto. Se autoriza suma para reforzar el rubro "Manutención de Animales" de la Jefatura de Policía de Montevideo.

5

Resolución. Se reglamenta la inscripción de abastecedores de carne en el Registro correspondiente al Ministerio.

6

Resolución. Se dan normas para el funcionamiento y contralor del "Registro de Abastecedores" correspondiente al Ministerio.

Ministerio de Defensa Nacional

7 y 8

Resoluciones. Se destinan Oficiales Superiores para prestar servicios en distintas Reparticiones.

9

Resolución. Se destinan Oficiales Superiores y Oficial para prestar servicios en distintas Reparticiones y Unidades.

10

Resolución. Se destinan Oficiales Superiores y Jefes para prestar servicios en distintas Reparticiones e Institutos.

11

Resolución. Se destinan Oficiales Superiores de la Fuerza Aérea, para prestar servicios en distintas Reparticiones.

12

Resolución. Se autoriza a la Prefectura General Marítima a establecer una base mínima para la subasta pública del Vapor "Lavalleja".

Ministerio de Industrias y Trabajo

13

Decreto. Se establece que deben ser inscriptos, verificados y contrastados los medidores de agua corriente denominados "divisionarios" destinados a discriminar consumos efectuados en casas de apartamentos y afines, y se da un plazo para que los aparatos en servicio sean puestos en condiciones reglamentarias.

14

Decreto. Se fijan salarios mínimos para los trabajadores de la esquila.

15

Resolución. Se dejan en suspenso designaciones efectuadas en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, se llama a concurso de méritos y se integra el Tribunal de Calificaciones.

16

Resolución. Se concede patente de invención para "Mejoras en uniones para cables eléctricos".

17

Resolución. Se desestiman diversas solicitudes de patentes de invención.

18 al 26

Marcas de fábrica y de comercio.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el cual se concede una jubilación especial a los funcionarios policiales, bomberos y de la Policía General Marítima que se accidenten en actos de servicio o con motivo o a causa de éste.

Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 23 de julio de 1959.

A la Asamblea General:

La organización de la seguridad colectiva, en la que corresponde tan fundamental papel a los servicios policiales y del fuego y a los de la Policía General Marítima, coloca la vida y la integridad física de sus agentes en constantes riesgos. Son numerosos al cabo de cada año, los sucesos en que dichos servidores hacen ofrenda de aquéllas, en defensa de la sociedad. Lo menos que puede pedirse, entonces, es que cuando, en el cumplimiento de sus funciones, esos custodios del orden y la tranquilidad públicas pierdan la vida o se incapaciten de manera permanente, tengan, junto con el reconocimiento social, un mejoramiento social, una mejora jerárquica y económica que ampare al funcionario y|o a sus familiares.

Un doloroso episodio reciente, que tronchó la vida de un ejemplar funcionario policial, ha puesto otra vez de manifiesto el notorio vacío de nuestra legislación positiva a ese respecto. Hasta ahora el Poder Ejecutivo ha venido remediando dichas situaciones mediante la promoción de pensiones graciables que el Parlamento considera en cada caso, pero es de necesidad evidente, y responde a indeclinables imperativos de justicia, organizar un régimen legal de carácter general e igualitario para el personal de los servicios policiales y del fuego. *Con ello quedará* superada la etapa de las decisiones particulares y los institutos policiales podrán contar con una ley protectora semejante a la que ya tienen otras organizaciones simila-

res y que, pese a algunas iniciativas parlamentarias, no ha encontrado hasta ahora la culminación reclamada.

El actual Poder Ejecutivo entiende que debe sustituirse la caridad por el derecho y que no puede dejarse librada al arbitrio de circunstancias aleatorias la compensación que la sociedad debe al agente caído en el cumplimiento de su deber.

El proyecto de ley adjunto establece que los funcionarios de las policías ejecutivas y de los servicios del fuego fallecidos en acto de servicio, generarán una pensión equivalente al último sueldo, más un 20 o|o de bonificación cuando tuvieren una antigüedad menor a quince años, incrementándose ese porcentaje básico en un dos por ciento por cada año o fracción que exceda de quince años. En el caso de funcionario que en acto de servicio se imposibilite para seguir ejerciendo sus funciones, el monto de su jubilación será la del último sueldo más una bonificación del 20 o|o, si la antigüedad no excede a quince años. Si la inutilización es para toda actividad, el monto de su jubilación será equivalente al último sueldo más un 50 o|o de bonificación si la antigüedad no excede de quince años. En ambos casos si la antigüedad es mayor, la bonificación se acrecerá en un 2 o|o por cada año o fracción subsiguiente. Asimismo se ha incluído una norma retroactiva cuyo alcance es amparar dentro del nuevo régimen el caso del Cabo Américo Silva, recientemente inmolado por la alevosía de un delincuente.

En la certeza de que esta iniciativa recoge una aspiración justa, el Poder Ejecutivo desea, por intermedio de la misma, reparar una nada plausible omisión de nuestro ordenamiento legal y descarta que ha de contar con el apoyo unánime de ese Parlamento.

Saludo al señor Presidente con la mayor consideración.

Por el Consejo: MARTIN R. ECHEGOYEN. — PEDRO P. BERRO. — EDUARDO A. PONS. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Defensa Nacional.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Los funcionarios dependientes del Ministerio del Interior que desempeñen funciones de Policía ejecutiva o en los servicios del fuego, así como los funcionarios de la Policía General Marítima con análogas funciones, que se accidenten en actos del servicio o con motivo o a causa de éste, tendrán una jubilación equivalente al último sueldo presupuestal más una bonificación del 20 o|o si su antigüedad en dichas funciones no excede de quince años. Cuando la inutilización alcance a lo establecido en el artículo 35 de la ley 9.940 la bonificación será del 50 o|o si la antigüedad no excede de quince años. En ambos casos si la antigüedad es mayor de quince años la bonificación se acrecerá en un 2 o|o por cada año subsiguiente.

Art. 2.º Los beneficios que establece el artículo anterior serán transmisibles a las personas que de acuerdo a la ley correspondiente tengan derecho a pensión.

Art. 3.º Los funcionarios con la calidad prevista en el artículo 1.o, fallecidos en acto de servicio, por causa de éste o en ocasión de él, generarán una pensión equivalente al último sueldo presupuestado más una bonificación del 20 o|o si su antigüedad en dichas funciones no excede de quince años. Por cada año o fracción subsiguiente dicha bonificación se acrecerá en un 2 o|o.

Art. 4.º Los beneficiarios de esta ley estarán regidos, salvo en cuanto a la fijación del monto de jubilación o pensión, por el derecho jubilatorio correspondiente.

Art. 5.º Los beneficios de esta ley se retrotraerán a las situaciones planteadas con posterioridad al 15 de mayo de 1959.

Art. 6.º Comuníquese, etc.

PEDRO P. BERRO. — EDUARDO A. PONS. — General CIPRIANO OLIVERA.

2

Decreto. Se autoriza a disponer de recursos de la ley 12.602 para reforzar rubros de las Jefaturas de Policía del Litoral e Interior.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de julio de 1959.

Vistos estos antecedentes formados con motivo de la nota elevada por la Sección Contaduría del Ministerio del Interior, dando cuenta del estado deficitario en que se encuentran algunos de los rubros de gastos de las Jefaturas de Policía del Litoral e Interior de la República;

Resultando que según se desprende de la información producida al respecto, la situación que se denuncia es particularmente seria en los rubros denominados "Locomoción y Viáticos", "Arrendamientos", "Gastos Generales de Oficina", "Víveres" y "Gastos Eventuales o Extraordinarios";

Resultando que el aludido planteamiento, es la culminación de un estado de precariedad en materia de recursos, ya evidenciados en años anteriores, pero que, en este caso, se vió imprevista y considerablemente reagravado con motivo de servicios extraordinarios, urgentes e inaplazables, que las aludidas Jefaturas de Policía estuvieron obligadas a cumplir en ocasión de las recientes inundaciones, con constantes desplazamientos de todos sus medios personales y materiales;

Considerando que frente a tan grave comprobación, es indudable que el Poder Ejecutivo está necesariamente obligado a proporcionar los medios indispensables para su solución, máxime si se tiene en cuenta el hecho puesto de manifiesto en forma reiterada por parte de las Jefaturas del país, que los comerciantes de los respectivos Departamentos, les han hecho saber la imposibilidad de continuar otorgándoles créditos, en razón de las deudas que existen de Ejercicios anteriores, a las que se han agregado las de este año, sin perjuicio de hacer notar que, si muchos de los aludidos proveedores siguieron efectuándoles suministros, más allá de lo que lógicamente era dable esperar, se debió a las gestiones personales de los propios jerarcas del Instituto Policial;

Considerando que la ley de 22 de abril ppdo. destina los fondos para hacer frente a las necesidades emergentes de la tragedia provocada por las inundaciones y que, siendo así, es lógico que el Poder Ejecutivo recurra a ese arbitrio para solucionar la grave situación creada a las precitadas dependencias;

Considerando que en base al minucioso estudio llevado a cabo por la Sección Contaduría del Ministerio del Interior y conforme a los datos consignados en el estado de necesidades glosado a fs. 1 de las precedentes actuaciones, debe entenderse que el monto de los fondos a arbitrarse para que las Jefaturas de Policía del Litoral e Interior de la República puedan atender en el corriente Ejercicio con normalidad los requerimientos más imprescindibles de su gestión, asciende a la suma de pesos 300.000.00;

Atento a lo precedentemente expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Facúltase al Ministerio del Interior para disponer de la suma de trescientos mil pesos (pesos 300.000.00), a tomarse de los recursos arbitrados por el artículo 2.o de la ley de 22 de abril ppdo: "Empréstito Patriótico 1959", para su posterior distribución entre las Jefaturas de Policía del Litoral e Interior de la República en forma proporcionada a las necesidades evidenciadas por las mismas en sus rubros de gastos.

Art. 2.o Líbrese Orden de Pago a favor de la precitada Secretaría de Estado por la suma de Trescientos mil pesos ($ 300.000.00) con cargo a los precitados recursos y con el destino a que se hace referencia en el artículo anterior.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — PEDRO P. BERRO. JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Decreto. Se dispone que los Ministerios eleven a la Secretaría del Consejo Nacional de Gobierno las nóminas de recursos interpuestos por funcionarios contra nombramientos o promociones que se encuentren en trámite, con información sobre el estado actual de los expedientes, etc.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 23 de julio de 1959.

Visto el interés del Poder Ejecutivo de vigilar el cumplimiento del decreto de 25 de febrero de 1955, referente al trámite de los recursos de revocación interpuestos contra actos administrativos dictados por el Consejo Nacional de Gobierno y de estudiar la situación general, en el momento actual, de los recursos presentados por funcionarios contra promociones o nombramientos efectuados por el Poder Ejecutivo,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Todas las Secretarías de Estado, procederán a elevar a la Secretaría del Consejo Nacional de Gobierno, una relación en la que conste:

A) Nómina de los recursos interpuestos por funcionarios contra nombramientos o promociones, que se encuentren en trámite por no haberse dictado aún resolución administrativa expresa;
B) Estado actual del trámite, con indicación de la oficina en que se encuentran radicados los expedientes;
C) Determinación de los expedientes en que se ha producido resolución dictada confirmatoria, antes de haberse dictado resolución expresa.

Art. 2.o Asimismo se deberá informar sobre las medidas adoptadas para el debido cumplimiento del decreto del 25 de febrero de 1955

Art. 3.o Los datos a que se refieren los artículos anteriores deberán ser elevados en un plazo máximo de treinta días.

Art. 4.o Comuníquese, etc

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — PEDRO P. BERRO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Gral. CIPRIANO OLIVERA. — LUIS GIANNATTASIO. — CARLOS STAJANO. — CARLOS V. PUIG. — ENRIQUE R. ERRO. — EDUARDO A. PONS — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Decreto. Se autoriza suma para reforzar el rubro "Manutención de Animales" de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de julio de 1959.

Visto estos antecedentes formados con motivo de la gestión promovida por la Jefatura de Policía de Montevideo ante el Ministerio del Interior, tendiente a que se le refuerce en la suma de $ 150.000.00 la partida que tiene asignada al rubro 3.03-01 "Manutención de Animales" del ítem 7.03;

Resultando que el citado Instituto al evidenciar la urgencia con que se deberá arbitrar los recursos que solicita, hace notar que las disponibilidades del citado rubro le alcanzaron solamente para adquirir los forrajes que le son menester para la alimentación del ganado caballar a su servicio, durante el primer semestre del año en curso, por cuya razón, agrega, se le plantea un serio inconveniente para los seis meses que restan, pese a la política de estricta economía que ha practicado en todas las compras;

Resultando que al mismo y a título ilustrativo destaca el hecho de que, de acuerdo con el racionamiento aconsejado por el Servicio Veterinario de su dependencia debe invertir mensualmente la cantidad de $ 24.933.00 para la alimentación de 239 equinos, distribuídos entre la Guardia Republicana y Comisarías Seccionales.

Considerando que de no hallarse una solución adecuada a la gravedad del problema que se plantea se corre el riesgo de que, por falta de previsión, la Jefatura de Policía de Montevideo pueda verse abocada a la privación de uno de sus servicios más esenciales.

Considerando que frente a ello es indudable que el Poder Ejecutivo está en la obligación de resolver en la forma que las circunstancias lo exigen, a cuyo efecto se ve en la imperiosa necesidad de hacer uso de la facultad que le confiere el artículo 29 de la ley N.o 11.925, de 27 de marzo de 1953, desde que en el presente caso se configura lo previsto por el citado precepto legal, tanto más, cuando que, a estarse a la información producida por la Contaduría General de la Nación a fs. 2 y la propia Jefatura de Policía a fs. 3, sería ésta la única manera viable de obviar transitoriamente la falta de recursos denunciados, ya que no existe posibilidad alguna de reforzar el referido rubro con disponibilidades de otros, y por la vía legislativa, no se podría solucionar con la urgencia necesaria;

Atento a lo precedentemente expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Ministerio del Interior para tomar de "Rentas Generales" (artículo 29 de la ley número 11.925 de 27 de marzo de 1953), la suma de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.00) que se deberá entregar a la Jefatura de Policía de Montevideo para que atienda el pago de los gastos inherentes a su rubro 3.03-01 "Manutención de Animales" del ítem 7.03, y a que se hace referencia en la parte expositiva de este decreto.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese a quienes corresponda, tome nota la Sección Contaduría de dicha Secretaría de Estado, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — PEDRO P. BERRO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Resolución. Se reglamenta la inscripción de abastecedores de carne en el Registro correspondiente al Ministerio.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 3 de agosto de 1959.

Visto el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 5 de junio ppdo., que reglamenta el régimen de abasto libre de carne para el Departamento de Montevideo y establece normas para su comercialización, sin perjuicio de la competencia del Gobierno Departamental:

Resultando que por el artículo 3.o del decreto antecitado se dispone que los abastecedores a que se refiere su artículo 2.o, deberán inscribirse en los respectivos registros de los Ministerios de Ganadería y Agricultura del Interior, del Frigorífico Nacional y del Gobierno Departamental;

Atento a que de conformidad con lo expuesto es necesario disponer las normas pertinentes para el funciona-

miento y contralor del Registro a cargo de este Ministerio,

SE RESUELVE:

1.o Los interesados en inscribirse en el "Registro de Abastecedores" correspondientes a este Ministerio, deberán presentar en la Sección Entradas e Informes de esta Secretaría, la respectiva solicitud, redactada en los sellados de ley.

Asimismo deberán acompañar o exhibir en su caso:

A) Los documentos que exige el decreto de 25 de octubre de 1948 y disposiciones concordantes;
B) Copia testimoniada de la matrícula de abastecedor y,
C) Copia autenticada del Contrato suscrito con el Frigorífico Nacional, de acuerdo con el decreto de 9 de junio último.

2.o Recibida la solicitud, la Sección Entradas e Informes la pasará en el día a la Sección Trámite, a efectos de que se proyecte la resolución pertinente.

3.o Este Ministerio podrá recabar, previamente a la resolución definitiva, los informes que considere oportunos, así como exigir la presentación de documentos complementarios que eventualmente fueran menester, disponiendo la correspondiente inscripción en el Registro cuando se estime que se han cumplido las exigencias pertinentes; hecho lo cual, ordenará la devolución de los documentos que correspondan y la expedición de las respectivas comunicaciones.

4.o Tomen nota las Secciones Entradas e Informes y Trámite, publíquese y archívese.

BERRO.

6

Resolución. Se dan normas para el funcionamiento y contralor del "Registro de Abastecedores" correspondiente al Ministerio.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de agosto de 1959.

Visto la resolución de fecha 3 del corriente por la que se disponen las medidas pertinentes para el funcionamiento y contralor del "Registro de Abastecedores" correspondiente a este Ministerio, de conformidad con lo establecido por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 5 de junio ppdo., que reglamenta el abasto libre de carne para el Departamento de Montevideo;

Atento a que en este estado, procede dictar las normas complementarias pertinentes que faciliten el correcto funcionamiento y contralor de dicho registro,

SE RESUELVE:

1.o El "Registro de Abastecedores" correspondiente a esta Secretaría de Estado, estará a cargo de la Sección Entradas e Informes.

2.o A los fines de lo dispuesto en el numeral anterior, dicha Sección llevará un libro especial, debidamente rubricado por la Inspección General de Hacienda, caratulado: "Registro de Abastecedores", con no menos de cien (100) hojas numeradas correlativamente. El primero de dichos libros se distinguirá con el número 1, continuándose la numeración correlativa para los subsiguientes. Cada inscripción en el Registro, se individualizará por el número que le corresponda de acuerdo con el orden de recibo de la resolución que la autorice, encabezándose así: "Inscripción N.o ....".

3.o En el Registro se anotarán, además, indispensablemente, los siguientes datos:

1) Fecha de la resolución que autoriza dicha inscripción.
2) Nombre y ubicación del establecimiento.
3) Propietario y domicilio. Si se tratare de una razón social, deberá consignarse el nombre y domicilio de sus integrantes o de quienes la representen.
4) Fecha del convenio suscrito con el Frigorífico Nacional.
5) Número de la matrícula expedida por la Dirección de Abastecimientos y Frigoríficos del Concejo Departamental de Montevideo, y fecha de expedición de la misma.
6) Volumen de carne que abastecerá.
7) Firma del funcionario registrador.

4.o Cumplido lo dispuesto en los numerales que anteceden, la Sección Entradas e Informes, con la firma de su Jefe o quien lo subrogue, establecerá las constancias respectivas y pasará de inmediato la solicitud a la Sección Trámite, para que efectúe las comunicaciones que correspondan.

5.o La documentación perteneciente a cada interesado, deberá ser ordenada separadamente, con total prescindencia de los demás asuntos que se tramitan en la oficina, de modo que sean fácilmente individualizables.

6.o La Sección Entradas e Informes dará cuenta periódicamente del funcionamiento del "Registro de Abastecedores", haciendo las observaciones y formulando las sugerencias que la experiencia le aconseje, con el fin de mejorar y perfeccionar su utilización.

7.o Tomen nota las Secciones Entradas e Informes y Trámite, publíquese y archívese.

BERRO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

7

Resolución. Se destinan Oficiales Superiores para prestar servicios en distintas Reparticiones

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N° 24.463).

Montevideo, 23 de julio de 1959.

Visto: la propuesta de la Inspección General del Ejército,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar en las Reparticiones que a continuación se expresan a los siguientes señores Oficiales Superiores:

—En la Inspección General del Ejército, para prestar servicios, al señor Coronel don Roberto M. González.
—En el Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, como Subdirector, al señor Coronel don Raúl Fernández Monteavaro.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Resolución. Se destinan Oficiales Superiores para prestar servicios en distintas Reparticiones

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N° 24.465).

Montevideo, 23 de julio de 1959.

Visto: la propuesta de la Inspección General del Ejército,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar para prestar servicios en las Reparticiones que a continuación se expresan, a los siguientes señores Oficiales Superiores:

—En la Inspección General del Ejército; en comisión en la Comisión Calificadora de Servicios Militares, como Inspector del Arma de Artillería, al Coronel don Elvio Dardo Ruiz; como Jefe Calificador del Arma de Artillería al Coronel don Raúl Segundo Parodi Stratta; como Inspector del Arma de Infantería, al Coronel don Gilberto Armando

Bértola; como Jefe Calificador del Arma de Ingenieros, al Coronel don José Rigali; en comisión en la Comisión Calificadora para Oficiales de los Servicios Auxiliares, como Miembro, al Coronel don Julio María Vigorito y, para prestar servicios, al Coronel don Oscar Gualberto Cardozo, y,

—En el Servicio de Material y Armamento, como Subdirector, al Coronel don Luis Alberto Fabregat.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

9

Resolución. Se destinan Oficiales Superiores y Oficial para prestar servicios en distintas Reparticiones y Unidades.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N° 24.466).

Montevideo, 23 de julio de 1959.

Visto: la propuesta de la Inspección General del Ejército, El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar para prestar servicios en la Repartición y Unidades que a continuación se expresan, a los siguientes señores Oficiales Superiores y Oficial:

—En la Inspección General del Ejército, al Coronel don Bernardo G. Díaz;

—En la Brigada de Caballería N.o 2, como Jefe al Coronel don Carlos María Serralta: y

—En el Regimiento de Caballería N.o 5, al Alférez don Adolfo Julio Sáez Pradines.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

10

Resolución. Se destinan Oficiales Superiores y Jefes para prestar servicios en distintas Reparticiones e Institutos.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N° 24.467).

Montevideo, 23 de julio de 1959.

Visto: la propuesta de la Inspección General del Ejército, El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar en las Reparticiones e Institutos que a continuación se expresan a los siguientes señores Oficiales Superiores y Jefes.

—En la Inspección General del Ejército: para prestar servicios, a los Coroneles don Francisco L. Gutiérrez, don Luis Eduardo Tolosa y don Julio C. Palermo y en la Comisión Calificadora de Servicios Militares, como Jefe Calificador del Arma de Infantería, al Coronel don Luis Mazza.

—En la Dirección General del Servicio de Sanidad Militar: al Teniente Coronel don Hunaldo Horacio Scasso.

—En el Instituto Militar de Estudios Superiores: como Jefe de la Sección Operaciones y como Instructor titular de "Estado Mayor S-3" para las Escuelas de Comando y de Estado Mayor, con carácter precario y por el presente año lectivo, al Teniente Coronel don Modesto Casterés.

—En el Liceo Militar y Naval "General Artigas", como Jefe del Cuerpo de Alumnos, al Mayor don Rivera Larre Gallarreta.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

11

Resolución. Se destinan Oficiales Superiores de la Fuerza Aérea, para prestar servicios en distintas Reparticiones.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N° 24.464).

Montevideo, 23 de julio de 1959.

Visto: la propuesta de la Inspección General de la Fuerza Aérea,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar para prestar servicios en las Reparticiones que a continuación se expresan, a los siguientes señores Oficiales Superiores de la Fuerza Aérea:

—En el Estado Mayor de la Fuerza Aérea, como Subjefe de Estado Mayor (para Inteligencia y Operaciones) al Coronel don José Pérez.

—En la Dirección General de Talleres, Almacenes Generales y Servicios, al Coronel don Dante Paladini, como Director General.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a su efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

12

Resolución. Se autoriza a la Prefectura General Marítima a establecer una base mínima para la subasta pública del Vapor "Lavalleja"

Ministerio de Defensa Nacional. — Resolución N° 24.496).

Visto: Que por Resolución N.o 24.360, de fecha 2 de julio ppdo., se autorizó a la Prefectura General Marítima a la venta del vapor "Lavalleja", mediante subasta pública;

Resultando: Que sería conveniente establecer una base mínima de $ 50.000, para la venta en remate público del referido vapor,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Prefectura General Marítima, a establecer una base mínima de $ 50.000.00 para la venta del vapor "Lavalleja", mediante subasta pública.

2.o Publíquese y devuélvase.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

13

Decreto. Se establece que deben ser inscriptos, verificados y contrastados los medidores de agua corriente denominados "divisionarios" destinados a discriminar consumos efectuados en casas de apartamentos y afines, y se da un plazo para que los aparatos en servicio sean puestos en condiciones reglamentarias.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 21 de julio de 1959.

Visto: la nota del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados en la cual se informa acerca de la situación planteada con respecto al empleo de contadores de agua corriente, comúnmente denominados "divisionarios", utilizados por los dueños de empresas propie[illegible]as de casa de apartamentos o lugares donde se efec[illegible]an discriminaciones en el consumo de agua;

Considerando: que el artículo 52 del decreto de 25 de setiembre de 1936, al imponer la verificación y contraste previos a su puesta en servicio de tales aparatos, la hace obligatoria para las empresas oficiales y privadas de aguas corrientes, sin mencionar a aquellas que, sin tener ese carácter, intervienen también directa o indirectamente con aparatos de su propiedad o arrendados, en la medición de los consumos de ese líquido con el fin de determinar lo que individualmente haya gastado cada usuario en particular;

Considerando: que hasta la fecha el mencionado Instituto, en observancia estricta de esa disposición, ha verificado y contrastado los contadores generales colocados o a colocar por la ex compañía de aguas corrientes y las Obras Sanitarias del Estado en las casas de apartamentos y lugares similares, pero no los divisionarios, en razón de tratarse de una nueva modalidad en la prestación de ese servicio y de, como se dice, ausencia de referencia expresa en los textos reglamentarios;

Considerando: que ante el nombrado Instituto se han efectuado y se efectúan denuncias sobre cobros presuntamente abusivos de los consumos, enfrentando dicho Organismo dificultades para actuar en tales emergencias por esa falta de respaldo reglamentario;

Considerando: que en defensa del consumidor es necesario hacer cesar tal situación, estableciendo para ello la obligatoriedad de la verificación y contraste de los contadores destinados a tal fin;

Atento: a lo preceptuado en la ley Nº 6.954, de 12 de setiembre de 1919, y de conformidad con el dictamen favorable del señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Efectúase al artículo 52 del decreto de 25 de setiembre de 1936, el siguiente agregado:

"La disposición precedente comprende también a los contadores de agua corriente llamados comúnmente "divisionarios" que estén o sean puestos en funcionamiento a los efectos de computar el gasto de líquido que cada usuario consuma, quedando sujetos a la misma y, en lo aplicable, al decreto de 29 de enero de 1926, no podrá librarse al servicio ningún contador de agua "divisionario" sin que previamente haya sido verificado y contrastado. Los fabricantes, importadores, vendedores o arrendadores de contadores de agua "divisionarios", para someter a la aprobación esos aparatos, deberán estar inscriptos o inscribirse en el registro que al efecto lleva el Instituto Nacional del Trabajo. En el caso de que cualquiera de las empresas privadas carezcan de laboratorio de experimentación y prueba, las Obras Sanitarias del Estado facilitarán el suyo a ese solo efecto".

Art. 2º Fíjase un plazo de sesenta días (60) para que todas las empresas o arrendadores pongan en condiciones los aparatos actualmente en servicio y que no hayan sido verificados y contrastados.

Art. 3º Las infracciones a lo dispuesto serán penadas conforme a lo establecido en la ley Nº 6.954, de 12 de setiembre de 1919, y en el decreto de 25 de setiembre de 1936.

Art. 4º Comuníquese, publíquese e insértese.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — LUIS GIANNATTASIO. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

14

Decreto. Se fijan salarios mínimos para los trabajadores de la esquila

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 30 de julio de 1959.

Visto: estos antecedentes relacionados con el establecimiento de los salarios de los trabajadores de esquila en la Zafra 1959|1960, en los que se han pronunciado la Junta Nacional de Lanas, Asociación Rural del Uruguay, Federación Rural del Uruguay, Liga Federal de Acción Ruralista y Federación de Obreros de Lanas; y

Atento a lo previsto por el artículo 3.o de la ley N.o 11.718, de 27 de setiembre de 1951.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse, para los trabajadores rurales que se ocupan de la esquila, los siguientes salarios mínimos a regir para la Zafra 1959|1960:

Esquiladores:

A máquina, cada cien animales	$	25.20
A tijera de martillo, cada cien animales	"	35.70

Agarradores:

Cada cien animales	"	4.90

Envellonadores:

Cada cien animales	"	3.10

Velloneros:

Cada cien animales	"	2.60

Embolsadores:

Cada cien vellones	"	3.10

Cocineros:

Para equipos con máquinas hasta de seis tijeras (por día)	"	8.90
Para equipos con máquinas de más de seis tijeras (por día)	"	11.30
Para comparsas de hasta doce trabajadores (por día)	"	8.90
Para comparsas de más de doce trabajadores (por día)	"	11.30

Peones ayudantes:

Mayores de 18 años (por día)	"	8.50
Menores de 18 años (por día)	"	5.90

Los esquiladores ganarán $ 0.10 más por cada animal de raza Merino.

Art. 2.o Los salarios para la esquila de corderos serán los de los animales adultos disminuídos en un veinticinco por ciento (25 o|o).

Art. 3.o Las infracciones a lo establecido en este decreto serán pasibles de las sanciones determinadas en el artículo 5.o de la ley N.o 11.718 de 27 de setiembre de 1951.

Art. 4.o Mantiénense los artículos 3.o y 5.o del decreto de 24 de julio de 1958 referente a la Zafra 1958|1959.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese e insértese.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — CARLOS V. PUIG — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

15

Resolución. Se dejan en suspenso designaciones efectuadas en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, se llama a concurso de méritos y se integra el Tribunal de Calificaciones.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de julio de 1959.

Visto el recurso de revocación interpuesto por el señor **Pablo Rosa**, actual Oficial 2.o en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, contra las promociones realizadas por resolución del Poder Ejecutivo de 3 de febrero de 1959, en favor de los funcionarios de dicho Organismo, señora **Zulma Piñeiro de Hochmann**, señorita **Beatriz Gomensoro** y señor **Héctor Conde**, para ocupar cargos de Inspector de 3.a en el mencionado Instituto;

Resultando: I) Aduce el recurrente, entre otras cosas, que la resolución de referencia lesiona sus legítimos dere-

chos, por cuanto se designan Inspectores de 3.a categoría a funcionarios con menor puntaje y, además, en el presente caso se ha prescindido de la calificación de capacitación;

II) Tanto el Directorio del Estatuto del Funcionario (fs. 13) como el señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno (fs. 13 vlta. a 14) coinciden en afirmar que las promociones impugnadas carecen de respaldo legal por cuanto se efectuaron sin la debida previa calificación de las respectivas antigüedades de los funcionarios de la categoría inmediata inferior, en condiciones de ser ascendidos;

Considerando: Del estudio de las actuaciones cumplidas en el presente expedientillo surge que corresponde dejar en suspenso las promociones de los funcionarios del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, señora Zulma Piñeiro de Hochmann, señorita Beatriz Gomensoro y señor Héctor Conde, efectuadas por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de febrero de 1959 y llamar a concurso de méritos a los mencionados empleados y al señor Pablo Rosa y, en caso de que por este procedimiento la cuestión no quede dilucidada, deberá entonces realizarse un concurso de oposición, de cuyo resultado surgirán los titulares de los mencionados cargos, máxime teniendo en cuenta: A) que la calificación funcional de la antigüedad es un elemento necesario y sustancial del procedimiento de formación del acto administrativo y, su omisión, vicia indefectiblemente de nulidad la resolución respectiva; y B) que las promociones impugnadas por el recurrente fueron hechas sin tener en cuenta los preceptos legales y reglamentarios en vigor;

Oídos el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo dictaminado concordantemente por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno (dictamen N.o 842|959) y por el Directorio del Estatuto del Funcionario,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Dejar en suspenso las designaciones recaídas en favor de la señora Zulma Piñeiro de Hochmann, de la señorita Beatriz Gomensoro y del señor Héctor Conde, para ocupar cargos de Inspector de 3.a en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

2.o Llamar a concurso de méritos para la provisión de los tres cargos a que se refiere el numeral precedente a la señora Zulma Piñeiro de Hochmann, a la señorita Beatriz Gomensoro al señor Héctor Conde y al señor Pablo Rosa.

3.o Designar un tribunal integrado por el Cr. Rafael Vanrell, en carácter de representante del Ministerio de Industrias y Trabajo el que ejercerá la presidencia; un delegado de la Inspección General de Hacienda y uno del Directorio del Estatuto del Funcionario con el cometido de calificar los méritos de los funcionarios de que se trata.

4.o En caso de resultar los méritos equivalentes, conforme a la decisión del tribunal instituído se procederá a realizar un concurso de oposición entre dichos aspirantes.

5.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

16

Resolución. Se concede patente de invención para "Mejoras en uniones para cables eléctricos".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de julio de 1959.

Visto la socilitud de patente de invención, Acta número 10.079, formulada por British Insulated Callender's Cables Ltd., de Inglaterra, para "Mejoras en uniones para cables eléctricos", según plano y descripción de fs. 1 a 6 vlta.;

Resultando que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, la gestión de que se trata llena las exigencias del artículo 2.o de la ley de la materia, N.o 10.089, de 21 de diciembre de 1941;

Considerando en consecuencia, que procede conceder la patente solicitada;

Oídas las opiniones desfavorables de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado y la Cámara de Industrias;

Con las opiniones favorables concordantes de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura de la Dirección de Industrias, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno (1.684|958),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder patente de invención a la firma British Insulated Callender's Ltd., de Inglaterra, para "Mejoras en uniones para cables eléctricos", Acta N.o 10.079, según plano y descripción de fs. 1 a 6 vlta., limitada a la reivindicación única de fs. 6 vlta., por el término de quince (15) años, previo pago de la primera anualidad, al cumplimiento de cuya condición queda supeditada la efectividad de la concesión y el otorgamiento del título respectivo, con las reservas de derecho y sin perjuicio de terceros.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

17

Resolución. Se desestiman diversas solicitudes de patentes de invención.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de julio de 1959.

Vistos las solicitudes de patentes de invención formuladas por Actas números 9.976, 9.745, 10.662, 9.791, 10.774, 10.002, 10.793, 9.771, 11.252, 11.715, 9.813, 10.748, 10.238, 9.572, 9.567, 10.425, 10.199, 9.636, 10.151, 9.768, 9.385, 10.004, 8.502, 9.454, 9.317, 9.609, 9.970, 10.525, 9.067, 10.136, 9.989, 10.302 y 10.512;

Resultando que la unanimidad de los asesoramientos recabados coincide en que las referidas gestiones no encuadran en las exigencias contenidas en el artículo 2.o de la ley de la materia N.o 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando que, en consecuencia, corresponde desestimar dichas solicitudes, de acuerdo con lo que establece el artículo 3.o de la ley citada;

Con las opiniones desfavorables concordantes de la Cámara de Industrias, de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Desestimar las solicitudes de patente de invención formuladas para: "Nueva tapa calorífica de calentamiento eléctrico para recipientes de cocina en general", Acta número 9.976; "Nuevo sistema de puertas-placa", Acta N.o 9.745; "Confituras sonoras", Acta N.o 10.662; "Un nuevo secador"; Acta N.o 9.791; "Procedimiento para solidificar líquidos decolorantes y desinfectantes en general", Acta N.o 10.774; "Equipo sanitario transportable", Acta N.o 10.002; "Método para ligar asas en envases y envases provistos con tales asas", Acta N.o 10.793; "Procedimiento para la obtención de polímeros acrílicos", Acta número 9.771; "Mejoras en procedimiento en la fabricación de paneles de cemento armado para la construcción de casas u otros fines", Acta N.o 11.252; "Un nuevo abridor y sacacorchos de botellas con tapón de emergencia", Acta

11.715; "Red de mallas o tejido para embutidos, denominada por los inventores con el nombre de redil"; Acta número 9.813; "Mejoras en persianas venecianas", Acta N.o 10.748; "Taco mejorado para zapatos de señoras", Acta N.o 10.238; "Adaptación de un sistema hidráulico a las prensas a tornillo para la confección de mosaicos"; Acta N.o 9.572; "Aparato para el tratamiento de aire en ambientes cerrados", Acta N.o 9.567; "Nuevo producto utilizable como carnada en la pesca deportiva y profesional", Acta N.o 10.425; "Difusor y director de luz", Acta N.o 10.199; "Dispositivo de sujeción de pinceles y brochas", Acta N.o 9.636; "Estuche impulsor", Acta número 10.151; "Nuevo tipo de roseta para baño de lluvia", Acta N.o 9.768; "Un nuevo dispositivo de disparo automático por accionamiento térmico", Acta N.o 9.385; "Descubrimiento artístico-musical", Acta N.o 10.004; "Procedimiento para la formación en obra de revestimiento para paredes, zócalos, cielorasos y similares", Acta N.o 8.502; "Nuevo proceso para la fabricación de calzado, de desperdicios de caucho vulcanizado y afines, armado, pegado de la suela al corte y vulcanización simultánea", Acta número 9.454; "Nuevo tipo de canilla con calentador de agua"; Acta N.o 9.317; "Encendedor eléctrico para gas", Acta N.o 9.609; "Nueva aceitera", Acta N.o 9.970; "Una pinza o brusela de cartón para uso personal", Acta N.o 10.525; "Procedimiento mejorado para la confección de trabajos en fotocromohueco offset", Acta N.o 9.067; "Protector de goma vulcanizada para alpargatas", Acta N.o 10.136; "Mejoras en marquesinas", Acta N.o 9.989; "Base con ruedas para cocinas a gas de querosene", Acta número 19.302; "Nuevo letrero luminoso desmontable", Acta número 10.512.

Comuníquese, publíquese y déjese constancia de esta resolución en los expedientes respectivos.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

18

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "Platinada".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de julio de 1959.

Visto la gestión de registro de la marca "Platinada", Acta N.o 55.333, formulada por la firma Industrializadora de Lanas S. A. (Lanasur), de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 4 (tienda, mercería, etc.);

Resultando que a la presente solicitud se deduce oposición con las marcas "Platinas" y "Platinada", destinados a cubrir artículos de la misma clase;

Considerando que ambas marcas opuestas ofrecen notorias semejanzas con la solicitada. En el caso de la última, se trata de una marca idéntica, por todo lo cual procede hacer lugar a la oposición deducida, de acuerdo con lo que disponen los artículos 3.o, 10 y 18 de la ley de la materia N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Oídas las opiniones de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, (1920|958),

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Platinada", Acta N.o 55.333, formulada por Industrializadora de Lanas S. A. (Lanasur), de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

19

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "Vespa"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de julio de 1959.

Visto: la solicitud de registro de la marca "Vespa", acta Nº 62.089, formulada por Lostorto Industrial y Comercial, de Montevideo, para distinguir "motocicletas, sus partes y accesorios", de la clase 24;

Resultando: que a la presente gestión se opone la firma Piaggio y Co. Societá Per Azioni, de Génova, Italia, en su calidad de propietaria de la marca "Vespa" que distingue los mismos artículos, según el título original de la marca, agregado a fojas 20 y siguientes;

Considerando: que el registro solicitado es improcedente, de acuerdo con lo expuesto y lo que disponen los artículos 3º, 10 y 18 de la ley de la materia Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con las opiniones desfavorables concordantes de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (676|52),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Vespa", acta Nº 62.089, formulada por Lostorto Industrial y Comercial, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

20

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la la marca "Coresa"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de julio de 1959.

Visto: la gestión de registro de la marca "Coresa", acta Nº 62.060;

Resultando: que a la presente solicitud se deduce oposición con la marca "Cora";

Considerando: que tal como lo señala el señor Fiscal dictaminante a fojas 26 "Coresa", parece un derivado de "Cora" pudiendo hacer pensar que los productos Coresa son de la misma línea de fabricación de los productos "Cora", existiendo así confusión de origen de los artículos, lo que sería suficiente como para rechazar el registro solicitado";

Considerando: por tanto, que procede desestimar la presente gestión de acuerdo con lo que disponen los artículos 3º, 10 y 18 de la ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Oídas las opiniones de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno (dictamen número 496|52),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Coresa", formulada bajo acta Nº 62.060, por el señor Alvaro Milburn, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

21

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "Norton"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de julio de 1959.

Visto: la solicitud de registro de la marca "Norton", acta Nº 66.509, formulado por la firma Norton S.A., de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 6, 8, 11, 16, 21, 24 y 25 con las exclusiones que se detallan a fojas 1;

Resultando: que a la presente gestión se opusieron el señor Julio Barthaburu, propietario de la marca "Norton" solicitado para los artículos de la clase 24 (transporte en general);

La Shell Mex Uruguay Ltd., con la marca Northia, que distingue los artículos de la clase 11 (maquinarias en general);

La firma Norton Company, de Estados Unidos de América, con las marcas "Norton", "Norton Abrasives" y "Norton", que distinguen los artículos de las clases 6, 11 y 17 de los ramos ferretería, maquinaria y armería, respectivamente;

Resultando: que conferida vista de estos recursos a la firma peticionaria, ésta excluyó de su solicitud los artículos de la clase 24 y aceites lubricantes de la clase 11;

Considerando: que la exclusión formulada deja sin efecto la oposición formulada por la firma Julio Barthaburu, pero no anula la interferencia que motiva las demás oposiciones, en lo que respecta a otras clases reivindicadas;

Si bien se procura, en la solicitud plantear una separación entre los artículos para los cuales se desea inscribir la marca Norton y las otras que ya cubren las marcas Norton y Northia, entre dichos artículos subsiste la similitud de naturaleza y de destino en forma tal que la existencia de varias marcas iguales para distinguirlas deberá provocar necesariamente confusión sobre su origen de fabricación y de comercialización;

Ya se ha sostenido reiteradamente que la clasificación en las 25 clases del nomenclátor, de todos los artículos no responde a la finalidad específica de la ley de marcas, sino que fue adaptada a su reglamentación, de la Tarifa de Aduana. Por ello, el hecho de que productos similares figuren en distintas clases no demuestra que sean distintas sustancialmente, ni ello puede configurar el fundamento a tener en cuenta para la concesión del registro de una marca similar o idéntica a otra ya concedida para productos del mismo ramo;

Considerando: por tanto, que procede desestimar la presente gestión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º de la ley de la materia, según la cual: "La propiedad exclusiva de la marca, así como el derecho de oponerse al uso o registro de cualquier otra que pueda producir directa o indirectamente confusión entre productos, correspondería al comerciante o industrial que haya llenado los requisitos exigidos por esta ley, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo";

Oídas: las opiniones de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (dictamen número 1.046|954)

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Norton", formulada bajo acta Nº 66.509, por Norton S.A., de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

22

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "Algiovit"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de julio de 1959.

Visto: la gestión de registro de la marca "Algiovit", acta Nº 70.932;

Resultando: que a la presente solicitud se deduce oposición con la marca "Arovit";

Considerando: que entre las marcas en pugna existen notorias semejanzas gráficas y fonéticas, por lo que procede hacer lugar al recurso deducido, de acuerdo con lo que disponen los artículos 3º, 10 y 18 de la ley número 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con: las opiniones de la Cámara Nacional de Comercio, del Ministerio de Salud Pública, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (dictamen Nº 1.170|957).

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Algiovit", formulada bajo acta Nº 70.932, por José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

23

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "Tenicillin Darck"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de julio de 1959.

Visto: la gestión de registro de la marca "Tenicillin Darck", acta Nº 58.783;

Resultando: que a la presente solicitud se deduce oposición con la marca "Penicilina";

Considerando: que entre las marcas en pugna existen notorias semejanzas, provenientes de los términos Tenicillin y Penicilina, por lo que procede hacer lugar a la oposición deducida, de acuerdo con lo que determinan los artículos 3º, 10 y 18 de la ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940

Oídas: las opiniones del Ministerio de Salud Pública, de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (dictamen Nº 844|952).

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Tenicillin" Darck", formulada bajo acta Nº 58.783, por la firma José C. Cadenazzi S.A., de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

24

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "Antirresfrín Ferres"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de julio de 1959.

Visto: la gestión de registro de la marca "Antirresfrín Ferres", acta Nº 59.652;

Resultando: que a la presente solicitud se deduce oposición con la marca "Resfril Spefar";

Considerando: que tal como lo expresa el Ministerio de Salud Pública, el peligro de confusión entre ambas marcas es evidente, dadas las semejanzas de conjunto que ellas ofrecen, principalmente en lo que se refiere a los términos Antirresfrin y Resfril;

Considerando: por tanto que procede desestimar la presente solicitud, de acuerdo con lo que disponen los artículos 3º, 10 y 18 de la ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Oídas: las opiniones de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del se-

ñor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (dictamen número 1.292|53);

Con lo dictaminado desfavorablemente a lo solicitado por el Ministerio de Salud Pública,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Antirresfrin Ferres", formulada bajo acta Nº 59.652, por el señor Carlos Ferres (hijo), de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

25

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "Kraphen"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de julio de 1959.

Visto: la gestión de registro de la marca "Kraphen", acta Nº 67.973, formulada por el señor Ugo Cannarsa Giorgi, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 1;

Resultando: que a la presente solicitud se deduce oposición con las marcas "Kraf", "Kraft" y "Krafen";

Considerando: que entre las marcas en pugna existen notorias semejanzas. Kraphen y Kraft sólo difieren fonéticamente en la sílaba "en" final, de la solicitada, ofreciendo, además, gran similitud gráfica por su semejante escrituración;

Además, con el título agregado a fojas 19 y siguientes, se acredita el registro de la marca "Krafen", Nº 426.699, otorgado en Estados Unidos de América, con fecha 7 de enero de 1947;

Considerando: en consecuencia, que corresponde desestimar la inscripción solicitada de acuerdo con lo que disponen los artículos 3º, 10 y 18 de la ley de la materia Nº 9.956, de 4 de octubre de 1840;

Oídas las opiniones de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (735|55),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Kraphen", acta Nº 67.963, formulada por Ugo Cannarsa Giorgi, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

26

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "Paratrina"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo 14 de julio de 1959.

Visto: la gestión de registro de la marca "Paratrina", acta Nº 53.463;

Resultando: que a la presente solicitud se deduce oposición con la marca "Pabamina";

Considerando: que entre las marcas en pugna existen notorias semejanzas gráficas y fonéticas por lo que procede hacer lugar al recurso deducido, de acuerdo con lo que disponen los artículos 3º, 10 y 18 de la ley número 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Oídas: las opiniones de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial, del Ministerio de Salud Pública y del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (dictamen Nº 787|51),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Paratrina", formulada bajo acta Nº 53.463, por el doctor Lazar y Cía. S.R.L., de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISO OFICIAL

Montevideo, 31 de julio de 1959

Con esta fecha el señor Virgil Baboianu ha sido reconocido provisionalmente en la calidad de Vice-Cónsul de la República Popular Rumana en la República Oriental del Uruguay, comprendiendo el distrito toda la República.

Publíquese.

La Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 23 de julio de 1959.

16.489—Desestímase la solicitud del Capitán de Navío Italo J. Velardo, en el sentido de que se le liquiden sus haberes en dólares durante el lapso transcurrido en la Misión Oficial que cumpliera en la República Argentina.

16.490—Desestímase la solicitud del Coronel Ricardo Cecilio Gallardo en el sentido de que se le liquiden sus haberes en dólares durante el lapso transcurrido en la Misión Oficial que cumpliera en los Estados Unidos del Brasil.

16.493—Nómbrase para prestar servicios en las Reparticiones del Ejército que cita a los Oficiales Superiores del Ejército que menciona.

16.497—Autorízase a la Inspección General de la Fuerza Aérea a adquirir directamente a la firma "Aviación Sanford" de Estados Unidos de América repuestos para el avión C-47 N.o 510

16.498—Autorízase a la Inspección General de la Fuerza Aérea a reforzar el rubro 1.05-02 "Dietas" a tomarse del 1.07-07 "Compensaciones sujetas a Montepío" ambos del Item 3.02.

16.499—Cancélase la licencia concedida al señor Ingeniero Francisco D. Tourreilles, para el uso de la frecuencia de 162, 3 Mc|s., del Servicio de Transporte de Programa; concédese a Comando Sociedad Anónima el uso del citado servicio, en la forma y condiciones en que se había concedido el permiso que se cancela.

16.503—Autorízase a la Prefectura General Marítima a constituir un fondo permanente para el Ejercicio 1959, que se atenderá con cargo al rubro 3.15 "Equipos y Materiales Varios" del Item 3.22-04.

16.504—Acéptase la renuncia que presenta el señor Armando Walter Grilli Chasquetti del cargo de Auxiliar 1.o de la Dirección de Cantinas Militares (Cooperativas Militares).

16.505—Acéptase la renuncia que presenta el señor Alfredo Ernesto Eguren González del cargo de Auxiliar 5.o de la Inspección General de Marina.

16.506—Apruébase lo actuado por el Supremo Tribunal Militar aceptando la renuncia que presentara el Capitán de Navío retirado Alfredo Gericke, del cargo de Juez Militar de Instrucción de 2.o Turno.

16.507—Acéptase la renuncia que presenta el Coronel Conrado A. Saez del cargo de Profesor de la asignatura "Personal" de los Cursos de Pasaje de Grado para Tenientes Coroneles y Mayores.

16.508—Declárese que al Coronel re-

tirado Domingo Amaro Fabregat se le efectuó un nuevo cómputo de servicios con un resultado total de 37 años, 8 meses y 6 días de servicios sin que ello implique modificación en su actual asignación de retiro.

16.509—Declárese que al Teniente Coronel retirado Ismael Spínola se le efectuó un nuevo cómputo de servicios con un resultado total de 34 años, 7 meses y 28 días de servicios.

16.510—Concédese al Capitán de la Fuerza Aérea Alfredo Sosa Villazán el beneficio de acumulación de sueldos.

16.514—Declárese que al Mayor retirado Prudencio Barboza se le efectuó un nuevo cómputo de servicios con un total de 39 años, 8 meses y 9 días de servicios.

16.515—Concédese al Coronel Ruben M. Macchi el beneficio de acumulación de sueldos.

16.516—Declárese que al Mayor retirado Isidoro Luis Alberto Venancio Pereira se le efectuó un nuevo cómputo de servicios con un total de 31 años, 10 meses y 2 días de servicios.

16.517—Declárese que el fallecimiento del Capitán (Sanidad Militar-Medicina) Juan A. Arburúas se produjo como consecuencia de actos del servicio.

16.519—Autorízase a la Comisión Nacional de Aeropuertos a liquidar a favor del señor Pedro Puchkoff en su calidad de Topógrafo de dicha Comisión el importe de los viáticos correspondientes al lapso 21 de noviembre de 1951 al 30 de abril de 1955.

16.521—Acéptase la renuncia que presenta el señor José Ricardo Castro Abella del cargo de Ayudante de 2.a de la Prefectura General Marítima.

16.523—Nómbrase para prestar servicios en la Inspección General del Ejército al Coronel Roberto M. González y en el Servicio de Intendencia como Sub Director al Coronel Raúl Fernández Monteavaro.

16.525—Acta N.o 957. Compuesta de: 7 retiros, 6 modificaciones de retiro, y 21 compensaciones especiales.

16.526—Acta N.o 187. Compuesta de: 6 expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados.

16.532—Nómbrase en las Reparticiones e Institutos del Ejército que menciona a los Oficiales Superiores y Jefes que expresa.

16.533—Nómbrase como Director del Hospital Militar Central al Coronel (Sanidad Militar-Medicina) Hugo Brugnini.

16.534—Nómbrase para prestar servicios en la Repartición y Unidades del Ejército que cita a los Oficiales Superiores y Oficial que menciona.

16.535—Nómbrase para prestar servicios en las Reparticiones de la Fuerza Aérea que cita a los Oficiales Superiores de la Fuerza Aérea que menciona.

16.536—Nómbrase para prestar servicios en la Dirección General del Servicio de Sanidad Militar a los Oficiales de Sanidad Militar que menciona.

16.537—Autorízase a la Prefectura General Marítima a establecer una base mínima para la venta del vapor "Lavalleja" mediante subasta pública.

16.539—A la Asamblea General a fin de actualizar el Proyecto de Ley remitido con Mensaje N.o 2033 de fecha 22 de agosto de 1957, referente a gastos extraordinarios demandados por estadía y agasajos a las Delegaciones de las Fuerzas Armadas Argentinas que concurrieron a los festejos del 25 de agosto de 1957.

16.542—Acéptase la renuncia que presenta el Mayor de la Fuerza Aérea, Angel R. Arriera Enriquez al cargo de Profesor de la asignatura "Expresión Oral y Escrita y Solución de Problemas" del Curso de Pasaje de Grado para Tenientes 1ros.

16.543—Acéptase la renuncia que presenta el Mayor de la Fuerza Aérea, Angel R. Arriera Enriquez al cargo de Profesor de la asignatura "Operaciones Aéreas Tácticas" del Curso de Pasaje de Grado para Mayores.

24.476—Ley de Aumento a las Pasividades Militares. Se integra con Personal que se indica.

La Secretaría

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el Ministro de Salud Pública, el 28 de julio de 1959.

1—Desígnase a la señorita Armelina Méndez Pérez para ocupar interinamente un cargo de Anestesista en el Centro Departamental de Salud Pública de San José.

2—Desígnase al doctor Walter Fernández Oria para ocupar de acuerdo al resultado del concurso realizado, el cargo de Médico Anestesista (Especializado en Cirugía Torácica) de la Colonia Sanatorial "Dr. Gustavo Saint Bois".

3—Desígnase al doctor Rodolfo María De Angeli Etcheverrito para ocupar interinamente el cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliara en Chileno, Rossell y Rius, Izcali y Agüero del Centro Departamental de Durazno.

4—Acéptase la renuncia presentada por Celeste Aída Gatto de Perrone, del cargo de Nurse Jefe interina, del Departamento de Enfermería del Hospital Fermín Ferreira. Desígnase a la señalada persona para ocupar interinamente el cargo de Nurse del Instituto de Radiología.

5—Desígnase a la señorita Enélida María Geymonat para ocupar interinamente el cargo de Enfermera Sanitarista Instructora Jefe (Dedicación total) del Departamento de Unidades Sanitarias.

6—Desígnanse para integrar la Comisión Honoraria del Patronato de Sicópata, a los señores doctores: Daniel García Capurro, Ventura Darder, arquitecto Francisco Pérez Larrañaga, doctores Luis A. Barindelli, Walter Martínez, señorita Graciela Barbot Pou, doctor Carlos Tobler y señor Ricardo Alonso, como Delegados del Poder Ejecutivo.

7—Centro Departamental de Florida. Margarita Piedrabuena de Giménez en remplazo de la titular de la Policlínica de Cardal señora Beatriz B. de Machín, en uso de licencia reglamentaria.

8—Hospital Fermín Ferreira. Doctor Boris Chait realizó dos guardias en remplazo de la titular, doctora Danée Belén, en uso de licencia por enfermedad.

9—Centro Departamental de Florida. Doctor David Pardo en remplazo del Médico de la Policlínica de Cardal doctor Eduardo B. Isern en uso de licencia por enfermedad.

10—Hospital Pereira Rossell. Doctora Alba Gutiérrez en remplazo del Médico de la Policlínica Pediátrica de dicho establecimiento, doctor Manuel Mantero, en uso de licencia por enfermedad.

11—Centro Departamental de Rivera. Doctor Jaime Juan en remplazo del Médico de la Policlínica de Tranqueras doctor Juan Dellepiane en uso de licencia por enfermedad.

12—Hospital Pasteur. Doctores Roberto Perdomo, Manlio Chizzola, Ruben Esperón y Pedro Etcheverría en remplazo de varios técnicos.

13—Hospital Pasteur. Doctores Roberto Perdomo, y Pedro Etcheverría en remplazo de los doctores Roberto Rubio y Luis A. Gregorio.

14—Centro Departamental de Maldonado. Señora María Luisa Nicolini de Dutra en remplazo de Olimpia Corbo de Pereira y Cleopatra Bachuli de Casanova en uso de licencias por enfermedad respectivamente.

15—Hospital Pasteur. Doctores Luis Díaz, Raúl Praderi, Manlio Chizzola, y Roberto Perdomo, en remplazo de varios técnicos.

16—Acéptase la oferta de la firma Talleres Gráficos Universal de Boris Resnikovich, según pedido de precios por fichas de contabilidad y hojas inventarios.

17—Acéptanse los nuevos precios adjudicados en la licitación pública número 1140 a la firma S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas por resolución del Poder Ejecutivo N.o 38.072 de 9 de diciembre de 1958.

18—Asígnase al doctor Francisco Tamosiunas la cantidad de $ 120.00 (ciento veinte pesos) mensuales para atender la Policlínica de Mal Abrigo en el Centro Departamental de San José, dos veces por semana, durante el período comprendido desde el 2 de julio al 30 de octubre de 1958, y durante el corriente ejercicio.

19—Déjase sin efecto el artículo 4.o de la resolución N.o 39.364 de fecha 7 de mayo del corriente año, debiendo el Fiscal de 2.a de la División Asistencia, señor Ceferino Elizmendi continuar en el desempeño de sus funciones en el Departamento de Admisión de Enfermos y Contralor de Hospitalidades de la misma División.

20—Acéptanse las renuncias presentadas por los señores Jorge Mac Gregor y Alvaro Mac Gregor, como Practicantes Internos Interinos del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó.

21—Autorízase al Centro de Recién Nacidos y Prematuros de la División Asistencia a planillar a favor del Lavadero Costa Azul, la cantidad de pesos 2.138.70 (dos mil ciento treinta y ocho pesos con setenta centésimos), por concepto de lavado de ropas, efectuado en julio de 1958.

22—Establécese que la designación del señor Homero Peri Pertusso como Practicante de Anestesiología efectuada por resolución N.o 39.273 de 14 de mayo próximo pasado, es para desempeñar funciones en el Hospital Maciel y no en el Pasteur como se expresó en la misma.

23—Accédese a la permuta solicitada por las funcionarias María Carlota Legaizamo y Azucena Mercedes Rey de sus cargos de Auxiliares de Servicio del Hospital "Dr. Pedro Visca" y Hospital Vilardebó respectivamente.

24—Autorízase al Ministerio de Salud Pública, para abonar la suma de pesos 4.880.00 a razón de $ 20.00, la hora, a los siguientes Profesores: doctor Jorge Pradines, Nurse Nair Souto, doctor Salmón Fabius, señorita Mirta Abalos, profesor Carlos González Reboledo, doctor José Raúl López Fernández, doctor Omar Moris, doctor Cándido Prego, doctora Nelly Franca, doctor José Saralegui, doctor Carlos Rama, doctor Adolfo Morales, Nurse Nelfa Rodríguez, Nurse Never Rossi, Nurse Haydée Ballesteros, Nurse Martha Romer.

La Secretaría

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 23 de julio de 1959

Ricardo Daniel Cardozo, oriental, 2 y 1|2 años, H.P. Rossell.
Laudelino González Díaz, oriental, 76 años, casado, Oficial 1.o 2822.
Walter Mario Rivas, oriental, 2 meses, H.P. Visca.
Rosa Marina Vicenzo Furtado, oriental, 3 meses, I. de María 1528.
Alberto Blanco López, oriental, 61 años, casado, Santiago Gadea 3309.
Emilia Benítez de Suanes, oriental, 79 años, viuda, A. Grande 1354.
Antonia Machado, oriental, 62 años, soltera, H. Maciel.
Antonia Braudou de Bolón, española, 81 años, viuda, Juan de Dios Peza 2458.
Francisca Torres de Bonet, oriental, 83 años, viuda, Canelones 1336.
Paula Ramos de Ardanaz, española, 83 años, viuda, Plácido Ellauri 3485.
Inocencio Armando Cairo, oriental, 35 años, soltero, H. Maciel.
Andrés Domínguez Freire, español, 80 años, casado, Guaviyú 3311.
Dolores Fernández de Rodríguez, española, 74 años, viuda, Cno. Maldonado 5783.
María Victoria Miraldo, oriental, 5 meses, H.P. Visca.
Pedro Guidini, oriental, 79 años, casado, H. Italiano.
Jorge Niulo, oriental, 3 días, Soriano 1726.
César Colman, 70 años, soltero, H. Maciel.
María Enriqueta Bentancur de Poggi, oriental, 60 años, viuda, N. Palmira 2024 ap. 2.
Alicia Beatriz Silvera, oriental, 11 días, 8 de octubre 3288.
Olga von Duzinkiewicz, austríaca, 95 años, viuda, B. Artigas 1461.
Rosa Virginia Natividad Colonna, oriental, 86 años, soltera, Miguelete 2166.
Lucas Olivier Gamenara, oriental, 71 años, viudo, M.S. de Munar 2985.
Herminia Blanco de Benítez, oriental, 89 años, casada, Uruguayana 3170.
Orestes Williams Capi Agazzi, oriental, 8 meses, F. de Lemos 4180.
Dionisia Gubitosi de Bonilla, oriental, 67 años, casada, La Paz 2075.
Mauro Quintana, oriental, 73 años, casado, J.J. Castro 2426.
Venerando Rodríguez Vázquez, español, 45 años, casado, B. Artigas 1461.

Día 24 de julio de 1959

María Cristina Centeno Juárez, oriental, 9 años, J.M. Gutiérrez 3525.
José Domínguez Mansilla, español, 66 años, casado, Gronardo 3328.
María Teófila Prudencia Dilz de Mondino, oriental, 75 años, viuda, Larrañaga 2275.
Avelino González, oriental, 62 años, soltero, H. Maciel.
Zenón Cardozo, oriental, 65 años, viudo, A.L.P. del Campo.
Orfelia Grossi, oriental, 67 años, soltera, Garibaldi 1729.
Juan Carlos Chocho Barreto, oriental, 4 meses, H.P. Visca.
Pascuala Josefa Stábile Pagani, italiana, 77 años, soltera, Garibaldi 1892.
Máximo Peyrie Vergas, oriental, 64 años, casado, Durano 1715 ap. 3.
Pedro Pizzali, oriental, 62 años, soltero, H. Vilardebó.
Liberata Baez, oriental, 1 día, H.P. Rossell.
José Manuel Grillo, oriental, 81 años, casado, Colman 5049.
Liboria Velazco de Velazco, oriental, 81 años, viuda, T. Villalba 3332.
José Abdala, sirio, 86 años, casado, Teruel 4436.
Carlos Salvador Puppo, italiano, 82 años, casado, Ejido 1557.
Angel Techera, oriental, 78 años, soltero, H. Pasteur.
Mauro Olivera, oriental, 75 años, soltero, H. Pasteur.
Juan Patricio Sosa Barboza, oriental, 9 días, I. de María 1528.
Héctor Perdomo Moreira, oriental, 63 años, soltero, R. Anador 3359.
Mercedes Seira, oriental, 19 meses, H. P. Rossell.
Esperanza García Gayol, española, 61 años, soltera, Charrúa 2465.
Jesús Varela Blanco, español, 76 años, casado, A. Lamas 3837.
Vicente Di Bianco, italiano, 86 años, casado, Soriano 959.
Cándida Pereyra de Carballo, brasileña, 86 años, soltera, Saint Bois 4810.
Herber Raúl Vaz, oriental, 5 días, H. P. Rossell.
Irma Martha Lago Di Landro, oriental, 19 años, soltera, Cerrito 523.
Juana Vicenta Persel de Taberne, oriental, 63 años, viuda, C.M. Ramírez 2133.
Andrés Mykulak, polaco, 54 años, casado, H. Maciel.
Juan Pacheco, español, 64 años, viudo, H. Maciel.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo 4.o de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7.o de la ley 5 418.

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal.

Epaminonda Scasso, oriental, 58 años, casada, H. Maciel.
María de Lourdes Machado, oriental, 16 horas, Casa del Niño.
Cecilia Lourdes Díaz Milesi, oriental, 9 días, Casa del Niño.
María Tusse de Aguirre, oriental, 81 años, viuda, A.L.P. del Campo.
Luis Bartolomé Savina, italiano, 79 años, casado, T. Galeano 4160 bis.
Isabel Durán de Castro, española, 65 años, viuda, Salustio 3957.
Estela Boyens, oriental, 64 años, soltera, H. Maciel.
José Pedro Piuma Formentó, oriental, 56 años, casado, Veracierto 1588.
Manuel Gamallo Domínguez, oriental, 37 años, soltero, H.F. Ferreira.
Elvira Roucó de Cocito, oriental, 74 años, viuda, T. Narvaja 1719.

Día 25 de julio de 1959

Adelaida Amarelli de Papa, oriental, 49 años, casada, Hospital Maciel.
Angela Custodia Mariño, oriental, 67 años, soltera, I. de María 1528.
María Esther Sanner Abel, 65 años, soltera, Hospital Maciel.
Eudoxia Almada Suárez, oriental, 68 años, soltera, Mercedes 1772.
Juan José Sosa Castro, oriental, 36 años, casado, I. de María 1528.
Luis Melgarejo, oriental 3 años, Hospital P. Rossell.
Carmelo Rodríguez, oriental, 70 años, soltero, Coruña 2934.
Juana Ferreira, oriental, 73 años, soltera, Hospital Maciel.
Lorenzo Pantaleón Lisandro, oriental, 69 años, soltero, E. Romero 192.
Ramón Alberto Pérez Urioste, oriental, 12 días, Agraciada 2965.
Evangelio Barrios, oriental, 48 años, viudo, Hospital Pasteur.
Víctor Somoniutis, lituano, 56 años, soltero, A. L. P. del Campo.
Ramón De León, oriental, 78 años, soltero, A. L. P. del Campo.
Víctor Gallo Percopo, oriental, 64 años, soltero, Paysandú 1343, ap. 4.
María Echevarría de Echevarría, oriental, 92 años, viuda, Juan de Arco 3087.
Angela Bernasconi de Chiggia, argentina, 64 años, casada, Oficial 2.o 4861.
Andrés Prieto, español, 64 años, casado, P. Oribe 1518.
Julio Micoud, oriental, 79 años, soltero, Hospital Italiano.
Margarita Máspoli de Espantoso, oriental, 93 años, viuda, Hospital Maciel.
Luis Carlos Fuccito, oriental, 62 años, soltero, M. Haedo 3068, ap. 2.
Rita Lourdes Rodríguez Gutiérrez, oriental, 1 hora, Agraciada 2965.
Carlos Abella López, oriental, 47 años, casado, Hospital F. Ferreira.
Alejandro Ivanoski, lituano, 62 años, soltero, Hospital Pasteur.
Enrique Greco, oriental, 69 años, viudo, Hospital Pasteur.
Micaela Julia Nerón de González, argentina, 68 años, viuda, 8 de octubre 2357.
Paula Marabotto de Revello, italiana, 90 años, viuda, Sierra 2173.
María Inés Amestoy de Morgado, oriental, 43 años, casada, Garibaldi 1729.
Angela Valle Gil de Seirotti, oriental, 50 años, casada, Hospital de Clínicas.
Rosario Ramos de Guzmán, oriental, 74 años, viuda, Juan Yiacava 1875.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

Tomo 216 — Montevideo, Lunes 10 de Agosto de 1959 — Núm. 15725

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 6 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 6 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12 00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado)	$ 40.00	el tomo	
1930	" 8.00	"	"
1932	" 8.00	"	"
1933 (reeditado)	" 50 00	"	"
1936	" 8.00	"	"
1938 (reeditado)	" 50.00	"	"
1939 y 1940	" 8.00	"	"
1941 (reeditado)	" 30.00	"	"
1942 "	" 50.00	"	"
1943 "	" 20.00	"	"
1944 "	" 50.00	"	"
1945	" 8.00	"	"
1946 (reeditado)	" 50.00	"	"
1948 "	" 52.00	"	"
1949 "	" 48.00	"	"
1950 "	" 55.00	"	"
1951	" 10.00	"	"
1952	" 10.00	"	"
1953	" 16.00	"	"
1954	" 10.00	"	"
1955	" 14.00	"	"
1956	" 16.00	"	"
1957	" 22.00	"	"
1958	" 25.00	"	"

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año ...	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

		Con capital	Hasta	$			
		Con capital	Hasta $	20.000.00	$	50.00	la página
De	$	20.001.00	" "	50.000.00	"	70.00	" "
"	"	50.001.00	" "	100.000.00	"	90.00	" "
"	"	100.001.00	" "	200.000.00	"	120.00	" "
"	"	200.001.00	" "	300.000.00	"	150.00	" "
"	"	300.001.00	" "	400.000.00	"	180.00	" "
"	"	400.001.00	" "	500.000.00	"	220.00	" "
"	"	500.001.00	" "	1:000.000.00	"	280.00	" "
"	"	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	340.00	" "
"	"	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	"	400.00	" "
"	"	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	"	500.00	" "
"	"	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	600.00	" "
"	"	5:000.001.00		en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 88 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENCIO DELGADO o FLORENCIO DELGADO MONROY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11451 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BORIS BAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.º de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11452 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS ACQUOSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.º de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11453 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL RAUL ALPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1959. — Alberto L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11455 Ag.3-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN BLAZEJOWSKI o BLACIJOVCKIY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9190 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PLINIO CUTINELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 23 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10867 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO, ANTONIO o VICTORIANO ANTONIO BERNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11010 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTHER o MARIA ESTER MOREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11084 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SANDALIA EUSEBIA o EUSEBIA SANDALIA MOREIRA DE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante está Juzgado. — Montevideo Julio 25 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11085 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1959. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11086 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE SALVADOR VALVERDE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11087 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA AGUSTINA BUZON o BAUZON o BOUZON DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11552 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO o ERNESTO GREGORIO SANCHEZ COIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11056 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS GUTIERREZ (L.o 55 Folio 232), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11195 Ag.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FORNASIERI DE MION o LUISA FORNACIERI o FORNASIERI o FERNASIERI o FOMASIERI DE MION. (L.o 55 F.o 217), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11196 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SIMON o SIMON CLAUSER (L.o 55 F.o 221), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11197 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SOTO RAMA (L.o 55 Folio 218) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11196 Ag. 3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SOTO RAMA (L.o 55 Folio 218), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11198 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO LANERI o MODESTO PEDRO LANERI PUNCIOLO, (L.o 55 Folio 220), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11199 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO BORTENSTEIN (Libro 55 F.o 205), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11200 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO VARELA (L.o 55 F.o 193), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11201 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DE LA LLANA. (L.o 55, F.o 204) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11025 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX FALCO, (L.o 55, F.o 203), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11026 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA IGLESIAS GARCIA DE DIAZ, (L.o 55 F.o 235), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11029 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO MORALES o SIXTO MORALES GONZALEZ. (L.o 55, F.o 217), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11027 Jl.30-v.ag. 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MEDINA, (L.o 55, F.o 205), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11021 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MAÑANA (L.o 55, F.o 227), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11028 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS MENDEZ o JOSE LUIS MENDEZ IGLESIAS. (L.o 55, F.o 229), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11030 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANNA BERGER DE MEINDL, (L.o 55, F.o 192), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11031 Jl.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER CLARA SIERRA SOSA, (L.o 55, F.o 204), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11022 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO AZCARATE o AZCARATE ALDAZ, (L.o 55, F.o 190), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11023 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO o AMARO TIBURCIO ROBAINA o ROBAYNA, (L.o 55, F.o 201), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11020 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROSSELLINI, (L.o 55, F.o 161), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11019 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMOND CHALES o CHARLES OLE u OLE SAGIER o SAGNIER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11057 Jl.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA ADILADA o LADISLADA GONZALEZ o GONZALEZ MEDINA DE TEJERA, (L.o 55, F.o 20), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11024 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA COLOMBA PODESTA DE MAUTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 10935 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ALVAREZ o ALVAREZ FACAL de MENDOZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10936 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE BORTIGNON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10894 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA TERESA AURORA o SARAH TERESA AURORA ROMANO DIAZ de MORENO IRIONDO (L.o 58 F.o 311), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11549 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOMAS BENTANCOR (Libro 50 F.o 416), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11550 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GONZALEZ LOPEZ (Libro 58 F.o 445), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 11551 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ARGIBAY o ALGIBAY o ALJIBAY ROMERO (L.o 58 F.o 586), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11185 Ag.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONSUELO GONZALEZ RIOBOO de FERNANDEZ (L.o 58 F.o 573), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 27 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11192 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOMBARDO (L.o 58 Folio 457), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1959. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11395 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA MARGARITA LARAGNU de ALBERTTI (L.o 58 F.o 529) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11396 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO PINTADO o MARTINIANO PINTADO MORALES (L.o 56 Folio 243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11322 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO VICENTE POZA (L.o 58 F.o 487), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11323 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO BENJAMIN SOLARI SENDIC o ERNESTO B. SOLARI (L.o 58 Folio 541), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 11324 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CANEPPA MARTINEZ, L.o 58, F.o 357, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11447 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION FERRO de FERNANDEZ, L.o 58, F.o 471, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11446 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ZILINSKAS, L.o 57, folio 369, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 11419 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA CURRO VENTO o BENITA CURRO BENTO, L.o 58, F.o 440, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11448 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL AGUEDO MORALES, L.o 58, F.o 439, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 11449 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ALONSO, L.o 58, F.o 430, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11450 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA FLORES o ANTONIA FLORES ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artículo 1.125 del Código de P. Civil. — Montevideo, Julio 27 de 1959.
1) $12.00 20|pub. 32596 Ag.6-v.ag.19. Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GABRIELA BOCAGE DE LEVRERO, (L.o 55, F.o 578), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11255 Ag.4.v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BISTAGNINO DE RICARDI, (L.o 54, F.o 684), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1957 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11256 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA DIAZ DE SUAREZ (L.o 58, F.o 364), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11257 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN HEGUY DE ANAYA (L.o 58, F.o 421), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1959 — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11258 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DECOROSO COSTANTINI MANCINI (L.o 58 F.o 265), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa *días a deducir en* forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11186 Ag.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA SIENRA de VAEZA (Li-

bro 58 F.o 499), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11187 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LAURIDO de CARRILLO (L.o 58 F.o 446), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11188 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA LORENZO o ANTONIA LORENZO (L.o 58 F.o 506) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11189 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FAUSTO BELTRAN GARDERES (L.o 58 F.o 442) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11190 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMBROSIO BUGNA RAGGIO (L.o 58 F.o 579), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11191 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SARAIVA o SARAVIA o SARAIBA (L.o 58 F.o 490), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11193 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES PIAGGIO de ESCANDE o PIAGGIO VALLEGA de ESCANDE (L.o 58 F.o 474), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11194 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL ENRIQUE ROMEO RIZZI FERRARI (L.o 57 F.o 257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11094 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA SUSANA GARCIA GABITO (L.o 58 F.o 455), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 21 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 10922 Jl.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GELSO LAZZARINO (L.o 58 F.o 481), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10924 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MOLTRASIO de MANTEGAZZA (L.o 58 F.o 512), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10925 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MONTAÑA o MONTAÑO (L.o 58 F.o 503) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10926 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR JORAJURIA SANGUINETTI (L.o 58 F.o 505), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10927 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ERNESTO DOVAT y de RAUL JOSE DOVAT (L.o 58 F.o 470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de Julio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10928 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA URTHIAGUE de MARTINEZ (L.o 58 F.o 506), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10929 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA BELLO de SORIA o JOSEFA BELLO de SORIA (L.o 58 Folio 485), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11095 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ LOPEZ, Libro 58 F.o 429, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10930 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN JOSE PAGGI FRAGELLO (L.o 58 F.o 456), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10931 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALMA CHIAROTTINI de SBURLATI y de EDUARDO SBURLATI CORTE (Libro 58 F.o 458) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10932 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VERA SEREBREKIAN de MAYER (L.o 58 F.o 522), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10933 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO LUCAS RODRIGUEZ (Libro 58 F.o 482), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10934 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GRANADINO DE MONTANO, (L.o 58 F.o 229), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10863 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA MENDEZ DE PEREIRA, (L.o 58 F.o 82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10864 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO (ANTUN) GREGUREC (L.o 58 F.o 337), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9269 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA IGLESIAS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11553 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINO OVIDIO LUIS RIFAS SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11554 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANTUNEZ o ANTUNES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11555 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FRANCISCO RICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11556 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO FAUSTO HERNANDEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 114-18 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA COURPOTIN de BOSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11443 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR PAPALEO o PAPALEO LOMBARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11328 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11329 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CASAS o CASAS PEREYRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11340 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CASTRILLON o CASTRILLON LEIVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11239 Ag.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11268 Ag.4v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LOGIURATO o LOGIURATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Julio E Real Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11270 A.g.4-v.ag17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON CURIEL BRASCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1959 — Julio E. Real Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11096 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO RA[illegible] de GRASSANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. [illegible]07 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SZOLEM ZAK o ZAK NAJMAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 28 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11088 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE CAPRIOLI de DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11098 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELA BRASILINA ACOSTA MARTINEZ de RUGLIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11089 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA FALERO de ALVAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás

interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11100 Jl31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA SAINZ ROZAS de PEREZ VEIGA o SAINT ROZAS de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11101 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CHECHI BELLOSO o ANTONIO ISIDORO CHECHI BELLOSO o VELLOSO o BELLOME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10937 Jl.29v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS SAVERIO RUGGIERO ESPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10938 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEON MILANS AGUIRRE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 10939 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTIN o JUAN ENRIQUE CAMOU HOURQUEBIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10940 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIA TAVERA o LUCRECIA TAVERA FELICE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30pub. 10644 Jl.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FAZIO o FAZIO TORCHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 10647 Jl.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANNETTA VINOTTO de OCCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9372 Jn.10-v.jn.30.
Jl. 21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON IGNACIO ARRIAGA o ARRIEGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10984 Jl.29-v.ag.11.

EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS HUBER o HUBERT SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — [illegible] 24 de 1959. — José Curi [illegible] Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11527 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIBERATO DUARTE DUARTE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11330 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS GIRALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 11 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11331 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS RAMON AGUILAR MATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11332 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA o MARIA ANGELICA VICENTA MELLIADO BASCOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario
1) $12.00 10|pub. 11252 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LASA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 5 de 1959 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11253 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICANORA LABAYRU o LABAYRU DE MORENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — José Curi Zagia Actuario
1) $12.00 10|pub. 11254 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENCIO ANTONIO MAI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11158 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LUISA PERDOMO de NUÑEZ y de NICOLAS o NICOLAS FERMIN NUÑEZ PERDOMO o NUÑEZ PERRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11157 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSVALDO JABLONKA LAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 10 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11156 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ODELLA u ODELLA JACONE o GIACONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 29 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11155 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11154 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PEDRO GOMEZ ACOSTA y de TERESA LEDESMA de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11153 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITO MANUEL o CIPRIANO o CIPRIANO MANUEL BENITO CARIDAD o CARIDAD y PENEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9499 Jn.26-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO o CAMILO JUAN BERRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9199 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ODORIZ o IGNACIO ODORIZ URRIZA (Libro 53 F.o 175), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11576 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO o DOMINGO ELADIO ESQUIBEL o ESQUIVEL (L.o 51 F.o 687), citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 11577 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO VARELA MARTINEZ, 53|176, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11457 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBELIA SAN LUIS o De SAN LUIS GUILLEN de BURGOS, 53|177, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11458 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o EDUVIJES MARIA del CARMEN o EDUVIGES MARIA del CARMEN COLOMBO de BLANCO, 53|74, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11459 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RINA QUIRINA CHIERI o GHIERI o GHIERI DAMI de MORENI, 53|43, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11460 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS DOSSENA o DOSSENA LONG, 53|30, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11461 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUZMAN o COSME PETKOVICH o PETKOVIC, 50|362, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 26 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11462 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, recaído en autos: "JUAN CARDINI o FARDINI BORDI o BADI. Sucesión. L.o 49, F.o 71", se hace saber la apertura de la sucesión del nombrado Juan Jardini o Cardini Bordi o Bardi o Juan Cardini o Fardini Bordi o Badi, citándose a los que se consideren con derechos, a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término d e60 días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) (Dec. 21|7|34)20 pub. 32595 Ag.6-v.ag.19.
Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PROSPERO RIMOLI y la de PETRONA ARCIERI o ARCIERI DE RIMOLI, (52, 328), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11280 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA ALVAREZ LOPEZ DE ACEVEDO, (52, 7), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11281 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NOYA CARLOMAGNO, (53, 110), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11282 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANORA o NICANORA BERNARDINA RIVERO, (53 31), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11283 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA o SOFIA CLARA ROSA CARRERAS o CARRERAS PITTALUGA DE CORREA (53-112), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Eduardo Gonzáles Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11103 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO RICARDO PADULA (53-96), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11102 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO o LUIS PECOLLO o PECOLLO LOMBARDO (53-11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11104 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MAGLIOCCA MAGLIOCCA (53-87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Julio 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11105 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA o VICTORIA ALCALDE DE CALVO (53-44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11106 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YORKE LUCAS CALCRAFT (53-30), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11147 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ZAPICAN DUARTE, (52, 302), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11012 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO HERNANDEZ, (53, 31), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11058 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERCULES LAROSA (53, 88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11059 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO GARCIA SELGAS (53-12), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11148 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA NO-

TARI DE LAURINI, (51. 19) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11060 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JULIO CAMPOS o CAMPOS CALP (52-669), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 22 de 1959. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10886 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA FILOMENA LA CRUZ de GONZALEZ (53-73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10885 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA ECHENAGUSÍA o ECHENAGUSIA IRULEGUY (53-67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10884 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ZABALA de COLLAZO (53-73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10883 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VICTORIANO GONZALEZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11565 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11445 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11408 Ag.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA FERREIRO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11388 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ANTONIO MANGINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11325 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA PITTAMIGLIO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 31 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11326 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA o ROSA MARIA ERNESTA ARNERA RIVERA o ROSA ARNERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11327 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PILAR NEGREIRA SEOANE o NEGREIRA SUANE o NEGREIRA SOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11248 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR OTERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11208 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11183 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA CORINA MARCHESI de VILARRUBÍ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11093 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALLER GUTTKIND o GUTKIND PHILIPP o PHILIJP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Luis Alberto Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11184 Ag.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ABEL CUARTO VAROLI MAGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10865 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SAN MARTIN o SAN MARTIN GOGORZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11004 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RECLUS MAXIMO GADEA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11015 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11016 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERINA GUILLERMINA MARIA INES FOGLIA DE OLGIATI o LAURA FOGLIA DE OLGIATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11017 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN TERESA EGUILUZ DE DAVIES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11018 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS o JUAN CARLOS OSMAN PALEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 10923 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA TORRES de MODERNEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10892 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o JUAN SANTIAGO VICENTE SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10866 Jl.23-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno ,se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALZBETA KUBES TOPICOVA o MARIA KUBESOVA o MARIA ELISABETH KUBES o KUBER de KAMINOF, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $32.00 20|pub. 8159 Jn.5-v.Jn.16. Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO ALBERTO MATEO LORAGHI RONCHETTI o ALEJANDRO LURAGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a los herederos de Luisa María Antonieta Lorragui Ronquieti o Luisa Luraghi de Bertoldi, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 10015 Jl.8-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ILARIA RAMONA BALLESTERO de PAZ o RAMONA BALLESTERO de PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11411 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 10 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11412 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA VIGNOTTE o VIGNOTTI de FACHOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Julio de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11481 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA o ALCIRA CELESTINA XIMENO de UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Noviembre de 1958.— Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11482 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 21 de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11483 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NUÑEZ PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 27 de Diciembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11315 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA LAPITZ DE BEYHAUT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 21 de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11352 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO HERNANDEZ o DIONISIO HERNANDEZ CRISOSTOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Mayo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11353 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MODESTO LAPLACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Junio de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11354 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 21 de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11077 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELITA o ANGELA o ANGELA CARLOTA BAGOYHAR DE PATALAGOYTY o PATALAGOITY y GERONIMO BAGOYHAR o BAGOHIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 21 de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11069 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA EULALIA GANDOLFI DE YATTONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Mayo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10915 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL S. CALERO o ISAAC MANUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 21 de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10876 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 21 de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10877 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CROSSA o JOSE TOMAS CROSA o CROSSA NERI o NEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 30 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11529 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINO DONATO MONTENEGRO o DONATO SILVINO MONTENEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 31 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11530 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 30 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11351 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MESA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 24 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11403 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIANA o PRUDENCIA FERNANDEZ DE PEÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Julio de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11225 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de LOLA FREYRE DE RENDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 23 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11224 Ag.3-v.ag.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERMIN CABRERA RIVERO, PAULINA CABRERA GONZALEZ de CEDRES y MAURICIA GONZALEZ de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — Sauce, Julio 24 de 1959. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11404 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Undécima Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON ATAN o ATAM citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. Y queda habilitada la Feria Menor. — San Ramón, Junio 11 de 1959. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11235 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primeras Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN GABINO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Junio 8 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10983 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de SINA DAVILA FONSECA o SINA AVILA DA FONSECA o SINA DE ABILA DA FONSECA o SINA AVILA DA FONSECA o SIMA DE AVILA DA FONSECA de HODOCIO DA FONSECA NUÑEZ y de MARIA ISABEL NUÑEZ DE DA FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 12 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10878 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctora María Amparo O. de Zito, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL MAGALLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Julio 28 de 1959. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz y Oficial del Estado Civil.
1) $12.00 10 pub. 11145 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO AGUINAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11410 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GALLANI o GALLANIS o GALLIANI RUSSI o ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de Agosto de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11466 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX EUSEBIO GHIRONI o GHIRONE o GIRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Julio de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11467 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CORTE de LARROZA o LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11333 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11335 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTELA OLIVER BACHINI de ROSSI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11336 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE LONG de FELIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 10845 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CORNELIO o CORNELIO CIPRIANO RUIZ, JUANA PERTUZZO o PERTUSSO de RUIZ y de DELMIRA JULIA RUIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Julio de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11079 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA o CARMEN MARTINEZ DE ARENA o ARENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 22 de Setiembre de 1958 — Eulogio Gadea Diago Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11231 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA FRANCISCA o EULOGIA SANTA CRUZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11078 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ANTONIO o ANTONIO JORGE PETTINA METZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11465 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO BERNARDO HELLBUSCH, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 10846 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA ESTHER MARELLI CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 10847 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR AMALIO o AMALIO HECTOR SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10848 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CORTEZE PIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 10849 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO EUSEBIO CHIESA FRUGONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10850 Jl.28-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID GERMANET VINÇON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 15 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10832 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA o MARTINA BERTA SCHMITT de CHAUVIE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10831 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO RABER SCHNYDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 30 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10830 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO PERDOMO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10833 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ILLADA ANDARIA o GANDARIA o GANDARIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10835 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PASTOR o JUAN CRUZ PASTOR GARCIA CUITIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Julio de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10851 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO DOROTEO BAEZ PEOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10834 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CAIRUS MICHELIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Julio de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10836 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO RECAREDO LLUGAIN PEDUZZI y de ANTONIO LLUGAIN LAGUARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 10837 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABRAHAM MEGESE ELIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Diciembre de 1958. — Diego A Fort, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11243 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IGNACIA GONZALEZ DE MAS o MAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de Mayo de 1959. — Diego A Fort, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 11244 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA LARROCA o LA ROCA DE TROISI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Junio de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli Actuaria.
1) $12.09 10|pub. 11245 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO NICOLAS SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Julio 24 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $10.00 10 pub. 11528 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPE S. o FELIPE SANTIAGO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 2 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11512 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO JESUS MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 24 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11513 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FERNANDEZ o FERNANDEZ ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 26 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11514 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de NUNCIA PAOLINA o NUNCIA PAULINA TARANTO de ORMANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 21 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11515 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL LARRAS o LARRASCQ de LAURANGA y la de VICTORIO LAURANGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial, para las publicaciones. — Florida, Junio 26 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11511 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MARCELA De LEON o de LEON de TROISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 21 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11516 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GRECCO o GRECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 30 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11517 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA BENITA BRITOS de DIAZ VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 24 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11508 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO DANIEL o ANTONIO DAVID ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 24 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11509 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERMIN MERLANO GILARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 21 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11510 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PRIETO DE PEREIRA o CATALINA PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 18 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11590 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR PABLO CARREÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 8 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11591 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CORREA BERMOLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 15 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11592 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN MARIA FERNANDEZ y de ANTONIA HERNANDEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 5 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11593 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELA o DONATA FRANCISCA ADELA RODRIGUEZ DE CIFUENTES, PEDRO ALEJANDRINO CIFUENTES y la de NEPOMUCENO CIFUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 15 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11594 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de TELEFORO o TELESFORO RISSO, LORENZA RISSO, JUANA RISSO DE RISSO y la de LUCIO ELOY RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 30 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11595 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA MATILDE CURBELO DE BLANCO o MATILDE ROSALIA CURBELO DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 30 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11596 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN BERACOCHEA o BERACOCHEA ZUBIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 21 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11126 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY LEOCADIO o ELOY LEOCADEO RICCETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 26 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11127 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 25 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11128 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ROSA CATTINI DE LUZARDI, JUAN LUZARDI, MARIA LUZARDI DE CHIRIBAO y EMILIO LUZARDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 22 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11125 Jl.31-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ZANUY o FRANCISCO ZANUY CASANOVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones y emplazamiento. — Maldonado, 25 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9803 Jl.3-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFIN CEDRES o CEDRES CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Julio de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11426 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO SEVERO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Julio de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11427 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA C. ALTEZ de PEREIRA o NATALIA CASIA ALTEZ de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Julio de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11428 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Julio de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11429 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA o SEGUNDO VENTURA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Julio de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11430 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN o JOAQUIN MARTIN MEDINA MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Julio de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11431 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS SILVESTRE o BALDIRIO SILVESTRE ALVAREZ y RAMONA LOPEZ de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Julio de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11432 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL CABRERA de CLAUSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Julio de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $1200 10|pub. 11433 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMERA TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FARALL, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Dora Inetti Farall para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Junio 24 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 10330 Jl.15-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CATALINA FIPPO DE SANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fue habilitada la Feria Judicial de Julio, a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Paysandú, 4 de Julio de 1959. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 11309 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS MARIA FERRARI DODERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Julio de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11310 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADAN ERHARDT KELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma, sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Julio de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11311 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fue habilitada la Feria Judicial de Julio, a los efectos de esta publicación y el emplazamiento. — Paysandú 4 de Julio de 1959. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11304 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CHIARINI o CERINI o CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Junio de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11305 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de FERMIN BELOQUI o VELOQUE y de RAMONA o MARIA RAMONA CIAURRUZ o SIAURRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 27 de Junio de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 9964 Ag.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA JOSEFA OLIVERA DE DUBOX o DUBOSE o DUBOSX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Paysandú, 25 de Mayo de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 11306 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GAYVORONSKY o GAYVARONSKY DE KIJTENKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Mayo de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11307 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDO TABOADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Julio de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 11308 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUEDA SILVEIRA DE BENTOS PEREIRA, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Guichón, Julio 22 de 1959. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz, 5.a Paysandú.
1) $12.00 10|pub. 11006 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SIXTO ISAUUL o SIXTO IRRAUL CANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Guichón, Julio 22 de 1959. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz 5.a (Paysandú).
1) $12.00 10|pub. 11005 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LAFAYETTE BRASIL de ALMEIDA o LAFAYETTE BRAZIL de ALMEIDA o LAFAETTE o LAFAETE BRASIL de ALMEIDA o BRAZIL de ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 21 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11382 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de GIOVANNI ARAUJO o GIOVANÉ ARAUJO o GIOVANÉ ARAUJO da COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 21 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10914 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE PASCUAL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 28 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11238 Ag.4-v.ag.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ARMANDO PILON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 21 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11239 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN VICTOR CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 25 de 1959. — José R. Lunas Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11413 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO de los SANTOS y CONSTANCIA PEREYRA SUAREZ de DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 30 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11414 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALEJANDRINO CONRADO GOMEZ o MANUEL PEDRO GOMEZ o MANUEL GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 13 de 1959. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11175 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA JOSEFA RODIN de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 24 de 1959. — José A. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11176 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CRISTINA CORREA de CORREA, JUAN CAROLINO CORREA y JUAN MARCOLFIO o JUAN MARCOLFO CORREA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y, especialmente y por el término de noventa días, a la heredera doña VICTORIA CRISTINA MEDEIROS CORREA, sus sucesores o causahabientes, a cualquier título, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que la represente en estas sucesiones, y acepte por ella las herencias deferidas por los causante María Cristina Correa de Correa y Juan Marcolfio o Juan Marcolfo Correa Correa, con beneficio de in-ventario y proceda luego en su representación a la partición de los mismos. — Rocha, Julio 24|1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $72.00 30|pub. 11179 Ag.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS JUAN MARIA o JUAN MARIA VERDIER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 24 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10963 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA o AURORA RITA RIVERO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 24 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11177 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTACIO MACHADO o ANASATSIO MACHADO CABRAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 24 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11178 Ag.3-v.ag.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rocha, se hace saber las aperturas judiciales de las sucesiones de don JUAN FRANCISCO PEREYRA o SANTIAGO JOSE RODRIGUEZ y de doña MARIA HIPOLITA PEREYRA DE PEREYRA, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 16 de 1959. — Dr. Hugo Castagnet, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11180 Ag.3-v.ag.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, con los justificativos del caso. — Lascano, Julio 30 de 1959. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11319 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA BALDERRIN DE VIDELA y de JOSE VIDELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Junio de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11317 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA PIÑEIRO de LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 29 de 1959. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11526 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SOLARO de ZANOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 30 de 1959. — Atilio D. Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11316 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BESSIO de NESSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Junio 29 de 1959. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11215 Ag.3-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA TEMPONE MININI de TAGLIABUE, TAGLIABUES o TAGLIABUVE y de CARLOS TAGLIABUE, TAGLIABUES o TAGLIABUVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 3 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11543 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS o MARCOS REMIGIO PEREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 26 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11544 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de VICENTE CARMONA o VICENTE ANASTASIO CARMONA BENEDETTI o VICENTE ANASTASIO MARTINEZ BENEDETTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 23 de 1959. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11371 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TULA BASILIA LEGUISAMO de GARULA o TULA o TULA BASILIA LEGUIZAMO FERNANDEZ de GARULA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 28 de 1959. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11372 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA SAIZ o LUCIA SAEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 28 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela Actuaria Adjunta.
1) $16.00 20|pub. 8659 Jn.10-v.jn.26.
Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se

hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO JESUS LISTUR, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Julio 21 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11150 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SOTO VAIRO o RAMON SOTO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 16 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $24.00 30|pub. 9672 Jl.22-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA o ADELA NARCISA RODRIGUEZ de BALSAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Julio 21 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11424 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ELIAS MARTINEZ MACHADO y de don ANTONIO LEOCADIO MARTINEZ BRUM citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó. 1.o de Abril de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 10921 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELINA o ANGELOLINA SILVERA DE VIÑOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Julio 22 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11073 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO CAMPO o PAULINO CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Junio de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11237 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO GREGORIO MELGAREJO y de JUANA RAMONA VERGARA DE MELGAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 17 de 1959. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11236 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN LAGRECA ROCHA, CONCEPCION o ADORACION LAGRECA ROCHA de URRUTIA y de don JOSE o JOSE BLAS LAGRECA ROCHA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, y en forma particular a las siguientes personas: en la primer sucesión a Domingo, Jacinto, Sotelia, Cirilo, Justo José, Aurora Ambrosio y Cándido Lagreca; en la segunda sucesión a sus hijos Sara, Elvira, Milca y Hugo Urrutia Lagreca, y en la última, a su esposa Ieolina Techera y a sus hijos María Elena, Josefa Rita, Luis Domingo, José Wilson, Vicente Eugenia y Adoración Lagreca Techera, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se ha habilitado el próximo feriado, a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 12 de Mayo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $84.00 30|pub. 9950 Jl.15-v.ag.26.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

CADUCIDAD DE PROMESA COMPRA VENTA
AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20|9|933 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años: A) CARLOS ALBERTO GUERRA NOVOA: Solar ubicado en la 16.a sección judicial de Canelones empadronado con el número 706, señalado con el N.o 7 de la manzana "H", según plano del agrimensor José Meier de 7|6|54; área: 531 metros, 37. Compromiso de compra venta 7 H.; B) FRANCISCO MARQUEZ: Solar ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones empadronado con el número 9637 mlá. señalado con el N.o 134 según plano del agrimensor Roberto Ballefín Galeano de 10 de Mayo de 1954; área 480 ms., 30. Compromiso de compraventa N.o 3764. — Montevideo, 21 de Julio de 1959.
2) $48.00 15|pub. 10689 Jl.23-v.ag.12.

BANCO DE LAS PIEDRAS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el plazo de cuatro (4) años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra venta del solar ubicado en la 1.a Sección Judicial de Canelones, señalado con el N.o 19 comprado a nombre de FRANCISCA VIDAL DE PORTUGAL, se hace saber a la mencionada promitente compradora, a sus herederos o causa-habientes que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado todos los derechos. — Las Piedras 20 de Julio de 1959. — Banco de Las Piedras, Avenida Artigas N.o 601. Las Piedras.
2) $24.00 15|pub. 10632 Jl.22-v.ag.11.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo diez de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijados por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los solares ubicados en inmediaciones de la Ciudad de Pando, Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, señalados con los N.os 11, manzana "B"; 12 manzana "B"; 18 manzana "B"; 21 manzana "B"; 47 manzana "C"; 53 manzana "C"; 59 manzana "C"; 65 manzana "D"; 72 manzana "D"; 76 manzana "D"; 79 manzana "D"; 99 manzana "E"; 116 manzana "G"; 119 manzana "G" 131 manzana "G", prometido en venta a los siguientes: EMA ROCHA; GENARO LA LUZ SUAREZ; HERMINIA PILAR KANNADY; CESAR HEBER GOMEZ MELLO; ÑUMA P. SOUZA y ARAMIS SOUZA; JULIO UMPIERREZ; OSCAR DE LOS SANTOS ARTIGAS; ARNALDO CHIACHIO; JOSE MARIA CHAR; ALBERTO BRITOS RAFAEL PABLO STAMATO MENDEZ; EVARISTO MAGUNA; FELIX AGAPITO LEMONIER; MANUEL MACEDO y ERASMO MEDINA ACOSTA respectivamente.

Se hace saber a los promitentes compradores a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días, después de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Banco de Pando, Avenida General Artigas 1001 (Pando) Junio 20 de 1959.
2) $48.00 15|pub. 10733 Jl.24-v.ag.13

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo diez de la ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijados por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los solares ubicados en inmediaciones del Camino Maldonado y Carretera a Joaquín Suárez, décima sexta sección judicial del Departamento de Canelones, señalados con los N.os 10 padrón 954, 29 padrón 973, 30 padrón 974, 31 padrón 975, 32 padrón 976, prometidos en venta por sucesores de BOSCA HERMANOS, a los señores ANTONIO E. BACCINO y ADOLFO S. ALFONSO IRIGOYEN; MAXIMO ALONSO FEO; BENITO EULOGIO GARRIDO; EXEQUIEL HOYOS y DANIEL ECHEGOYEN respectivamente.

Se hace hace a los promitentes compradores a sus hereedros o causahabientes que transcurridos quince días después de la última publicacin, habrán caducado sus derechos. — Banco de Pando Avenida General Artigas 1001, Pando.
2) $36.00 15|pub. 10734 Jl.24-v.ag.13.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
Pedro Cohen y Linda Pinto de Cohen, con domicilio Rincón 739 de esta Capital
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre los solares que se detallan a continuación ubicados en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, según plano del agrimensor José S. Meier de Diciembre de 1952:

CELESTINO ARENALDO RODRIGUEZ GONZALEZ, domicilio: Teófilo Díaz 1635. Solar 26, manzana B superficie 504 metros 00, padrón anterior 4843 actual 865, promesa inscripta N.o 800. F.o 318 v L.o 33.

SANTOS GALANTE ISRAEL. Domicilio: Convención 1150. Solar 5, manzana C, superficie 504 ms., 00, padrón anterior 4843 actual 849 promesa inscripta N.o 1417 F.o 567, L.o 59.

SANTOS GALANTE ISRAEL. Domicilio: Convención 1150. Solar 6, manzana C, superficie 504 ms., 00, padrón anterior 4843 actual 848, promesa inscripta N.o 1417, F.o 577, L.o 59.

MARTIN GARCIA FONTES y SANTOS EDELIO CAYAFFA CARRIZO. Domicilio: Progreso Departamento Canelones. Solar 7 m|C. superficie 497 ms., 77, padrón anterior 4843 actual 847.

EMILIO MANSIONE BLANCO. Domicilio: Progreso Departamento Canelones. Solar 17 ms. D. superficie 504 ms., 00, padrón anterior 4843 actual 800 promesa de venta inscripta N.o 600. F.o 239. L.o 58.

LEONCIA MARTINEZ PARADA, domicilio: Octavio Lapido 1129 A. Solar 12 m|E. superficie 504 ms., 00, padrón anterior 4843 actual 768, promesa inscripta N.o 683, F.o 277, L.o 59.

MARIA HERMOJENES PACHECO. Domicilio: Baltasar Brum s|n. Las Piedras. Solar 32 m|E. superficie 504 ms., 00 padrón anterior 4843 actual 748, promesa inscripta N.o 637, F.o 268, L.o 60.

MANUEL LOPEZ CUSTODIO. Domicilio: Progreso Departamento Canelones. Solar 11 m|G. superficie 672 ms., 5427, padrón anterior 4843 actual 673, promesa inscripta N.o 1025, F.o 453, L.o 56.

VICENTE DEBUVINE PLACERES, domicilio: Saint Bois N.o 4771. Solar 4 m|H, superficie 504 ms. 00, padrón anterior 4843 actual 676, promesa inscripta N.o 329 F.o 372, L.o 56.

ALFREDO UGO CROZA, domicilio Módena 3719. Solar 14 m 3 superficie 540 ms., 64, padrón anterior 4843 actual 705, promesa inscripta número 1435, F.o 499, L.o 55.

MARIANA CARDOZO domicilio: Tabaré s|n. Las Piedras Departamento Canelones. Solar 10 m|K superficie 572 ms., 95, padrón anterior 4843 actual 730, promesa inscripta N.o 894 F.o 414. L.o 57.
2) $90.00 15|pub. 10793 Jl.27-v.ag.14.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
Margarita Haim de Cohen, Lionel Moisés Osvaldo Elías y Gladys Mirian Cohen Haim, componentes de la Sucesión Marcos Cohen con domicilio Rincón N.o 739 de esta Capital.
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933 se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre los solares que se detallan a continuación ubicados en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, según plano del agrimensor Jorge M. Chapuis de Noviembre de 1949.

PAULINA BERMUDEZ. Domicilio: Capitán Peterosi 5264. Solar 17, superficie 547 ms. 69, padrón 26.935, promesa inscripta N.o 622 F.o 251 L.o 64.

SANTOS TOMAS QUIROGA. Domicilio: Curumbé 4175. Solar 21, superficie 434 ms., 84, padrón 26.939 promesa inscripta N.o 627, F.o 253, L.o 64.

REYES TURREN SILVA. Domicilio: Fraternidad 4086. Solar 36, superficie 505 ms. 56, padrón 26.900, promesa inscripta N.o 632, F.o 256, L.o 64.

NEPOMUCENO MUNIZ MACHADO. Domicilio: Progreso. Solar 39, superficie 288 ms. 18 padrón 26.903 promesa inscripta N.o 1595, F.o 599, Libro 58.

FERNANDO RAMON JARA FRAGA. Domicilio: Vizcaya 4015. Solar 51, superficie 505 ms. 56 padrón 26.914, promesa inscripta N.o 1917. F.o 747, L.o 61.

ROSARIO MARTIRENA. Domicilio Lucas Moreno s|n. Solar 79, superficie 505 ms., 56, padrón 26.894.
2) $54.00 15|pub. 10792 Jl.27-v.ag.14.

BANCO LA CAJA OBRERA
AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933 se hace conocer a don VALERIANO VICENTE DOMINGUEZ MARTINEZ, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa, del solar ubicado en la 7.a sección de Canelones señalado con el N.o 8 manzana "B" en el plano del agrimensor J. J. Gomensoro Correa de 14 de Febrero de 1952.

En consecuencia, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos del promitente comprador o sus sucesores.
2) $30.00 15|pub. 11288 Ag.4-v.ag.24.

VILLA "SANTA TERESITA"

Aviso: Por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099, del 20 de Setiembre de 1933 se avisa a los siguientes compradores a plazos de solares del fraccionamiento de la Villa "Santa Teresita", sita en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con los números 650 y 23.306, con plano del agrimensor Francisco Lanfranconi, que se nombran a continuación a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran correspon-

deries sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años: 1) VIRGINIA RODRIGUEZ DE GONZALEZ, solar 23 de la manzana "G" con 740 ms. de superficie. Compromiso N.o 2.836; 2) NELSON AQUILES PEREZ MONZA y CARLOS HUGO PEREZ MONZA, solar 6 de la manzana "B", de 800 ms. de superficie. Compromiso N.o 2.803; 3) PEDRO CACERES y FRANCISCA DE LOS SANTOS, solar 10 de la manzana "D", de 825 ms. de superficie. Compromiso N.o 2.615; 4) MARIANO GARCIA solar 3 de la manzana "J", de 900 ms. de superficie. Compromiso N.o 2.688; 5) CONRADO ALEJANDRO GONZALEZ, solar 14 de la manzana "D", superficie "D", superficie 825 ms. Compromiso N.o 2.559.

2) $54.00 15|pub. 11203 Ag.3-v.ag.21.

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY
SECCION TERRENOS
Caducidad de promesas de compraventa

De conformidad con lo dispuesto por la ley N.o 9.099, se hace saber a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de sus respectivas promesas de compraventa referentes a solares del Balneario Playa Grande de Piriápolis de la 5.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado: ROLANDO CRUZ MARTINEZ, solar 5 manzana 31, padrón número 930; MARTA LEONOR RIBAS DE CRUZ MARTINEZ, solar 6, manzana 31; padrón número 931; JOSE SARASOLA, solar 1, manzana 44, padrón 812. — Montevideo, Julio 21 de 1959. — César de Ferrari y Suc. Carlos Mª Fontana.

2) $24.00 15|pub. 11301 Ag.5-v.ag.26.

CABAÑAS PROGRESO S. A.
(EN LIQUIDACION)
Villa San Francisco

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley número 9.099 de 20|9|933 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que a continuación se indican, a su nombre de sus herederos causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

LEJANDRO ACEVEDO prometiente comprador del solar 4 de la manzana 25. JOSE ARAMBURO GUERRA, prometiente comprador del solar 22 de la manzana 37. JUANA ALFONSO DE BRITOS prometiente compradora del solar 39 de la manzana 32. FRANCISCO CASTRO CURBELO y B. I. AVELLANEDA prometientes compradores del solar 2 de la manzana 56. PEDRO CONFORTI prometiente comprador del solar 25 de la manzana 53. JUAN ANGEL y M. A. CORREA RAMIREZ prometientes compradores del solar 7 de la manzana A. JOSE RAMON DA SILVA prometiente compardor del solar 7 de la manzana 58. F. DE PAOLIS FRANCHETTI y A. DE PAOLIS prometientes compradores del solar 10 de la manzana I. ISMAEL DEWAILLY prometiente comprador del solar 12 de la manzana 54. ANTONIETA ESPOSITO IZZO, prometiente comprador del solar 17 de la manzana 51. FRANCISCO FAVIERI GRISI y JUAN J. CARBONE BOTTARO prometientes compradores del solar 5 de la manzana 57. ELVIRA MELLO CHAGAS DE FRAGA, prometiente compradora del solar 12 de la manzana K. ADEMAR GARCIA prometiente comprador del solar 3 de la manzana 24. NELSON GIMENEZ prometiente comprador del solar 1 de la manzana 62. ILDEMERINO GONZALEZ prometiente comprador del solar 15 de la manzana 44. JOSE ILLANES RIVAS prometiente comprador del solar 12 de la manzana 20. CHARCOT LARES VIALE prometiente comprador del solar 23 de la manzana 44. CARLOS MEIRONE DIANA prometiente comprador del solar 5 de la manzana 54. ANA MOLINA REBUFFO prometiente compradora del solar 1 de la manzana 37. JUAN CARLOS NADALES prometiente comprador del solar 19 de la manzana 24. MARIA MERCEDES DEMEDICI DE PAREDES prometiente compradora del solar 12 de la manzana 57. DIEGO UBALDO PEREYRA y AMERICO CARBAJAL prometiente compradores del solar 3 de la manzana 21. JACINTO P. PONZO y MITRE ORLANDO PIETRO prometientes compradores del solar 16 de la manzana 57. DARIO y MAGDALENA RAMOS DOS SANTOS prometientes compradores del solar 18 de la manzana 44. ELVIRA ROIG PUJOL prometiente compradora del solar 10 de la manzana 22. JULIA NUÑEZ RODRIGUEZ prometiente compradora del solar 1 de la manzana 44. JUANA ROSAS prometiente compradora del solar 2 de la manzana 23. CESAR BERNARDO SILVA SILVA prometiente comprador del solar 14 de la manzana 49. DARDO RUBEN SILVERA prometiente comprador del solar 10 de la manzana 45. PABLO ERMITAÑO SOSA prometiente comprador del solar 3 de la manzana 64. SAUL SOSA MACHADO prometiente comprador del solar 9 de la manzana 60. MIGUEL VIDAL URTIAGA prometiente comprador del solar 8 de la manzana 44. TOMAS PORT[illegible] RIOS prometiente comprador del solar 13 de la manzana 20. — Montevideo, 4 de Agosto de 1959. — Rodolfo Blanco Hughes, Abogado por Cabañas Progreso S. A. en liquidación.

2) $12.00 5pub. 11442 Ag.10-v.ag.31.

3-Convocatorias Comerciales

"VIAJES Y TRANSPORTES S. A."
DISOLUCION Y ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

I) El nuevo Directorio, designado el 30 de Junio ppdo., ha comprobado que "Viajes y Transportes S. A." perdió más del 75 o|o del capital integrado, por lo que dicha sociedad se ha disuelto (artículos 2.o, inc. 3 y 8 de la ley 2.230 de 2 de Junio de 1893). II) De conformidad con el artículo 8, parte final, de la ley citada el Directorio convoca a sus accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 3 de Setiembre próximo a las 9 horas, en Juan Carlos Gómez 1522, 1er. piso Dpto. 4, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Informe del nuevo Directorio y de la Sindicatura; 2.o Disolución de la sociedad; 3.o Liquidación de la sociedad y forma de cumplirse ésta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley citada se previene que en dicha asamblea se estará a lo que resuelvan los concurrentes. — El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 11205 Ag.3-v.ag.14.

LOS CERROS DE SAN JUAN S. A.
PRIMERA Y SEGUNDA CITACIONES A ASAMBLEAS EXTRAORDINARIA ORDINARIAS

Se convoca a los accionistas para las asambleas generales extraordinaria y ordinaria que se celebrarán el miércoles 19 de Agosto a las 12 y a las 12.15 horas, respectivamente, en el estudio Ponce De León (Julio Herrera y Obes 1342, piso 6.o) para tratar, en la extraordinaria: 1.o Reforma de los estatutos (modificación artículo 4.o —aumento del capital— y 24 y 25 —régimen de distribución de utilidades—; y supresión de los artículos 14 y 15 —honorarios del Directorio; 2.o Destino a darse a las reservas acumuladas; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta; y en la ordinaria: 1.o Balance, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio 1958|59; 2.o Designación de directorio por el período 1959|61; 3.o Designación de síndico titular y suplente y fijación de la remuneración del primero; 4.o Designación de un accionista para firmar el acta.

Para el caso de insuficiencia de quórum se cita para ambas asambleas para el mismo día 19 de Agosto a las 12.30 y a las 12.45, respectivamente.

Se recuerda lo dispuesto enlos artículos 17 y 20, inciso 2.o de los estatutos así como que las acciones o certificados de depósito deberán ser inscriptas en el estudio indicado al principio, tres días antes de las asambleas. — Montevideo, Agosto de 1959. — El Directorio.

3) $21.60 6|pub. 11207 Ag.3-v.ag.10.

FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS
SOCIEDAD ANONIMA
27. Asamblea General Ordinaria de Accionistas

El Directorio de la Sociedad Anónima "Fábrica Nacional de Vidrios", invita a los señores accionistas para que se sirvan concurrir a la asamblea general ordinaria que de conformidad con los artículos 8.o, 17, 37, 49 (inciso D), 65 y 69 de los estatutos, desea efectuar el 19 de Agosto próximo, a las 16 horas en su local social, Avda. Gral. San Martín 4049, con el propósito de someter a su consideración el siguiente orden del día:

1.o) Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar con el Presidente y Secretario el acta de esta asamblea (artículo 26); 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de dividendo a pagar a las acciones integradas informe de la Comisión Fiscal (artículo 18, inciso 1) y remuneración a dicha Comisión (artículo 69); 3.o) Capitalización de pesos 19.484.00, en acciones a la par, con cargo al fondo de previsión (artículo 8); 4.o) Elección de cuatro Directores y cuatro suplentes, para ejercer sus funciones durante los Ejercicios 1959-1963 (artículo 18 inciso 2); 5.o) Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes, para actuar durante el Ejercicio 1959-1960 (artículo 67).

"Artículo 24. Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al determinado en la convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria y recibirán en cambio el recibo correspondiente y una boleta en que se hará constar el nombre del accionista y el número de votos a que tiene derecho, de acuerdo con el monto de sus acciones. — Montevideo, 27 de Julio de 1959. — El Secretario.

3) $44.00 10|pub. 10916 Jl.29-v.ag.11.

HENDERSON Y CIA. S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 14 de Agosto de 1959 a las 11 horas, en la calle Buenos Aires 621, p[illegible] considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos ac[illegible] para controlar el número de acc[illegible] capital que representan (artículo 36 [illegible] estatutos); 2) Aumento del capital [illegible]; 3) Modificación de los estatutos); 4) [illegible] dos accionistas para firmar el acta, artículo 40 de los estatutos).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta cinco días antes del señalado para la asamblea.

3) $16.00 8|pub. 11055 Jl.30-v.ag.10.

GARINO HERMANOS S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos el Directorio de Garino Hermanos S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 26 de Agosto de 1959, a la hora 17, en el local de la calle Cerrito 573 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1959; 2) Elección de Síndico y titular y suplente para el próximo ejercicio; 3) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo a lo que dispone el artículo 24 de los estatutos. — El Directorio.

3) $16.00 8|pub. 11346 Ag.5-v.ag.14.

CAJA POPULAR DE ROSARIO

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo V, artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día domingo 23 de Agosto de 1959 a las 10 y 30 horas en el local de la Caja Popular de Rosario, calle General Artigas 265, de esta ciudad para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para que con el Secretario efectúen los escrutinios, (artículo 26), proclamen sus resultados y suscriban el acta en representación de los accionistas. Esta misma comisión verificará el quórum legal en todos los casos; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico sobre el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1959; 3) Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio (artículo 38). Elección del Síndico y suplente respectivo (artículo 57).

Artículo 28. Se previene a los señores accionistas que con cinco días hábiles de anticipación a la asamblea, deberán inscribir sus acciones y depositarlas en las Oficinas de la Caja. — Rosario, Agosto de 1959. — Amador P. Fodere, Presidente. — Isabelino Arocena Secretario.

3) $24.00 5|pub. 11312 Ag.5-v.ag.14.

BENECH I.C. S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 5 de Setiembre de 1959 a las 11 horas en la sede social calle Juan Carlos Gómez 1550 con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea del año anterior; 2) Elección de la Comisión Escrutadora; 3) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico 4) Elección de nuevos Directores, Síndico y sus suplentes respectivos de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos; 5) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas interesados en concurrir a la asamblea, deberán depositar con cinco días hábiles de anticipación, en Secretaría, sus acciones o certificados bancarios, para lo cuál se hallan habilitadas nuestras oficinas todos los días hábiles de 10 a 12 horas. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 11468 Ag.6-v.ag.13.

BANCO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JOSE

De acuerdo a lo que prescriben los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará en el local del Banco (calle 18 de Julio N.o 555, San José), el viernes 28 de Agosto de 1959, a las 17 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta y firmar la Comisión de Escrutinio con el señor Secretario; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico; 3) Elección de tres miembros titulares para integrar el Directorio y tres suplentes para el mismo.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, es necesario depositar sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas en la Gerencia, antes del 22 de Agosto próximo. — San José, Julio de 1959. — Raúl I. Arriaga, Presidente. — Alfredo Delgrandi, Secretario.

3) $21.00 5|pub. 11420 Ag.6-v.ag.13.

TEXTIL URUGUAYA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Textil Uruguaya S. A. para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1959 a las 9 y 30 horas en el local social calle Sierra 2442, entrepiso, para tratar el siguiente orden del día:

1) Modificación de los estatutos sociales: 2) Propuesta de modificación del dividendo que actualmente se paga a las acciones preferidas. 3) Designación de 2 accionistas como escrutadores para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta 5 días antes del fijado para la asamblea. — El Secretario.

3) $16.00 10|pub. 11491 Ag.6-v.ag.19.

COMPAÑIA UNION DE TRANSPORTES DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Agosto próximo a la hora 17 en el local social, Avenida Rondeau número 1398 esquina Colonia para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1958; 2) Proyecto de distribución de utilidades; 3) Elección de cinco accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas para poder participar en la asamblea, deberán depositar en la Oficina de la Compañía con tres días de anticipación sus acciones, los certificados bancarios o de instituciones, donde estas se hallen depositadas. — Montevideo, Agosto 4 de 1959. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 11444 Ag.6-v.ag.10.

CERAMICAS Y LADRILLOS S. A.
(C.Y.L.S.A.)
Asamblea general ordinaria
Primera convocatoria

De acuerdo con los artículos 37 y 39 de los estatutos el Directorio de Cerámicas y Ladrillos S. A. (C.Y.L.S.A.) convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1959 a la hora 10, en el local social de la Compañía, sito en Avenida Agraciada 1501, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora, establecida por el artículo 41; 2) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1958; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de esta Sociedad por lo menos con un día de anticipación a la fecha de la asamblea, de acuerdo a lo establecido por el artículo 40 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 4 de 1959. — El Directorio.

3) $28.00 10|pub. 11504 Ag.7-v.ag.20.

LA QUERENCIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 20 de Agosto de 1959, a las 15 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Aumento de capital; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta el día anterior al fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $5.40 3|pub. 11520 Ag.7-v.ag.11.

BLEND CORPORATION S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 1|8|59 a las 15 horas 10 minutos, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|10|58 2) Elección de Directorio; 3) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $2.40 1|pub. 11524 Ag.7-v.ag.7.

FINANCIERA MITRE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 12|8|59 a las 15 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|11|58 2) Eleción de Directorio; 3) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $2.40 1|pub. 11525 Ag.7-v.ag.7.

CAMBIOS UNIDOS S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Según lo dispone el artículo 40 del estatuto social se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día martes 11 de Agosto de 1959, a la hora 18 y 15, en el domicilio de la institución Avenida 18 de Julio N.o 1491, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Proyecto de reforma de los artículos: 12, 17, 33, 39 y 47 del estatuto social; 2.o) Elección de nuevas autoridades sociales (artículo 24, inciso C); 3.o) Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 1:000.000:00.

Para asistir y tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o en los Bancos de plaza hasta el día 10 de Agosto inclusive. — Montevideo, Julio de 1959. — Oscar C. Rebagliatti, Presidente. — Vicente Salgado Cao, Secretario.

3) $18.00 5|pub. 11091 Jl.31-v.ag.10.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado ante esta repartición los señores Laura Seijo Correa de Del Peso, Elisa del Portillo Seijo de Benzano, José Antonio y Carlota del Portillo Seijo, Celia Tuzzo de Seijo, Ofelia Parga de del Portillo, Ramón Seijo, Amanda Delia Mello de del Portillo Hilda Caubarrere de Algorta, León Guillermo, Julio León y Horacio Caubarrere del Portillo titulares del uso del sepulcro N.o 1876 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de José González y César E. Corbo en aquél depositados. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos, que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — La Dirección.

4) $180.00 90|pub. 3937 Ab.6-v.ag.12.

Expediente Nº 129.130

Se ha presentado el señor AQUILES GUBITOSI SCOLA, en carácter de usuario del Sepulero Nº 964 (nueve, seis, cuatro) del Cementerio del Buceo, solicitando se le expida a su nombre, el título duplicado de dicho local, por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Abril de 1959. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 5426 Ab.27-v.set.2.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Pilar Borráz, Teresa Borraz y Miguel Angel Grondona, en su carácter de usuarios del nicho N.o 419 del Cementerio Norte, solicitando trasladar con destino al Osario General los procedentes del local mencionado los restos de JOSE FORCADEL y ELISA RODRIGUEZ DE PELAEZ, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de Mayo de 1959. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 10145 Jl.9-v nov.16.

Habiéndose presentado ante la repartición los señores Juana, Rufina y Máxima Pereira Tesada y Walter Pereira, herederos de PEDRO TESADA solicitando a nombre de éste, título duplicado del nicho N.o 582 del primer cuerpo del Cementerio Central, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer reclamo Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo. 29 de Enero de 1959. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 10077 Jl.9-v.nov.16.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ANTONIO QUEIGEIRO y LUISA ROCATAGLIATA de QUEIGEIRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 Folio 23), se hace saber que por resolución del día 23 de Abril de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Antonio Queigeiro y Luisa Rocatagliata de Queigeiro, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 11080 Jl.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Mari o María Kehyaian de Seropian c|FAHRAM SEROPIAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 122), se hace saber al público que por resolución del día 15 de Junio de 1959 se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges Fahram Seropian y Mari o María Kehyaian de Seropian, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Julio de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 10815 Jl.28-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO GAVELLO y EUFEMIA MARIA DE LEON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 54, F.o 36", se hace saber que por resolución de fecha 3 de Junio de 1959 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Francisco Gavello y Eufemia María de León, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7, ley 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 22 de Julio de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 11063 Jl.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "NORA MEYREILLE ARNABOLDI PINTADO Y ALFIO LAURINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 54 F.o 338, se hace saber que por resolución de fecha 23 de Junio de 1959, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Alfio Laurini y Nora o Nora Meyreille Arnaboldi o Arnaboldi Pintado, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, haciéndose constar que se ha habilitado la Feria Menor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, Julio 16 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 10592 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "SILVANO ADOLFO FAGUNDEZ y EMMA GIMENEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53, F.o 657), se hace saber que por resolución de fecha 27 de Mayo de 1959, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Silvano Adolfo Fagúndez y Emma Giménez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 9453 Jn.25-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "MARTINEZ JUAN MARIA y SUAREZ JUANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 374) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan María Martínez y Juana Suárez Silva y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783). — Montevideo, 18 de Junio 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 10664 Jl.22-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO—Por mandato del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "RODRIGUEZ GARCIA WALTER JULIO y ELFA GLADYS TECHERA MAZZITELLI. Disolución de sociedad conyugal". (V-591) se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 30|6|59 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos. Walter Julio Rodríguez y Elfa Gladys Techera. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines

dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 3 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11559 Ag.7-v.set.4.

EDICTO—Por mandato del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Vaz María Antonia con GUALBERTO WASHINGTON CONZE OLIVERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 10|10|1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Gualberto Wáshington Conze Olivera y María Antonia Vaz. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 17 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 11560 Ag.7-v.set.4.

EDICTO — Por mandato del señor Juez L. de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos: "Flores de Barrales Alida con WASHINGTON A. BARRALES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 5|12|1952, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Washington Aparicio Barrales y Alida Flores. En consecuencia se convoca a todos los acreedores para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9731 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de Abril de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OSCAR JUAN PINTOS CAROSELLA y MARIA MAURICIA SUAREZ VIERA DE PINTOS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11389 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Febrero ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FULGENCIO BONIFACIO AMARILLO y NIEVES VIERA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 9611 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que por auto de fecha 8 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MANUEL ó MANUEL F. BARRAGAN y ESTRELLA BOLON. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Junio 23 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 9610 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que por auto de fecha 8 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE BERNARDO GARCIA RAMA y DORA DONADIO VANZELLA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 9609 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Mayo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ERNESTO GONZALEZ REZA y VIOLETA ESCALADA FERRARI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — José Curi Zagia Actuario.
5) $32.00 20|pub. 9608 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que por auto de fecha 27 de Mayo de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO MARIA FERNANDO DELUCCHI NEBEL y MARIA DELIA PIERI CAMPOMAR DE DELUCCHI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10146 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos, "FREGEIRO, LUIS HECTOR y RAMOS MARIA ELENA SOCORRO". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (53|179), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Luis Héctor Fregeiro y María Elena Socorro Ramos, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $92.00 20|pub. 11062 Jl.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Leroux, Adelina M. con MUSACCHIO, OSVALDO. Disolución de la sociedad conyugal" (51-221), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Osvaldo Musacchio y Adelina Margarita Leroux; y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10589 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Serra, Carlos N. contra RIUSECH, JOSEFA. Divorcio" (52-66), se cita y emplaza a la demandada, doña Josefa Riusech, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $36.00 30|pub. 10590 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "STURM, BERTHOLD con WOYDE, RITA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (52|663), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Berthold Sturm Quasnik y Rita Woyde Mandelkern, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 9593 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PEREZ MOLEA, CARLOS y LAVAGNINI DE PEREZ, DJENANA. Separación de bienes y disolución de sociedad conyugal", (52|223), se hace saber que por resolución dictada el 17 del actual se dejó sin efecto el auto que decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Pérez Molea y DJENANA LAVAGNINI DE PEREZ, y se mandó efectuar las presentes contrapublicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 9524 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: BALKANYI FRANCISCO y RIVA MURNIK. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 46 F.o 522", se hace saber que con fecha 4 de Junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Balkanyi Rosemberg y Riva Murnik. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 23 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11573 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Trosman de Chillick Slava c| LEON CHILLICK. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 46, F.o 483" se hace saber que con fecha 1.o de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por León Chillick y Slava Trosman. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11464 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos "Mococain John William contra TERESA CAROLINA KUPFER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 46. Folio 511)", se hace saber que con fecha 4 de Junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por John William Mococain y Teresa Carolina Kupfer. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 22 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11220 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Viola Hugo Rubí con ROSA ELIA GONZALEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 46. Folio 348", se hace saber que con fecha 20 de Abril del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Hugo Rubí Viola y Rosa Elia González. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9283 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Ordalia Bonilla de Bentancourt con JUAN FRANCISCO BENTANCOURT. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 18. Fo. 2035), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Ordalia Bonilla de Bentancourt y Juan Francisco Bentancourt, emplazándose a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días. — Artigas Marzo 20 de 1959. — Oreste J. Ballestrino Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10316 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "Pedro Manuel Lauria contra SARA NICOLASA ARISPE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace público que por resolución del día 29 de Abril de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Pedro Manuel Lauria y Sara Nicolasa Arispe, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Mayo 26 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9903 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Junio último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges UBALDO PAGALDAY y MICAELA PAGALDAY DE PAGALDAY, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 21 de Julio de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11081 Jl.31-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Edina C. Vila de Izquierdo contra SULPICIO A. IZQUIERDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 42 F.o 209) se hace saber al público que con fecha 3 de los corrientes se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Sulpicio A. Izquierdo y Edina C. Vila de Izquierdo y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o

de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Junio 9 de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 11241 Ag.4-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "De León de Scarone, Rosa Blanca contra HECTOR SCARONE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 32, F.o 165, N.o 248), se hace saber que por resolución de fecha 28 de Mayo último, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Junio 8 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9403 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Urquijo, Mauro contra GUERRA, AMALIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 11, F.o 159)", se hace saber que por resolución de fecha 29|VI|959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Mauro Urquijo y Amalia Guerra, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de Julio de 1959. — Uberfil C. Larrosa Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 11423 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Tagliani, Emilio Carlos contra MARTINEZ, MARIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 11, F.o 146), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Emilio Carlos Tagliani y María Martínez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Maldonado, 11 de Junio de 1959. — J. Serra Tur. Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9395 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Arruti, Saturnino contra NIEVES, EDELMA PILAR. Disolución de la sociedad conyugal" (L.o 11, F.o 146), se hace saber que se ha dispuesto la disolución de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Saturnino Arruti o Saturnino Arrutti Cabrera y Edelma Pilar o Edelma del Pilar Nieves, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Maldonado, 15 de Junio de 1959. — J. Serra Tur. Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9394 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: Matilde López contra CASIANO TORRES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 42, F.o 62), se hace saber que con fecha 26 de Julio de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Casiano Torres y Matilde López y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículo 7.o de la ley de Setiembre 13 de 1946). — Rivera, Abril 6 de 1959. — Luis Alberto Campodónico Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11386 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en autos: "Zulema Neri Navarro contra FRANCISCO AMABILIO PAEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (L.o 42, F.o 429) se hace saber que con fecha 14 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Francisco Amabilio Paez y Zulema Neri Navarro y se cita a todos los que tuvieren interés que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de Setiembre 13 de 1946). — Rivera Junio 17 de 1959. — Luis Alberto Campodónico Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9668 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: IRMA RENE QUAGLIA DE GARCIA y LUIS ENRIQUE GARCIA. Disolución y liquidación sociedad conyugal, L.o 32, F.o 223, se hace saber que por resolución de fecha 26 de Junio del corriente año dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos doña Irma René Quaglia de García y don Luis Enrique García, y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes Julio 21 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 11373 Ag.5-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: Arnaldo Antonio Medardo Giacometti contra VIRGINIA ESTHER TARCA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. (L.o 32, F.o 175) se hace saber: Que por resolución de fecha 6 del corriente dictada por este Juzgado en los expresados autos se declaró disuelta la sociedad legal de bienes de los esposos don Arnaldo Antonio Medardo Giacometti y doña Virginia Esther Tarca y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 11 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9678 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "WALTER BRIZ y MARIA MAGDALENA IZQUIERDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 22 de Junio actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Walter Briz y María Magdalena Izquierdo, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la Ley 18 Set. 1946). A los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, Junio 30 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 10521 Jl.20-v.ag.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación conyugal existente entre AMADEO RODRIGUEZ MARABOTE y ROMILDA RUIZ LUCAS, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, 23 de Junio de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $24.00 20|pub. 11380 Ag.5-v.set.2.

6—Disoluciones de Sociedades

"GARCIA Y ROVEGNO"

Hacemos público que hemos resuelto disolver la sociedad comercial de hecho que bajo la razón social de "García y Rovegno", giraba en esta plaza, con sede en Arbolito N.o 3185, explotando el ramo de Fábrica de Pisos de Parquets, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Héctor Rovegno Ader. — Los acreedores deben presentarse en escribanía Carlos A. Bovino, calle Misiones 1371, escritorio 48. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 14 de 1959. — EMIR S. GARCIA. — HECTOR ROVEGNO.
6) $24.00 20|pub. 10675 Jl.23-v.ag.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Oficinas Cercido" resolvimos disolver la sociedad "Crespo, Olmos y Lorenzo"; Café, bar y billares de la calle 25 de Mayo N.o 381 de esta ciudad, vendiendo los señores José Crespo y Atahualpa Olmos su cuota parte a los señores José Lorenzo y Luis A. Viera. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Ley 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 22 de Julio de 1959. — JOSE CRESPO. — ATAHUALPA OLMOS. — GISELA YACOMINICH DE OLMOS.
6) $24.00 20|pub. 10719 Jl.24-v.ag.20.

"REINOSO, FARRO Y MARQUEZ" "PANADERIA URUGUAY"

Con fecha 16 de Julio de 1959, se disolvió totalmente la Sociedad "Reinoso, Farro y Márquez" que, bajo la denominación "Panadería Uruguay" explotaba los ramos de panadería y anexos en Trinidad. — Acreedores presentarse en 25 de Mayo 525 Trinidad.
6) $16.00 20 pub. 10887 Jl.28-v.ag.24.

ARACELIS RODRIGUEZ

Interviniendo "Oficinas Cercido"; hemos disuelto la sociedad "Aracelis Rodríguez y Juan U. Oviedo" con comercio del ramo de Almacén y bar emplazado en la calle Previsión 4271 de esta ciudad; prometiendo el señor Aracelis Rodríguez vender su parte al señor Juan U. Oviedo. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 27 de Julio de 1959. — ARACELIS RODRIGUEZ, MARIA E. MENDEZ.
6) $24.00 20|pub. 11206 Ag.3-v.ag.31.

C. NIETO y BELO REISSIG

Se comunica a todos los interesados que la sociedad "C. Nieto y Belo Reissig" han resuelto que del activo y pasivo de la misma se hará cargo el señor Hugo Belo Reissig. De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Agosto de 1959.
6) $16.00 20|pub. 11229 Ag.3-v.ag.31.

DISOLUCION DE CORREA Y DE LO SANTOS

De acuerdo al artículo 492 del C. Com. se avisa que se disolvió la Sociedad Correa y de los Santos (Bartolomé Mitre 1393), continuando el giro el señor de los Santos, según contrato inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 368 al F.o 1463, del L.o 1. — Montevideo, Agosto 5|959.
6) $16.00 20|pub. 11586 Ag.7-v.set.4.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Rosina Fragale Scarpino contra PASQUALE RUOSSIGNUOVO. Divorcio unilateral, Libro 54, Folio 275", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pasquale Ruossignuovo para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 9522 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: "Sajavitz Desiderio contra KATZ CARLOTA SARA. Divorcio por causal" (L.o 58 F.o 294), se cita, llama y emplaza a Carlota Sara Katz a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, así como en los de auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (L.o 58 F.o 299), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Montevideo, 25 de Junio de 1959. — Amílcar Mántaras Actuario.
7) (R. 20|5|955) 30|pub. 32369 Jl.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Noble Ramón c. SANCHEZ DE NOBLE JUANA. Divorcio por causal" (L.o 57, F.o 422), se cita, llama y emplaza a Juana Sánchez de Noble, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 9500 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Marrero María Elena contra MARTINEZ, JUAN ANGEL. Divorcio por causal" (L.o 57 F.o 759) se cita, llama y emplaza a Juan Angel Martínez a fin de que comparezca por sí, o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derechos en ellos, así como en los de auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (L.o 57 F.o 580), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirán los trámites. — Montevideo, 22 de Abril de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) (R. 20|4|55). 30|pub. 31833 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos: Castro Adela con GUTIERREZ

GILBERTO ...orcio por sola voluntad". (L.o 54 F.o 350) se cita, llama y emplaza a Gilberto Gutiérrez a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 26 de Mayo 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31961 Jn.24-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos: "Muñoz Dalmiro Brígido contra SUAREZ TERESA. Divorcio por causal", (L.o 58, F.o 163), se cita, llama y emplaaz a Teresa Suárez a fin de que comparezca, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán las procedimientos. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 9290 Jn.23-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a JUAN ALERT MARGARIT, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo N.o 523, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola volutad de la mujer (L.o 54, F.o 276 V. 603) iniciado por su esposa Gabina Hermosilla. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 10753 Jl.24-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Silva, Gumersindo contra RODRIGUEZ, NICANORA RENEE. Divorcio" (51|440), se cita y emplaza por el término de noventa días a Nicanora Renée o René Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza promovidos paralelamente por el actor, así como para la conciliación previa al juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Setiembre 19 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32486 Jl.30-v.set.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Passeggi, Alicia nelly contra SGADARI, LUIS IGNACIO. Divorcio unilateral", se cita y emplaza al nombrado Luis Ignacio Sgadari para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub 8990 Jl.24-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Quiroga Agüedo con ROSA CASTELLANOS. Divorcio. (L.o 46. F.o 298)". se cita y emplaza a doña Rosa Castellanos, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio, le na iniciado don Agüedo Quiroga, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 9732 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos "Emilio Francisco Gino contra MARIA SIR SILVERA. Divorcio", (L.o 28. F.o 594), se cita y emplaza a María Sir Silvera, para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenaría la conciliación y se continuará los procedimientos, dentro del término de treinta días. — Melo, Junio 5 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
7) $12.00 10|pub. 11209 Ag.3-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "María Soledad Silva contra FRANCISCO DOS SANTOS. Divorcio por sola voluntad", (L.o 42, F.o 487), se cita, llama y emplaza a Francisco dos Santos a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respecitvo. — Rivera, Junio 17 de 1959. — Luis Alberto Campodónico Actuario.
7) $48.00 30|pub. 11387 Ag.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Rogaciano Eurípides de Castro García contra LEDA RODRIGUEZ, divorcio por causal" (L.o 42, F.o 479) se cita, llama y emplaza a Leda Rodríguez a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Junio 30 de 1959 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 10654 Jl.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "Martín José Pedragoza Olivera contra ELY FERREIRA DE AVILA. Divorcio por causal". (L.o 42, F.o 379), se cita, llama y emplaza a Ely Ferreira de Avila a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Marzo 20 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 9237 Jn.23-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.21.

8—Emplazamientos

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Atento a lo preceptuado en el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Octubre de 1929 se emplaza al señor FAUSTO ARTIGAS PEREYRA para que comparezca a reanudar su trabajo o en su defecto aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — División Personal.
8) $3.60 3|pub. 11440 Ag.6-v.ag.10.

PAVIMENTACION CIUDAD DE LAS PIEDRAS

Se emplaza a los propietarios de los padrones números 200, 201, 202, 203, 210, 204, 205, 84, 83, 82, 81, 216, 217, 5449, 5450, 86, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 216, 3195, 3155, 223, 222, con frentes a la calle 20 de Febrero de Espínola a Garibaldi y calle Pilar Cabrera de 20 de Febrero a Defensa de la ciudad de Las Piedras para que se notifiquen dentro de los quince días de esta publicación de las cuentas de pavimento que les correspondan abonar. — La Empresa, Elías Regules esquina 20 de Febrero. — Las Piedras.
8 $5.40 3|pub. 11468 Ag.6-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos caratulados: "JACINTO, JACOB, SABAS, GERARDO, ANA, ENRIQUE, DANIEL, DAVID, NOE, JORGELINA, MAXIMA y OLGA CANOSA. Sucesión (L.o 38. F.o 242)" se cita, llama y emplaza a don Saul Bartolome Canosa a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Luis B. Fontana, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 9628 Jl.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra NOYA y CASSANELLO. Intimación Libro 54, F.o 322", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la firma Noya y Cassanello en las personas de los señores Ariel Carlos Cassanello y Domingo Noya, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, intimándoseles en cuanto corresponda por derecho y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1026 del Código de Comercio, el pago de la deuda reclamada en estos autos, la que asciende a la cantidad de $ 4.096.56, documentada en los vales N.o 2753 por pesos 1.000.00 v|28|11|1954 y N.o 3579 por $ 2.000.00 v|13|1.1955, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho y se hace la protesta correspondiente.
Se previene: Que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
8) $84.00 30|pub. 9733 Jl.2-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Secchi, José María, contra PEREYRA MAGARIÑOS, CATALINO. Cobro de pesos. L.o 53, F.o 333" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Esteban Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito legal de la conciliación. — Montevideo, 12 de Junio de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
8) $36.00 30|pub. 10806 Jl.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos, "Sucesión ADELA FRANCISCA VALLARO, (L.o 51, F.o 365)", se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña María Elena Cisneros de Arrospide solicitando la venta del panteón N.o 132, ubicado en el Cementerio del Buceo, inscripto su título con el F.o 46 del L.o 1 en el Registro de Sepulcros. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los señores Juan Bartolo, Miguel Carlos y Beatriz María Vallaro a Gabriel Héctor Colina Vallaro o a sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlos en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 11393 Ag.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en los autos caratulados: "Sucesión ANGELA FORNASARI de BRITO" y desde fojas 37 "Sucesión ESTEBAN LUIS SEMINO" (L.o 53 F.o 156), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Esteban, Luis Esteban, Esteban Carlos o Esteban Luis Semino para que comparezcan a estar a derecho en los autos referidos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, o curador de bienes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 10949 Jl.29-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SUNA, EDISON PROSPERO. Acción reivindicatoria". (L.o 52, F.o 550), se cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación al actual poseedor de las acciones de "Procalsa S. A." individualizadas con los N.os 1301 a 1400, por un valor nominal de $ 100.00 c|u., y distribuídas en 10 títulos de 10 acciones c|u. con los N.os 581 a 590, acciones que pertenecen a la serie "A" de la sociedad emisora y fueron emitidas al portador. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 11284 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de "GALETTO, CARLOS, (L.o 37, F.o 43)", se presenten a deducirlos por ante este Juzgado con los justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y especialmente a Blanca Dorila Galetto o Galletto o sus herederos o sucesores a cualquier título, en análoga forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Colonia, 10 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
8) $48.00 30|pub. 9266 Jn.23-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "Irma Silva contra JOSE MARIA MEDINA. Auxiliatoria de pobreza". (L.o 42, F.o 127), se cita, llama y emplaza a José María Medina a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Junio 30 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) (R. 20|4|55) 30|pub. 32381 Jl.24-v.set.4.

9—Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
Expropiación

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por resolución del 30 de Junio de 1959, ha designado para ser expropiado el siguiente bien: Una fracción de terreno, propiedad del señor Onofre Jacques Cornelius, empadronada, con mayor área, con el número mil trescientos treinta y cinco, ubicada en la ciudad de Artigas Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, con una superficie

de seis mil trescientos metros cuadrados y destinada a la habilitación de la Perforación número cuatrocientos diez, necesaria para la citada ciudad como fuente de abastecimiento de agua potable.

El expediente respectivo, se encuentra de manifiesto en la Escribanía de esta Administración, en el número tres mil trescientos setenta y nueve de la calle José Martí, de la Ciudad de Montevideo a efectos de lo dispuesto en la ley número tres mil novecientos cincuenta y ocho del veintiocho de Marzo de mil novecientos doce, modificada por decreto ley número diez mil doscientos cuarenta y siete del quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, quedando en consecuencia, citados y notificados todos los interesados en el expresado bien. — Montevideo, 31 de Julio de 1959. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 32556 Ag.5-v.ag.14.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GARCIA BELLO DE AÑON CONSUELO. Incapacidad. Libro 44, Folio 527", se hace saber que por resolución de fecha 9 de Octubre de 1958 se declaró incapaz a doña Consuelo García Bello y se designó curadora de la misma a su madre legítima doña Francisca Bello Calvete. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 31 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 11561 Ag.7-v.ag.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal dictada en autos: "JAIME, JOSE. Solicitando se declare incapaz a su hermana ROSA JAIME" (L.o 36 F.o 432), se hace saber que por resolución N.o 5.890, del 13 de Setiembre de 1926, se declaró en estado de incapacidad a doña Rosa Jaime, siendo su actual curadora Julia Magdalena Jaime, cuyo cargo le fué discenido por decreto N.o 10.125 de fecha 2 de Octubre de 1956. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, 18 de Junio de 1959. — Esc. Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.
10) $16.00 10|pub. 11082 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad doña IGNACIA EVELLA FAJARDO PENA, designándose Curador de la misma al señor Adán Ricardo Fajardo. — Rocha, Julio 22 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
10) $12.00 10|pub. 11174 Ag.3-v.ag.14.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Montevideo, 18 de Junio de 1959. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — WALTER OHNESORGE, domiciliado en Avda. Brasil 2697, al señor Juez dice: Que a los fines de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza Ley 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Enrique Heidecker, domiciliado en la calle Galatea 3048 de esta ciudad y Egidio Zoccola, domiciliado en la calle Convención 1272, piso 5.o, apartamento 15, de esta ciudad, sobre mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto, solicito: Que se me expidan los edictos y una vez aprobada la información, se me expida testimonio. Walter Ohnesorge." — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $28.00 10 pub. 11039 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: WOLF STRAWCZYNSKI BRAJTMAN, domiciliado en la calle Misiones número 1361 escritorio 51, de esta ciudad, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano Público, vengo a ofrecer la información de vida y costumbres requerida por la ley, ofreciendo se interrogue a los testigos doctor Nahum Bergstein y señor Pinkus Felder, domiciliados ambos al efecto en la calle Misiones número 1361, escritorio 44, de esta ciudad por lo cual al señor Juez pido: 1º) Se me tenga por presentado y constituído el domicilio. 2º) Se cite a los testigos mencionados. 3º) Se expida testimonio a los efectos de publicación de edictos. Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado. Wolf Strawczynski Brajtman". — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 11061 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado en lo Civil de Sexto Turno doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. OLGA GLADYS SARALEGUI, domiciliada en Faimalla N.o 3305 al señor Juez digo: que debiendo optar al título de Escribana y Procurador solicito que previas las publicaciones de estilo se tome declaración a los señores José R. Iribar y Martha A. Iribar, quienes depondrán sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. 27 de Mayo de 1959. — Olga Gladys Saralegui". — Montevideo Junio 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 11260 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito. "RUBEN URRUTIA, constituyendo domicilio en Alzáibar 1358, solicito: Deseando obtener el título de procurador se interrogue a Carlos Curbelo y Eduardo Irastorza por mi honradez y moralidad, expidiéndoseme testimonio. R Urrutia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $12.00 10|pub. 11562 Ag.7-v.ag.20

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

LICITACION PUBLICA N.o 3.910

Se llama a licitación pública por tercera vez para la compra de trajes de agua.

La apertura de las ofertas, de este tercer llamado se realizará en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1.er piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada), el día 27 de Agosto de 1959, a las 13 y 30 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 32612 Ag.7-v.ag.18.

N.o 3.944. — Segundo llamado. — Medicamentos. — Apertura: 18 de Agosto de 1959 a las 14 horas.

N.o 3.954. — Segundo llamado. — Baterías de acumuladores. — Apertura: 19 de Agosto de 1959, a las 13 y 30 horas.

N.o 3.955. — Segundo llamado. — Gasa y algodón. — Apertura: 19 de Agosto de 1959, a las 14 horas.

N.o 3.956. — Segundo llamado. — Producto intercambiador de cationes. — Apertura: 26 de Agosto de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.960. — Segundo llamado. — Tapones de corcho. — Apertura: 20 de Agosto de 1959, a las 14 horas.

—N.o 3.961. — Segundo llamado. — Damajuanas. — Apertura: 27 de Agosto de 1959, a las 14 horas.

N.o 3.966. — Segundo llamado. — Arandelas de cartón. — Apertura: 26 de Agosto de 1959 a las 13 y 30 horas.

N.o 3.969. — Edificios en la Planta de Juan Lacaze. — Apertura: 22 de Setiembre de 1959, a las 14 horas.

N.o 3.974. — Oxígeno industrial. — Apertura: 18 de Agosto de 1959, a las 13 y 30 horas.

N.o 3.975. — Tapones de hierro fundido. — Apertura: 20 doe Agosto de 1959 a las 13 y 30 horas.

N.o 3.976. — Transportes de materiales y mercaderías generales desde "El Espinillar" a Planta de Paysandú y viceversa. — Recepción: 21 de Agosto de 1959, a las 13 y 30 horas. — Apertura: 28 de Agosto de 1959, a las 13 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicados en el 1.er piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32579 Ag.6-v.ag.17.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 499|59. — Suministro de filtros de aceite para Locomotoras Diesel Eléctricas. — Apertura: 18 de Agosto 1959. — Hora 15. — Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

N.o 508|59. — Lavado y planchado de ropa de Coches Dormitorios etc. — Apertura: 21 Agosto 1959. — Hora 15. — Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 12.30 y 16.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 32558 Ag.5-v.ag.14.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO. O.S.E.

LICITACION PUBLICA Nº 284

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de caños y piezas especiales de acero, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala Nº 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 3.50. — El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 30 de Setiembre de 1959, a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 32522 Jl.31-v.ag.10.

LICITACION PUBLICA Nº 307

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de ampliación de la Red de Distribución de la Ciudad de La Paz, de acuerdo con los recaudos respectivos que están a disposición de los interesados en Proveeduría de la Administración calle Zabala Nº 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 2.00. — El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 9 de Octubre de 1959, a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 32523 Jl.31-v.ag.10.

BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 64|34

Sucursal Carmelo

Primer llamado

Construcción puerta de entrada

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de las obras de referencia de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco Avenida 18 de Julio 1883, esquina Sierra, 2.o piso, (Edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Carmelo.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Salón de Reuniones del 2.o piso de Casa Central sobre calle Solís el día 26 de Agosto de 1959, a las 14 y 30 horas.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la citada filial deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5 pub. 32602 Ag.3-v.ag.13.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 652

Construcción de un edificio en la ciudad de Melo

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio de renta y sede de la Sucursal Melo, en un terreno propiedad del Banco de Seguros del Estado, sito en la ciudad de Melo, calles Gral. Artigas y 18 de Julio, en un todo de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones, memorias, etc., que los interesados podrán retirar en la sección Arquitectura (sexto piso) y en la respectiva Sucursal del Banco en la ciudad de Melo. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de Setiembre de 1959 a las 15 horas, en el Despacho de la Gerencia General, Mercedes N.o 1051 (4.o piso). — Precio del ejemplar: $ 200.00. — Montevideo, 21 de Julio de 1959. — La Gerencia.
12) (C.C.) 20|pub. 32377 Jl.23-v.ag.19.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

LICITACIONES PUBLCAS N.os 7, 8 y 9|59.

Llámase a licitación pública, por separado, para la provisión de mobiliarios y equipos para sala de operaciones, partos y oficina; artefactos eléctricos y marmitas de acero.

Retirar pliego de condiciones en: San José 1132, 3.er piso de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas: En el lugar indicada precedentemente el día 28 de Agosto de 1959 en el siguiente horario:

Licitación Pública N.o 7|59: Mobiliario y equipos para sala de operaciones y partos; instrumental quirúrgico y marmitas de acero A las 14.30 horas.

Licitación Pública N.o 8|59; Armarios metálicos, camas, cunas, etc. A las 15.30 horas.

Licitación Pública N.o 9|59; Artefactos eléctricos y heladeras. A las 16 y 30 horas.

Licitación Pública N.o 10|59. Llámase a licitación pública para la provisión de muebles y otros accesorios para equipamiento de Centros Materno Infantiles en Artigas, Salto, Durazno, Tacuarembó y Rivera.

Retirar pliego de condiciones en San José N.o 1132, 3.er piso de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas: en el lugar indicado precedentemente el día 31 de Agosto de 1959. a las 14.30 horas.
12) $14.40 3|pub. 11566 Ag.7-v.ag.11.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Licitación pública

Lunes 10 de Agosto de 1959 a las 15 horas. (Tercer llamado).

Estructura de hormigón armado y cañerías de instalación eléctrica en el Block Sur del Hospital Sanatorio en Colón, Camino Colman 3000.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados al precio de $ 100.00 (cien pesos) en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio 2187. — Montevideo, Julio 29 de 1959.
12) (C.C.) 6|pub. 32536 Ag.3-v.ag.10.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones
Modificación del pliego de condiciones especiales y prórroga de la fecha de apertura de las propuestas de la licitación pública número 30|59 (Adquisición de hasta 15.000 toneladas de papas de procedencia extranjera)

Se pone en conocimiento de los interesados que han sido modificados los artículos 1.o, 4.o 5.o, 6.o, 7.o, y 8.o del pliego de condiciones especiales de la licitación pública N.o 30|59, la que se realizará por la adquisición de hasta 2.000 toneladas y cuya fecha de apertura se prorrogó hasta el día 12 de Agosto de 1959, a las 14 horas.

Los interesados podrán retirar del Departamento Comercial, Sección Licitaciones, calle Paysandú N.o 935, planta baja, las modificaciones introducidas al pliego de condiciones especiales.

12) (C.C.) 3|pub. 32590 Ag.6-v.ag.10.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 42

Llámase a licitación pública por la adquisición de Baldosas Asfálticas, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida sección (sita en el Parque Hotel) el día 12 de Agosto de 1959, a las 16 horas. — Valor de los pliegos: $ 2.40.

12) (C.C.) 3|pub. 32584 Ag.6-v.ag.10.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 38

Llámase a licitación pública por la adquisición de un Horno Eléctrico, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la sección adquisiciones y suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 13 de Agosto de 1959 a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 3.40.

12) (C.C.) 32585 3|pub. Ag.6-v.ag.10.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 49

Llámase a licitación pública por la adquisición de Carbon de Leña y Leña Dura, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la sección adquisiciones y suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 14 de Agosto de 1959 a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.70.

12) (C.C.) 3|pub. 32581 Ag.6-v.a..10.

DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la ejecución de los trabajos que demandará el alquitranado de veredas perimetrales, acordonados y regularización del resto del terreno a realizarse en la Plaza Cristóbal Colón (Nuevo París), con arreglo a los pliegos de condiciones generales y particular, memoria descriptiva y planos respectivos que los interesados podrán obtener en esta Dependencia previo pago de la suma de $ 2.00 (dos pesos) en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados, en la Oficina de la Dirección, calle Lucas J. Obes N.o 1021, el día 12 de Agosto de 1959, a la hora 15, siendo válido el acto con el número de proponentes que concurran al mismo.

12) (C.C.) 3|pub. 32583 Ag.6-v.ag.10.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
AUDIENCIA PUBLICA
Línea Aérea Comercial Interamericana S. A. (L.A.C.I.A. S. A.)

Convócase a una Audiencia Pública a realizarse el día 21 del mes de Agosto de 1959, en la sede del Ministerio de Defensa Nacional (Salón de Actos), calle 25 de Mayo N.o 279, hora 15, para considerar la gestión iniciada por Línea Aérea Comercial Interamericana S. A., en el sentido de que se le autorice el establecimiento y explotación de los siguientes servicios aéreos, de transporte de pasajeros, correo y carga: Montevideo-San Pablo Santaren-Puerto España y|o Caracas-La Habana-Nueva Orleans y|o Chicago, con una frecuencia de un vuelo redondo semanal. Montevideo-Buenos Aires Antofagasta y|o Arica-Lima-Bogotá y|o Medellín Panamá La Habana-Washington y|o Nueva York, con una frecuencia de un vuelo redondo semanal.

Los interesados para intervenir, deberán presentar ante la Dirección de Aeronáutica Civil, calle Zabala 1338, 2.o piso antes del día 17 de Agosto de 1959, los temas a tratar, todo de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo N.o 22.192, de fecha 21 de Agosto de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 32613 Ag.7-v.ag.20

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 124
Segunda y última llamada
Provisión de "Libros", para uso del Instituto durante el Ejercicio 1959

Se llama por segunda y última vez, a Licitación Pública, para la provisión de "Libros" para uso del Instituto, durante el ejercicio 1959, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos tercer piso), los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 14 de Agosto próximo a las 14 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Julio de 1959. — La Secretaría General.

12) (C. C.) 10|pub. 32517 Jl.31.-v.ag.13.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

Licitación Pública N.o 13|959. — Por adquisición de Muebles metálicos, apertura de las propuestas día 17 de Agosto hora 15 y 30 (segundo llamado).

Licitación Pública N.o 14|959. — Por Panceta salada, apertura de propuestas día 17 de Agosto hora 14 (segundo llamado).

La apertura de las propuestas de esta licitaciones se realizará en la Adquisiciones de este Instituto de donde pueden ser retirados los pliegos de condiciones correspondientes a las mismas. — Montevideo, Julio 30 de 1959. — Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32533 Ag.3-v.ag.14.

LICITACION PUBLICA Nº 15-959
Primer llamado

Llámase a licitación pública Nº 15-959, por la adquisición de artículos de escritorio, fijándose para la apertura de las propuestas el día 14 de Agosto a las 15 horas, en la sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo Nº 696. — Montevideo Julio 28 de 1959. — Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32464 Jl.30-v.ag.12.

LICITACION PUBLICA Nº 12-959
Tercer llamado

Llámase a licitación pública Nº 12-959, por adquisición de artículos de menage, fijándose para la apertura de las propuestas el día 13 de Agosto a las 15 horas, en la sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo Nº 696. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Adquisiciones.

12) (C C.) 10|pub. 32465 Jl.30-v.ag.12.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION N.o 88

Convócase a licitación pública, por primera vez para la adquisición de un equipo mecánico de contabilización para la mecanización de las registraciones contables de la Sección Contaduría.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 8 de Setiembre próximo, a las 15 horas en la Sección Jurídica de este instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado para su intervención en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Agosto 3 de 1959. — Agraciada 1409. — La Secretaría.

12) (CC.) 10|pub. 32616 Ag.7-v.ag.20.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA N.o 67

El Instituto Nacional de Colonización llama a licitación pública para las obras de reformas y reparación de la vivienda sita en la fracción N.o 16-A del Inmueble N.o 423, Campo "El León", Aiguá 8.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado.

Apertura de las propuestas: 7 de Setiembre de 1959 a la hora 15. Informes y retiro de pliegos: Sección Compras del Departamento Administrativo (Cerrito N.o 488), de lunes a viernes de 12 a 16 horas. — Precio del pliego, pesos 10.00. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 32588 Ag.6-v.ag.17.

INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO

N.o 6|959. — Segundo llamado. — Construcción de pilotes para fundaciones. — Apertura: 17 de Agosto. Hora 9.00.

N.o 7|959. — Segundo llamado. — Madera, herraje y artículos sanitarios. — Apertura: 17 de Agosto. Hora 10.00.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Inspección del Arma de Ingenieros (8 de Octubre 2540, planta alta), todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Montevideo, 5 de Agosto de 1959. — El Inspector del Arma de Ingenieros.

12) $9.60 8|pub. 11361 Ag.5-v.ag.14.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 7-1959

Llámase a licitación pública para la provisión de 500 palas anchas Nº 3 de acero, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Dirección de Vialidad sección Adquisiciones, Avda. Uruguay N.º 1120, piso 1.º. — Las propuestas se abrirán el día 18 de Agosto próximo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 31 de 1959. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32542 Ag.4-v.ag.17.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
INSTITUTO FITOTECNICO Y SEMILLERO NACIONAL "ALBERTO BOERGER"

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de:

2 guadañadoras y 2 cultivadores aplicables ambos a tractor Fordson Major, 4 cubiertas para camión 34x7, 1 cubierta trasera para tractor 9x24, cubierta trasera para tractor 14 por 30, 2 cubiertas traseras para cosechadora 10x28, 2 cubiertas traseras para tractor 11x28, 2 cubiertas delanteras para tractor 5x15; 1 cubierta delantera paar tractor 5.50x16, 1 cubierta delantera para tractor 6.00x19, 2 cubiertas para enfardadora mecánica 600x16, 4 cubiertas para camioneta 6.50x16, 4 cubiertas para auto 6.40x15, 1 cámara para rueda trasera de tractor 10x28, 1 cámara para rueda trasera de tractor 11x28 1 cámara para rueda trasera, de tractor 9x24, 2 cámaras para auto 600x16, y 1 cámara para auto 21x4.50.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contabilidad del Ministerio de Ganadería y Agricultura, calle Pérez Castellano N.o 1440, de 11.45 a 17.30 horas.

Las propuestas se abrirán en el lugar indicado el día 17 de Agosto de 1959 a las 13 horas.

12) $16.20 3|pub. 11487 Ag.6-v.ag.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 18 de Agosto de 1959. — Hora 13 y 45. Licitación N.o 1263. Material de Cirugía. — Cif y|o Plaza. — Segundo llamado.

Miércoles 26 de Agosto de 1959. — Hora 13 y 45. — Licitación N.o 1277. — Tejidos. — Plaza. — Primer llamado.

Hora 14. — Licitación N.o 1270. — Comprimidos de Yoduro de Potasio. — Plaza. — Tercer llamado.

Hora 14 y 15. — Licitación N.o 1271. — Muebles metálicos y de Madera. — Plaza. — Segundo llamado.

Hora 14 y 45. — Licitación N.o 1279. — Vacuna Antipoliomielítica. — Cif y|o Plaza. — Primer llamado.

Martes 8 de Setiembre de 1959. — Hora 13 y 30 — Licitación N.o 1278. — Productos químicos puros y de laboratorios. — Cif y|o Plaza. — Primer llamado. — Montevideo, 5|Agosto de 1959.

Advertencias: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital; los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. — Avenida 18 de Julio N.o 1892, (3.er piso). — Aviso N.o 420.

12) (C.C.) 2|pub. 32609 Ag.7-v.ag.10.

SECCION CONCURSOS
Practicantes internos

Se pone en conocimiento de los interesados que ha sido aceptado el pedido de prórroga para el comienzo de las pruebas, las que se realizarán el día miércoles 16 de Setiembre a la hora 8 en el Anfiteatro del Hospital Pereyra Rossell (Maternidad). — Montevideo, 5 de Agosto de 1959

12) (C.C.) 2|pub. 32610 Ag.7-v.ag.10.

P.L.U.N.A.
PRIMERAS LINEAS URUGUAYAS DE NAVEGACION AEREA

PLUNA llama a concurso abierto de oposición para el ingreso a la Escuela de Comisarios y Stewardesses
Segundo llamado

Las bases para el referido concurso podrán retirarse en las Oficinas Centrales del Organismo Sección Personal, Colonia 1013, Planta baja de 11.45 a 17.30 horas.

La recepción de solicitudes expirará el día 15 de Agosto próximo a las 12 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 31601 Ag.7-v.ag.11.

S.O.Y.P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Licitación pública N 130-59

El Servicio Oceanográfico y de Pesca llama a licitación pública para la adquisición de 200 (doscientos) moldes para la fabricación de hielo en barras, de acuerdo a las condiciones impuestas en el pliego respectivo, que podrá retirarse en Julio Herrera y Obes 1467, donde se abrirán las propuestas en presencia de los interesados que concurran el día 10 de Agosto de 1959, a las 16 horas. — La Gerencia.

12) (C.C.) 8|pub. 32480 Jl.30-v.ag.10

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N. 46
Tercer llamado

Artículos: Cubiertas, Cámaras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). — Apertura: 12 de Agosto de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 30 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 32544 Ag.4-v.ag.10.

Licitación pública N. 61
Tercer llamado

Artículos: 1 Cámara refrigeradora.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 17 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.º 1599). — Apertura: 12 de Agosto de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Julio 30 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 32545 Ag.4-v.ag.10.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública:

N.o 4780. — 4.200 soportes de madera para aisladores de vidrio. — Segundo llamado. — Apertura: 19 de Agosto de 1959 hora 16. — Precio del ejemplar $ 1.00.

N.o 4842. — Para el torneado de cinco tambores de hierro fundido. — Apertura: 9 de Setiembre de 1959, hora 16. — Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 4.842. — Maderas de pino brasil para encofrado de 25 4 mm. x 152, 4mm. (1x6) y de 5.50 metros de largo. — Apertura: 9 de Setiembre de 1959 hora 16.30. — Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 4836. — Un grupo electrógeno móvil de emergencia formado por un motor y un generador de corriente alterna directamente acoplado. — Apertura: 29 de Setiembre de 1959, hora 16. — Precio del ejemplar $ 3.00.

N.o 4837. — Aceites lubricantes para motores diesel y para compresores. — Apertura: 30 de Setiembre de 1959, hora 16. — Precio del ejemplar $ 5.00.

N.o 4838. — Una central telefónica a batería central e instalación de la misma. — Apertura: 7 de Octubre de 1959, hora 16. — Precio del ejemplar $ 5.00.

N.o 4839. — 39.300 metros de cable de acero

N.o 4841. — 200 completos para operadoras 1959, hora 16. — Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 4840. — Electrodos y materiales para soldadura al arco. — Apertura: 9 de Octubre de 1959 hora 16. — Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 4841. — 200 completos paar operadoras telefónicas. — Apertura: 14 de Octubre de 1959, hora 16. — Precio del ejemplar $ 1.00.

N.o 4783. — 6 tejidos de bronce almirantazgo de 1.48x3.75 metros. — Apertura: 16 de Octubre de 1959 hora 16. — Precio del ejemplar $ 1.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección licitaciones, Paraguay 2431 8.o piso los días hábiles de 11.45 a 17.30 horas. — Montevideo, 3 de Agosto de 1959. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32594 Ag.6-v.ag.19.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
SECCION PROVEEDURIA
Licitación pública N.o 177

Llámase a licitación pública para la adquisición de Material para Construcción (Chapas zinc, alfajías hierro etc.), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la institución, calle San Salvador 1674 todos los días hábiles de 12 a 17 y 45 horas.

Apertura de las propuestas: Día 18 de Agosto de 1959 a las 14 horas en la Sección antes mencionada y en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (CC.) 8|pub. 32611 Ag.7-v.ag.18

SECCION PROVEEDURIA
Licitación Pública N.o 176

Llámase a licitación pública para la adquisición de nueve sobretodos para portero, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la sección Proveeduría de la Institución, calle San Salvador N.º 1674, todos los días hábiles de 12 a 17 y 45 horas. — Apertura de las propuestas: Día 12 de Agosto de 1959, a las 14 horas en la Sección antes mencionada y en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 10|pub. 32485 Jl.30-v.ag.12.

13—Llamados a Acreedores

SERVIT SOCIEDAD ANONIMA

Convoca a todos los acreedores de la Sociedad con créditos hasta el 30 de Abril de 1959, para que dentro del término de treinta días se presenten con los documentos que acrediten sus derechos, en el escritorio N.o 207 del edificio con frente a la calle Rincón N.o 487.
13) $16.00 20|pub. 11350 Ag.5-v.set.2.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 7 de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

ERICO BURG, 47 años, viudo, contador, alemán, argentino naturalizado, domiciliado Convención 1465 piso 6.o y SARA AMSTER, 33 años, soltera, polaca, domiciliada Convención 1465 piso 6.o

4.a Sección

ENZO ZELIOLI, 45 años, viudo, panadero, italiano, domiciliado 18 de Julio 924 y JOSEFA FERNANDEZ, 47 años, viuda, empleada, argentina, domiciliada 18 de Julio 924.

OSVALDO JOAQUIN ABERASTAIN, 38 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Soriano 868 y EMMA JUSTINA IVANCICH, 33 años soltera, italiana, domiciliada Soriano 868.

8.a Sección

RUBENS AMERICO VALLVERDU, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Petain 886 y ELVIRA CELMIRA OLIVERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1760.

MAURICIO ISAAC NEUMAN, 35 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Agraciada 1708 y ELENA MARIA DE LOS ANGELES FONT EZCURRA, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Agraciada 1708.

JOSE TEODORO GUILLEN ALONSO, 24 años, solero, pescador, oriental, domiciliado Nicaragua 1740 y MARIA ELENA CARDOZO CASURIAGA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 1740.

RAUL ENRIQUE PEREZ ERCILA, 38 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Agraciada 1875 y ELSA TERESA LAMANUZZI, 34 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Agraciada 1875.

JOSE ANTONIO TABO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libres 1425 y CELIA EMILIA GARCIA, 21 años, soltera, jornalera, oriental domiciliada Libres 1425.

ANTONIO JESIONCZAK, 49 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado Angel F. Costa 1532 y DOLORES RUIBAL, 44 años, soltera, empleada, española, domiciliada Agraciada 2469.

JUAN ROMERO BLANCO, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado San Martín 2175 y MARIA DEL CARMEN DIAZ ROIS, 26 años, soltera, española, domiciliada San Martín 2175.

WALTER GERARDO CAPRIO PACINI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2337 y CARMEN VILAR RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2335.

9.a Sección

JOAQUIN HERNANDEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durán 5567 y SARA ABREA ACOSTA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 5567.

10.a Sección

MANUEL IGLESIAS, 25 años, soltero, empleado español, domiciliado Santana 1673 y AURELIA CANEDO, 25 años soltera, española, domiciliada Santana 1673.

GUILLERMO PEDRO HAMMER, 28 años, soltero, herrero, austríaco, domiciliado 8 de Octubre 3470 Ap. 1 y ESTHER LOPEZ, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3470.

JUAN PEDRO BREA, 21 años, soltero, industrial, oriental domiciliado Carlos Sáez 6534 y MARIA DEL CARMEN SARAVIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Sáez 6534.

CARLOS JOSE PROVERBIO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pérez Galdós 4164 y ANGELICA IRIDE CADENAS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 3285.

11.a Sección

PIUBERTO PEREZ, 47 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Besares 3650 bis, y HULDA LIDIA ROSAS, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Besares 3650 bis.

WALTER GARCIA, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Dr. Pedro Capdehourat 2603 y MARIS DA MACIA FRANCA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Palencia 3467.

HEROS PETROSSIAN, 31 años, soltero, comerciante, persa, domiciliado Barros Arana 5375 e INES FANNY GALVEZ, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Barros Arana 5375.

12.a Sección

MANUEL NOVAS, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado Araycuá 2087 y MARIA HERMOSINDA GONZALEZ, 37 años, soltera, española, domiciliada Araycuá 2087.

DAVID AUGUSTO ROSSEL, 50 años, viudo, maquinista argentino domiciliado Arenal Grande 2623 y ECILDA GENOVEVA DE LA QUINTANA 39 años divorciada oriental domiciliada Arenal Grande 2623.

AGOPIK MAGUERDICHIAN, 25 años, soltero, zapatero, libanés, domiciliado José Hernández 2342 Apto. 2 y ELIDA ROSA LIMA, 24 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada José Hernández 2426 apto. 2.

FAUSTINO ULLOA, 42 años, soltero, empleado, español, domiciliado Lorenzo Fernández 3014 Apto. 1 y NIEVES GANDARA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 3014 Apto. 1.

14.a Sección

MIGUEL GERBIEZ, 25 años, soltero, ojalador, argentino, domiciliado Gral. Luna 1168 y ANA LUBEL MICHALOVICH, 21 años, soltera, ojaladora, oriental, domiciliada Gral. Luna 1168.

16.a Sección

JOSE PEDRO LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4088 y BEATRIZ CAMIÑO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4327.

DAMIAN NICEO PALAVECINO, 26 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Oficial 5 N.o 6770 y ORFILIA SEVERO, 26 años, soltera oriental domiciliada Oficial 5 N.o 6770.

19.a Sección

EFRAIN FIDEL VARELA, 33 años, soltero, artista, argentino, domiciliado Joaquín Requena 1925 bis y MARIA ANGELICA ANCHART, 37 años, soltera, artista, argentina, domiciliada Joaquín Requena 1925 A Ap. 6.

RUBEN NELSON IBARRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lycn 1680 B y EVELIS ELEBEYNER LARGHERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2423.

JOSE MARIA RETTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1936 Ap. 1 y MARTA BLANCA PIMENTEL, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Inca 2004.

ISRAEL VISHEISKY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2369 y MARTA CHMIEL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cangallo 1868.

LUJAN RUFINO TRIAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2356 Ap. 14 y ALBA RUDELIS MALO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2356.

RICARDO PRUDENCIO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trabajo 2775 y ROSA BLANCA QUIRICO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2193.

RODRIGO LIBERTINI, 32 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Nicaragua 2047 Ap. 2 y MARIA PURA CASTELAO, 19 años, soltera, peinadora, española, domiciliada Nicaragua 2047.

20.a Sección

HECTOR RODOLFO LUIS GASPAR TUCCI, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado E. Valdenegro 4151 y MABEL LEVERRATTO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada General Hornos 4375.

23.a Sección

RAMON ANTONIO MARTINEZ, 41 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2631 y CECILIA GALEANO, 38 años, viuda, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2631.

RAMON GUTIERREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2240 Ap. 1 y HERMINDA MARGARITA GODOY, 19 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 2245.

OSCAR RAMON PERDOMO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Simón 2175 y SARA VIRGINIA FONTAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Simón 2175

ALFREDO DOTTO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2567 Ap. 11 y PRIMITIVA TABAREZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2267 Ap. 11.

24.a Sección

WALTER ANTONIO VAGLIO, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Dolores

P. de Rossell 1430 bis Ap. 2 e IRMA MERCEDES PRIMO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Bauzá 3630 Ap. 5.
HORACIO BALVIANA, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Prim 3304 bis y MARIA LUISA JAPAVEIRE, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Gral. Prim 3304 bis.
14) $2.00 3|pub. v.ag.11.

Montevideo, Agosto 6 de 1959

1.a Sección

ROMAN MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1475 Apto. 25 y MATILDE CARRILLO, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Convención 1475 Apto. 20.

6.a Sección

ALFREDO STRAUSS, 24 años, soltero, comerciante, alemán domiciliado Mercedes 1376 y ECHOSCHANA ELISHEVA KELLER, 22 años, soltera, empleada, israelita, domiciliada Mercedes 1376.

10.a Sección

JORGE KRECL, 26 años, soltero, industrial, checoeslovaco, domiciliado Pilcomayo 5088 y JOSEFA ABAD, 28 años, soltera, empleada, española, domiciliada Asamblea 4440 Ap. 4
MIGUEL ANGEL VAZQUEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Armenia 1826 y OLGA FIDEL CABRERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Armenia 1826.

11.a Sección

ADALBERTO RAMON NANCHEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 8da No 4170 y SUSANA SOSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Sainz Rosas 4735

13.a Sección

JUAN CARLOS GONZALEZ, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Austria 2160 y ZULMA HAYDEE PICHERNO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 2147

14.a Sección

MARIO GARBUSI SAVIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3248 y MARIA NELLY QUINTAS PEÑAFLOR, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrobla 964.

17.a Sección

ANTONIO GENDRA, 26 años, soltero, peluquero, español, domiciliado Ch. Mendoza 4829 y JESUSA OTERO, 22 años, soltera, española, domiciliada Ch. Mendoza 4829.

20.a Sección

ZENON ACOSTA, 32 años, soltero, mecánico, brasileño, domiciliado M. Herrera y Obes 4238 y TEODORA CAMEJO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 228.

21.a Sección

WÁLTER NELSON CHIAPPARA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dgo. Torres 4256 y MARIA DEL CARMEN ALDAMA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4342.
DARWIN IRIBARNE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oliveras 4578 y AMANDA YANQUE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4080.
JUAN VOKOUN, 65 años, viudo, sastre, yugoeslavo, domiciliado Santos 4635 e HIPOLITA DOMINGA CUBERLO, 51 años, viuda, oriental, domiciliada Santos 4635.
JUAN CARLOS LAGUARDA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Sierra 3478 Ap. 5 y NELIDA AIDA DE LEON, 26 años, soltera, prof. de corte, oriental, domiciliada León Pérez 3531.

22.a Sección

NESTOR GONCALVES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corumb 4051 y MABEL ESMERALDA CHAPARRO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3156.
MOISES SAUL GANON, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Erlich 3880 y DOLSIN [illegible] KALACHI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Erlich 3880.
LUIS ARTEMIO GUTIERREZ, 38 años, soltero, lustrador muebles, oriental, domiciliado Juan Rosas 4213 y MIRTA TERESA FERRO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 4216.

24.a Sección

ENRIQUE SERRANO DAVINE, 75 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Magariños

Cervantes 1783 y GLADYS CHANS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1785.
ISMAEL MELITON SOSA, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3690 Ap. 1 y MARIA MAGDALENA GARCIA, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Francisco Bauzá 3763.
ARMANDO HECTOR FASCIOLI, 34 años, divorciado, estudiante oriental, domiciliado Echevarriarza 3223 y MARIA TERESA IRIGOYEN, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Echevarirarza 3223 Ap. 4.
OMAR EUGENIO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3177 Ap. 3 y NERIDA MARTA SCELZA, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3177.
14) $2.00 3|pub. v.ag.10.

15–Pagos de Dividendos

S.A.U.D.E.C.
SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS
Dividendo ejercicio 1958

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 17 de Agosto de 1959, podrán hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio 1958, en el Banco San José, Sucursal Montevideo, Avenida 18 de Julio N.o 1373. — Montevideo, Agosto 1.o de 1959.
15) $6.00 5|pub. 11401 Ag.5-v.ag.11.

16–Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "CATTONI de BATTEGAZORE VIRGINIA y otro. Prescripción adquisitiva" (L.o 58. F.o 162), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto al inmueble que se individualiza a continuación: Fracción ubicada en la 8.a sección judicial de Montevideo, señalada con la letra "C" en plano del agrimensor Carlos Pollio de Marzo de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 35.745, que integra el padrón N.o 13.037, y tiene un área (deducida por diferencia) de 83 metros 719718 milímetros, que se deslinda así: por el Noreste linda con el padrón N.o 13.086 por el Sureste línea quebrada en dos tramos dando frente por el primero a la calle Minas y lindando por el segundo con la fracción "B" del mismo plano del agrimensor Pollio, al Suroeste linda con el padrón N.o 13.088, y al Noroeste con el resto del padrón N.o 13.087 del que forma parte, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 9 de Junio de 1959. — Amílcar Mánteras, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 8944 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "CAMPOMAR Y SOULAS S. A. Prescripción" (L.o 54 F.o 271 C. 289|59) se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación, a todos los que puedan sentirse asistidos de derechos a cualquier título al sobrante que pueda existir, fuera de la propiedad titulada en el siguiente inmueble: Terreno, edificio y demás mejoras, ubicado en la vigésima sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 38.847, que según plano del agrimensor Francisco L. Debellis, de 16 de Marzo de 1957 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3.800, se compone de una superficie de 2 371 ms. con 22 dms. y se deslinda, según dicho plano: 42 ms. 85 cms. al Sureste, con frente a la calle Angel Salvo; 55 ms. 72 cms. al Suroeste de frente a la calle Fraternidad; 42 ms. 62 cms. al Noroeste, con frente a la calle Vázquez Sagastume; y 55 ms. 30 cms. al Noreste, con los bienes empadronados con los números 179.700, 38.849 y 38.853. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Julio E. Real Actuario.
16) $108.00 30|pub. 11223 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ANTONIO PELLEJERO. Prescripción. (L.o 55. F.o 175) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Antonio Pellejero iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: un solar de terreno empadronado con el N.o 36.508 sito en la 20.a Sección Judicial de Montevideo que según plano del agrimensor Carlos A. Nario de Febrero de 1956, arroja una superficie de [illegible] metros cuadrados que se deslinda

así 21 ms. 49 de frente al Sud-Este a la Avenida Carlos María Ramírez esquina calle Camambú; 34 ms. 36 al fondo al Suroeste sobre la calle últimamente nombradas por ser esquina, y en las mismas extensiones nombradas linda al Noroeste con padrón N.o 36510 y al Noreste con el padrón N.o 36507. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho de propiedad o posesión en el mencionado inmueble y especialmente a don Domingo Fontana y Martín Urrutia, sus sucesores, o causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 4 de 1959 — José Curi Zagia, Actuario.
16 $108.00 30.pub. 10955 Jl.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ENRIQUE R. FERNANDEZ AQUINO, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Inmueble ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Flores, manzana N.o 196 del Cuartel 4.o de la ciudad de Trinidad, empadronado con el N.o 1355, con una superficie de 922 ms. cuadrados aproximadamente, cuyo deslinde es: Por el Norte en 40 ms. 20, linda con el solar N.o 6 al Sur en igual medida con el solar N.o 2; por el Este con el solar N.o 3, en 21 ms. 474; y por el Oeste, en igual medida, frente a la calle Florida (antes Rincón de Porongos).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien y especialmente a los linderos Rogelio Díaz; Flora Olivares y Ramón Recuero para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 25 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 9734 Jl.21-v.set 1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor don José Pedro Iros, en los autos, "CACERES DE LA CRUZ CIPRIANA. Prescripción treintenaria (L.o 43. F.o 180)", se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el inmueble que más adelante se describirá para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito constitucional de la conciliación. Inmueble ubicado en la intersección de las calles Tabaré y Treinta y Tres, de la ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 1767, con una superficie de 2564 metros y 70 decímetros cuadrados y con el siguiente deslinde en todo de acuerdo al plano del agrimensor Ruben H. Borbonet Freyre inscripto con el número 2470, en la Oficina de Catastro de Canelones, que adjunto al Noroeste, 52 55 metros de frente a la calle Tabaré; al Noreste, 48.35 metros de frente a la calle Treinta y Tres; al Sureste, 53.65 metros lindando con propiedad de sucesión Francisco Bellon; el Suroeste, 48.26 metros lindando con propiedad de Mario Ferragut y Antonio Maricne. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 18 de Junio de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 11357 Ag.5-v.set.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "MARTINIANA PEREZ. Prescripción treintenaria" (L.o 3.o. Folio 165. N.o 62), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido doña Martiniana Pérez iniciando acción adquisitiva treintenaria con respecto de un sobrante de área existente en un solar de terreno ubicado en Pueblo Soca, 8.a Sección de Canelones, empadronado con el N.o 120, señalado con el N.o 2, de la manzana 63, compuesto de una superficie total de ms.2. 1.880,62, incluído el área sobrante de ms.2. 880.62, y que se deslinda de la siguiente manera: ms. 40.95, de frente al Sur, sobre ruta 8; ms. 43.40 al Suroeste, calle N.o 4; ms. 38 al Noroeste, calle 25 de Agosto; ms. 52.69 al Noreste, con padrón N.o 121, según plano del agrimensor Ever Irisity, de Marzo de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 10.351 el 16 de Abril de 1959. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes tuvieren derechos en el sobrante de área existente en el solar de terreno descripto, o en contra del mismo, a título singular o universal, o causahabientes a cualquier título, y especialmente a los propietarios del solar lindero, empadronado con el N.o 161, o sus sucesores, y demás linderos, bajo apercibimiento de designárseles a los emplazados, defensor de oficio con quien se seguirá la causa y se tentará la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Soca, Mayo 12 de 1959. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.
16) $120.00 30|pub. [illegible] Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "FRANCISCO ODERA. Prescripción adquisitiva" (L.o 28, F.o 571), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Odera, iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto a los padrones números 5102 y 4522 (parte) contra todos los que se consideren con derecho a ellos y en forma especial a los herederos o causahabientes de Juan Santana, dos fracciones contiguas, ubicadas en la primera sección de Cerro Largo. Rincón del Rey, plano del agrimensor Alfonso Duque de Abril de 1958, inscripto en la Oficina D. de Catastro con el N.o 1285, individualizadas con las letras B y C, y lindan: Norte y Oeste, Bañado del Rey por medio, con Juan Santana y sucesión Juana Montero Cordero; Este el mismo Odera; Sur y Oeste, "Las Marías S. A.", las que constan de una superficie de 17 hectáreas, la fracción B, y 5 hectáreas 3038 metros, 42 dms, la C. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días en la forma mencionada anteriormente, para que comparezcan por sí o por apoderado ante este Juzgado, de P. I. de Cerro Largo, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se habilita el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Junio 25 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 9762 Jl.2-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "RISSO, ALEJANDRO J. y OTROS, prescripción, L.o 37, F.o 73" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Inmueble ubicado en Colonia Cosmopolita, 3.a Sección Judicial de este Departamento, y sus mejoras, empadronado con el N.o 5174, que en el plano de dicha Colonia está señalado co nel N.o 1118, compuesto de una superficie de 15 hectáreas y que linda: al Noroeste con calles públicas por formar esquina; al Sur y Sureste con el arroyo Quicho y al Noreste con la chacra N.o 1118. Y habilítase la presente Feria Judicial, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 6 de Julio de 1959. — Eulogio Gadea Diago Escribano Actuario.

16) $ 84.00 30|pub. 11083 Jl.31-v.set.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3ª SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia dictada en los autos caratulados "VELAZCO JOSE MARIA. Prescripción". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho o pretenda derechos por cualquier concepto sobre el siguiente inmueble: bien empadronado con el N.o 1.150, sito en la manzana número 120 de la planta urbana de la ciudad de Rosario, con una superficie de 700 metros y 71 decímetros, que linda así: 16 metros de frente al Estesureste, sobre la calle Sarandí 43 metros, 65 centímetros al Sur-suroeste, con el padrón N.o 1950 de Alejo Do Nascimento; 16 metros, 15 centímetros al Oeste noroeste, con los padrones números 1145 y 1682; y 43 metros y 59 centímetros al Nornoreste, con el padrón N.o 1.151 de Juan Galván, a comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda, citándoseles asimismo para tentar el requisito de la conciliación. — Rosario, Julio 28 de 1959. — Doctora Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub. 11314 Ag.5-v.set.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "RODRIGUEZ VILLOLDO DE SOLARI, MERCEDES SALOMES. Prescripción treintenal". (L.o 19. F.o 251), se cita, y emplaza por noventa días a don José M. Carrara ó Carrera ó Carreras, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con algún derecho al siguiente bien: un solar de terreno baldío, ubicado en la manzana 101 de Nueva Palmira, solar 3, padrón N.o 434 en el plano Oficial del agrimensor Carlos Jorge Borotra, con una superficie de 922 metros 351.250 milímetros, así deslindada: 21 metros 475 milímetros, de frente al Sur-Oeste a calle Jacinto M. Laguna: por 42 metros 95 centímetros de fondo y frente, por ser esquina, al Sur-Este, a calle Juncal, limitando al Nor-Oeste y Nor-Este respectivamente con padrones números 435 y 433. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Nueva Palmira, 4 de Junio de 1959. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

16) (R. 20|4|55) 30pub. 31880 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "AGUIAR, ZOCIMO ESPERANZA. Prescripción adquisitiva treintenaria" (L.o 19. F.o 159), se cita y emplaza por noventa días al señor J. Dacosta y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente bien: una fracción de terreno, ubicada en Nueva Palmira, octava Sección Judicial de Colonia, manzana N.o 26, empadronada con el N.o 82, con una superficie de un mil ochocientos cuarenta y cinco metros, con 42 ms. 95 cms. al Noreste con frente a calle Ituzaingó, el mismo frente al Noroeste a calle Estados Unidos 42 ms. 95 cms. al Sureste lindando con padrón N.o 83 y el mismo deslinde al Suroeste con el padrón N.o 85. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, 25 de Junio de 1959. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

16) $60.00 30|pub. 10838 Jl.23-v.Set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "PILAR SANTOS. Prescripción treintenaria" (L.o 42. F.o 201), se cita, llama y emplazo por el término de noventa días, a todos los interesados o aquellos que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente inmueble: "empadronado con el N.o 662 de la manzana N.o 78 de la planta urbana de esta ciudad, compuesto de una superficie de novecientos cincuenta y tres metros veintiún decímetros, dentro de los siguientes límites: al Norte, con calle Artigas; al Este, con Pascual S. Scaffo; al Sur, con Rosa F. de Carratto, y al Oeste, Eusebio Laguna y Sucesiones Gustavo Colombiés y José García, según plano del agrimensor Rubén González Mazini de 26 de Agosto de 1953, inscripto con el N.o 257 el 28 de Agosto siguiente, en la Oficina Departamental de Catastro", a comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos. — Durazno, Mayo 27 de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

16) $84.00 30|pub. 9177 Jl.21-v.set.1º

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTD. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "García de Pereira Filomena y otros c|RODRIGUEZ TOMAS o sus causahabientes. Prescripción treintañal". se cita y emplaza a Tomás Rodríguez, su sucesión y causahabientes a cualquier título, por el término de noventa días, para contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, empadronado en mayor área con el N.º 1.648, solar 7 de la manzana N.º 248 del plano de la ciudad de Trinidad, primera Sección Judicial de Flores, que según títulos tiene un área de 922 ms. 35 dms. 12 cms. 50 mms. cuadrados y que linda: Norte, calle Tacuarembó; Este, calle Francisco Fondar; Sur, solar 5; y Oeste solar 8. — Trinidad, Julio 27 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

16) $72.00 30|pub. 11247 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, dictada en los autos: "DILAMAR COLMAN. Prescripción treintenaria". (L.o 42 F.o 447), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Felipe Contucci, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: Una fracción de campo, ubicada en la 8.a Sección Judicial de este Departamento empadronada con el N.o 3.697, la que según plano del agrimensor José B. López, del 17 de Febrero de 1959, inscripto con el N.o 419 el 18 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, se compone de una superficie de 21 hectáreas 5.191 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados, que se deslindan así: al Norte, con Sucesión de Dioclesiano Paz da Silva; al Sur, con Francisco Rebelo y Camino Departamental; al Oeste, con Dinarte Pinto; y al Este, con Orosildo Olivera.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Mayo 16 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 9822 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "CLAUDIO MODERNEL VAZQUEZ. Prescripción treintenaria" (L.o 42 F.o 435), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Felipe Contucci y Hortensia de León de Pérez, sus sucesores o causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: Una fracción de campo, ubicada en la 8.a Sección Judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 13 hectáreas 9.393 centiáreas, según plano del agrimensor José B. López, de fecha 27 de Setiembre de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 211, el 13 de Julio de 1950, empadronada con el número 4.066; y linda al Norte y Este con Sucesión de Ramón López; y al Sur y Oeste con campos de la Sucesión de Roberto Antonio Ribero o Ribeiro. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Mayo 23 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 9667 Jl.21-set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, dictada en autos: "WALDEMAR RODRIGUEZ NAVARRO y OTROS. Prescripción treintenaria" (L.o 8 F.o 170), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Waldemar Rodríguez Navarro, por sí y por sus poderdantes don Roberto Manuel Grau Porto y don Jorge Quintana, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno dividida en cuatro solares, ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento, "Minas de Corrales", compuesta de una superficie de 1 hectárea 255 ms. cuadrados 4 dms. cuadrados, empadronada con el N.o 652, la cual se deslinda, todo según plano del agrimensor don Julio L. Pereira, de fecha 15 de Noviembre de 1955 e inscripto el 10 de enero de 1956 con el N.o 794 en el Registro de Mensura, de la siguiente forma: Al Norte, 36 ms. 80 cms., lindando con la sucesión de Echeverría; al Suroeste, 86 ms. 10 cms de frente a la calle 12 de Octubre; al Noroeste, 188 ms. 80 cms., lindando con América y Jorge Quintana y Emilio López; y de Sureste a Norte se divide en tres rectas: la primera, de Sur a Norte, mide 81 metros, lindando con sucesión Pedro D'Olivier, Isidoro Campelo, Blanca Vargas y Esther Vargas; la segunda recta, de 1 metro 70 cms., de Oeste a Este linda con Esther Vargas; y la tercera recta, de Sur a Norte, que mide 130 ms. 60 cms., linda con Manuel Méndez, Flora Padilla, Manuela Camargo, Bartolo Olivera, Doralina Techeira, Eufronia López y Elida B. de Santamarte.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a don Manuel Francisco Artigas, sus sucesores y a todos aquéllos que se consideren con derecho al inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, en el plazo legal y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se continuará el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Mayo 21 de 1959. — Dr. Raúl Alonso De Marco, Juez de Paz de la 1.a Sección.

16) $168.00 30|pub. 9644 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "HONORIA MOTTA DE ZABALLA y CELIA, CENDI, VILDA, CELTA, GILDE MARIANA, CLARO NERY, HEBER o EBER, YENNY o JENI HORESTE y LEANDRO ZABALLA MOTTA y otros. Prescripción treintañal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Claro da Silva Motta o Claro Motta (hijo) o sus sucesores a cualquier título; a los actuales linderos: Oscar Crespo Tabares o sus sucesores; y a Mary Ferreira, o sus sucesores, o causa-habiente a cualquier título, de treinta años a la fecha, a a cualquiera persona que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, de 16 de Marzo de 1957, de una superficie de setecientas veintinueve hectáreas cinco mil ochocientos cincuenta y nueve metros y treinta decímetros cuadrados, y cuyos límites son: por el Norte, Loribal do Canto y Mary Ferreyra; por el Oeste, con Da Rosa Hnos. Ltda.; por el Este, con la fracción N.o 2 del citado plano, de propiedad de la sucesión de Tomás Zaballa, y por el Sur, con el Arroyo Yaguarí, empadronada la fracción N.o 1, con el N.o 1513, ubicada en la 7a Sección Judicial de este Departamento. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Julio 30 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

16) $120.00 30 pub. 11434 Ag.6-v.set.17.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

WALTER RAMON DELGADO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscrinción de los modelos de rompecabezas que caracteriza con los nombres "1 a 10 D" y "3 y 4 C" de los que se declara autor. — Montevideo, 22 de Julio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 10856 Jl.28-v.ag.10.

ASIS MANUEL SILVEIRA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de dos dibujos con emblemas distintivos del Instituto Astrológico, de los que se declara autor. — Montevideo, 24 de Julio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 10960 Jl.29-ag.11.

BERNARDO CARREIRA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Microdivulgaciones" y de los títulos "El talento del hombre" y "Magia de la naturaleza" que integran las series de la referida obra. — Montevideo 27 de Julio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 10961 Jl.29-v.ag.11.

BERTHOLD STURM, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Sin Corazón" (canción fox) y "Noche de cabaret" (canción bolero), de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 22 de Julio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 11143 Jl.31-v.ag.13.

ISMAEL CESAR GALANO domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del título "Sucesos Uruguayos", que caracteriza una producción cinematográfica (notificero), y del que se declara autor — Montevideo, 29 de Julio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 11400 Ag.5-v.ag.18.

IRMA MAURI y AVENIR ROSELL, solicitan la inscripción de la obra titulada "Teoría y Ejercicios de Escritura Taquigráfica, Sistema Estenital" de la que se declaran autores. — Montevideo, 30 de Julio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 11500 Ag.6-v.ag.19.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ROMAN HIRSZ. Quiebra. Calificación", (L.o 52 F.o 532), se cita y emplaza al fallido don Román Hirsz, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en esta pieza de calificación y también en los autos principales de quiebra, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
18) (G.J.) 30|pub. 32479 Jl.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante JOSE BILLET y que, en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico don Roberto A. Ferber; y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón.

Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
18) (G.J.) 15|pub. 32477 Jl.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ROMAN HIRSZ. Quiebra. Retroactividad" (L.o 52 F.c 531), se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "3.842. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos, el catorce de Junio de 1955. Háganse las publicaciones. Y oportunamente archívese con el principal. — Pereira. — E. González Actuario." — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Junio 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
18) (G.J.) 15|pub. 32478 Jl.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante FELIX TEODULO y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, 3.o) Que ha sido designado Síndico don Roberto Vignola y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1959 — Eduardo González Neiro, Actuario.
18) (Ges. Jud.) 15|pub. 32586 Ag.6-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante MARCOS NORMAN, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Rodolfo L. Vasen, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acredores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
18) (Gest. Jud.) 15|pub. 32587 Ag.6-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ERNESTO SANCHEZ. Quiebra", se hace saber que se encuentra de manifiesto en este Juzgado, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el Estado de Verificación y Graduación de Créditos presentados por el Síndico, relativo a esta quiebra Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1758 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Julio 27 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
18) $12.00 10|pub. 11425 Ag.16-v.ag.19.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición desl señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de TATIANA OSADCHY, pues en las misma donde dice "Tetjana" debe decir "Tatiana" y donde dice "Osadchi y Juliana Rudomin" debe decir: "Osadchy y Juliana Rudaminas". Y los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 11507 Ag.7-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición desl señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CEFERINO DIAZ y FRANCISCA MONTEDEOCA, pues en la misma donde figura el apellido de la compareciente como "Montes de Oca" debe decir: Montedeoca". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 25 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 11506 Ag.7-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO MALZONI, pues en la misma donde figura el apellido como "Malzone" debe decir: "Malzoni". Y a los efectos legales se hace estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Julio 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55). 15|pub. 32599 Ag.6-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimienti de MARIO ALCIDES ALVAREZ, pues en la misma donde dice "María Alcira" debe decir "Mario Alcides" y donde dice "Femenino" debe decir "Masculino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Julio 23 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32525 Jl.31-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ISIDORA MONTIEL pues en la misma donde figura como fecha en el año "1093" debe decir "1931". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Julio 23 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32431 Jl.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de JOSE STEUER y MARIA TAKACS, pues donde dice "Stener" debe decir "Steuer"; B) La de nacimiento de Federico Steuer Takacs, pues donde dice "Steuer" debe decir "Steuer"; C) La de nacimiento de JOSE ATILIO STEUER TAKACS pues donde dice "Stener" debe decir "Steuer".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Julio 21 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 32393 Jl.24-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO VISTA, pues en la misma donde figura el padre del compareciente como "Antonio Visto" debe decir "Antonio Vista". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 23 de 1959 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32275 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ANTONIA STANCIU, pues en la misma donde dice "Stancino" debe decir "Stanciu". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32274 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARMELO ZENOBIO ORGAMBIDE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de sustituir donde dice "sexo femenino", debe decir "sexo masculino", donde dice "hija legítima" debe decir "hijo legítimo" y donde dice "Carmen Senovia", debe decir "Carmelo Zenobio", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
19 $24.00 15|pub. 11503 Ag.6-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de CONRADO FERRARO y BLANCA DORA SCASINA, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como "Blanca Dora Scassino" debe decir "Blanca Dora Scasina"; y de nacimiento de CARMEN MARIA FERRARO SCASINA, en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como "Blanca Scassino", debe decir "Blanca Dora Scasina", por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 27 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4.55) 15|pub. 32458 Jl.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de SALVADOR SOSA SILVEIRA en el sentido de que donde se menciona el nombre y el sexo del inscripto como Norma y femenino, debe decir Salvador y masculino respectivamente, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 17 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32220 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición desl señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 58. F.o 206), nacimiento de RAMONA ALBORNOZ, donde dice "Ramón" y "sexo masculino", debe decir: "Ramona" y "sexo femenino". — Montevideo, 27 de Julio 1959. Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32600 Ag.7-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 57 F.o 658); nacimiento de ANTONIO WALTER SOSA [illegible]

dice "García", debe decir "Garrido". — Montevideo, 21 de Abril de 1959. — (Obtuvo auxiliatoria). — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 32555 Ag.5-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 58 F.o 62): Matrimonio de NICASIO ACUÑA MARTINEZ y ELEUTERIA BERGERO, donde dice "Eleuteria Berggero", debe decir "Eleuteria Bergero". Nacimiento de ELEUTERIA BERGERO, donde dice "Juan Beryero" y "Miguel Beryero", debe decir "Juan Bergero" y "Miguel Bergero". — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 11246 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 58 F.o 321): Matrimonio de JOSE KAKLOUK y FILOMENA ISIS y nacimiento de DOMINGO KAKLOUK ISIS, donde dice "José Caclone" "Domingo Caclone", "María Haquim", "Filomena Isé" y "Salomón Isé", debe decir "José Kaklouk", "Domingo Kaklouk", "María Hakim", "Filomena Isis" y "Salomón Isis". — Montevideo 1.o de Junio de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 11034 Jl.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 58 F.o 375): Nacimiento de GODOFREDO MIERES, donde dice "Godolfredo", "Mierez" y "Godobfredo" debe decir "Godofredo", "Mieres" y "Godofredo". — (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32470 Jl.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitose estas rectificaciones de partidas (L.o 58, F.o 408). Nacimiento de ALICIA AGDJIAN donde dice "Manuk Ahgaian" y "Baizar Mezbaurian" debe decir: "Manug Agdjian" y "Clara Medjburian"; nacimiento de VAHE AGDJIAN, donde dice "Adjian", debe decir: "Agdjian"; nacimiento de EVA AGDJIAN donde dice "Manug Agyarian" y "Clara Mediburian", debe decir: "Manug Agdjian" y "Clara Medjburian". — Montevideo, 21 de Julio 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 10976 Jl.29-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 57, F.o 234): Matrimonio de REYSULÍ SANCHEZ y MARIA ENA VIERA, donde dice "Reyzulí Sánchez" debe decir: "Reysulí Sánchez". Nacimiento de BRENDA SANCHEZ, donde dice "Reyzulí Sánchez" y "Ena Viera", debe decir: "Reysulí Sánchez" y "María Ena Viera". Nacimiento de GRACIELA SANCHEZ, donde dice "Eva Viera" debe decir: "María Ena Viera". Nacimiento de REUZULÍ SANCHEZ, donde dice "Rezzulí Sánchez", debe decir: "Reysulí Sánchez".— Montevideo, 19 de Febrero de 1959. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32261 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 58, F.o 376): Nacimiento de JUAN ANTONIO FRAQUIA, donde dice "Zraquia", debe decir: "Fraquia". — Montevideo, 9 de Junio de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15.pub. 10167 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En las de nacimiento de ROSA y NAHIR MABEL CATALDI, estableciéndose que donde la madre de las inscriptas aparece respectivamente con los apellidos "Melho" y "Mello" debe decir "de Mello"; y B) En la de nacimiento de LUIS ANTONIO CATALDI, estableciéndose que donde los padres del inscripto aparecen con los apellidos de "Catalde" y "Melo" debe decir "Cataldi" y "de Mello". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Julio 22 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32407 Jl.24-v.ag.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MIRTHA TERESA CAMPIÑO, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como "Alberto Campini" y "Rosa Caldona", debe decir "Alberto Campiño" y "Giovine Rosa Cantone". — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — Raúl Calcagno Actuario. Raúl Calcagno, Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32392 Jl.24-v.ag.13.

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.a Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de CARMELO GONZALEZ y de SULIMA GUILLERMO, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de "Zulema" debe decir "Sulima". — Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32430 Jl.27-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR GUERRERO, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Oscar Stalin, debe decir solamente Oscar. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32120 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición desl señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados: "AUDETTI MACHADO SILVA. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, estableciéndose que donde dice del sexo "masculino", debe decir: "del sexo femenino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11540 Ag.7-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS DREYER estableciéndose que en donde en la misma el padre figura como Carlos Traez, debe decir "Carlos Dreyer"; donde dice que es nieto por línea paterna de José Traez, debe decir "José Dreyer"; y donde figura la madre como Eliza Ferle, debe decir "Elisa Feller" — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32532 Ag.5-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANA MARGARITA SOCA, estableciéndose que donde el apellido materno de la inscripta figura como Machado debe decir "Charón". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32489 Jl.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIA CANEVA RODRIGUEZ, estableciéndose que en donde en la firma figura del sexo masculino y con el nombre de Antonio, debe decir: sexo femenino y Antonia respectivamente. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 16 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32598 Ag.6-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CAPPUCCIO, ALFREDO EUSEBIO. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido ante dicho Juzgado la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña Amabelia Dionicia Cuadrado, pués donde dice respecto de la madre del contrayente: "María Camarano", debe decir. "Juana Balvi, y donde en la misma partida y refiriéndose a la contrayente, dice. "Amabelia Cuadrado", debe decir: Amabelia Dionicia Cuadrado, y donde ésta aparece como nacida en el año "1918", debe decir: "1913". — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 11144 Ag.6-v.ag.27

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "FRANCO, MARIANO y OTRA. Rectificación de partidas y auxil itoria de pobreza", se hace saber que ante dich Juzgado han comparecido Mariano y Marta Franco solicitando rectificación de sus respect vas partidas de nacimiento pues donde en ellas y refiriéndose a la madre de los inscriptos dice: "Ramona Franca" debe decir Ramona Leoncia Franco. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4.55) 15|pub. 32565 Ag.5-v.ag.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MICHELENA, RAMON JUSTO y PASTOR. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con María Primero Mantero, donde dice, respecto del contrayente: "Justo Peña Michilena"... "hijo de Teodoro Peña... y de María Michilena" debe decir "Ramón Justo y Pastor Michelena, hijo de María Michelena" solamente; y donde dice, en cuanto a la esposa, "María Mantero" debe decir María Primero Mantero; y B) La de nacimiento de su hijo TEODORO MICHELENA y la de matrimonio de éste con MARIA ROSA VIÑAS, donde en la primera de estas partidas y, refiriéndose a los padres del inscripto dice: "María Mantero" y "Justo Peña Michilena", debe decir "María Primero Mantero y Ramón Justo y Pastor Michelena"; y en la segunda y última partida, donde dice, respecto del padre del contrayente, "Justo Michelena", debe decir "Ramón Justo y Pastor Michelena". — Montevideo, Julio 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
15) (R. 20|4|55) 15 pub. 32548 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "MELO, ARTURO ROQUE y Otros. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Arturo Roque Melo con Ignacia Silveira, en donde dice "Silvera", debe decir "Silveira"; B) La de nacimiento de Adhemar Melo, donde dice "Arturo B. Melo" y "Silva", debe decir "Arturo Roque Melo" y "Silveira" respectivamente; C) Las de nacimiento de Edison Silveira o Edison Melo Silveira, Rodolfo Cayetano, Ana María y Juana Jovita Melo, donde en estas partidas dice "Silvera" debe decir "Silveira". — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20 4|55) 15 pub. 32487 Jl.30-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición desl señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BARBOZA PAULINO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida (L.o 41. F.o 309)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Paulino Barboza, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la forma siguiente: donde en ella, refiriéndose al inscripto, dice "del sexo una niña", debe decir: "del sexo masculino"; donde dice, que es "hijo legítima", debe decir: "hijo legítimo"; y donde figura con el nombre de "Paublina", debe decir: "Paulino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 3 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-955) 15pub. 32608 Ag.7-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GUERRA, JUAN JOSE y Otros. Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partida", L.o 45 F.o 632, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan José Guerra y Aída Parrabere de Guerra, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de su hijo Juan Carlos Guerra Parrabere, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio la contrayente y el padre de la misma y, en la de nacimiento, la madre y el abuelo materno del inscripto figuran con el apellido "Parabé" debe decir "Parrabere". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32554 Ag.5v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos "FERNANDEZ de GONZALEZ GENOVEVA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", L.o 46 F.o 382, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Genoveva Fernández de González, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Marta", en lugar de "Genoveva". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 31 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32549 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SILVA RAUL RICARDO. Rectificación de partida", Libro 46 F.o 357, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ildefonso Silva solicitando la rectificación de la partida de naci-

miento de su hijo Raúl Ricardo Silva González, por figurar en ella el padre del inscripto con el nombre de "Miguel", en lugar de "Ildefonso". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 22 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$24 00 15 pub. 10662 Jl.22-v.ag.11.

..:CTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "HASSESIAN KESDILIAN JUAN CARLOS. Rectificación de partida" (L.o 45, F.o 96), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Garabed Hassesian y Ajarny Kesdilian de Hassesian, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Carlos, por figurar en ella el padre y el abuelo paterno del inscripto con el apellido "Hassisian", en lugar de "Hassesian". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
.o. $24.00 15.pub. 10041 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: BERMUDEZ ARTURO y RUDECINDA OSPITALES de BERMUDEZ. Rectificación de su partida de matrimonio (Libro 43, Folio 138), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Arturo Bermudez y doña Rudecinda Ospitalés de Bermudez, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde la contrayente aparece como María del Carmen Ospitalés, debe decir Rudecinda Ospitalés. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 18 de Junio de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 11358 Ag.5-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "FORSELLEDO JOSE AQUILINO. Rectificación de partida" (L.o 43, F.o 102), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece el apellido como Foiseyero, debe decir: Forselledo, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones. 18 de Junio de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 9549 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "BONIFACIO GUTIERREZ, MARIA ELIDA MOREIRA. Rectificación de partidas", (L.o 5.o Folio 65), se hace público que ante este Juzgado se han presentado los nombrados, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los mismos y de nacimiento de sus hijos Teresa Gladys, Bonifacio Leonel y Martha Mabel en el sentido de que, en donde el nombre de la esposa y madre dice ser "María Delia" debe ser "María Elida". Y a los fines legales, se hace esta publicación. — Canelones, Mayo 5 de 1958. — Se hace constar que tramita con auxiliatorio de pobreza. — Hugo Alvez, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32562 Ag.5-v.ag.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "RAMON G. CUITIÑO y MARTINA EULOGIA BRIAN. Rectificación de partida" (L.o 4.o F.o 414), se hace público que ante este Juzgado comparecieron las nombradas personas, solicitando rectificación en las actas de inscripción del nacimiento de su hijo José María Cuitiño Brian en el sentido de que en donde se establece como fecha de nacimiento el día once del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y tres, debe decir "día veintiuno de Marzo del año mil novecientos treinta y cinco" y donde se establece como localidad La Paz, debe decir "Las Piedras, 4.a Sección Judicial del Departamento. — Canelones, Noviembre 18 de 1957 — Hugo Alvez, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 11040 Jl.30-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marischal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FELIPA ROSAURA CARRA DE OVIEDO iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de su hija ZULMA ELVIRA, en razón de que erroneamente figura su nombre como Rosaura Correa en lugar de Felipa Rosaura Carra. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 5885 de fecha 11 del corriente. — Colonia, 18 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19 (R. 20(4|55). 15|pub. 32580 Ag.6-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS MARTINEZ y de SONIA MARTINEZ, en razón de que en las mismas figura el nombre de la madre como Claudina Melón Alvarez en lugar de Claudia Bernardina Melón Alvarez, que es el verdadero. Se hace constar, a los fines pertinentes, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 1896 de fecha 17 de Marzo del año en curso. — Colonia, 2 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32142 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "TEODORA RIVERO DE FERNANDEZ. Rectificación de partida" (L.o 29, F.o 577); se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Teodora Rivero de Fernández solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número tres al folio dos del Libro respectivo llevado en el año mil novecientos dos, por el Oficial del Estado Civil de la novena Sección de este Departamento, en el sentido de que donde la inscripta figura como "niño", "hijo", "nieto" y con el nombre de "Teodoro', debe decir: "niña", "hija", "nieta" y "Teodora", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Junio 15 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32305 Jl.21-v.ag.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PAULA P. PERLA DE BATLLE. Rectificación de partida" (L.o 29. F.o 525), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Paula Policarpa Perla de Batlle solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Ramón Batlle, inscripto con el número cuarenta y cinco al folio veintitrés del libro respectivo llevado en el año mil novecientos veinticuatro, por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de este Departamento, en el sentido de que donde la contrayente figura con el nombre de "Petrona" debe decir: "Paula Policarpo", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Mayo 26 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32306 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JACOBO POLUBOIARINOV JUAN POLUBOIARINOV, PABLO POLUBOIARINOV, ELISA POLUBOIARINOV de FEDORCHUK, MARIA POLUBOIARINOV de KOVALCHUK y ANDRES POLUBOIARINOV. Rectificación de partida" (L.o 22 F.o 480 N.o 148), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado el doctor Raúl Beceiro, como apoderado de los cinco primeramente nombrados: y don Andrés Poluboiarinov, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, por contener los siguientes errores: En la de Jacobo Poluboiarinov donde dice "Poduvoa", debe decir "Poluboiarinov"; en la de Pablo Poluboiarinov, donde dice "Poloboyorenov" debe decir "Poluboiarinov"; en la de Juan Poluboiarinov, donde dice "Polubojasinof", debe decir "Poluboiarinov", en la de Elisa Poluboiarinov, donde dice "Poluboirinov", debe decir "Poluboiarinov"; en la de María Poluboiarinov, donde dice "Poluboiarenov", debe decir "Poluboiarinov"; en la de Andrés Poluboiarinov, donde dice "Polovoyarenik" debe decir "Poluboiarinov", por ser los verdaderos. Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Paysandú, Abril 22 de 1959. — Raúl Trigo Actuario.
19) $36.00 15|pub. 6323 Ag.5-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de OSCARIÑA COSTA en el sentido de que donde dice "Oscarina" debe decir "Oscariña", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Noviembre 15 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11385 Ag.5-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1959. BRENILDO LUNA. Rectificación de su partida de nacimiento" (L.o 20, N.o 290, F.o 192), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Brenildo Luna solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: A) La partida dice que mi nombre es Brenilda en vez de decir "Brenildo"; B) Dice que el compareciente es de sexo femenino, en vez de decir de "sexo masculino", que es el que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el gestionante tramita auxiliatoria de probreza. — Fray Bentos, Junio 17 de 1959. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15.pub. 32015 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN FRANCISCO FERNANDEZ y MARIA ANTONIA PALUMBO, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hija JUANA NOLBERTA, en el sentido de que donde en la misma dice: "Hernández" debe decir: "Fernández" y donde dice: "hija legítima de Juan F. Hernández y de María Palumbo", debe decir: "hija legítima de Juan Francisco Fernández y de María Antonia Palumbo". Se hace constar que el presente edicto se encuentra auxiliado de pobreza. — Salto, Febrero 2 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32553 Ag.5-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "ZUNINO MARTIN y Otros. Rectificación de partidas" (L.o 15 F.o 295, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Martín, Toribio Pedro Inés, Clara, Pablo, Nicasia Fermina Alejandrina, José, Damiana, María y Santiago Fructuoso Zunino, solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento a fin de que en todas se establezcan los apellidos Zunino y Baccino, en lugar de los que en las mismas figuran. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Junio 16 de 1959. — J. Gualberto Vega.
19) $24.00 15|pub. 11216 Ag.3-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don BUSTAMANTE DE MELLO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo RUBEN DE MELLO, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "Bustamante Mello" debe decir: "Bustamante de Mello" y donde se establece "Ruben Mello Assandri" debe decir: "Ruben de Mello Assandri", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Junio 17 de 1959. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 10918 Jl.29-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "BONIFACIO SORIA. Rectificación de su partida de defunción", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Vicente Soria, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Bonifacio Soria, en el sentido de que, donde en la misma dice "Rodríguez" dece decir: "Suárez", donde dice "se ignora" debe decir "Sexta Sección de Tacuarembó", donde expresa "60 años" debe establecerse "59 años," donde dice "casado", debe decir "soltero", donde dice "changador" debe decir "Agricultor", donde dice "Francisca Rodríguez" debe decir "Fermina Suárez", por ser los verdaderos. — Tacuarembó Junio 6 de 1959. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15.pub. 10919 Jl.29-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ANDRES ROSSO. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Andrés Rosso solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde en la misma se expresa "Russo" debe decir "Rosso", por ser el verdadero. — Tacuarembó, 18 de Junio de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32131 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FELICIANO LOPEZ, solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijas LAURA LUCIA y ANA MARIA, en el sentido de que donde dice "hija legítima de Feliciano López y de Nelly Denis, debe decir "hija natural de Feliciano López". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar, además que en este juicio se tramita auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 9 de Junio de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32442 Jl.29-v.ag.18.

20—Remates

S. SMEJOFF
Juzgado de Hacienda de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Dispuesto por el Juzgado de Hacienda de Primer Turno en autos: "Consejo Central de Asignaciones Familiares c CERVIERI (RAUL A.) Vía de apremio", L.o 19 N.o 161, el día

19 de Agosto próximo, a las 15 horas, en Cuareim 1913, el martillero S. Smejoff rematará, sobre la base de $ 1.200.00, una máquina planchadora de cuellos "Victoria", con motor. Seña: 10 o|o Comisión 7 o|o e impuesto. Informes: Misiones 1361 escritorio 29 (8 a 11 horas). — Montevideo, Julio 31 de 1959.
20) $12.00 10 pub. 11264 Ag.4-v.ag.17.

MANUEL ORTEGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Maximino Domínguez c|CAMILO CABRERA ALVAREZ. Ejecución de prenda" (L.o 54 F.o 172), se hace saber que el día 17 de Agosto de 1959, a las 14 horas y en la calle Zabala N.o 1400, se procederá al remate público y al mejor postor, por el martillero señor Manuel Ortega de los siguientes bienes: Una vitrina niquelada de 0.90 x 0.70 x 0.50, con dos puertas de vidrio coliza y dos estantes de vidrio; una cortina veneciana de 2.80 x 1.55; una cortina veneciana de 1.45 x 1.15; Una cortina veneciana de 2.10 x 1.15; una cortina veneciana de 1.12 x 1.15: 16 mesas de cedro de 0.60 x 0.53; 42 sillas de madera viena; un mueble para servicio de 1.03 x 1.00 x ... con dos estantes: un friso de cedro de ... x 1.20; un mostrador de mármol de 9.74 x ... con vitrinas embutidas; un cajón "Chop" con tres canillas y recipiente de metal blanco; dos lavandinas y dos piletas de metal blanco; dos grifos; cajones y dos mármoles, con instalación de agua y desagüe: una estantería de cedro de 7.72 x 2.85 con cuatro frentes (uno de 2.92 x 2.85 con puertas y estantes; otro de 0.60 x 2.83, con dos puertas y cajones; otro de 2.50 x 2.85 con tres estantes y espejos: y un cuarto de 1.70 x 2.85, con tres puertas vitrina y tres estantes); cuatro artefactos de tubo-lux, con tres tubos cada uno de 40 w.: un artefacto con un tubo de 20 w.; cinco lamparillas de 75 w. y cuatro brazos con plafond. en la calle; un altillo de pino de 3.40 x 3.15, con un tabique de 4 x 1.35; una conservadora para helados con cinco hoyos, revestida de mármol, con motor de 1|3 H. P.; dos hornos eléctricos G. E. modelo 3.000, N.o D-26.692 y C-71.966, con instalación; una máquina Berkel para fiambre, N.o 876.342; una registradora National, modelo 1842-F, número 3.106.369; una máquina para café "Express", "Omega", de cuatro canillas y dos depósitos N.o 8.003; un equipo de refrigeración "Frielectric", con motor combinado de 1 H.P. para dos heladeras (una con tres puertas, tapa de mármol y otra con ocho puertas); un ventilador eléctrico de 4 paletas para techo: una balanza familiar, fuerza 15 Kms. y un reloj eléctrico del año 1939.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 22 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $72.00 10 pub. 11230 Ag.4-v.ag.17.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Compañía Importadora Exportadora Ltda. (C. I. E. L.) c|SANTIAGO BIANCHI y SALVADOR GARUFO. Ejecución de prenda industrial" (L.o 54 F.o 683), se hace saber que el día 18 de Agosto de 1959, a las 15 horas y en la calle Piedras N.o 318, se procederá por el martillero Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un motor marino marca Meadows tipo 4DM330, modelo Porpoise, con reductor 3:1, de procedencia inglesa, N.o 801.301.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $20.00 10 pub. 11392 Ag.5-v.ag.18.

MIGUEL CENTRANGOLO HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Luisa Julia Simpson de Arrillaga y otros contra FLORENCIO FLORES. Ejecución de Hipoteca", (L.o 56. F.o 27), se hace saber que el día 27 de Agosto de 1959, a las 16 horas y en el local de la Asociación de Rematadores Zabala 1328 se procederá por el martilleros señor José Centrángolo, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y mejoras, ubicado en la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 116.129, señalado con el No. 56 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés de Enero de 1925, aprobado por el Municipio de Montevideo en el expediente N.o 23.640, compuesto de 822 ms. 50 cms. que se deslindan así: 14 ms. de frente al Sur, a la calle Carnot por donde el edificio lleva el N.o 5.824; por 58 ms. 75 cms. de fondo lindando al Oeste con solar 57 al Norte con el solar 31 y al Este con el 55.

Se previene: A) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los gastos, impuestos y honorarios de la escritura que por ley le correspondan; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; C) Que el bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación; D) Que serán de cargo del comprador lo que pueda adeudarse por pavimento, colector y demás mejoras; E) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o. — Montevideo, Julio 25 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $78.00 15|pub. 11303 Ag.5-v.ag.26.

LUIS ALBERTO GAZZANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|MARIÑO BELLINI S. A. Ejecución de prenda" (L.o 48 "A" F.o 427), se hace saber que el día 21 de Agosto de 1959, a las 14 y 30 horas y en la calle Colombia N.o 1335 se procederá por el martillero señor Luis Alberto Gazzano, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Una sierra sinfín, medida aproximada de la mesa, 0.97 cms., sin motor; un cepillo "Berta Torino" de mesa 61 x 25, con motor "B. Boveri" 7 H.P. N.o 0146004; una garlopa tipo "Berta", de 0.50 x 2.60 de largo de mesa sin motor; una Prensa Muñeca de dos tornillos, medida 1.20 x 1.10 mesa de madera e hierro, marca "Fjellman"; una tronzadora "Wadkin" N.o CJ-301, con dos motores; un trompo "Rossi" de 50 m.m. de eje con motor 5 H.P. N.o 1228; una moldurera "Jonsered" N.o 28.032, sin motor; una sierra sinfín "Danckaert" de 1 ms., 10 de volante con motor "Asea" de 15 H.P. número 2.365.596; una tronzadora "Walter Turner", N.o 70-S-140 sin motor, sin guías e incompleta; una máquina de agujerear, de pie, "Tauco", N.o 467.834, con motor "Lonati" número 503, de 1 H.P.; una afiladora de cuchillas de garlopa "San Giorgo" con motor número 62.203; una afiladora de hojas de sierra sinfín "San Giorgo" sin motor; una afiladora de hojas de sierra sinfín "W. Manufacturing" N.o 8.367, con motor "Century" de 1 y 1|2 H. P.; una máquina eléctrica de soldar cintas N.o 16.610 marca "Isea" tipo S|M.; un camión "Chevrolet", modelo 1947, padrón N.o 110.572 y matrícula N.o 86.583, a nafta de 6 cilindros, faltan las ruedas gemelas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Julio 22 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $56.00 10|pub. 10808 Jl.30-v.ag.12.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos caratulados: "Máximo Ghia contra FLORENTINO ANGEL DI BENEDETTO TOMASINI y otra. Ejecución de Hipoteca". (L.o 54. F.o 246), se hace saber que el próximo día 20 de Agosto a las 15 horas en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras situado en la vigésima primera sección judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento dieciocho mil quinientos noventa y dos, señalado con el número diez en el plano del ingeniero Alberto Rodríguez Castro de Febrero de mil novecientos veintiséis inscripto en la Dirección de Topografía el dos de Marzo del mismo año, según el cual tiene una superficie de quinientos noventa y tres metros noventa y nueve decímetros, que se deslindan así: once metros de frente al N.E. a la Avda. Millán entre las calles Bernardino Gúas y Tahim distando el punto medio de su frente sesenta y tres metros cincuenta centímetros de la calle Bernardino Gúas, señalándose la puerta del edificio, con el número cuatro mil seiscientos veintiuno; por cincuenta y cuatro metros al S. E. lindando con el solar once del mismo plano, empadronado con el número ciento dieciocho mil quinientos noventa y tres, con once metros al S. O. lindando con el solar número cinco, empadronado con el número ciento dieciocho mil quinientos noventa y cinco y con cincuenta y cuatro metros al N. O. lindando con el solar nueve, empadronado con el número ciento dieciocho mil quinientos noventa y uno.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del importe en garantía de su oferta; B) Que los gastos de escrituración, los impuestos que la ley no pone expresamente a cargo de los propietarios, certificados y demás anexos incluso los de ratificación de compra, así como lo que se adeudare por concepto de Contribución Inmobiliaria arrimos, medianeras, saneamiento, pavimento, vereda etc., serán de cuenta del adjudicatorio siempre que éste no sea el propio ejecutante; C) Que los títulos de la propiedad a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Junio de 1959. — Sebastián Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $102.00 15|pub. 10525 Jl.21-v.ag.10.

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos caratulados: "Salomón Pinto contra JAIME SAPIRO. Ejecución de prenda". L.o 54, F.o 360, se hace saber que el próximo día 12 de Agosto a las 15 horas, en el local de la Av. Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda asistido de los Srs. Alguacil y Actuario, al remate sin base y al mejor postor de 1 vehículo marca "Cadillac" tipo sedan, padrón 132331 matrícula 171268 motor 496223872, 39HP; y 1 vehículo "Chevrolet" tipo Rural padrón 154719, matrícula 162021, motor KMB 67549, 29 HP. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 10862 Jl.28-v.ag.12.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos caratulados: "ADA VIANA DE BOGGIO. Cesación de condominio". (L.o 52. F.o 614), se hace saber que el próximo día 21 de Agosto a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario al remate, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en la Décimasegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento treinta y tres mil novecientos cuarenta y uno, antes parte del padrón número ochenta y dos mil ciento veintidós señalado con el número siete en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Octubre de mil novecientos veintisiete, con una superficie de doscientos sesenta y seis metros sesenta y cuatro decímetros deslindados así: doce metros dos centímetros de frente al S. O. a la calle Andrés Lamas número tres mil setecientos noventa y dos entre las de José L. Terra y Guaviyú; doce metros al N. E. con el solar nueve; veintidós metros al N. O., con el solar ocho y veintidós metros cuarenta y cinco centímetros al S. E. lindando con el solar seis.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar, en garantía de su oferta, el diez por ciento de la misma, salvo que sea uno de los propios condóminos; B) El comprador podrá tomar a su cargo el préstamo hipotecario existente a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, por el saldo deudor al día de la escritura de venta, debiéndose tomar los títulos hipotecarios, por su cotización a ese día; C) El comprador abonará la comisión legal del rematador y el impuesto municipal en el acto de serle aceptada su oferta; D) Los títulos y planos se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca urbana 366, serie 29, donde podrán ser examinados por los interesados, no pudiéndose formular por el comprador reclamaciones a tales respectos, una vez formulada su oferta; E) La finca se vende en su estado actual de conservación y ocupación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Junio de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $90.00 15|pub. 10526 Jl.30-v.ag.19.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Demicheli Vázquez Angel y otros c|MONTERO VAZQUEZ RAMON. Cesación de condominio", L.o 56 F.o 97, se hace saber al público que el 28 de Agosto próximo venidero, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Horacio Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los derechos del promitente comprador y mejoras del solar de terreno ubicado en Punta Carretas, 18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el Nº 88 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Diciembre de 1921, con aprobación municipal del 19 de Enero de 1922, en el expediente Nº 20.424, compuesto de una superficie de 494 ms. 97 dms. cuadrados, que se deslindan así: 11 ms. de frente al Este a la Rambla Presidente Wilson; 43 ms. 70 al Sur con el solar Nº 89.; 11 ms. 8 cms. al Oeste, con parte del solar 85; y 47 ms. 12 cms. al Norte con el solar 87.

Se previene: 1) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Serán de cargo del comprador el pago del Impuesto Municipal a los Remates, certificados, gastos y honorarios de la escritura respectiva; III) Que la promesa de

compra y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 5 de Agosto de 1959. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $66.00 15|pub. 11587 Ag.7-v.ag.28.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, en los autos caratulados: "Sicardi Jubín, Marta Violeta c|BUSCHIAZZO ZUNINO, ALFREDO MODESTO y Otra. Ejecución de hipoteca" (Libro 58 F.o 388), se hace saber al público que el día treinta y uno de Agosto próximo, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Ildefonso Corbo, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto, de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras, situado en la octava sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 13.423, que según título consta de una superficie de 234 metros 24 decímetros; y que, de acuerdo al plano del agrimensor Alvaro Acosto y Lara, de 28 de Mayo de 1947, inscripto el día siguiente con el N.o 17.456 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, tiene un área de 242 metros 46 decímetros, que se deslindan: 9 ms. 23 cms. de frente al Noreste a la calle Sierra, estando señaladas las puertas del edificio con los números 2017 y 2021, entre las de Nueva York y Miguelete, distando el punto medio 27 ms. 615 mms. de la esquina con la calle Miguelete; 22 ms. 80 cms. al Noreste, lindando con parte del padrón N.o 13.122; 10 metros 98 cms. al Suroeste, confinando con parte del padrón N.o 13.426; y 26 ms. 10 cms. al Sureste, por donde linda con los padrones números 39.071 y 13.424.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar, en efectivo el 10 o|o deella, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 3 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $96.00 15|pub. 11535 Ag.7-v.ag.28.

FERNANDO LIGRONI DOTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "REY PEDRO" y de fojas 44 "JOSEFA DARRIBA de REY. Sucesión", L.o 53 F.o 98 se hace saber que el día 28 del mes de Agosto, a las 15 y 30 horas, en el lugar de ubicación, por el martillero Fernando Ligroni Dotti, con la asistencia del Alguacil y Actuaria Adjunta, con la base de $ 15.040.00 (quince mil cuarenta pesos) y, al mejor postor se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 16.683, el que según plano levantado por el agrimensor Raúl Bonino, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 37.929, el 5 de Junio del corriente año, tiene un área de 147 metros 32 dms. deslindados así: 8 ms. 59 cms. de frente al Noroeste a calle Porongos número 2510, cuyo punto medio de la esquina más próxima dista 11 ms. 40 de la esquina formada con San Fructuoso. Tiene 17 ms. 15 de fondo y linda: Noroeste, padrón 16.682; Sureste, padrón 16.685; y Suroeste, padrones 16.684 y 116.210.

Se previene: A) El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en efectivo, a los efectos legales: B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; C) Los títulos y demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado Civil 4.o Turno (25 de Mayo 523, piso 4.o) a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $60.00 15|pub. 10702 Jl.23-v.ag.12.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "SUC. JOAQUIN RODRIGUEZ" Intestado (L.o 46. F.o 452), se hace saber que el próximo viernes 21 de Agosto a las 14 horas en el local de la calle Piedras 318, se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells a la venta en remate público de los bienes inventariados en autos. — Más informes Piedras 318.
20) $12.00 10|pub. 11293 Ag.5-v.ag.18.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Martínez José con MARIA INES BERTTOLOTTI BENSO de SPIESS Ejecución de hipoteca", L.o 53 F.o 442, se hace saber que el día 27 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el lugar de ubicación, por el martillero señor Juan Franciullo, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto, sin base y al mejor postor, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 88.207, señalado con el N.o 3 en el plano suscrito por el agrimensor U. Pittaluga, de Setiembre de 1910, según el cual tiene un área de 459 ms. 34 dms., deslindados así: 10 ms. 28 cms. de frente al Oeste, a camino Cuchilla Grande entre las de Osvaldo Cruz y Roma N.os 3190|92. Tiene 45 ms. 30 cms. al Norte, lindando con solar 2 de 10 metros 26 cms. al Este, lindando con solar 8; y 44 ms. 25 cms. al Sur, lindando con solar 4.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en efectivo en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 por ciento de la misma; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; C) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno (25 de Mayo 523 piso 4.o), a disposición.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta
20) $66.00 15|pub. 10105 Jl.21-v.ag.10.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en el expediente caratulado Cabezas José contra MEZZDRA DE SANCHEZ MARIA ELENA, ejecución de prenda (L.o 54, F.o 599), se hace saber que el próximo martes 18 de Agosto a las 14 horas en el local de la calle Piedras 318 se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells al remate público y al mejor postor de los bienes prendados que son, 1 balanza Berkel, 1 vitrina heladera Friolectric con compresor, 1 cortadora de fiambres Berkel y dos sifones Banchero. — Mas informes Piedras 318.
20) $16.00 10|pub. 11321 Ag.5-v.ag.18.

CARLOS STAJANO WILSON
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Fivap Uruguaya S. A. contra RODOLFO SIENRA FERBER y Cía. Ejecución de prenda" (L.o 55. F.o 238), se hace saber que el día 27 de Agosto de 1959 a las 16 horas, en el garage de la calle José Benito Lamas 2848 por intermedio del martillero Carlo Stajano Wilson se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de una camioneta marca "Chevrolet" año 1954 modelo pick-up padrón 147.357 matrícula 232.633.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada y la comisión del rematador (7 o|o); y B) que la camioneta se remata en el estado actual de conservación. Y a los efectos legales se ha esta publicación. — José Curi Zagla Actuario.
20) $24.00 10|pub. 11574 Ag.7-v.ag.20.

CARLOS STAJANO WILSON
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos: "Fivap Uruguaya S. A. contra RODOLFO SIENRA FERBER. Ejecución de prenda" (L.o 55. F.o 239), se hace saber que el día 27 de Agosto de 1959 a las 16 y 15 horas, en el garage de la calle José Benito Lamas 2848 por intermedio del martillero Carlos Stajano Wilson se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de una camioneta, marca "Sinca" año 1956, con carrocería tipo rural, matrícula 176.594.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada y la comisión del rematador (7 o|o); y B) que la camioneta se remata en el estado actual de conservación. Y a los efectos legales se ha esta publicación. — José Curi Zagla Actuario.
20) $24.00 10|pub. 11575 Ag.7-v.ag.20.

JUAN FRANCIULLO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Jaime Levinton Costa contra ABRAHAM LEVY-ROSEMBERG. Ejecución de prenda. (L.o 51, F.o 341)", se hace saber que el día 14 de Agosto, a las 16 horas y en el local ubicado en la calle Miguelete N.o 1832 se procederá por el martillero Juan Franciullo a la venta en remate judicial al mejor postor, del automóvil marca "Morris", Padrón N.o 117.568, Matrícula N.o 121.334.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada esta. 2.o) Que el vehículo se remata en las condiciones en que se halla actualmente. — Montevideo Julio 24 de 1959.
20) $20.00 10|pub. 10945 Jl.29-v.ag.11.

GONMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en el expediente caratulado: Banco de la República O. del Uruguay contra DOMINGO BOTARO GRANDI, ejecución de prenda (L.o 53, F.o 356), se hace saber que el próximo martes 18 de Agosto a las 14 horas y en el local de la calle Piedras 318 se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castell al remate público y al mejor postor un Tractor Holder con motor a nafta prendado en autos. — Mas informes Piedra 318.
20) $16.00 10|pub. 11320 Ag.5-v.ag.18.

LUIS A. DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. doctor D. Angel de la Fuente, dictada en autos: "Octorino Coppetti Buria y otro con NORBERTO ZAPATA BANDERA y otra. Ejecución de hipoteca. (L.o 55 F.o 351)", se hace saber al público que el día 3 de Setiembre del corriente año, a las 16 y 30 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, del siguiente bien: un solar de terreno, con sus edificios, construcciones y demás mejoras, empadronado con el N.o 68.871, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, y que según plano del agrimensor Félix Logaldo de Mayo de 1924, inscripto en Topografía el 23 de los mismos mes y año, consta de 344 ms. 2.53 dms. 2, con 10 ms. 30 centímetros al Noroeste frente a la calle Humberto Primero N.o 3952, entre Propios y Comercio, distando su punto medio 217 ms. 56 cms. de esta última, según Certificado de Empadronamiento, por 33 ms. 45 cms. de fondo y linda: al Noreste con el padrón N.o 68.870, al Sureste con J. Figares, padrón No 115.558 y al suroeste con Sansone, padrón No 68.872.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma, 2.o Serán de cargo del comprador la comisión del rematador el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente y los impuestos que graven la almoneda. 3.o Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta urbana C|1950 2048. — Montevideo, Agosto 3 1959 — José Curi Zagla, Actuario
20) $72.00 15|pub. 11417 Ag.6-v.ag.27.

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos caratulados: "Emilio Elbio Trucillo contra WALTER HUGO BRITOS. Ejecución de prendas", (L.o 54, F.o 577), se hace saber que el próximo día 12 de Agosto a las 15 horas en el local de la Avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda al remate sin base y al mejor postor de una camioneta "Ford F-1" matrícula N.o 232.188. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Julio 23 de 1959.
20) $16.00 10|pub. 10859 Jl.28-v.ag.10.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos: "Bassotti Zito, Orlando José contra "GRANADA SOCIEDAD ANONIMA". Ejecución de hipoteca" (L.o 54. F.o 463), se hace saber que el día 11 del próximo mes de Agosto, a la hora quince y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero, don Amado Galmés Reyes, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, situada en la décima cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número cincuenta y seis mil quinientos treinta y ocho, compuesta según título de una superficie de mil cuatrocientos veinte metros setenta decímetros cuadrados y según plano del agrimensor don Humberto M. Venosa, de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripto con el número veintiocho mil ciento treinta en la Dirección General de Catastro el cuatro de los citados mes y año, consta de una superficie de mil cuatrocientos veintiún metros cuadrados cincuenta y cinco decímetros cuadrados que se deslindan así: dieciséis metros sesenta centímetros de frente al Norte a la calle Capurro por donde las puertas de entrada al edificio están señaladas con los números setecientos veintiséis y setecientos veintiocho entre las de Juan M. Gutiérrez y la Rambla Sud América,

distando el punto medio de la misma ochenta y cuatro metros setenta y ocho centímetros de la esquina de la calle Juan M. Gutiérrez, dos tramos casi en línea recta de veintitrés metros un centímetro y estenta y seis metros noventa y seis centímetros al Este, lindando con el padrón cincuenta y seis mil quinientos treinta y siete, dos tramos de siete metros diecinueve centímetros y ocho metros sesenta y cuatro centímetros al Sur que forman un ángulo saliente y lindan con parte del padrón cincuenta y seis mil quinientos treinta y tres y ochenta y nueve metros diecinueve centímetros al Oeste lindando con el padrón cincuenta y seis mil quientos treinta y nueve.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, excepto en el caso previsto por el artículo 925 del mismo cuerpo de leyes. 2.o) Que los gastos de escrituración y compromiso, certificados de los Registros comisión del martillero, etc., serán de cargo del comprador y 3.o) Que el título de propiedad obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Urbana N.o 158. Serie "B|55"), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

Mas informes: Buenos Aires 526. Teléfono 8 73 29.

20) $96 00 15|pub. 10593 Jl.21-v.ag.10.

ANDRES D BARREIRO

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "Venancio P. Calgaro contra L.I.P.S.A., Indemnizción por despido" Libro 44 Folio 275, se hace saber que el próximo día 19 de Agosto a las 15 horas se procederá por el martillero don Andrés D. Barreiro, en el local de la calle Vázquez 1078, al remate sobre las 2|3 partes de su tasación, de una máquina rectificadora "Dumore" Serie 8071 N.o 1275 y de 8 matrices para platos. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1959.

20) $... 10|pub. 11485 Ag.6-v.ag.19.

ALBERTO VANOLI

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Manuel Guillermo y Tisconi, Mario Julio contra CARLOS DIGHIERO e Hijos. Ejecución de hipoteca" (L.o 52. F.o 585), se hace saber que el día 27 del próximo mes de Agosto a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Alberto Vanoli, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Un solar y sus edificios situado en la primera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número cinco mil doscientos veintiocho (5.228) en mayor área, (antes con el número cinco mil doscientos veintinueve), con un área, según títulos de setecientos treinta y ... metros quinientos catorce centímetros, y según plano del agrimensor Benjamín S. Costelli de veinticuatro de Enero de 1958 inscripto en la Dirección General de Catastro el día tres de Febrero del mismo año con el número treinta y cinco mil ciento setenta y uno, se compone de una superficie de setecientos treinta y tres metros siete mil doscientos cincuenta y nueve centímetros que se deslinda así: diez metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste a la calle Convención Nos. 1424, y 1426 entre las calles Colonia y Mercedes; por el Norte línea de cuarenta y tres metros veinticinco centímetros que separa de los padrones Nos. 5 230, 5.210 y 5.211; luego recta de dos metros noventa y un centímetros que corre de Sur a Norte, y finalmente recta de diecinueve metros ochenta y siete centímetros que corre de Oeste a Este y separa de los padrones Nos. 5.212 y 5.213; por el Este recta de trece metros cincuenta y dos centímetros que separa de los padrones Nos. 5.219 y 5 216, y por el Sur, partiendo del frente, recta de treinta y cuatro metros setenta y cuatro centímetros que divide del padrón N.o 5 228; luego recta de veintiún centímetros de Sur a Norte y finalmente recta de veintiocho metros cuarenta y cinco centímetros que corre de Oeste a Este, mido veintiocho metros cuarenta y cinco centímetros y separa de los padrones Nos. 5.424 y 5.223.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho, continuando el remate si así no lo hiciera; 2.o) Que la comisión del remate, los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por concepto de saneamiento, pavimento, cordón, vereda, medianería o cargas análogas y los gastos que sus cobros originen y 3.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1984 Serie A|948) y los autos en los que se decretó la venta se encuentran en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle

25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $132.00 15|pub. 10523 Jl.21-v.ag.10.

CARLOS DE ANDA

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "Julio C. Cianciarullo contra EPIFANIO FERNANDEZ. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 51. F.o 137), se hace saber que el próximo día 12 de Agosto a las 15 horas en el local de la calle Rondeau 1888 se procederá por el martillero Carlos De Anda al remate, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: Máquina para café "Silher", Cortadora de fiambre "Berkel", Ventilador de pie "Fresh" horno a gas, radio, licuadora, reloj eléctrico y balanza "Berkel". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1959.

20) $20.00 10|pub. 10861 Jl.28-v.ag.10.

ARTURO BAYLEY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos: "Zurita y Casullo contra GARCIA ALZUGARAT, JUAN RAMON. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 49 F.o 324), se hace saber que el día 27 del próximo mes de Agosto, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Arturo Bayley, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto de este Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 53.333.32, equivalente a los 2|3 de su tasación, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 54.575, compuesto de una superficie de doscientos noventa y cinco metros con quinientos quince milímetros (295 ms. 515 mms.), que se deslinda así: 8 metros 59 de frente al Este, a la Avda. Agraciada Nos. 2793 y 2795, entre las calles San Fructuoso y Tapes, distando de este su punto medio, 20 metros 91, según certificado de empadronameinto, 34 metros 49 al Norte con el padrón N.o 54.576 8 metros 61 al Oeste con parte del padrón N.o 54.562 y 34 metros 39 al Sur con parte del padrón N.o 54.574.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho, continuando el remate si así no lo hiciere; 2.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 2230 Seire B|49) y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 10594 Jl.24-v.ag.13.

ALBERTO VANOLI

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Lidia Silberman contra JACOBO GRODNER". (L.o 44, F.o 106), se hace saber que se procederá al remate de los bienes embargados en autos por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación y de acuerdo con el siguiente detalle: Día 11 de Agosto a las 15 horas en el local de la calle Arenal Grande 1694: 100 acolchados de 1 y 2 plazas, 170 piezas de telas varias y 25 rollos de tela. Día 12 de Agosto a las 15 horas en el local de la calle Rondeau 1888. 1 máquina de coser acolchados "Swenska Beyroux"; 1 máquina coser pieles "Singer", 1 máquina coser pieles "Hashfiel"; 1 máquina coser piels "Singer"; una máquina de coser "Unión Special", todas con motor y una máquina de coser pieles sin motor.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1959.

20) $32.00 10|pub. 10860 Jl.30-v.ag.12.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Pelaez Cardozo contra ABEL PEREZ (L.o 46. F.o 62) se hace saber que el próximo martes 18 de Agosto a las 15 horas, en el local calle Piedras 318 se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 heladera comercial marca "Siam" y demás inventario en autos. — Más informes Piedras 318.

20) $12.00 10|pub. 11292 Ag.5-v.ag.18.

JUVENAL A. FONSECA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c MARIA DE LAS NIEVES VIDARTMEGGET DE PEREDA. Ejecución de hipoteca" (L.o 42 F.o 594), se hace saber al público que el día 29 de Agosto próximo, en la puerta de este Juzgado y a la hora 10 y 30, por intermedio del señor rematador don Juvenal A. Fonseca Rodríguez presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido de la Actuaria Adjunta, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, situada en la novena sección judicial del Departamento de Montevideo, integrada por sus mejoras y una extensión de 4 Hás. 1.912 ms. 8.024 centímetros (cuatro hectáreas, mil novecientos doce metros, ocho mil veinticuatro centímetros) empadronada con el número ciento cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y seis antes en mayor área, con el mismo número, señalado con el número uno en el plano del agrimensor J. Leifert Waksman, de Setiembre de 1957, registrado con el N.o 18.648 en la Dirección General de Catastro, el 16 de Diciembre de ese año.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle José G. Artigas y José Batlle y Ordóñez a disposición; 3.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios del rematador, de acuerdo a las disposiciones legales. — Canelones, 18 de Junio de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 11234 Ag.4-v.ag.24.

ABRAHAM GABRIEL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos "Celestino David Cúneo Cademartori y Otra c|JUAN EUGENIO VAZQUEZ CAMEJO. Ejecución de hipoteca" (L.o 5.o, F.o 499), se hace público que el día 11 de Setiembre de 1959, a la hora 14, en las puertas del Juzgado y por intermedio del rematador Abraham Gabriel, asistido del Alguacil y Actuario se venderá en remate público y al mejor postor, los siguientes inmuebles situados en el paraje "Rincón de Conde", de la 11.a Sección Judicial de Canelones: A) Fracción empadronada con el número 2.538 señalada con la letra "A" en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito por el agrimensor Raúl B. Conde, en Diciembre de 1920, inscripto el 28 de Marzo de 1921 en la Dirección de Topografía, compuesta de una superficie de ciento seis hectáreas que se deslindan así: Al Noroeste, el río Santa Lucía en medio, con campos de Juan Irureta Goyena; al Noreste, línea recta de mil doscientos dos metros diez centímetros, con propiedad de María Cazot de Irureta Goyena; mil ciento diez y seis metros setenta centímetros al Sureste, con la fracción "B" del mismo plano, de Virginia Marta Vázquez de Barindelli; y ochocientos veintiséis metros diez centímetros al Suroeste con campos de la sucesión de Santiago García; B) Fracción empadronada con el N.º 2.446, antes en mayor área, con el N.º 2.547, señalada con la letra "D" en el plano de división suscrito en Noviembre de 1954 por el nombrado agrimensor Conde, inscripto con el N.º 8.922 y con fecha 2 de Agosto de 1955 en la Dirección General de Catastro, compuesta de una superficie de noventa y una hectáreas nueve mil trescientos treinta y ocho metros, veintisiete decímetros, que linda: Por el Sureste el Arroyo del Tala; al Norte, recta de quinientos treinta y tres metros setenta centímetros, con el inmueble padrón N.º 2.545; al Este dos rectas de ochocientos y de trescientos veinticuatro metros, confinando con la fracción "C" del mismo plano; y al Oeste recta de mil cuatrocientos veintiséis metros cuarenta centímetros, calle por medio, con los inmuebles padrones N.º 2.529 y número 11.000; y C) Fracción empadronada con el N.º 2.609, antes en mayor área con el mismo número señalada con la letra "A", en plano de división suscrito en Abril de 1954 por el agrimensor Raúl B. Conde, inscripto con el número 8.812 y con fecha 4 de Mayo de 1955 en la Dirección General de Catastro, compuesta de una superficie de veintiuna hectáreas, cuatro mil veintisiete metros, setenta y nueve decímetros, que se deslindan así: cuatrocientos setenta y nueve metros cuarenta centímetros en su frente al Sureste a Carretera Nacional que la separa de las fracciones "B" y "C" del mismo plano; trescientos sesenta y ocho metros treinta centímetros al Este, lindando en una pequeña parte con la misma Carretera Nacional; y en el resto por campos de la sucesión de Juan Camejo, padrón N.º 2.629; cuatrocientos sesenta metros al Norte, con campos de las sucesiones de Epifanio y Juan Camejo, padrones N.o 18.361 N.o 2.613 y N.o 2.628; y quinientos noventa y un metros treinta centímetros al Oeste, con campos de Antonio Regueira, padrón N.º 2.610 (antes de Celmira Estevan de Duarte).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que será de cuenta del comprador los gastos y honorarios, certificados de los registros, impuestos y demás gastos que de-

mander la escritura de enajenación; C) Que el padrón N.o 2.538 de 106 H|s., está ocupado por el dueño y los demás están arrendados; y D) Que los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Canelones, Julio 28 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.
20) $168.00 15|pub. 11290 Ag.4-v.ag.24.

JUVENAL A. FONSECA
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor José Pedro Igoa, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|TOMAS CLAVIJO IBARRA. Medidas preparatorias", se hace saber al público que el día 22 de Agosto de 1959, a la hora 10, en el paraje conocido por Las Brujas o Santa Rosa, en la tercera sección judicial del Departamento de Canelones, se procederá a la venta en remate público, a cargo del martillero don Juvenal A. Fonseca en acto presidido por el suscrito, de los bienes embargados en dichos autos, consistentes en ganado lechero (raza Holando), sesenta y tres unidades, entre las cuales se encuentra un toro de pedigree, inscripto en el H.B.U., un equino, un tractor Ferguson 1953, arado, rastras carro lechero, siete tarros para leche de 30 litros y una enfriadora para 500 litros. El mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma y el precio total de su compra, al recibirse de los bienes. — Villa de Los Cerrillos, 3 de Agosto de 1959. — Daniel Giuffardi Ríos, Juez de Paz.
20) $32.00 10|pub. 11370 Ag.5-v.ag.18.

ALVARO T. BEYHAUT
Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en diligencia cometida al señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Canelones, en los autos caratulados: "Compañía Holandesa para América del Sur (Uruguay) Limitada contra COMPAÑIA DE INDUSTRIAS QUIMICAS PANDO. Medidas preparatorias", L.o 40 F.o 488, se hace saber al público que el día 24 de Agosto corriente, a la hora 14, por el martillero Alvaro T. Beyhaut, asistido del Alguacil ad-hoc de este Juzgado, señor Roberto Gómez, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: 1 máquina mezcladora, 1 molino de bola, 2 molinos de martillo, 3 tomos de Enciclopedia Ullman, 1 balanza de precisión, 3 escritorios, bidones vacíos, bidones con aguarrás, 1 reloj eléctrico, bolsas de ocre amarillo y marrón, bolsas de cenizas de soda.

Se hace constar que el remate de los bienes antedichos, se efectuará en el local del martillero don Alvaro T. Beyhaut, ubicado en la calle 25 de Mayo N.o 834 (Pando), el día y hora antes indicados. A la hora 16 se procederá al remate de los bienes que a continuación se individualizan, en el local de la Empresa demandada, ubicado en el Camino Maldonado Kilómetro 33: diversa maquinaria; 1 centrífuga, 1 molino de bola, 2 molinos a martillo, 1 aparato secador, bombas, ventiladores, motores eléctricos, pulidores, repuestos, chatarra etc.; cajones vacíos herramientas, bidones; diversas cantidades de materia prima: mica; sulfato de cobre, sulfato de hierro, mineral de manganeso, carbón de retorta, piedra esmeril, ladrillos refractarios, aceite de pino, cal hidratada, abono químico, ocre, sulfato de amonio, nitrato de potasio, óxido de cal, ocre amarillo, aguarrás mineral, coelita, tierra refractaria, carbonato de cal, fosforita, etc., 1 banco carpintero, 1 sillón, sillas, biblioratos, etc.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada ésta, con excepción del acreedor; 2.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial de Canelones, calle 25 de Mayo 848, Pando; 3.o) Que la comisión del rematador será de cuenta del comprador.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Agosto 1.o de 1959. — Dr. Jorge Pessano, Juez de Paz.
20) $56.00 10|pub. 11563 Ag.7-v.ag.20.

FELIX OSINAGA
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José y lo proveído por la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados: "Banco de San José con CARLOS GIRARDO. Medidas preparatorias" se hace saber que el día 29 de Agosto próximo, a la hora 10 y 30, por intermedio del martillero señor Félix Osinaga, en el lugar de su ubicación, sin base y al mejor postor, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicadas en la manzana N.o 69 de la ciudad de Rosario 3.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, que forma parte del padrón N.o 635, compuesta de una superficie, según plano de 606 metros 9.045 cms. y se deslinda así: 14 metros 3 cms. de frente al Oeste, sobre calle 33; por 43 ms. 15 cms. de fondo, lindando: Al Norte con don Rodolfo Carlos Peters; al Este, con sucesión Antonio Curuchet; y al Sur, con don Juan Francisco Martino y doña Emilia Risso de Aguirrezabala.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y abonar la comisión legal del rematador: 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos legales y honorarios de escrituración certificados y comisión legal del rematador e impuesto municipal; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de este Juzgado. — Rosario, Julio 29 de 1959. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
20) $66.00 15|pub. 11313 Ag.5-v.ag.26

HUMBERTO FIERRO
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — En autos: "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas contra MARTINEZ JUAN E. Cobro ejecutivo de pesos", por disposición del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno y por medio del Juzgado de Paz de la 12.a Sección del Departamento de Florida (Villa 25 de Mayo), se hace saber al público que, el día 20 de Agosto próximo, a las 10 horas y en el lugar de su depósito, se procederá a la venta en remate público de las mercaderías que a continuación se detallan: 1 Sifón Banchero para aceite, de 24 litros, tasado en la suma de $ 120.00; 60 kilos de Piola Sisal, tasados en la suma de $ 75.00; 10 Latones, tasados en la suma de $ 15.00; y 10 Baldes, tasados en la suma de $ 20.00.

Se previene que el comprador deberá consignar el importe de su compra en el momento de serle aceptada la oferta y que serán de su cargo los gastos de comisión del rematador e Impuesto Municipal, que deberá abonar en el acto. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Villa 25 de Mayo, Agosto 4 de 1959. — Julio H. Martínez Ferreira, Juez de Paz.
20) $36.00 20|pub. 11545 Ag.7-v.ag.20.

UBALDO GENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos: "Sabatoni, José contra BIANCHI, SANTIAGO y otro. Juicio ejecutivo. (L.o 10, F.o 928)", se hace saber al público que el día 22 de Agosto del año en curso a las 15 horas, se procederá en la Prefectura del Puerto de Punta del Este, al remate en almoneda por parte del martillero Uruguay Genta, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que lo fue en total de treinta y cinco mil pesos, del siguiente bien: Una lancha sin motor que se encuentra en el Puerto de Punta del Este, con sus mejoras y demás accesorios denominada "San José", registrada en la matrícula de tráfico del Puerto de Maldonado, con el N.o 82 expedida en fecha 19 de Enero de 1956, antes matrícula N.o 4 en el Puerto de Montevideo, que según certificado de arqueo No 2857 mide 12 ms. 74 cms. de eslora máxima, 3 ms. 72 cms. de manga; un metro 46 cms. de puntal con un tonelaje de arqueo total de 13 toneladas con 68 centésimas de otra y un tonelaje neto de 10 toneladas con 73 centésimas de otra.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, así como el importe por concepto de comisión e impuesto municipal. 2.o Que la comisión legal del señor rematador y gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador así como lo que pudiera adeudarse por depósito, mantenimiento de flotabilidad y|o cargas análogas y los gastos que su cobro originasen; y 3.o Que los títulos de propiedad de la embarcación a venderse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado Letrado. — Maldonado, 29 de Julio de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
20) $60.00 10|pub. 11492 Ag.6-v.ag.19.

FRANCISCO PASCUAL ECHEGUIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ELIA HAYDEE SANCHEZ DE MARTINEZ, en su carácter de Tutora del menor CARLOS DURAN CARBAJAL. Venta", se hace saber que el día 27 de Agosto próximo, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor Martillero Francisco Pascual Echeguía, asistido de los suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se indicarán, los siguientes bienes inmuebles: A) 1|56 avas partes del bien inmueble, padrón N.o 261, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Luis A. Ibiñete, de 1940 con una superficie de 485 metros cuadrados, manzana 41 de la ciudad de Trinidad; y que linda: Norte, calle Artigas; Este: calle 25 de Mayo; Sur: Eduardo Pereira; y Oeste, solar 1. Esta cuota parte saldrá a la venta sobre la base de $ 533.34 (quinientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centésimos); y B) 2|56 avas partes del bien inmueble, y sus mejoras padrón No 1 237 ubicado en la Sección de Flores de una superficie de 32 hectáreas 4.567 metros 16 dms. y que linda: Norte, en recta de 790 metros con Saturnino Olarte; Este, 596 metros 60 cms. camino vecinal por medio con Anselmo Silva y Juan M. Larrañe; Sur, 3 rectas: 365 metros 80 cms., 179 ms. 30 cms.; y 380 metros 90 cms. con Anselmo Silva; y Oeste, La Cañada Blanca, por medio con Dionisio A. Bula y Pío Jauregui. Esta cuota parte saldrá a la venta sobre la base de $ 428.58 (cuatrocientos veintiocho pesos con cincuenta y ocho centésimos).

Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. Que los antecedentes se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Junio 23 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
20) $78.00 15|pub. 10279 Jl.21-v.ag.10.

CONRADO F. BONILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado dictada en autos: "Caja Popular de San Carlos contra SILVA BARRIOS, JUNIO WALTER. Ejecución de hipoteca. (L.o 11, F.o 97)", se hace saber al público que el día 27 de Agosto del año en curso a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Conrado F. Bonilla, con asistencia del Alguacil y del Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: tres fracciones de campo, con las mejoras que contiene, ubicadas en la Sexta Sección de este Departamento, empadronadas en conjunto con el N.o 1795, las que se describen así: la primera se señala con el N.o V en el plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, inscripto con el N.o 246, el 13 de Diciembre de 1950 en la Oficina Departamental de Catastro, de una superficie de 32 hectáreas 7863 metros 84 decímetros, lindante: Norte, fracciones que se deslindarán más abajo de éste, y al Oeste fracción III del mismo plano, estando atravesada de Suroeste a Noroeste, por la Vía del Ferrocarril; y las dos últimas se señalan con los Nos. 1 y 5 del plano del agrimensor Jaime E. Pou, inscripto el 17 de Noviembre de 1930 en la Intendencia Municipal de Maldonado, según el cual se componen la primera de una superficie de 21 hectáreas 5661 metros 34 decímetros y la segunda de una superficie de 2 hectáreas 8577 metros 16 decímetros, estando separadas entre sí por la citada vía y lindan en conjunto: Norte, Cañada Valdivia; al Sureste y Sur, Camino Departamental a Rocha; al Este, fracciones 2 y 6 del mismo plano y al Oeste, fracción antes deslindada.

Se previene: 1.o) Que como consta en los títulos de propiedad que se encuentran agregados al expediente a disposición de los interesados para su estudio, la fracción de campo señalada con la letra V, en el plano del agrimensor Odizzio a que se ha hecho referencia, se encuentra afectada por una renta vitalicia de doscientos pesos anuales a favor de Nicanor Francisco Barrios por escritura autorizada por el escribano José M. Domínguez Ferreira el 12 de Diciembre de 1952 la que será de cargo del adquirente en lo sucesivo; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que será de cuenta del adquirente los gastos y honorarios de la escritura de compraventa y los certificados de los Registros. Artículos 909 y 919 del Código de Procedimientos Civiles. — Maldonado, 22 de Julio de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
20) $108.00 15|pub. 10814 Jl.28-v.ag.17.

VICTORIANO M. PLADA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "SCHMIEGELKZI, RODOLFO. Sucesión (L.o 8, F.o 421)", se hace saber que el día 26 de Agosto del año en curso, a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, y al mejor postor, por el martillero don Victoriano M. Plada, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, y con la base de las dos terceras partes de su tasación que lo fue en total del bien por novecientos pesos, la mitad indivisa del inmueble padrón N.o 1.998, ubicado en esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento, indicado con el N.o 17 de la manzana N.o 78 en el plano levantado por el Agrimensor Jaime E. Pou, en Agosto de 1938, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 23 del mismo mes y año con el N.o 85, según el cual tiene un área de 448 metros 8.750 centímetros y se deslinda así: al Noroeste 15 metros con frente a la calle pública de 17 metros 19 centímetros de ancho: al Nordeste 28 metros 80 centímetros lindando con el solar N.o 18; al Sureste 15 metros 17 centímetros con el solar N.o 21, y al suroeste 31 metros 5 centímetros con el solar N.o 16.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y comisión del rematador; y que los títulos y demás antecedentes

se encuentran agregados a los referidos autos a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Maldonado, 25 de Julio de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
20) $72.00 15|pub. 11072 Jl.31-v.ag.20.

ALCIDES MERELLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Juan Bautista Etchechoury contra ROMAN BALBIS ROLDAN y EVANGELINA F. JAEN de BALBIS. Ejecución de Hipoteca", (L.o 22 F.o 486 N.o 166), se hace saber al público que el día 31 de Agosto próximo venidero, a las 14 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle General Leandro Gómez N.o 955 (altos), por intermedio del rematador don Alcides Merello, asistido de los señores Alguacil y Actuario se procederá a la venta en remate al mejor postor de los siguientes bienes: 2 solares contiguos de terreno con edificio, ubicados en la manzana N.o 132 de esta ciudad, (12.a Sección Judicial de Paysandú), que según plano del agrimensor R. Theveret, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Empadronamiento de Paysandú, el 26 de Setiembre de 1930 con el N.o 10, y tienen las áreas, límites y padrones siguientes: A) El solar de terreno con edificio señalado con el N.o 7, padrón N.o 4.420 compuesto de una superficie de 644 metros, deslindada así: 42 metros 66 al Norte, de frente a la calle Tacuarembó; 15 metros 01 de frente al Este, sobre calle Zorrilla de San Martín, con la que forma esquina; 43 metros 14 al Sur, con el solar N.o 8 de dicho plano; y 15 metros 01 al Oeste, limitando con el solar N.o 6 que se describirá a continuación; y B) El solar de terreno con edificio señalado con el N.o 6, padrón N.o 4.419 compuesto de una superficie de 644 metros, deslindada así: 14 metros 84 de frente sobre calle Tacuarembó; igual medida al Sur, lindando con el solar 5; y 43 metros 40 a cada uno de sus lados Oeste y Este, lindando por el Oeste, con Francisco Coiro, el solar 1 y parte del 2; y por el Este, con los solares 7, 8 y 9.

Se previene: 1.o) Que en cuanto a las mejoras y construcciones existentes en los inmuebles descriptos están pendientes de liquidación con sus actuales poseedores vencidos de acuerdo a la sentencia N.o 22 del 30 de Marzo de 1957 dictada en autos: "Evangelina Filomena Jaen de Balbis y Román Balbis contra Rodolfo Bastías Doroteo Fernández, Victorino Telli y Domingo Remigio González. Juicio Reivindicatorio", (L.o 21, F.o 540, N.o 162), (Artículo 699 del Código Civil y demás concordantes); 2.o) Que el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma como garantía; 3.o) Que son de cargo de él o los compradores, los gastos, impuestos y honorarios de escrituración, de acuerdo a la legislación vigente e igualmente son de su cargo el impuesto municipal y comisión del rematador; 4.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Junio 29 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
20) $120.00 15|pub. 11298 Ag.5-v.ag.26.

JULIAN A. MIRALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROSA GARRASINO de BUSOLLO. Subasta" (L.o 22, Folio 284, N.o 258), se hace saber al público que el día 10 de Agosto de 1959 a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle Gral. Leandro Gómez N.o 955 (altos), por rematador designado don Julián A. Miralles, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras (2|3) partes de sus respectivas tasaciones, de los siguientes bienes: 1.o) Una fracción de terreno y demás mejoras, 2.a sección judicial de Paysandú, compuesta de una superficie de 960 metros cuadrados y que tiene 24 metros de frente al Norte, sobre la calle Paraíso, igual medida al Sur, donde linda con terreno de Suc. Luis Busollo y 40 metros a cada uno de sus otros dos lados, lindando al Oeste con terreno de Manuel Garrasino o sucesores y por el Este, con propiedad de Antonio Lasarga o sucesores, situado en la manzana N.o 29 de Pueblo Porvenir, padrón N.o 17 (parte). Tasación: $ 650.00. — 2.o) Una fracción de terreno, solares Nos. 2 y 4 de la manzana N.o 29 de Pueblo Porvenir, 2.a sección judicial de Paysandú, solares contiguos, con una superficie de 1.859 metros sesenta decímetros y unidos tienen: 40 metros de frente al Este, sobre la calle Rivera; igual medida al Oeste, por donde lindan con los solares uno y tres de Suc. Luis Busollo; y 46 metros 49 centímetros a cada uno de sus otros dos lados, lindando por el Norte con calle Paraíso, y por el Sur, ocho y nueve de don Ciriaco Jesús y siete de Antonio Lasarga. Padrón N.o 17 (parte). Tasación: $ 1.300.00. — 3.o) Una fracción de terreno situada en Pueblo Porvenir, 2.a sección judicial de Paysandú, solar N.o 6 de la manzana N.o 29 de dicho Pueblo, compuesta de una superficie de 626 metros 34 decímetros y cuyos límites son: 18 metros 50 centímetros al Sur, con frente al Camino General a Colonia Porvenir; 18 metros en el costado Norte, por donde linda con más terreno del señor Antonio Lasarga o sucesores; 36 metros 38 centímetros al Este, lindando con propiedad de Antonio Lasarga o sucesores; y 32 metros 26 centímetros al Oeste, lindando con propiedad de Federico González. Padrón N.o 21. Tasación: pesos 9.581.00.

Se previene: A) Que él o los mejores postores deberán consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en garantía; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Junio 9 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
20) $108.00 15|pub. 9921 Jl.21-v.ag.10.

JAIME SANDOVAL
Juzgado de Paz de la 3a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José y lo proveído por la suscrita Juez de Paz en los autos caratulados "Banco Industrial y Comercial de San José con CIRIACO FAUSTO MARTINEZ ALBANO. Juicio Ejecutivo", se hace saber que el día 10 de Agosto próximo, a la hora 15 y 30 en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero señor Jaime Sandoval, se procederá a la venta, en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo, ubicada en la 13.a Sección Judicial de Colonia, padrón N.o 5.057, con una superficie de 42 hectáreas 5.700 metros; y B) Una fracción de campo ubicada en paraje Zunín, 5.a Sección del Departamento de Colonia, padrón N.o 270, con una superficie de 29 hectáreas 3.159 metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma y en calidad de seña; 2.o) Que no se aceptará oferta que no cubra la base establecida; 3.o) Que los gastos y comisión del rematador serán por cuenta exclusiva del comprador; y 4.o) Que los autos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Rosario, Junio 29 de 1959. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
20) $60.00 15|pub. 10163 Jl.21-v.ag.10

HUGO BOSSI PRATTO
Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Rocha
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente caratulado: "Nieves Ceferina Joaquina contra ISIDRO ANTONIO VIERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber: Que el día veintiséis de Agosto corriente, de las 14 a las 14 y 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Hugo Bossi Pratto, asistido del suscrito Juez de Paz de la 5.a Sección de los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana N.o 15 de Chuy, 5.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada, en mayor área con el N.o 181 señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Nelson Soria inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 1.759 el 5 de Mayo de 1959, compuesta de una superficie de quinientos siete metros cincuenta decímetros, que linda: Por el Norte, en 29 metros con la fracción "B" del aludido plano; por el Sur en igual extensión con calle pública; por el Este, en 17 metros 50 centímetros, con el padrón N.o 180 y por el Oeste, en igual extensión, con calle pública; y 2.o) Otra fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana N.o 15 de Chuy, 5.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el N.o 181, señalada con la letra "B" en el plano aludido anteriormente, compuesta de una superficie de quinientos siete metros 50 centímetros, que linda: Por el Norte, en 29 metros con los padrones números 169 y 170; por el Sur, en igual extensión con la fracción descripta anteriormente; por el Este, en 17 metros 50 centímetros, con el padrón N.o 180; y por el Oeste, en igual extensión con calle pública. Avaluadas dichas fracciones en las sumas de trece mil y cinco mil pesos, respectivamente.

Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no superen las dos terceras partes de las tasaciones referidas; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; C) Que la comisión del rematador, como asimismo los distintos certificados a expedirse en los diferentes Registros Públicos, serán de cargo del comprador; D) Que los demás gastos de escrituración deberán ser convenidos y abonados al Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, antes de otorgarse la escritura respectiva, la cual será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquél en que quede aprobada la diligencia de remate. — Chuy, Agosto 1.o de 1959. — Cancio Méndez, Juez de Paz de la 5.a Sección.
20) $100.80 15|pub. 11409 Ag.6-v.ag.26.

PASCUAL M. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "EUFEMIA BATISTA. Incapacidad" Libro 15 F.o 68 N.o 357, se hace saber al público que el día 20 de Agosto venidero, a las 15 horas, se procederá por el martillero don Pascual M. Callero, en las puertas del Juzgado asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 10.000.00 (diez mil pesos) el siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, empadronada con el N.o 6.795 que es parte de la manzana catastral N.o 52 de esta ciudad, 1.a Sección Judicial de San José, compuesta según plano del agrimensor Dardo R. Barceló Sarturio inscripto con el N.o 1.545 el 26 de Junio de 1958 en la Oficina local de Catastro, de una superficie de 318 metros 5.963 centímetros y linda: Al Oeste-Suroeste, en 9 mts. 50 cms. de frente a la calle Prudencio Montaño; igual extensión al Este-Noreste con Osca... Barraco; al Norte-Noroeste en 33 ms. 60 cms. con Isabel González; y la misma longitud al Su-Sureste, con Juan Claro E. Navarro.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de su base de $ 10.000.00; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina, a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero e impuesto municipal. — San José, Julio 28 de 1959. — Gualberto Vega, Escribano Actuario.
20) $78.00 15|pub. 11217 Ag.3-v.ag.20.

PASCUAL M. CALLEROS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "JACINTO ROQUE RODRIGUEZ RODRIGUEZ y otros. Subasta Judicial", Libro 14, F.o 489 N.o 530, se hace saber al público que el día 27 de Agosto entrante, a las 15 hs. en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero don Pascual M. Calleros, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 406 5696, por cada hectárea, del siguiente inmueble: Una fracción de campo sita en Gregorio, 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 310 señalada con el N.o 3 en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de Abril de 1909, compuesta de una superficie de 14 hectáreas 618 metros 57 decímetros y linda: Al Norte, con Marcos Pérez; al Sur, con José Rodríguez y fracción N.o 4; al Este, el citado Rodríguez y José M. Pérez; y al Oeste, con Marcos Pérez y fracción N.o 2 todas del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base establecida; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración certificado y comisión legal del martillero; 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero e impuesto municipal. — San José, Julio 25 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
20) $81.60 17|pub. 11218 Ag.3-v.ag.26.

JORGE WALTER ERRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos caratulados: "Rómula Juana Moreira c|LUCINDA MARIA LUISA CHARLIN CABALLERO. Ejecución de hipoteca", Año 1958, N.o 994, L.o 32 F.o 53, se hace saber que el día 17 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación calle Puig entre las de Prestes y Rodó, de esta ciudad de Dolores, por el martillero señor Jorge Walter Erro y presidiendo la diligencia la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección de Soriano, asistida de testigos, se procederá a la venta en remate, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la manzana N.o 141 de la ciudad de Dolores, empadronada con el N.o 948 compuesta según título, de novecientos noventa y cuatro metros y treinta y nueve decímetros cuadrados; lindando, al Norte, cuarenta y tres metros y cuarenta y nueve centímetros con Hermanos Hirschy; al Este, dos segmentos de recta separados entre sí en uno de treinta y ocho centímetros, lindando con José María Razquín; y otra de veintidós metros con cincuenta y ocho centímetros, lindando con Hermanos Hirschy; al Oeste veintitrés metros y treinta centímetros de frente a calle Carlos P. Puig; y al Sur, dos segmentos de rectas separados entre sí una de veinticuatro metros, lindando con el doctor Werner Liesegang; y otra de diecinueve metros y catorce centímetros con José María Razquín.

Se hace constar: I) Que el remate se hará sin base y al mejor postor; II) Que el comprador deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; y III)

Que el expediente se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, Junio 29 de 1959. — Dra. María E. Martín de Aramburu, Juez de Paz.
20) $78.00 15|pub. 10762 Jl.27-v.ag.14.

EDUARDO CARDOZO BROVETTO
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictado en los autos caratulados: "Emilio Torres con GUILLERMO LOPEZ FERREIRA. Cobro de pesos. Año 1955. (L.o 30. N.o 1192. F.o 235)", se hace saber que el día 27 de Agosto próximo, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor Eduardo Cardozo Brovetto y presidiendo la diligencia la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección de Soriano asistida de testigos, se procederá a la venta en remate del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y mejoras que contiene, ubicada en la 3.a Sección Judicial de Soriano, empadronada con el N.o 6027, con superficie según título de una hectárea, cuatro mil setecientos cincuenta y siete metros y sesenta y dos decímetros cuadrados y según el plano del agrimensor C. Gilberto Roberto, consta de una hectárea, cuatro mil setecientos noventa y ocho metros y treinta y seis decímetros cuadrados, lindando: al Norte y Este, con Blanco Miño de Viviano y otro; al Sur y Oeste con Miguel Angel Cócaro y al Sur-Este con carretera Dolores - Nueva Palmira.

Se hace constar: I) Que el remate se hará sobre la base de las dos terceras partes de la tasación del inmueble, o sea la suma de cuatro mil seiscientos setenta y tres pesos y treinta y dos centésimos m|n. II) Que el bien soporta un gravamen hipotecario por la suma de dos mil pesos a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay y III) Que el expediente se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, Junio 13 de 1959. — Dra. María E. Martín de Aramburú, Juez de Paz.
20) $72.00 15|pub. 10581 Jl.21-v.ag.10.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don AUGUSTO SEVERINO ALBERTO, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura de donaciones otorgadas por su padre don Carlos Alberto a su favor y a favor de sus hermanos, ante el escribano doctor Luis Ignacio Cibils el día 24 de Enero de 1941. En la referida escritura su padre le donó la nuda propiedad del siguiente inmueble: Un solar que tiene forma de polígono irregular situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el N.o 101.142, actualmente empadronado con el N.o 171.054, y que según plano del agrimensor Juan M. Mallhos Paullier de Diciembre de 1938, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 21 del mismo mes y año con el N.o 1.691, tiene un área de 136 metros 04, que se deslinda así: Por el Nordeste línea de 10 metros con la calle Barroso; por el Sudeste y Sur con otras parcelas del mismo padrón, en líneas de 10 metros 30 centímetros; y 9 metros 50 centímetros; por el Sudoeste, línea de 5 metros, 20 centímetro; con el padrón N.o 101.143; y por el Noroeste, línea de 11 metros 42 centímetros con el padrón N.o 101.141.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Julio 29 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
21) $44.00 10|pub. 11390 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "CASAL ACUÑA JOSE. Segunda copia" (L.o 46 F.o 494), se hace saber que ha sido solicitada por don José Casal Acuña, la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el 19 de Noviembre de 1949, el escribano Carlos Ponce de León Acosta y Lara; y por la cual los señores Ramón Vila y Máximo Esteban de la Concepción, vendieron al señor José Casal Acuña, el siguiente inmueble: Un solar de terreno, con las construcciones edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 20a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 37.456, que según títulos es el señalado con el N.o 23, de la manzana 266 del Pueblo Victoria, teniendo la superficie y límites siguientes: Superficie: 221 metros 36 dms. Límites: 8 ms. 59 cms. al Noroeste, de frente a la calle Fraternidad, por donde la puerta de entrada está señalada con el número 4.619; por 25 ms. 77 cms. de fondo, lindando: Por el Sureste, con el solar 22; por el Suroeste, con el solar 19 y por el Noroeste con el solar 24. Dicho inmueble está aforado para el pago del impuesto de contribución inmobiliaria en $ 3.600.00.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
21) $40.00 10|pub. 11035 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SANATORIO ACHARD Y GORTARI S. A.. Segunda copia. (L.o 46. F.o 579), se hace saber que ha sido solicitada por Sanatorio Achard y Gortari Sociedad Anónima, la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó en esta ciudad el 23 de Octubre de 1956, el escribano José A. González Puig y por la cual "Sanatorio Achard y Gortari Sociedad Anónima (en formación)", adquirió de doña Artemia Julia Rodríguez de Paulino, la propiedad y posesión del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 115.372, solar N.o 22 en el plano del agrimensor Alberto E. Trigo de Noviembre de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía, el 8 de Junio de 1924, compuesto de una superficie de 261 ms. 60 dms. y se describe: 11 ms. 45 cms. de frente al Sureste a la calle Itacabó, entre las de Presidente Berro y el cierre; 30 ms. al Noroeste lindando con el solar N.o 21; 5 ms. 99 cms. al Noroeste con la quinta de Figari y al Suroeste confina con la viuda de San Martín. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de 30 días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo Julio 21 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
21) $40.00 10|pub. 10889 Jl-28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PREMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: EMILIA A. DE BAGLIVO, por sí y en representación de su hijo incapaz: JULIO R. BAGLIVO. Segunda Copia de Escritura" (L.o 22. F.o 525 N.o 296), se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura otorgada ante el escribano Víctor Beceiro el día 26 de Marzo de 1936, por la que don Ramón Baglivo siendo casado con la compareciente compró a don Silvio Castiglioni el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, sito en la 1.a Sección Judicial de Paysandú, Manzana No 417, empadronado con el No 4233, compuesto de una superficie de 228 metros 80 centímetros, cuyos límites son los siguientes: 8 metros de frente al Sur, sobre calle Colón; igual medida al Norte, con el solar No 16 del plano levantado por el agrimensor José S Meier, inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento con el N.o 45 el 29 de Agosto de 1933; al Este, y Oeste, en 28 metros 60 centímetros lindando con los Solares 12, 15 y 10 respectivamente, a fin de que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de proseguirse los procedimientos sin su intervenciónuñ. Se hace constar a sus efectos qeu la presente gestión goza de auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, Julio 27 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
21) (R. 20|4|55) 10|pub. 32597 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "PAGANO DE ANTOGNAZZA ANA y otros. Segundas copias. L.o 15, F.o 302", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ana o Ana Beatriz Pagano de Antognazza y Ana María, Romeo, María Esther, Elida y Humberto Luis Antognazza Pagano solicitando la segunda copia de la escritura autorizada en San José el 21 de Julio de 1916, por el Escribano Santiago R. Alfaro, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de San José, con el N.o 334, F.o 134 vuelta y 135, año 1916. Angel Antognazza, esposo y padre, respectivamente de los comparecientes, compró a José Alberto y José Arturo González, el siguiente bien: Dos solares contiguos, señalados con los N.os 33 y 34, del Huerto 53 de esta Ciudad, Primera Sección Judicial de San José, empadronado actualmente con el N.o 4069, compuestos en conjunto, de una superficie de 742 metros 32 decímetros lindando, también en conjunto: Norte 18 metros con los solares 27 y 28; Este, 41 metros 24 centímetros con solar 35; Sur 18 metros con calle de Huertos; y Oeste 41 metros 24 centímetros con solar 32. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Julio 21 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
21) $ 36.00 10|pub. 11089 Jl.31.-v.ag.13.

22-Sociedades de Responsabilidad

"SALGUEIRO LIMITADA"

A los efectos Ley 8992 comunicamos que el 15 de Mayo de 1959 con intervención notarial del escribano Diamantino Méndez, se constituyó "Salgueiro Limitada". Socios: OSCAR SALGUEIRO ZINOLA y NELLY SALGUEIRO ZINOLA DE CARPENTIERI. Domicilio: Montevideo, calle Arroyo Grande 2759. Plazo: 2 años a partir de 1.o de Julio de 1958 con prórroga automática. Objeto: fábrica de muebles, anexos y similares. Capital $ 20.000.00 ya integrados en partes iguales. Uso de las firmas: Indistintamente con excepciones establecidas en el contrato. Asambleas: Dentro de treinta días cierre ejercicio. Balances: 31 de Diciembre. Reserva: 5 o|o. Utilidades: Proporcional a los capitales. El contrato se inscribió en el Registro Público y General de Comercio el 14 del corriente con el N.o 320 al folio 1069 del libro 2. — Montevideo Julio 23 de 1959. — D. Méndez, escribano.
22) $24.00 10pub 10946 Jl.29-v.ag.11.

Se hace saber que por instrumento privado inscripto en el Registro Público de Comercio de Soriano con el N.o 11 al folio 43 del libro 8, la sociedad "Sanatorio Soriano Limitada" designó Administrador de la misma al doctor Oscar T. Perandones. — Dolores, Mayo de 1959.
22) $ 8.00 10|pub. 11149 Jl.31.-v.ag.13.

CASA DEL CAUCHO LTDA.

Por documento privado suscrito el 4 de Mayo de 1959 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 267 al folio 1078 vuelta libro N.o 1 de Contratos se constituyó entre los señores Federico Guillermo Brandt, señor Walter Botari y Ruben Botari, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo denominación de "Casa del Caucho Limitada" con domicilio en esta ciudad de Montevideo.

Objeto: Comercialización en General y Representación y Agencias de Fábricas Nacionales o Extranjeras. Plazo: Cuatro años. Capital pesos 15.000. aportados en la siguiente forma: Señor Federico Guillermo Brandt $ 3.750.00, señor Walter Botari $ 1.900.00, señor Ruben Botari pesos 1.850. Total aportados $ 7.500.

Administración: Socio Administrador Sr. Federico Guillermo Brandt. Balance: 30 de Abril de cada año.
22) $ 20.00 10|pub. 11090 Jl.31.-v.ag.13.

SANDI Y COMPAÑIA LIMITADA

Por Acta Notarial otorgada ante el escribano Carlos A. Du Pré, La sociedad "de hecho" Marcos Sandi e Hijo" se transformó en "Sandi y Compañía, Limitada" inscribiéndose el Contrato en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 309 al Folio 1029 del Libro 2 de Contratos. Denominación: Sandi y Cía. Limitada. Socios: MARCOS GERONIMO JACINTO SANDI VEDANA, JORGE MARCOS SANDI DUFFOUR y GRACIANA MARIA DUFFOUR de SANDI. Objeto: Ferretería, bazar y pinturería, pudiendo incorporar nuevos giros. Capital: $ 30.000 en acciones de $ 5.000 integrando cada socio dos acciones. Domicilio: Ciudad de Montevideo, actualmente Avenida Agraciada N.o 3126. Plazo: Tres años a contar del 1.o de Abril de 1959, prorrogable automáticamente por plazos sucesivos de dos años, indefinidamente. Administración, representación y firma social: Exclusivamente el socio Administrador, Jorge Marcos Sandi. Balances y ejercicio social: Anualmente, comprendiendo el ejercicio social, del 1.o de Julio de cada año al 30 de Junio siguiente. Ganancias y pérdidas: 60 o|o al socio Administrador y 20 o|o cada uno de los otros socios. Arbitraje: Obligatorio para la solución de cualquier conflicto que pudiera surgir entre los socios. — Montevideo, Julio 20 de 1959.
22) $32.00 10|pub. 10947 Jl.31-v.ag.13.

"H. RODRIGUEZ E. HIJOS LIMITADA"

Hago saber que, por escritura que autoricé en Peñarol, el 11 del corriente, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 338 al F.o 1.130 v. del Libro 2 de Contratos, fue constituida a partir del 1.o de Marzo de 1958 "H. RODRIGUEZ E HIJOS LIMITADA". Domicilio: Shakespeare 1614. Integrantes: Hermenegildo Rodríguez Pérez, Norberto y Manuel Rodríguez Lois. Objeto: Ferretería, Bazar y Juguetería. Plazo: 5 años, prorrogable de dos en dos años. Capital: $ 80.000.00. H. Rodríguez, $ 64.000.00; N. Rodríguez $ 8.000.00; M. Rodríguez, $ 8.000.00. Administradores: H. Rodríguez o los Rodríguez Lois conjuntamente. Utilidades: 5 o|o fondo de reserva; el resto en proporción a los capitales. — Montevideo Julio de 1959. — Agustín Romero Tajes.
22) 20.00 10|pub. 11221 Ag.3-v.ag.14.

"ASA LIMITADA"

Por documento privado suscrito en esta ciudad el 13 de Julio de 1959, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 327 al F.o 1092 del Libro 2 de Contratos se constituyó la sociedad "Asa Limitada" Socios: SANTIAGO BLAS SARUBO RODRIGUEZ y CARLOS GARCIA PARODI. Objeto: comisiones, consignaciones, representaciones, adquisición, enajenación, gravamen y administración de toda clase de bienes por cuenta propia o de terceros, fraccionamientos, construcción de edificios para uso propio o venta. Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por un año más indefinidamente. Capital: $ 5.000.00 dividido en 10 cuotas de $ 500.00, totalmente integrado. Administración: Ambos socios. Representación: cualquiera de ellos Balances: al treinta de Junio de cada año.
22) $20.00 10|pub. 10870 Ag.3v.ag.14.

"VALORES LIMITADA"

Por escritura de 6 Julio 1959, ante el escribano Roberto M. Arredondo inscripto Registro

P. de Comercio N.o 228 (F.o 559. L.o 2) entre los señores EUGENIO M. MIGUES, RAUL L. COLOMBO, RUBEN A. DUFAU y RAMON A. GOMEZ, se constituyó dicha sociedad. Plazo: 3 años prorrogables por períodos de 1 año Objeto. Realizar toda clase de operaciones comerciales o civiles, como comisionistas, y por cuenta de terceros, etc. Capital $ 15.000 aportado así: el señor Migues y el señor Colombo $ 5.000 c|u., los señores Dufau y Gómez pesos 2.500 c|u., del cual se integró el 50 o|o. Dirección y administración a cargo de quien o quienes la asamblea designe. Uso de la firma, todos los socios debiendo siempre actuar 2 conjuntamente y ser uno de ellos el socio señor Migues. Utilidades y pérdidas. Deducido el porcentaje 5 o|o de reesrva el resto en proporción de las cuotas de cada socio, las pérdidas en igual proporción. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Eugenio M. Migues. Raúl L. Colombo, Ruben A. Dufau y Ramón A. Gómez.
22) $28.00 10|pub. 11359 Ag.5-v.ag.18.

CARRACEDO Y CIA. LIMITADA

A los efectos del decreto ley N.o 8992 del 26 de Abril de 1933, se hace saber que, por instrumento privado inscripto con el N.o 384 al Folio 1519 del Libro N.o 1 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con fecha 1.o de Agosto de 1959, sobre las siguientes bases: Socios: DELMIRO CARRACEDO TERMENON y RAMON PISABARRO PEREZ. Objeto: Taller Metalúrgico; repujado de Aluminio y Afines. Compra-venta de todo artículo de Comercio, Importación y Exportación. Domicilio Montevideo. Denominación: "Carracedo y Cía. Limitada. Dirección y Administración: A cargo de ambos socios, actúen conjunta o separadamente. Capital $ 20.000.00 (veinte mil pesos). Integración: 10.000 (diez mil pesos) cada uno. Pérdidas y Ganancias por partes iguales. Fondo de Reserva 5 o|o (cinco por ciento). Balances: al 31 de Julio de cada año. Plazo: Dos años a partir del 1.o de Agosto de 1959, prorrogables automáticamente por período de dos años. — Montevideo, 3 de Agosto de 1959.
22) $24.00 10|pub. 11376 Ag.5-v.ag.18.

TELEPROGRAM LIMITADA

Por documento privado suscrito el 1.o de Julio de 1959. Inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 360 al F.o 1212 del L.o N.o 2 de Contratos, los señores JUAN CARLOS VICTORICA y JOSE MUSSE ALVAREZ constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada qeu gira con la razón social "Teprogram Limitada", con un capital de pesos 24.000.00 que los socios integraron por partes iguales para explotar un negocio de propagando por radio, televión, por un plazo de 5 años prrogables por períodos de 2 años ilimitadamente.
22) $16.00 10|pub. 11397 Ag.5-v.ag.18.

INDUSTRIAL MADERERA LIMITADA

Por documento privado del 5 de Julio de 1959, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 11 al Folio 33 a 37 del Libro año 1959 de contratos, ALFREDO ENRIQUE LEON FRETES, LUIS L. ASTARITA ORGAMBIDE, HORACIO FERREYRA ROMERO y CARLOS NELSON LUERS RAMIREZ constituyeron sociedad limitada. Razón social: "Industrial Maderera Limitada". Objeto: explotación ramo carpintería de obra y transformación en general de la madera y demás operaciones comerciales relacionadas. Domicilio: Fray Bentos. Plazo: 25 años. Capital $ 35.000.00; integrado: 75 o|o. Administración dos socios, indistintamente de esos tres: León Fretes, Ferreyra Romero y Luhers Ramírez.
22) $16.00 10|pub. 11240 Ag.4-v.ag.17.

"VUCO Y MIGUES S.R.L."

Por documento privado del 5 de Mayo de 1959 se constituyó por los señores MIGUEL VUCO y CONRADO ENRIQUE MIGUES la Sociedad "Vuco y Migues S.R.L.". Objeto: Explotación del comercio en el ramo de frutos del paós y afines. Domicilio: Montevideo. Puede estableecr sucursales dentro y fuera del país. Capital: $ 20.000 00 aportados en partes iguales. Administración: Indistintamente por cualquiera de los socios. Plazo Un año a partir del 5 de Mayo de 1959. prórrogas automáticas de un año. Inscripción en el Registro Público y General de Comercio N.o 270 F.o 1089 L.o 1 el 15 de Mayo de 1959.
22) $16.00 10|pub. 11497 Ag.6-v.ag.19.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 86.678. — Montevideo Julio 31 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Societa Farmaceutici Italia, de Milán. Italia. solicitan la marca "EPARGRISEOVIT" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11475 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 86.680. — Montevideo, Julio 31 de 1959. — Con esta fecha Juan Carlos Blanc, de Argentina, solicita registrar la marca "BLAFIN", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 11415 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 86.671. — Montevideo, Julio 31 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft, vormals Meister Lucius Brüning, Alemania, solicita registrar la marca "PLASTODERM", para artículos de las clase 9, 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11261 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 86.658. — Montevideo, Julio 30 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation E.U.A.), solicita la marca

para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 11276 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 86.601. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios GLAXO (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "QUADRIVIRIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10971 Ag.4-v.ag.17.

ACTA No 86.677. — Montevideo, Julio 31 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Dixie Mercerizzing Company (E.U.A.) solicita la marca

para distinguir los artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 11474 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 86.683. — Montevideo, Agosto 3 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Hiperfosfato S. A. (Hipsa), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11495 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 86.684. — Montevideo, Agosto 3 de 1959. — Con esta fecha, Enrique Bustamante e Isac Méndez Rau, por una parte, y Luis Roberto Fenocchi, por la otra, en copropiedad, de Montevideo, solicita la marca "SISSI", para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11476 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 86.674. — Montevideo, Julio 31 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Matieson Chemical Corporation (E.U.A.), solicita la marca

Ramset

para distinguir los artículos de las clases 6, 11 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 11471 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 86.675 — Montevideo, Julio 31 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Takeda Pharmaceutical Industries Limited, (Japón), solicita la marca.

para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 11472 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 86.640. — Motnevideo Julio 28 de 1959. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de A. U. Abrasivos Uruguayos S. A., de Montevideo, solicita la marca

para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11050 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.632. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (E.U.A.), solicita la marca "JOBMASTER", para distinguir los artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11117 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 86.647. — Montevideo Julio 29 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gutiérrez y Richardson Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TELAPLAST" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11212 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 86.669. — Montevideo, Julio 31 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Indagro S. A. (Industrias Agropecuarias), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 11492 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 86.681. — Montevideo, Agosto 3 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Cinoca S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

+C+

para distinguir artículos de las clases 6, 11, 12, 17 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 11493 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 86.626. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Con esta fecha Artifex S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "RPTE 65", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 11165 Jl.21-v.ag.13.

ACTA N.o 86.634. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Essex (Uruguay) S. A., (Montevideo), solicita la marca "CORILIN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11119 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 86.641. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de A. U. Abrasivos Uruguayos S. A., de Montevideo, solicita la marca

para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $22.00 10|pub. 11052 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.607. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudantex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "REGENT", para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10996 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.645. — Montevideo, Julio 29 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Heberlein y Co. A. G., de Suiza, ha solicitado el registro de la marca "HECOWA", para distinguir artículos de la clase 4 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11211 Ag.3-v.ag.14.

ACTA N.o 86.576. — Montevideo, Julio 20 de 1959. — Con esta fecha Domingo Cappellín de Montevideo, solicita registrar la marca "ONEGLIA", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 10874 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 86.577. — Montevideo, Julio 21 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicitan la marca "GY-TEX", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10821 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 86.578. — Montevideo, Julio 21 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Essex (Uruguay) S. A. (Montevideo) solicita la marca "WHITE'S", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10820 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 86.579. — Montevideo, Julio 21 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicitan la marca "ASEPTIZADO" para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 9.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10819 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 86.589. — Montevideo, Julio 22 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "REPASALLA", para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 10823 Jl.28.v.ag.10.

ACTA N.o 86.591| — Montevideo, Julio 22 de 1959. — Con esta fecha, Wilko S. en C., de Montevideo, solicita la marca "NORTHKING", para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10824 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 86.592. — Montevideo, Julio 22 de 1959. — Con esta fecha, Wilko S. en C., de Montevideo, solicita la marca "STREET MASTER", para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10825 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 86.598. — Montevideo, Julio 23 de 1959. — Con esta fcha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hiperfosfato S. A., (Hipsa), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 10880 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 86.613 — Montevideo, Julio 24 de 1959 — Con esta fecha José María Saldaña de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "ALUMIN", para distinguir artículos de las clases 1 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10906 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 86.590. — Montevideo Julio 22 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Industrias Químicas Uruguayas Duperial de Montevideo, solicita la marca "CETA-FOOT", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10822 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 86.594. — Montevideo, Julio 22 de 1959. — Con esta fecha, Wilko S. en C., de Montevideo, solicita la marca "JOHNSON", para distinguir los artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10826 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 86.595. — Montevideo, Julio 22 de 1959. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "PANGE", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 10875 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 86.597. — Montevideo, Julio 23 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados del señor Leandro Pereyra Siri, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "COBALANAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10879 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 86.602. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios CLAXO (Uruguay) S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marac "FERSAMAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 10970 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 86.633. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (E.U.A), solicita la marca "FLITE CHEK", para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11118 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 86.604. — Montevideo Julio 24 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Picon (S.A.P.), Societe Anonyme des Anciens Etablissements Amer Picon, de Francia, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $34.00 10|pub. 11163 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 86.628. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Orange Crush Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

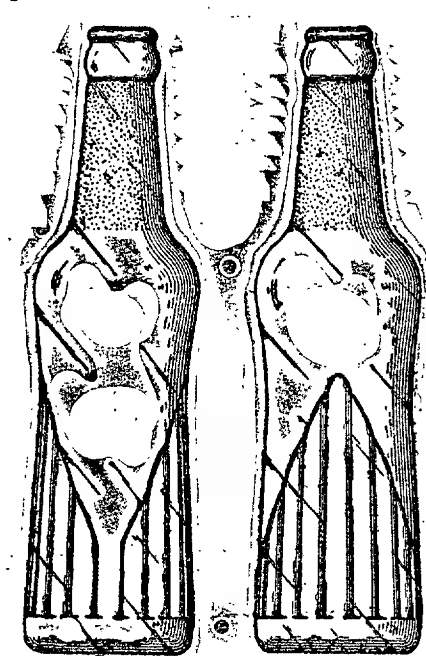

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 11162 Jl.31-ag.13.

ACTA N.o 86.581. — Montevideo Julio 21 de 1959. — Con esta fecha Coty S. A. Argentina de Perfumería (Sucursal Uruguaya) de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "COMPLICE", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $8.00 10|pub. 10992 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.651. — Montevideo Julio 29 de 1959. — Con esta fecha, Raúl Borlandelli, de Montevideo, solicita la marca "ARTILLERO", para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11275 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 86.571. — Montevideo, Julio 20 de 1959. — Con esta fecha "Publicolor Ltda." (Montevideo), solicita registrar la marca "VALET" para artículos de las clases 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 10969 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 86.600. — Montevideo, Julio 23 de 1959. — Con esta fecha, José Olesker, de Montevideo, solicita la marca "REPOS" para distinguir los artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10944 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 86.603. — Montevideo Julio 24 de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Unión Chimique Belge, S. A. de Bélgica, ha solicitado el registro de la marca "CORDERAX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10972 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 86.611. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Con esta fecha Supermercados Disco del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 10974 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 86.612. — Montevideo Julio 24 de 1959. — Con esta fecha Saint Hnos. del Uruguay S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

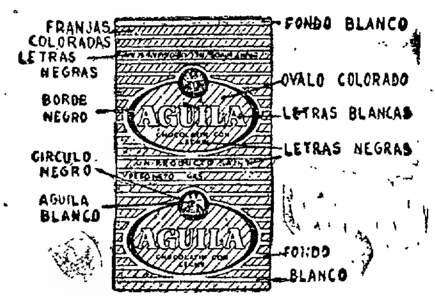

para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $28.00 10|pub. 10973 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 86.593. — Montevideo, Julio 22 de 1959. — Con esta fecha, Wilko S. en C., de Montevideo, solicita la marca

para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 10818 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 86.635. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguaya S. A." de Montevideo solicita la marca "REGENCE", para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11120 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 86.650. — Montevideo, Julio 29 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation E.U.A.), solicitan la marca "SHURE-SET" para distinguir los artículos de las clases 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11274 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 86.602. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios GLAXO (Uruguay) S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FERSAMAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 10970 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 86.682. — Montevideo, Agosto 3 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cinoca S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CINOCA" para distinguir artículos de las clases 6, 11, 17 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11494 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 86.596. — Montevideo, Julio 22 de 1959. — Con esta fecha Antonio Menzione S. A. de Montevideo, Uruguay solicita la marca "KINGSWAY" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10987 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.605. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Con esta fecha, Varela y Cía. S. C. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LA CASA DEL ENCENDIDO" para artículos de las clases 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10988 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.608. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "DARENTHIN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10997 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.609. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "DARENTHINE", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10998 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.580 — Montevideo, Julio 21 de 1959. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de The Universal Escapement Ltda. Le Porte Echappement Universal S. A., de la Chaux de Fonds Suiza, solicita la marca

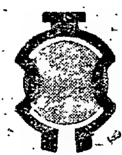

para artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10,pub. 11047 Jl.30-v.a.12.

ACTA N.o 86.614. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Adamovske Strojirny, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 11067 Jl.30-v.agt.12.

ACTA N.o 86.618. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Chr. Augustinus Fabrikker, Aktieselskab de Copenhagen, Dinamarca, solicita la marca

para artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $38.00 10|pub. 10986 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.619. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por American Cyanamid Company, de New York, N. Y. Estados Unidos de América solicita la marca "ARZANE" para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10990 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.620. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por American Cyanamid Company, de New York, N. Y. Estados Unidos de América, solicita la marca "ORIMUNE", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.80 10|pub. 10991 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.622. — Montevideo Julio 27 de 1959. — Con esta fecha Abram Hejzinburd, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "KROY", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10989 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.623. — Montevideo Julio 27 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Calzados Sassi S. A., de Montevideo, solicita la marca "VAQUERO", para distinguir los artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11000 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.624. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (E.U.A.) solicita la marca "SIQUALINE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10999 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.627. — Montevideo Julio 27 de 1959. — Con esta fecha, Nelson Babuglia, de Montevideo, solicita la marca "RICILAX", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11001 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.637. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de A. U. Abrasivos Uruguayos S. A., de Montevideo, solicita la marca

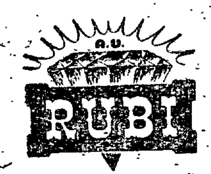

para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 11048 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.636. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de A. U. Abrasivos Uruguayos S. A., de Montevideo, solicita la marca

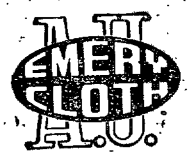

para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $20.00 10|pub. 11046 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.638. — Montevideo Julio 28 de 1959. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de A. U. Abrasivos Uruguayos S. A., de Montevideo, solicita la marca

para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $24.00 10|pub. 11049 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.639. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de A. U. Abrasivos Uruguayos S. A., de Montevideo, solicita la marca

para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $20.00 10|pub. 11051 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.642. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper por E. Merck Aktienegesellschaft-Alemania, solicita registrar de la marca "DEXACORTIN", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $8.00 10|pub. 11042 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.646. — Montevideo Julio 29 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Yerbatera Campeón S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FARO" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11210 Ag.3-v.ag.14.

ACTA N.o 86.660. — Montevideo, Julio 30 de 1959. — Con esta fecha Loalcare Importación Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "MATEFIN", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11265 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 86.676. — Montevideo, Julio 31 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Miles Laboratories, Inc. (E.U.A.) solicita la marca

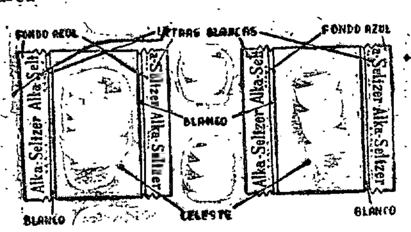

para distinguir los artículo de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11473 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 86.644. — Montevideo Julio 28 de 1958. — Con esta fecha Enrique Tato, por Ricardo A. Dodera (Montevideo), solicita registrar la marca "CLARKE" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11536 Ag.7-v.ag.20.

ACTA N.o 86.668. — Montevideo, Julio 31 de 1959. — Con esta fecha Dra. Nélida Barboza (Montevideo), solicita registrar la marca

" Dra. Barboza's "

para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 11537 Ag.7-v.ag.20.

ACTA N.o 86.686. — Montevideo, Agosto 4 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Paysandú Industrias del Cuero S. A., (Paycueros), de Montevideo ha solicitan el registro de la marca "DE.VE.LU", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11548 Ag.7-v.ag.20.

ACTA N.o 86.643. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper por E. Merck Aktienegesellschaft-Alemania, solicita registrar de la marca "SUPRAPAN", para artículos de las clases 4, 5, 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.80 10|pub. 11043 Ag.7-v.ag.20.

ACTA N.o 86.670. — Montevideo, Julio 31 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bago S.R.L. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VITABAGO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11375 Ag.7-v.ag.20.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.703. — Montevideo, Julio 14 de 1959. — Con esta fecha Enrique José Giaine Mairone, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para "Un mecanismo que establece un movimiento continuo sobre sí mismo", y de acuerdo al decreto reglamentario de ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $3.00 10|pub. 10871 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 12.706. — Montevideo, Julio 16 de 1959. — Con esta fecha Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Un artefacto eficaz para el secado de ropas", y de acuerdo al de-

creto reglamentario de ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 10873 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 12.710. — Montevideo Julio 21 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz A. G., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de nuevos derivados de hidracina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 10817 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 12.712. — Montevideo, Julio 22 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sterling Drug Inc. (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos químicos y su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub.10816 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 12.713. — Montevideo, Julio 22 de 1959. — Con esta fecha Plastic Corporación Limitada, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Mejoras en la fabricación de cepillos", y de acuerdo al decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 10872 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 12.715. — Montevideo, Julio 23 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Livestock Sprayer Manufaturing Co., de Santa Clara, California, Estados Unidos de Norte América han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pulverizadores para ganado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10975 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 12.716. — Montevideo, Julio 23 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Livestock Sprayer Manufacturing Co., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Rociador de ganado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10943 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 12.709. — Montevideo, Julio 21 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Luis Delpini, de Argentina ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Barras mejoradas de acero para construcciones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10735 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 12.724. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tetraciclinas halogenadas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11002 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 12.711. — Montevideo Julio 21 de 1959. — Con esta fecha, Pedro Dubourg en representación de Sterling Drug Inc. de E. U. A. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tratamiento de aguas negras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11045 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 12.719. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, American Cyanamid Company (E.U.A.) ha solicitado patente de invención por el término de 15 años para "Proceso para la producción de ácidos bis (1. Alcohil. 1. Carboxi. 1. Hidroximetil) fosfínicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11003 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 12.707. — Montevideo, Julio 17 de 1959. — Con esta fecha Bartolome Terrades, de Argentina solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Una canilla mejorada", y de acuerdo al decreto reglamentario de ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Enrique Basabé, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 11166 Jl.31-v.ag.24.

ACTA N.o 12.717. — Montevideo, Julio 23 de 1959. — Con esta fecha Américo Kurucz, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema para reparar artículos de material plástico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 10993 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 12.718. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Athos Forti, de Milano, Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la producción y el transporte de decalcomanías", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10994 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 12.723. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Con esta fecha Industria General Plástico-Metalúrgica S. A. Continental, de Montevideo solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Una nueva tapa tacó", y de acuerdo al decreto reglamentario de ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $3.00 10|pub. 11168 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 12.727. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz A. G., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de nuevas hidrácidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11116 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 12.730. — Montevideo, Julio 30 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por E. I. Du Pont de Nemours and Company (E. U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos y procedimientos químicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11278 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 12.728. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Cofie Cía., de Fibrocemento y Conglomerados S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo y procedimiento para la fabricación de piezas cilíndricas, cónicas, con fondo monolítico, o planas, por moldeo mecánico, utilizando materiales líquidos o pastosos, principalmente, mezclas de asbesto-cemento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 11115 Jl.31-v.ag.16.

ACTA N.o 12.721. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Con esta fecha Dircen Fritsch Silva, de Montevideo solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Un sistema de cambios de velocidad accionada a pedal, especialmente para motores de bicicleta" y de acuerdo al decreto reglamentario de ley número 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24 $8.00 10|pub. 11318 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 12.729. — Montevideo, Julio 29 de 1959. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de N. V. Philips'Gloeilampenfabrieken, de Holanda, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en/o relativas a máquinas eléctricas de bajo poder particularmente motores eléctricos para ser usados en aparatos de afeitar en seco" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub 11421 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 12.731. — Montevideo, Julio 31 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Electric Company, de Schenectady, Nueva York, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para la preparación de alumina policristalina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11470 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 12.733. — Montevideo, Agosto 3 de 1959. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Cecilio Ugarte, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una máquina espolvoreadora, especialmente para plantaciones y lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11539 Ag.7-v.ag.20.

25—Ventas de Comercio

Comunico que he prometido vender el comercio de mi propiedad Provisión, Fábrica de Pastas ubicado en Sarandí 723 al señor Ibrahin Blanchet. A cualquier efecto presentarse en la misma dirección. — Rivera, Agosto 1.o 1959. — IRMA D. DOS S. de BLANCHET.
25) $16.00 20|pub. 11394 Ag.5-v.set.2.

Se comunica que de acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904 el señor ALFREDO JULIO ROSSI. Prometió ceder o vender a Instructores Unidos del Uruguay Ltda. El garage que gira en esta plaza en la calle La Gaceta 1236. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la Gaceta 1236. Escribano Wellington T. Castellucci.
25) $24.00 20|pub. 11273 Ag.4-v.set.1.o.

Comunicamos que con fecha 30 de Abril de 1959, hemos prometido en venta a la firma comercial "Carlos Frantchez y Cía.", el comercio que teníamos establecido en esta ciudad en calle Eusebio E. Giménez N.o 727, en los ramos de "Restaurant, Café, Billar y Licencias Alcohólicas", desde cuya fecha nos hemos desvinculado del mismo. Activo a cobrar y pasivo a pagar quedó a nuestro cargo hasta la indicada fecha. Acreedores presentarse en el indicado comercio. — Mercedes, Julio 6 de 1959. — RAMOS Y FRANTCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 11369 Ag.5-v.set.2.

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, interviniendo Oficinas "Doria", Cerrito 597, piso 1, prometí vender al señor Carlos Alberto Moroy, el negocio que gira en ramo de Panadería en la localidad de Progreso, Ruta 5, Kilómetro 30. (Canelones). Acreedores en oficinas "Doria". — CARLOS FLORENCIO ALCOBA.
25) $16.00 20|pub. 11347 Ag.5-v.set.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles frutas y verduras, ubicado en la calle Marcelino Sosa N.o 2957 al señor Ramón Rendo Alonso, con fecha Julio 30 de 1959. — (Ley 26 de Setiembre de 1904. — OSCAR ABEL DE ARAMBURU. — TARSILA FERNANDEZ LOPEZ.
25) $16.00 20pub. 11532 Ag.7-v.set.4.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles ubicado en la calle Fariní N.o 2952 de esta ciudad, al señor Modesto Orosa, con fecha 4 de Agosto de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — TRIFON J. LARRAURI.
25) $16.00 20|pub. 11533 Ag.7-v.set.4.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender la mitad cuota indivisa que corresponde del comercio, que en los ramos de Café y bar, ubicado en la calle Luis de la Peña N.o 348, al señor Manuel Germil, con fecha Agosto 3 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Luis de la Peña N.o 348. — MANUEL MARTINEZ. — DIGNA FERNANDEZ VILAS.
25) $24.00 20|pub. 11534 Ag.7-v.set.4.

A los efectos de la Ley del 26|9|1904 JUANA MORAGUES de GARCIA, hago saber que he prometido vender a Leonor Marina Outeda de Toletti la peluquería para damas sita en Minas N.o 1261. Acreedores e interesados presentarse en la escribanía Troccoli. Plaza Independencia 1378, 1er. piso. Juan Antonio Troccoli, Escribano.
25) $18.00 20|pub. 11564 Ag.7-v.set.4.

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, prometí vender a los señores Rogelio López Cendal y Américo Enrique Seguesa, el Café, bar y bebidas alcohólicas, que tengo instalado en esta ciudad, Avenida General Flores N.o 2203. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizo esta publicaciones. — Montevideo, Agosto 5 de 1959. — ALDO TONARELLI PELLEGRINI.
25) $24.00 20|pub. 11558 Ag.7-v.set.4.

Hago saber que he vendido a don Walter Pisano Grijalvo la mitad indivisa que me corresponde en la casa de comercio que en el ramo de cine tengo instalada en comunidad con don Homero Amarelli en la finca de la Avenida Italia N.o 3673 y que se denomina Majestic. Los créditos deben presentarse en la Escribanía calle Ituzaingó N.o 1485 escs. 5 y 6 (Escribanía Larralde). — ENRIQUE FERNANDEZ FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 11538 Ag.7-v.set.4.

Cumpliendo Ley 26 de Setiembre 1904, comunico que interviene Balanceador Vila, Democracia 2838, venta prometida a Antonio Aiffert, "Pensión Familiar" calle Manuel Pagola 3336. — Montevideo, Agosto 1.o de 1959. — ALCIBIADES BARCELLOS.
25) $8.00 20|pub. 11534 Ag.7-v.set.4.

Prometí vender mi comercio de Garage, sito en la calle Rivera N.o 2660, al señor Alberto Proia Di Camilo, con fecha 30 de Junio de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio de 1959. — HORACIO BORRAT FABINI. — MARIA BAZZANO DE BORRAT.
25) $16.00 20|pub. 10562 Jl.20-v.ag.14

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad de hecho de la Oficina que gira en esta ciudad, en la calle Colonia 1443, denominada "Centro Comercial del Río de la Plata", quedando como único integrante el señor Omar Walter Campos García. (Ley 26 Setiembre 1904). — Omar Walter Campos García. — RAUL NELSON CAULA RODRIGUEZ. — GERARDO MANUEL OLIVET VIDAL.
25) $16.00 20|pub. 10560 Jl.20-v.ag.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Dejamos sin efecto la promesa de compraventa referente al comercio sito en la localidad de "Joaquín Suárez". José P. Varela s|n., 16.a Sección Judicial de Canelones, haciéndose cargo nuevamente el señor Atilio Bonini. — Acreedores: Médanos 1413 (Montevideo). — Montevideo, Julio 4 de 1959. — ATILIO BONINI. — FRANCISCO F. ASPIROZ.
25) $16.00 20|pub. 10555 Jl.20-v.ag.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — He prometido vender a la señora Teresa Pilar Amaya de Pérez, el Almacén y Bar con Alcohólicas, sito en la localidad de "Joaquín Suárez", José Pedro Varela s|n. 16.a Sección Judicial de Canelones. — Acreedores: Médanos 1413. — Montevideo, Julio 4 de 1959. — ATILIO BONINI. — Teresa Amaya de Pérez.
25) $16.00 20|pub. 10556 Jl.20-v.ag.14.

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, "ANTONIO y SALVADOR CHEBI" hacen saber que han prometido vender a la firma "Salón Gris S. A." el comercio en los ramos de "Instituto de Belleza, Mercería Perfumería e Importación" ubicado en la Avda. 18 de Julio 1622. Acreedores presentarse en Avda. 18 de Julio N.o 1622, de 9 a 12 horas dentro del plazo legal.
25) $24.00 20|pub. 10541 Jl.20-v.ag.14.

Prometí vender a Luis Víctor Gende el comercio ramo Almacén comestibles, lechería y bar, sito en Miguel Grau 3951 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Buenos Aires 446, escritorio 2. Escribana María Teresa Induni, de 16 a 17 horas. — Montevideo, Julio 15 de 1959. — MIYAT RADIVOJEVIC.
25) $16.00 20|pub. 10539 Jl.20-v.ag.14.

Interviniendo "Oficina Cercido", prometimos vender a los señores José Domínguez Pérez, Luis Alonso Domínguez y Víctor Iglesias Soria, el Almacén y bar de la calle Avda. Millán 3702 de esta ciudad. Acreedores Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707, P. 6, Ap. 12. — Montevideo, 10 de Julio de 1959. — MANUEL MARTIARENA. — DORA DOMINGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 10534 Jl.20-v.ag.14.

Interviniendo "Oficina Cercido", prometimos vender a los señores Manuel Esmerode, Serafín Hermida y Delfín Alonso Pérez, el Café, bar y fiambrería de la calle Uruguayana 3500 de esta ciudad. Acreedores Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, P. 6, A. 12. — Montevideo, 15 de Julio de 1959. — ANTONIO MARTINEZ CALVELO. — ASUNCION LOPEZ DE MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 10535 Jl.20-v.ag.14.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388 prometimos vender a los señores Victoriano Rodríguez Gama y Jaime Rey Rey el Café, Bar y Bebidas Alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad calle Yaguarón 1051. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo 10 de Julio de 1959. — DOMINGO PEREZ PEREZ. — ENRIQUE CAO RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 10293 Jl.14-v.ag.10.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas de la Asociación Nacional de Balanceadores, Sarandí 493, 4.o piso, hemos vendido el café y bar a los señores Manuel y José Piñeiro situado en la calle Magallanes 1850. — Montevideo, Julio 13 de 1959. — FRANCISCO SAMUELLE. — MARIA OLIVA LAMELA y LAUREANO PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 10400 Jl.16-v.ag.12.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Pan de Azúcar N.o 2543 a los señores Leandro Quesada y Miguel A. Menzi con fecha Junio 1.o de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ISABELINO R. PEREIRA. — ELENA ACLAND MALDONADO.
25) $16.00 20|pub. 9751 Jl.2-v.Jl.29.

Interviniendo Oficina Carlos Sanguinetti y Cía., Soriano 1055. Prometí vender al señor Damián Niceo Palavecino, el negocio que gira en el ramo de Almacén de comestibles y lechería ubicado en la calle Comercio 2164 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha Oficina, plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Agosto de 1959. — ANGEL A. ECHEVARRIA.
25) $16.00 20|pub. 11349 Ag.5-v.set.2.

Aviso al comercio y público que he prometido enajenar a doña Luisa Ceballos el negocio de expendio de bebidas alcohólicas que tengo instalados en Punta del Este calle 9 esquina 10. Acreedores presentarse a escribanía Fajardo, 25 de Mayo 747, Maldonado — Maldonado, Julio 9 de 1959. — INDALECIO LOBATO.
25) $16.00 10|pub. 10460 Jl.17-v.ag13.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco. de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), hemos prometido en venta al señor Daniel Pose, la provisión sita en Wáshington Beltrán No 1948 de esta ciudad. Acreedores al comercio, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 13 de 1959. — FERNANDO LOPEZ. — ILDA TECHERA.
25) $16.00 20|pub. 10460 Jl.17-v.ag.13.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), hemos prometido en venta al señor José Benito Cruz, la provisión sita en Quijote No 2953 de esta ciudad. Acreedores al comercio, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 13 de 1959. — LEON MAGARIAN. — MARIAM MINASSIAN.
25) $16.00 20|pub. 10449 Jl.17-v.ag.13.

Con retroactividad al 28 de Febrero de 1957, prometí vender al señor Vicente Orlando, mi cuota parte igual a la mitad indivisa que posee en la Fábrica de Artefactos Eléctricos sita en la calle Tobas 3586|88 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicho domicilio. — CAVOUR HUMBERTO TAGLIAMONTE.
25) $16.00 20|pub. 10516 Jl.17-v.ag.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a César Lassus Blanco el establecimiento industrial que gira en los ramos de imprenta y encuadernación denominado "El Siglo Ilustrado" sito en la calle Yí 1276 de esta ciudad, bajo la firma "Martínez y Artigas". Acreedores presentarse en Rincón 512, 4o piso, esc. 8, de 15 a 18. — Montevideo, 14 de Julio de 1959. — OROSMAN ARTIGAS. — ELBIO MARTINEZ. — César Lassus Blanco.
25) $24.00 20|pub. 10515 Jl.17-v.ag.13.

Con intervención de Sergio Papa Blanco, Soriano 887, piso 1o, prometí en venta a los señores Jorge Sansó Barceló y Miguel Cerdá mi comercio sito en Avenida General Flores número 5001, que gira en el ramo de bar, licencia alcohólicas y horno de pizza. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — MODESTO BUSTO MOREIRA.
25) $16.00 20|pub. 10504 Jl.17-v.ag.13.

Con intervención de Sergio Papa Blanco, Soriano 887, piso 1o, prometí en venta al señor Manuel Otero Rodríguez, mi comercio sito en Manuel Herrera y Obes 4002, que gira en el ramo de almacén, comestibles y lechería. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — MANUEL LEMA VIGUERET y CONSUELO FERNANDEZ DE LEMA.
25) $16.00 20|pub. 10503 Jl.17-v.ag.13.

Con intervención de Sergio Papa Blanco, Soriano 887, piso 1.o, prometimos en venta a los señores Humberto Mileo y José Lorenzo, nuestro comercio sito en la calle Maldonado 1949, que gira en el ramo de bar, almacén y licencia alcohólicas. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — JORGE SANSO BARCELO. — CATALINA BARCELO ORPI DE SANSO. — MIGUEL CERDA.
25) $16.00 20|pub. 10502 Jl.17-v.ag.13.

Aviso al comercio y al público que he resuelto clausurar el negocio que gira en esta ciudad, con el nombre Emporio del Café, en 18 de Julio No 884. Acreedores presentarse en el mismo, de 9 a 12 y de 14 a 17. — Maldonado, Julio 10 de 1959. — RITA COSTA DE DARDENNE.
25) $16.00 20|pub. 10459 Jn.17-v.ag.13.

Ley 26 Setiembre 1904. Núñez y Cabezas S. C. comunica haber prometido en venta al señor Gerardo Torrado Pailos el comercio en el ramo de fiambrería y bar sito en la calle Ellauri número 650, habiendo tomado posesión del mismo el comprador en el día de la fecha. Acreedores al escribano Juan C. Fernández, San José 1280 esc. 21. — Montevideo Julio 16 de 1959.
25) $16.00 20 pub. 10754 Jl.24-v.ag.20.

Interviniendo Oficinas Erli, 25 de Mayo 922, Pando (Canelones), prometí vender al señor José Antonio Delgado Tejera, mi comercio de Bar y Licencia Alcohólica, sito en Balneario La Floresta octava sección de Canelones. — Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Pando, Mayo 27 de 1959. — PEDRO S. ALVEZ GUIPPONE.
25) $16.00 20|pub. 10679 Jl.23-v.ag.19.

O.A.S.I.C. (Fco. Panzera, Soriano 1226). Comunica que ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Minas Ohannesian Azatian, sita en la calle Porongos 2690 en el ramo de Almacén de comestibles, Frutas y Verduras, a la señora Mercedes Beiro de Piñeiro. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26|9|904). — Montevideo, Agosto 4 de 1959. — MINAS OHANNESIAN AZATIAN. — Mercedes Beiro de Piñeiro.
25) $16.00 20|pub. 11501 Ag.6-v.set.3.

O.A.S.I.C. (Fco. Panzera, Soriano 1226). Comunica que ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Yesai Hagopian, sita en la calle Amado Nervo N.o 3699 en el ramo de Almacén de comestibles, Frutas y verduras, al señor León Magarian. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26|9 909). — YESAI HAGOPIAN. — LEON MAGARIAN.
25) $16.00 20|pub. 11502 Ag.6-v.set.3.

Se comunica de acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, que según compromiso suscripto ante el escribano Daniel Terra hemos prometido en venta al señor Basilio Pazos Gallego el comercio de Carnicería ubicado en la calle Eduardo Pondal 1089. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos por duplicado en dicho comercio. — MANUEL OUTEIRO GARCIA. — ANA JUSTO de OUTEIRO. — LUIS ANTONIO CORAZA BARUFALDI. — MARIA MICHOF.
25) $24.00 20|pub. 11496 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Manuel Lorenzo Riveira, el negocio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la Avenida General Garibaldi N.o 1901 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores en oficina. — Montevideo, Julio 31 de 1959. — FRANCISCO MIRA ANDRADE. — MARIA ZAG AÑON. — ELISEO MIRA ANDRADE. — MERCEDES ARAFE.
25) $24.00 20pub. 11488 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Celestino Méndez Martínez, el negocio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la Avenida 25 de Mayo N.o 647 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — PEDRO LAMAS RODRIGUEZ. — SOLEDAD SEÑARIZ.
25) $16.00 20pub. 11489 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Juan Bienkonski, la parte indivisa que me corresponde del negocio ubicado en la calle Santa Lucía N.o 5497 de esta ciudad, del ramo de almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y billar y que gira bajo la razón social de "Barbero y Torterolo", desde el día 4 de Setiembre de 1957. La nueva sociedad queda constituída con la razón social de "Barbero y Bienkonski" quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamaciones de ley en el negocio. — Montevideo, 28 de Julio de 1959. — TOMAS ENRIQUE TORTEROLO. — Demetria Sánchez.
25) $32.00 20|pub. 11490 Ag.6-v.set.3.

RODOLFO MEZGER hace saber que ha prometido vender su negocio de importación, instalado en Simón Bolívar 1468 a "El Lucero S. A.". acreedores presentarse en Sarandí 693 piso 4 de 10 a 12 horas dentro del plazo legal. — (Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $16.00 20|pub. 11469 Ag.6-v.set.3.

Prometimos vender a don Anselmo Antonio Priore Speranza, el comercio de carnicería sito en Carignano 1444 de esta ciudad. Acreedores Escribanía Valentín Martínez, Misiones N.o 1305. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 1.o de 1959. — AURELIO RAMA BERMUDEZ. — JOSEFA VIEYTES de RAMA.
25) $16.00 20|pub. 11441 Ag.6-v.set.3.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor Juan Carlos Yern Tur, ha prometido en venta al señor Nery José Alonso Santos, el comercio del ramo de bar almacén, horno pizza, helados y fiambrería establecido en la calle Instrucciones N.o 1456 esquina Edison de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo 3 de Agosto de 1957.
25) $24.00 20|pub. 11337 Ag.5-v.set.2.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor Oscar Huartamendia, ha prometido en venta a la señora Berta Arenas de Bilines, el comercio del ramo de Fábrica de Pastas, Fiambrería y Bebidas fermentadas establecido en la calle Rivera N.o 3258 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 3 de Agosto de 1959.
25) $24.00 20|pub. 11339 Ag.5-v.set.2.

Prometí vender al señor Salomón Lewin el comercio de Lechería, Fiambrería y Bebidas Fermentadas sito en Patria 634. Acreedores presentarse en Misiones 1371, esc. 32. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 10 de 1959. — PAULA ROSENBAUM de LIEBLEIN.
25) $16.00 20|pub. 10342 Jl.15-v.ag.11.

Comunico que he prometido vender al señor Carlos Wolff Eugenio Hartman Svendsen el comercio en el ramo de Café y Bar, despacho de bebidas alcohólicas sito en esta ciudad, Camino Cibils N.o 6249 (padrón patente de giro N.o 55.797). Tenencia en poder del comprador desde el 30 de Julio de 1956. Acreedores presentarse en calle Piedras N.o 630, 1er. piso, apto. 3. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE OURENS.
25) $24.00 20|pub. 11121 Jl.31-v.ag.28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores María Dora Rey Zucaret y Manuel, Julio y Eliseo García García, el Almacén de Cbles., Frut. Verd. y Ferment. Embotelladas sito en Cno. Carrasco N.o 4093 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 9 de 1959. — JUAN MARIÑO SIEIRA. — MARIA E. SANTERO de MARIÑO.
25) $24 00 20|pub. 10358 Jl.15-v.ag.11.

A los efectos de la ley de 26|Setiembre 1904 se hace saber que a partir del día 16 de Julio 1959 doña Clemencia Ortiz prometió vender a Blanca de Ortiz el comercio ubicado en Río Branco 1288 que gira en el ramo de Joyería y Relojería, habiéndose hecho cargo ésta última del giro del negocio. Acreedores presentarse en el mismo comercio. Julio 22|959.
25) $24.00 20|pub. 10751 Jl.24-v.ag.20.

Prometí vender a los señores Alfonso Valente y Francisco A. Giúdice, el taller de compostura de calzado sito en la calle Maldonado número 1056 de esta ciudad. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores en Sarandí 490. — Montevideo, Julio 21 de 1959. — SATURNINO VAZQUEZ.
25) $16.00 20|pub. 11041 Jl.30-v.ag.27.

Comunicamos haber prometido vender a don Elbio Genaro Trindade las mercaderías y demás existencias del comercio sito en calle Julio Delgado y Belén de esta ciudad, siendo de nuestro cargo las cuentas a cobrar y el pasivo comercial. Acreedores presentar justificativos de sus créditos en calle Artigas 921 (Escribanía Goncalvez). — Salto, Julio de 1959. — JUAN C. RIJO. — RAMONA RICCETTO DE RIJO. — Elbio G. Trindade.
25) $16.00 20|pub. 10631 Jl.22-v.ag.18.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a la señora Enriqueta Márquez Robert de Gil el comercio de Hotel denominado "Gran Hotel Salinas" ubicado en el Balneario Salinas 7º Sección Judicial de Canelones (Acreedores Ley del 26 de Setiembre de 1904). Presentarse en la Sección Compraventa de negocio Zabala 1463. — OMAR REGUEIRA. — HILDA IRIGOYEN DE REGUEIRA.
25) $ 16.00 20|pub. 10979 Jl.29.-v.ag.26.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que he prometido vender a los señores Leonel Rodríguez Lescano y Alvaro Rodríguez Lescano, el Café y Billar sito en la calle José Batlle y Ordóñez esquina Intendente Lois de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo. — Minas Julio 7 de 1959. — JACINTO PEREIRA. — Leonel Rodríguez Lescano. — Alvaro Rodríguez Lescano.
25) $16.00 20|pub. 11124 Jl.31-v.ag.28.

HECTOR ADRIAN BOTTA, promitente comprador junto con Francisco Ramón Pose cuyos derechos éste posteriormente le cediera, del establecimiento de panadería "Primer Centenario" ubicado en la calle Coquimbo 2185, ha prometido vender dicho comercio a Arturo Edelmiro Ordiz. Acredores a 25 de Mayo 477, escritorio 40|41. — Montevideo, Julio 29 de 1959. — HECTOR ADRIAN BOTTA y Señora.
25) $16.00 20|pub. 11219 Ag.3-v.ag.31.

Interviniendo el Banco la Caja Obrera, hemos prometido en venta a Antonio Walter Balla Pereyra y Adolfo Hctor Volpe Talento, el Restaurant, bebidas alcohólicas y bodega "La Dominga", establecido en el Cno. Cuchilla Grande 6193; habiéndose tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón, Constituyente 1476. Sec. Ventas de Negocios). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Julio de 1959. Sucesión de Enrique Pérez Salaberry integrada por MARIA LUISA POZZI DE PEREZ. — NANCY DOMINGA PEREZ POZZI de DE LA BANDERA. — LILIAN MARIA PEREZ POZZI.
25) $32.00 20|pub. 11181 Ag.3-v.ag.31.

Ley Setiembre 1904. — Comunico que he prometido vender a Guilma y Clotilde A. Brochado el comercio de mi propiedad y sucursal en ramos generales, ubicado en Coronilla, 8.a Sección de Rivera. A cualquier efecto presentarse en la misma dirección. — Agosto 1.o|1959. — FLORENTINO BROCHADO DENES.
25) $16.00 20|pub. 11383 Ag.5-v.set.2.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a Gumersindo Vila Loureiro el Comercio de Restourant y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Paraguay 2599 de esta ciudad. Acreedores (ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en el Banco Internacional, Sección Compra y Venta de Negocios, Zabala 1463. — DANTE AGAPITO. — AURORA RONCO.
25) $16.00 20|pub. 11363 Ag.5-v.set.2.

He prometido vender al señor Abram Wilczynski la Carnicería instalada en Domingo Aramburú 1771 de esta ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse en Dulcinea N.o 3010 de mañana. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 1.o de 1959. — JOSE MARIA YAÑEZ.
25) $16.00 20|pub. 11146 Jl.31-v.ag.28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Mones Roses 5082, a mi hija Angela Siri de Callejón, con fecha 23 de Junio de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — PEDRO SIRI.
25) $16.00 20|pub. 9753 Jl.2-v.Jl.29.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Antonio Castro Grela y Manuel Castro Grela, el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Cerrito número 251 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Julio de 1959. — JOSE MANUEL COALLA. — OLIVA GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 10495 Jl.17-v.ag.13.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 17 de Julio N.o 1709. Prometí vender a la señorita Velia Renée Del Horno Ifrán la mitad indivisa del comercio de almacén de comestibles, lechería y frutas y verduras, sito en la calle Nueva Troya N.o 3665 de esta ciudad. Acreedores a la calle Nueva Troya N.o 3665, (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 14 de 1959. — LEOPOLDA EVA DEL HORNO DE RODRIGUEZ. — AVELINO RODRIGEZ.
25) $24.00 20|pub. 10404 Jl.16-v.ag.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en San José N.o 1280, esc. 20 prometimos vender a los señores Vicente y Edelmiro Gómez el bar sito en la calle Colonia N.o 1151, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Julio de 1959. — MANUEL y FRANCISCO VAZQUEZ CAO y ELIA BOUZA DE VAZQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 10755 Jl.24-v.ag.20.

Prometí vender al señor Luis Cieri el Café y Bar "Corinto", sito en Avda. Agraciada 4159. — Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1522, escritorio 3. — Montevideo, 17 de Julio de 1959. — EMILIO RABASA y Sucesores de RICARDO CURBELO.
25) $16.00 20|pub. 10603 Jl.21-v.ag.17.

He prometido en venta a los señores Dante Righi y Eduardo Dick Beathyate, el comercio que en el ramo de Bazar y Electricidad, gira en la calle Constituyente 1829. Acreedores en el comercio prometido en venta. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Junio 31 de 1959. — FRANCISCO V. PAGANO.
25) $16.00 20|pub. 10959 Jl.29-v.ag.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, Frutas y Verduras ubicado en la calle Alfredo Navarro N.o 3156, al señor José Benito Belmonte, con fecha 8 de Julio de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ABELARDO CALVO. — SEGUNDA PAZOS.
25) $16.00 20|pub. 10952 Jl29-v.ag.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (Avenida 18 de Julio 1709). Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, ubicado en la calle Julián Laguna N.o 5169, a la señora Mabel de León Calatroiani de Montesano con fecha 21 de Julio 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio. — ANTONIO DONADIO. — ROSA BULMESTER REBOLA de DONADIO.
25) $16.00 20|pub. 10953 Jl.29-v.ag.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Francisco Yáñez y Arturo Alvarez Fernández el bar sito en la calle Emilio Romero N.o 906, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Junio de 1959. — DIEGO LAMAS FERREIRA y NARCISA TORRES de LAMAS.
25) $24.00 20|pub. 10309 Jl.14-v.ag.10.

(Ley 26|9|904). Prometí vender mi comercio de Almacén, Comestibles, Frutas y Verduras, sito en Paysandú 1807 (bis), a Carmen Viera Bentacor. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Julio 20 de 1959. — TAIBA A. de RUDOMIN.
25) $8.00 20|pub. 10911 Jl.28-v.ag.24.

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 interviniendo Oficinas "Doria", Cerrito 597, piso 1 prometí vender al señor Alejandro Mesa Alvez el negocio de comestibles, bazar, verdura y fermentadas, establecido en calle Patricios 3252. Acreedores: Presentarse en el mismo negocio. — LUIS ARIA AEBLI.
25) $16.00 20|pub. 11348 Ag.5-v.set.2.

Hemos prometido vender al señor Sergio Garavaglia el comercio que gira en el ramo de tienda ubicado en Bartolomé Mitre 1424, capital. Acreedores: Presentarse en el mismo local dentro del plazo legal, ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Julio de 1959. — ALFREDO STOCK. — ERNA L. DE STOCK.
25) $16.00 20|pub. 10736 Jl.24-v.ag.20.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que NELLY LORENZO y GLADYS ZINGONE prometieron vender a doña María Esther González Saracho, el comercio que en el ramo de peluquería para damas tienen instalado en Nueva Palmira 1706, de Montevideo. — Acreedores: Avda. 18 de Julio 2145, primer piso.
25) $16.00 20|pub. 11068 Jl.30-v.ag.27.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Giovanni Maieli Cayetano Castelucci y Salvador Pacuvio, la casa de comercio en el ramo de: Instituto de Belleza, sita en esta ciudad, calle Río Negro 1291, habiendo tomado los compradores posesión del comercio el 8 de Junio de 1959. Los acreedores presentarán sus créditos en la dirección antes citada. — Montevideo, Julio de 1959. — GIOVANNI LA BARBERA.
25) $24.00 20|pub. 10868 Jl.30-v.ag.27.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, Luis Ramos ha vendido a don Juan Villa, el comercio que giraba en el ramo de Almacén, denominado "Provisión Esperanza" calle General Rivera número ciento setenta y siete de esta ciudad, quedando el Activo y Pasivo a cargo del comprador. — Tacuarembó, Julio 23 de 1959. — LUIS RAMOS.
25) $16.00 20|pub. 11074 Jl.31-v.ag.28.

Interviniendo Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores José Pérez Estévez y Francisco Portelro, el comercio que gira en el ramo de Bar con Alcohólicas, ubicado en la calle San Martín 2600 de esta ciudad (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores presentarse en la sección Compra y Venta de Negocios del Banco Internacional, en la calle Zabala 1463. — JUAN AMIGO LOIS. — PILAR SUAREZ DE AMIGO. — JOSE PEREZ. — JOSE PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 10605 Jl.21-v.ag.17.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. La sociedad colectiva "Rubertoni Hermanos" ha prometido vender a "Rubertoni Hermanos S. A." la casa de comercio que en el ramo de almacén por mayor e importación de comestibles, bebidas y licorería tiene instalada con sedes en Rambla F. D. Roosevelt 344 y Avenida 8 de Octubre 4812. Acreedores presentarse en Rambla F. D. Roosevelt N.o 344. — Montevideo, 14 de Julio de 1959.
25) $24.00 20|pub. 10493 Jl.17-v.ag.13.

Interviene Oficinas "Orense" Río Branco 1395, prometí vender al señor Basilio De León el comercio sito en la Avenida Italia N.o 2813 de esta ciudad que gira en el ramo de almacén de comestibles. Acreedores en oficina. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Julio de 1959. — LEILA GONZALEZ. — OROSMAN DIEGO GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 10649 Jl.22-v.ag.18.

Prometí vender mi carnicería de Luis de la Torre 852 a Manuel Lorenzo, acreedores a Colonia 1359. — Montevideo, Julio 14|959. — RAMON SUAREZ.
25) $8.00 20|pub 10398 Jl.16-v.ag.12.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., he prometido en venta a Oscar García Mazzón el Café con Licencias Alcohólicas ubicado en Ganaderos N.o 4252. — Acreedores en 25 de Mayo N.o 463, 2.o piso, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 13 de 1959. — SALVADOR MARTINEZ ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 10682 Jl.23-v.ag.19.

Ley 26 Setiembre 1904. Se hace saber que la firma Macario Castillo en el ramo de ventas de automotores, repuestos y artículos para el hogar (patente de Giro N.o 44) sito en la calle Sarandí N.o 802 (Rivera) procede a la clausura y cese de actividades de aquel giro al 30 de Abril 1959, prometiendo la venta de Muebles e Instalaciones al señor Hugo Suárez. Acreedores en la misma. — Rivera, Junio 30 de 1959. — MACARIO CASTILLO. — HUGO CASTILLO SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 10650 Jl.22-v.ag.18.

Los sucesores de JUAN BREITENSTEIN prometieron en venta a la señora Irene Kovacs de Szilagyi el Instituto de Belleza ubicado en esta ciudad, calle San José N.o 1192. Los interesados, a efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Bacacay N.o 1324. — Montevideo, Julio de 1959.
25) $16.00 20|pub. 10572 Jl.21-v.ag.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20 prometimos vendera los señores Angel Antonio Toso Contarrin y Héctor Márquez Alonso el bar sito en Sierra N.o 1533 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 18 de Julio de 1959. — MANUEL RODRIGUEZ ALONSO, CONSUELO MARQUEZ DE RODRIGUEZ y JAIME MARQUEZ MOREIRA.
25) $24.00 20|pub. 10756 Jl.24-v.ag.20.

Comunico que he vendido a Nicolás Anselmo Gómez el comercio que en los ramos de Almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, tenía instalado en esta ciudad, Avda. Lavalleja casi Treinta y Tres. Los acreedores deberán presentarse en el mismo. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, 1.o de Julio de 1959. — REMIGIO COMUNALE.
25) $16.00 20|pub. 10763 Jl.27-v.ag.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Francisco y Agustín López García el bar sito en la calle Cuareim N.o 1301, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Julio de 1959. — GERARDO TORRADO PAILOS y ROSA SANTOS de TORRADO.
25) $24.00 20|pub. 10307 Jl.14-v.ag.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Eliseo y Antonio Collazo Facal el bar sito en General Flores N.o 3066, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Julio de 1959. — SALVADOR REBOIRAS MENDEZ y CONSUELO REIRIZ de REBOIRAS. — FRANCISCO GARCIA CASAIS. — DOLORES MENDEZ de GARCIA. — SERAFIN REIRIZ MENDEZ y JOSEFA MARTINEZ de REIRIZ.
25) $32.00 20|pub. 10308 Jl.14-v.ag.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles ubicado en la calle Martín C. Martínez N.o 2352 al señor Jaime Vidal Besas, con fecha 16 de Julio de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores a la calle Acevedo Díaz N.o 2959. — BALDEMAR VASCONSELLOS. — CARMEN MARTINEZ de VASCONSELLOS.
25) $16.00 20|pub. 10954 Jl29-v.ag.26.

Prometí vender al señor Juan José Goyogana mi comercio ramo almacén y comestibles ubicado en Rivadavia 1805. Tenencia del prom. comprador desde el 27 Diciembre 1957. Acreedores en Sarandí 356, esc. 7. — Montevideo, Julio 9 de 1959. — HECTOR BAILADOR DOMINGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 10312 Jl.15-v.ag.11.

Interviniendo Banco Internacional, hemos prometido en venta a la señora Crezencia Sangorrial de Barsariza el comercio que gira en el ramo de Bar con alcohólicas, ubicado en la calle Batlle y Ordóñez s|n. de la ciudad de San Ramón, de Canelones. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Sección Compra-venta de Negocios del Banco Internacional, calle Zabala 1463. — ALCALA OLIRA LOPEZ de DATTOLI. (Sucesora de Isabelino O. Saberio Dattoli).
25) $24.00 20|pub. 10977 Jl.29-v.ag.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Ibrahin Blanchet ha prometido vender a José Feijó y César Fagúndez, Bar y Bebidas Alcohólicas sito en Avda. Brasil 949, Rivera. A cualquier efecto, presentarse en calle Rodó 1126. — Rivera, Junio 13 de 1959. — IBRAHIN BLANCHET.
25) $16.00 20|pub. 10346 Jl.15-v.ag.11.

De acuerdo a la Ley 26|9 1904 comunicamos que hemos prometido en venta a la señora Teresa Chouciño Garrido, según compromiso firmado el 14 del corriente, el comercio que gira en el ramo de pensión con el nombre de "Figueroa" ubicado en la calle Francisco Acuña de Figueroa 2341 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 16 de Julio de 1959. — JOSE RAMON ARZUA GUIMIL. — DOMITILA VILLAVERDE FARIÑA.
25) $30.00 20|pub. 10799 ag.3-v.ag.31.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor Carlos Alberto Maldonado Borges ha prometido en venta a los señores Carlos Arnoldo García e Isidoro Gutiérrez el comercio del ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en la Avenida San Martín N.o 3552-54 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 3 de Agosto de 1959.
25) $24.00 30|pub. 11388 Ag.5-v.set.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en San José 1280 esc. 20 prometimos vender al señor Avelino Pérez Somoza, el almacén de comestibles y bar sito en Piedra Alta 1849 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo 4 de Agosto de 1959. — JOSE CASAL VILLAR y CONSTANTINO REINO ABELENDA.
25) $24.00 20|pub. 11597 Ag.7-v.set.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en San José 1280 esc. 20 prometimos vender al señor José Trigo Vecino el bar sito en Sierra 2250, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Agosto de 1959. — MIGUEL ANGEL BONANSEA MARTINA y MARIA OTILIA ROVETTA DE BONANSEA.
25) $24.00 20|pub. 11598 Ag.7-v.set.4.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan, de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores Manuel Gantes Souto y César Ricoy Iglesias, el Almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Isla de Flores 1251. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 5 de 1959. — EUGENIO MACHADO GUERRA, CONCEPCION BLANCO DE MACHADO.
25) $24.00 20|pub. 11557 Ag.7-v.set.4.

27—Varios

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas escribano don Raúl Terra Suárez dictada en el sumario N.o 21— Año 1955,— se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOSE ROMANO, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31921 Jl.13-v.ag.21.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís dictada en el sumario N.o 389. Año 1955, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la persona llamada FALERO, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diecinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31925 Jl.13-v.ag 21.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario N.o 207, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MAURICIO BARENGOLS, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Marzo veintinueve de mil novecientos cincuenta y cinco. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30 1|58) 30|pub. 31922 Jl.13-v.ag 21.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor Interino de Aduana, en autos: "Fisco - Carlos Julio Massioti contra GABRIEL IVO CUADRO Infracción Aduanera (ganado) Exp. Reg. N.o 2330|55, se cita y llama y emplaza por el término de noventa días, a Gabriel Ivo Cuadro para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Enero 29 de 1958. — Fernando S. Castillos, Receptor Interino.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31924 Jl.13-v.ag 21.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor Interino de Aduana, en autos: "Fisco - Salome Arce contra EURICO PEREIRA DA COSTA Presunción de Infracción Aduanera". Registro N.o 813 año 1956 se cita y emplaza por el término de noventa días, a Eurico Pereira da Costa para que comparezca ante esta Receptoría a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera Marzo 4 de 1958. — Fernando S. Castillos, Receptor Interino.
27) (R 30|1|58) 30|pub. 31923 Jl.13-v.ag.21

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de méritos y pruebas entre todos los funcionarios de la Universidad de la República, del escalafón B-9 y sin especificación de grados, para la provisión de un cargo de Oficial Maquinista (Escalafón B-9, Grado 12; $ 35500 mensuales y 29 horas semanales de labor) del Instituto de Máquinas de esta Facultad, de acuerdo con las bases respectivas que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad Julio Herrera y Reissig 565, todos los días hábiles de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30.

Las presentaciones se recibirán en los sellados de ley correspondientes en dicha Secretaría de la hora 7 y 30 a 12 y 30 hasta el día 14 de Agosto de 1959. — Montevideo, 22 de Julio de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.O.) 16|pub. 32383 Jl.24-v.ag.14.

INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO
REGISTRO DE PROVEEDORES

Se pone en conocimiento de las firmas comerciales de plaza que, a los efectos de proveer a este Instituto y de acuerdo con lo dispuesto por el decreto de 19 de Mayo de 1959, deberán inscribirse en el Registro de Proveedores (calle Canelones N.o 871) dentro del plazo que vence el 16 de Agosto de 1959.

Los interesados, para la inscripción en el Registro de Proveedores deberán exhibir: Patente de Giro vigente certificados de estar al día o amparado a régimen legal de facilidades en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y Caja de Asignaciones Familiares respectivamente. — La Dirección.
27) $20.00 10|pub. 11133 Jl.31-v.ag.13.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS
Servicio de Aprovisionamiento

De acuerdo a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de Mayo de 1959 en su artículo 1.o llámase a todos aquellos interesados en inscribirse en el registro de proveedores de la Armada Nacional en los ramos de:

Electricidad y afines, útiles y materiales de oficina, construcción y afines, ferretería en general, artículos navales, química y laboratorio, material contra incendio, material de higiene y limpieza, lonería cabullería y afines, artículos de óptica y precisión, pinturas, lacas, barnices disolventes y materiales afines, repuestos en general, textiles y afines, camas, cubiertas y baterías para automotores, artículos de bazar.
27) (Cta. Cte.) 10|pub. 32446 Jl.29-v.ag.11.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REGISTRO DE PROVEEDORES

En cumplimiento del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de Mayo de 1959 ("Diario Oficial" N.o 15.676), se pone en conocimiento del comercio en general que, en la sección Proveeduría de este Ministerio (18 de Julio y Cuareim) se encuentra abierto el registro para las firmas interesadas y que estuvieran en condiciones de efectuar, anualmente, la provisión o realizar trabajos, sin exceptuar ramo, dentro del horario siguiente: 11 y 45 a 17 y 30 horas.

Se advierte a los interesados que, para estar en condiciones de efectuar tal anotación, deberán presentar los documentos siguientes: Patente de Giro vigente certificados de estar al día o amparado a régimen legal de facilidades de la Oficina de Recaudaciones del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y Caja de Asignaciones Familiares respectiva e indicar el ramo o ramos que pertenecen.

Se hace saber asimismo que, a partir del 19 de Agosto próximo, únicamente se solicitarán cotizaciones por pedido de precios o compras directas menores de $ 1.600.00, a los inscriptos en el mencionado registro. — La Proveeduría.
27) (C.C.) 10|pub. 32475 Jl.30-v.ag.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Departamento IV. — Servicio de Aprovisionamiento

Llámase a inscripción en el Registro de Proveedores dispuesto por el decreto de 19 de Mayo de 1959, a los comerciantes e industriales que giran en los ramos siguientes:

Acumuladores eléctricos, Automóviles (reparaciones mecánicas), Automóviles (reparaciones de carrocerías) Automóviles Chevrolet (repuestos para los mismos; automóviles Ford (repuestos para los mismos), Barracas de Hierros, Barracas de Maderas, Barracas en general, Bazar, Broncería, Carpintería de Obra, Cables eléctricos, Colchonería, Carpas, toldos y artículos de lona, Cuero (artículos de), Correas para máquinas Droguería y productos químicos, Dibujo (artículos para), Escritorio (artículos para), Electricidad (material para), Fletes, Ferretería en general, Farmacia, Fundición de hierro Fundición de metales blandos, Goma (artículos de), Herrería de obra, Ingeniería (artículos para), Importadores en general Imprentas, Incendio (artículos contra), Librerías, Lonas y telas en general, Máquinas de oficina (reparación), Máquinas de oficina (venta), Menaje Mecánica en general y naval, Muebles metálicos, Muebles de madera, Navales (artículos), Neumáticos (fabricantes y distribuidores) Neumáticos (importadores), Papelería en general, Papeles para máquina heliográfica, Pinturas (fabricantes y distribuidores), Pinturas (importadores) Pintores de letras, Refractarios (artículos diversos) Rayados (talleres), Roperías de ropa de trabajo, Sastrerías, Tiendas, Vidrierías.

Las inscripciones se recibirán en el local del Servicio de Aprovisionamiento, calle Ciudadela

N.o 1414, piso 4.o, en horas y días hábiles de oficina.

Los interesados deberán presentar los siguientes documentos: Patente de Giro vigente Certificado de estar al día o amparado al régimen legal de facilidades de Ganancias Elevadas, Caja de Jubilaciones y Caja de Asignaciones Familiares. — Montevideo, Julio 23 de 1959. — Ing. Guillermo Rondini, Director.

27) (C.C.) 10|pub. 32481 Jl.30-v.ag.12.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Cumpliendo lo dispuesto en el decreto de 19 de Mayo de 1959, complementario del artículo 2.o de la ley N.o 11.185 del 20 de Diciembre de 1958 esta Dirección General llama a los efectos de reorganizar su Registro de Proveedores a las firmas de plaza que deseen realizar la provisión de artículos de Oficina, en toda su variedad, útiles de limpieza, de electricidad, como asimismo reparaciones de máquinas de oficinas, de caldera de calefacción, construcción de muebles metálicos, etc., etc., Los interesados podrán recabar toda otra información complementaria en la Sección Suministros (Avda. Rondeau 1750 Subsuelo).

Es de hacer constar que de acuerdo al artículo 4.o del citado decreto, deberá exhibirse al presentar la solicitud en el sellado de ley, la siguiente documentación: Libreta de Patente de Giro, certificado de Ganancias Elevadas, Caja de Jubilaciones, y Caja de Asignaciones Familiares. — La Dirección General.

27) (C.C.) 5|pub. 32552 Ag.4-v.ag.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Se llama a aspirantes para proveer por contratación hasta el 31 de Diciembre de 1959, de un (1) cargo de Ayudante Técnico en el Instituto de Derecho Privado, 12 horas semanales de trabajo y $ 320.00 de sueldo mensual.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes, con una relación detallada de sus méritos, en la Secretaría de la Facultad, Avda. 18 de Julio 1824, 2.o piso, de 9 a 11 horas y de 17 y 30 a 19 horas, hasta el día 15 de Agosto a las 11 horas. En la misma oficina podrán informarse sobre las condiciones que se exigen para este cargo. — Montevideo, Agosto 4 de 1959. — Victor H. Cairoli, Secretario.

27) (C.C.) 2|pub. 32614 Ag.7-v.ag.10.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "Piffaretti, José Pedro y Pacce de Piffaretti, Elida contra MAULELLA SILVERIO y ROSAS BERTA. (Pérdida de Patria Potestad", (L.o 16, N.o 513, F.o 635), se cita llama y emplaza a don Silverio Maulella y a doña Berta Rosas de Maulella, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 11 de 1959. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $51.20 30|pub. 11160 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "ANDRES JELINEK PFEIFFER. Herencia yacente" (L.o 55, F.o 307), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Constantino Atanasiu, solicitando la declaración de ausencia de don Andrés Jelinek Pfeiffer, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) $32.00 20|pub. 11391 Ag.5-v.set.2.

JUNTA DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "LACALLE, Carlos. Concurso Voluntario, hoy necesario", L.o 49 Folio 74, se convoca a Junta de Acreedores a los efectos del nombramiento de nuevo Síndico, lo cual tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 3.o, el día 4 de Setiembre a la hora 14. — Montevideo, Agosto 5 de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $24.00 20|pub. 11589 Ag.7-v.ag.20.

ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados: "SPOGIS ALEJANDRO. Escrituración de oficio". (L.o 54, F.o 297 v. 568), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alejandro Spogis, a fin de obtener la cancelación de oficio de la hipoteca suscripta por Enrique Szabo o Zabo o Sabo Fruchs a favor de los sucesores de Francisco Domingo Costa, extendida el 8 de Noviembre y otorgada el 15 de Diciembre de 1954, ante el escribano Eduardo Simón cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección con el N.o 4223 al folio 1737 y en el Registro General de Arrendamientos y Anticresis con el N.o 102 al folio 69 del L.o 166 y referente al siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contenía, ubicado en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado en mayor área con el N.o 92.511, propiedad rural, y que según plano levantado por el agrimensor Ramón Gutiérrez Carbonell en Julio de 1952, aprobado el 14 del mismo mes y año por la Dirección del Plan Regulador de la Intendencia Municipal de Montevideo en el expediente N.o 19.680 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 27.446 el 10 de Agosto del mismo año, se señala con el N.o 5 y se compone de una superficie de 5 hectáreas, 4.376 ms.2 que se deslindan: 120 ms. 00 de frente al Nord-Oeste al Camino Vecinal continuación del Camino Roberto J. Aguerre entre Camino Mendoza y arroyo del mismo nombre; 472 ms. 25 al Nord-Este, lindando con la fracción No 6; 125 ms. 95 al Sur, lindando con propiedad padrón N.o 92.509 y 434 ms. 00 lindando con fracción N.o 4 al Sud-Oeste. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Anita Juana Secundina o Ana Costa Staricco de Bergalli, Leticia o Letizia Costa Staricco de Furlanelli, Gerolamo o Gerónimo Costa Staricco o Costa Costa, María Costa Staricco o Costa Costa de Cánepa, Giuseppe o Jorge o José Costa Staricco o Costa Costa, Ana Costa Odetti de Costa, Victoria Mauricia Ermista Ferrari de Costa, Francisco Juan Santiago María Staricco Costa, Giorgio o Jorge Rino Francisco María Staricco Costa, Mario Alberto Santiago Staricco Costa, Enrique Francisco María Gras Costa, Angela María Francisca Enrica Leticia Gras Costa de Gennarini y Ana María Angela Gras Costa de Carutti, a sus herederos a cualquier título, causahabientes y a todos los que se consideren con algún derecho al citado bien, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del solicitante. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

27) $228.00 30|pub. 9346 Jl.23-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Escrituración de oficio

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados: "Arrieta Ramos José con Suc. ISABEL GARDELLA DE BERNASCONI. Escrituración de oficio", (L.o 52, F.o 665), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Arrieta Ramos solicitando la escrituración definitiva del siguiente bien: un solar de terreno, sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 62.147, señalado como solar 42 en el plano del agrimensor Guillermo Rodríguez de Noviembre de 1910, con superficie de 350 ms. deslindados así: 10 ms. frente al Sudeste a calle Garcilaso de la Vega, por 35 ms. de fondo, al Nordeste con el solar 43; al Suroeste con el solar 41 y al Noroeste con el solar 35. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Isabel Gardella de Bernasconi, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con algún derecho al citado bien para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del solicitante. — Montevideo, Junio 18 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

27) $108.00 30|pub. 11223 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados con "María Elida Gómez por sus hijos menores con sucesores de OSCAR TONO. Investigación de paternidad" y "MARIA ELIDA GOMEZ. Auxiliatoria de pobreza", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Oscar Tono para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

27) (R. 20|5|55) 30|pub. 32382 Jl.24-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "LUIS SANTOS MACIEL y MANUEL LOPEZ LINARES. Escrituración de oficio" (L.o 53. F.o 481), se hace saber que se han presentado Luis Santos Maciel y Manuel López Linares, solicitando la Escrituración de Oficio del inmueble que se describirá De acuerdo con el contrato de Promesas de compra venta suscrito el 5 de Marzo de 1944, el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, en representación de los propietarios señores Felipe Díaz, casado con Antonia Marinoni, Manuel de Llano, casado con Catalina Eyheralde, Arturo Garbarino, casado con María Mercedes Couto, María Esther Ferrer de Carrió, viuda del doctor Vicente M. Carrió y Rosa Delia Ferrer de Rodríguez, casada con José Rodríguez Varela, prometió vender a Antonio García Martínez el siguiente terreno empadronado con el N.o 62.296, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 49 en el plano del agrimensor Félix Logaldo de Enero de 1936, aprobado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 11 de Febrero de 1926, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 27 del mismo mes y año citados últimamente con área de 465 metros 67 decímetros, que se deslinda así: 15 metros de frente al Suroeste a la Avenida Costanera Concepción del Uruguay, 31 metros 04 al Noroeste, lindando con los solares 47 y 48; 31 metros 05 al Sureste linda con el solar 50, y 15 metros al Noreste con el solar 57 y parte del 58. Antonio García Martínez cedió los derechos que le correspondían a Luis Santos Maciel, uno de los dicentes, el 2 de Febrero de 1945, estando el contrato inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el N.o 390 al F.o 95 del L.o 31, y la cesión, al margen de dicha inscripción. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a: Felipe Díaz, Antonia Marinoni, Manuel de Llano, Catalina Eyheralde, Arturo Garbarino, María Mercedes Couto, María Esther Ferrer de Carrió, viuda de Vicente M. Carrió, Rosa Delia Ferrer de Rodríguez y José Rodríguez Varela o a sus sucesores, causahabientes y demás personas que se consideren con derechos para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, a fin de otorgar la escritura de traslación del bien descripto a los promitentes compradores actuales, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de Oficio. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $216.00 30|pub. 10147 Jl.15-v.ag.26.

REHABILITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SAUL FIGER y JAIME LEIBOVICH. Rehabilitaciones". (Lo. 53, Fo. 158), se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido los nombrados Saúl Figer y Jaime Leibovich, componentes de la ex razón social "Leibovich y Cía.", solicitando su rehabilitación en su calidad de comerciantes fallidos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

27) $12.00 10|pub. 11463 Ag.6-v.ag.19.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LOPEZ MALLADA, FRANCISCO. Declaración de ausencia", (L.o 43 F.o 358), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julián López, solicitando la declaración de ausencia de su hermano legítimo don Francisco López Mallada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $72 00 60|pub. 1612 Fb.20-v.mz.19. Ab.29-v.my.29. Jl.29-v.ag.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
INTIMACION
Protesta judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República contra KHANIS KOLKER DAVID. Intimación" (L.o 46, F.o 525), de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1026, inc. 3.o del Código de Comercio, se intima a don David Khanis Kolker, por el término de noventa días, el pago al Banco de la República Oriental del Uruguay, de la cantidad de $ 10.851.08, con intereses al 22 de Mayo de 1959, que dicho señor adeuda por concepto de saldo de cuenta corriente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $60.00 30|pub. 9272 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

COBRO DE PESOS
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección, doctor Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "Casa Bancaria Aldave y Martínez S. A. con CARLOS WEGNER y TOMAS D. CARRETERO. Cobro de pesos". (N.o 1380, Lo. 10, Fo. 398), Año 1958, se cita y emplaza al señor Carlos Wegner, por el término de noventa días para que comparezca ante este Juzgado (Solís 1466, segundo piso, a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Aida Lipovetsky, Actuaria.

27) $48.00 30|pub. 8681 Ju.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la 12.a sección de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la duodécima sección judicial de Paysandú, doctor Carlos Maestro, dictada en

los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos c|ABUNDIO OREGGIONI Intimación". (Lo. I, Fo. 71, N.o 281), se cita, llama y emplaza al deudor Abundio Oreggioni o a sus herederos o sucesores por cualquier título que se consideren con derecho al padrón N.o 2.488; ubicado en esta ciudad; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor letrado de oficio que los patrocine, con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Junio 5 de 1959. — Dr. Carlos Maestro, Juez de Paz.
27) (Dec 21|7|934) 30|pub. 31859 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO DE PAZ DUODECIMA SECCION JUDICIAL DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección Judicial de Paysandú, doctor Carlos Maestro dictada en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos contra ELENA DUHALDE. Intimación" (L.o I, Fo. 71, N.o 280), se cita, llama y emplaza a la deudora doña Elena Duhalde o a sus herederos o sucesores por cualquier título que se consideren con derecho al padrón 1681 ubicado en esta sección judicial, para que comparezcan a estar a derechos en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los patrocine, con el que se le seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Junio 5 de 1959. — Dr. Carlos Maestro, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31857 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección Judicial de Paysandú, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIA C. COPPIS. Intimación" (F.o 72, L.o I, N.o 285), se cita, llama y emplaza a la deudora señora María C. Coppis o a sus herederos o sucesores por cualquier título, que se consideren con derechos al padrón N. 4586, ubicado en esta sección judicial, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que lo patrocine, con el que seguirá en juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú Junio 5 de 1959. — Dr Carlos Maestro, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31858 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO — En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "FELICIANO LAURENT. Declaración de Ausencia". (L.o 32 F.o 178), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Melania Laurent de Romaniello, solicitando la declaración de ausencia de don Feliciano Laurent (artículo 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Junio 8 de 1959. — Horacio A Cazalás, Actuario.
27) $72.00 60|pub. 9328 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10. St.14-v.oct.9. Nov.16-v.dic.14.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

El señor Gilel Isemin prometió ceder al señor Julio Kotler su cuota parte en la sociedad colectiva "Isemin y Kotler" que gira en el ramo de mueblería, en Rondeau 1457|59, Montevideo quedándose el cesionario con todo el activo y pasivo sociales. Comprobantes de créditos deben presentarse en el estudio del doctor Meier Wszebor, Soriano 887, esc. 1, de 17 a 19 horas.
27) $16.00 20|pub. 10683 Jl.23-v.ag.19.

RESCISION DE COMPRA Y VENTA

Comunicamos que hemos dejado sin efecto la promesa de compra y venta suscrita entre los señores Juan Amigo Lois y Manuel Alvarez, de comercio ubicado en la calle San Martín 2600. — Acreedores presentarse en la sección Compra-Venta de Negocios del Banco Internacional, Zabala 1463. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — JUAN AMIGO LOIS. — PILAR SUAREZ DE AMIGO. — MANUEL ALVAREZ.
27) $24.00 20|pub. 10604 Jl.21-v.ag.17.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRAVENTA

Declaramos que con esta fecha dejamos expresa constancia que de acuerdo a la Ley del 4 de Setiembre de 1904 dejamos sin efecto el compromiso de compra-venta suscrito con fecha 4 de Agosto de 1958 del negocio de la calle Cno. Propios 4318, tomando nuevamente posesión del mismo el señor Benon Yapoudjian con fecha 1.o de Julio de 1959. Acreedores presentarse en el comercio citado. — MARIA LUISA RODRIGUEZ DE'LUIS. — BENON YAPOUDJIAN. — ESMERALDA RODRIGUEZ DE YAPOUDJIAN.
27) $25.00 20|pub. 10198 Jl 15-v.ag.11.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 16 de Julio 1709. Ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta suscrita entre los señores Esteban Quintero y Antonio Condé de fecha Enero 30 de 1959 referente al comercio de Carnicería sito, en la calle Lucas Moreno N.o 2850 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Esteban Quintero. Acreedores en el Centro de Almaceneros. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 14 de 1959. — ESTEBAN QUINTERO JORGE. — EULALIA QUINTERO de QUINTERO. — ANTONIO CONDE CONDE.
27) $24.00 20 pub. 10405 Jl.15-v.ag.12.

EDUARDO BEATHYATE ZUGAZAGOITIA

Gilberto M. Boasso, Contador Público, comunica en cumplimiento de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 que el señor Eduardo Beathyate Zugazagoitia ha resuelto transferir su empresa comercial en el ramo de Fábrica de Caños, Trafilación e Importación a "Beathyate Hermanos Sociedad Anónima", la que se hace cargo del activo y pasivo a partir del 1.o de Abril de 1959. Acreedores en Lavalleja 2121. — Eduardo Beathyate Zugazagoitia, por "Beathyate Hnos. Sociedad Anónima". — Eduardo Dick Beathyate. Gilberto M. Boasso.
27) $24.00 20|pub. 10519 Jl.20-v.ag.14.

CESION DE DERECHOS

Comunico que con fecha 24 de Junio de 1959 cedí los derechos adquiridos a los señores Alejo Gómez y José Doil en la promesa de compra y venta del negocio de Agencia de Quinielas, Revistas y Cigarrillos, ubicado en la Avenida Brasil N.o 2878 de esta ciudad, propiedad de la señora Saturnina Acosta de Larrosa y el señor José Barrero. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al negocio. — EMA BARRETO de VERGES.
27) $24.00 20|pub. 10251 Jl.13-v.ag.7.

CONCORDATO DE LIQUIDACION

"BALPARDA Y CIA. LTDA." ("Balparda y Compañía Limitada"), con domicilio para todos los efectos legales pertinentes en Montevideo, Rambla Baltasar Brum número 3346, convino con sus acreedores, el día veintiocho de Diciembre último, celebrar un Concordato Privado de Liquidación, sobre la base de la realización de todo el activo de dicha sociedad y su distribución entre sus acreedores de conformidad con la Ley de 11 de Noviembre de 1926 y disposiciones legales concordantes. Las cláusulas del concordato son: 1.a) La liquidación del activo será realizada con las más amplias facultades por una Junta Interventora y Liquidadora Honoraria compuesta por representantes del Banco de la República Oriental del Uruguay y Bancos de Crédito y de Galicia estipulándose que "Balparda y Compañía Limitada", otorgará a la Junta poder general amplio de disposición la toma de posesión por la Junta de los bienes de la sociedad, la realización de balance general de activo y pasivo rápida liquidación de bienes y pago a los acreedores. (Cláusulas primera a tercera). 2.a) El Anexo A) comprende la lista de acreedores privilegiados, prendarios y quirografarios así como aquéllos que estén dotados de alguna garantía, estableciéndose los montos, plazos y naturaleza. 3.a) El activo a liquidar se integra con tres rubros fundamentales a saber: A) Crédito contra la Sociedad Anónima de Industrias Laneras que será cedido al "Privant Bank y Verwaltungs Gesellschat", de Zurich (Suiza), debiendo el precio de la cesión depositarse a la orden de la Junta en cuenta especial en el Banco de la República (un millón doscientos mil pesos); B) Mercaderías transportadas del local de la Rambla Baltasar Brum al Mercado de Frutos (un millón doscientos cincuenta y dos mil pesos novecientos once con ochenta y siete); C) Suma restituible de créditos contra terceros (aproximadamente veinticinco mil pesos); D) Muebles y útiles (estimados aproximadamente en doce mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos con cincuenta y siete). Total del activo: dos millones cuatrocientos noventa mil trescientos sesenta y ocho pesos con cuarenta y cuatro centésimos (cláusulas cuarta, quinta y sexta); 4.a) Las facultades de la Junta comprenden la distribución inmediata de las sumas que se depositen pagándose primero los créditos con derecho real gastos del concordato y crédito con algún privilegio cualquiera que él sea, distribuyéndose el saldo a prorrata entre los acreedores simple y|o quirografarios. Las operaciones se realizarán dentro de los diez días siguientes e inmediatos a la fecha de este concordato en el bien entendido de que en ese momento deberán estar libres de todo embargo o interdicción los bienes que se ceden y|o se venden. La fecha del concordato será la del día siguiente al de la última publicación del concordato protocolizado u homologado. Se estipuló se procedería de acuerdo con la Ley de 11 de Noviembre de 1926 si alguno o algunos de los acreedores no firmare el concordato y que los acreedores al firmar denunciarían sus créditos con intereses al primero de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho y la remisión de intereses posteriores. El presente concordato fué protocolizado por el escribano Julio Sanguinetti (Misiones número 1442, escritorio 4) el día treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve. Se efectúan diez publicaciones de conformidad con las leyes aplicables y a los efectos por estas previstos.
27) $84.00 10|pub. 11296 Ag.5-v.ag.18.

OFICINA NACIONAL DE ...
REGISTRO DE PROVEEDORES

En cumplimiento del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de Mayo de 1959 ("Diario Oficial" N.o 15676), se pone en conocimiento del comercio en general que, en la Sección Proveeduría de esta oficina (avenida Agraciada 1409 piso 6) se encuentra abierto el registro para las firmas interesadas y que estuvieren en condiciones de efectuar, anualmente, la provisión o, realizar trabajos, sin exceptuar ramo, dentro del horario siguiente: de 14 y 30 a 16 y 30 horas, hasta el día 19 del corriente inclusive.

Se advierte a los interesados que, para estar en condiciones de efectuar tal anotación, deberán presentar los documentos siguientes: Patente de Giro vigente, certificados de estar al día o amparado a régimen legal de facilidades de la Oficina de Recaudación ... del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y Caja de Asignaciones Familiares respectiva e indicar el ramo o ramos que pertenecen. — La Proveeduría.
27) (Cta. Cte.) 8 pub. 32589 Ag.6-v.ag.17.

COMPROMISO DE COMPRA VENTA SIN EFECTO

Se comunica que ha quedado sin efecto el compromiso de compra venta pacto entre los señores ROBERTO HUGO ROQUERO ARRIZABALAGA y JOSE SALGADO CALVO, referente al comercio ubicado en la calle Dr. Alfonso Espínola N.o 699 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente el señor Roberto Hugo Roquero Arrizabalaga. — San José, 7 de Julio de 1959.
27) $16.00 20|pub. 10289 Jl.14-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — El señor Carlos García cedió al señor Alfonso Lozano, los derechos de promitente comprador que tenía en la Panadería "La Vienesa", sita en la Avenida Rivera N.o 2461, haciéndose cargo el señor Lozano de activo y pasivo. — Acreedores del señor García: Escribanía Antelo (Rincón 432 esc. 13). — Montevideo, Julio 20 de 1959. — CARLOS GARCIA. — Alfonso Lozano.
27) $16.00 20|pub. 10639 Jl.22-v.ag.18.

PROMESA DE COMPRA VENTA SIN EFECTO

Se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta entre la señora Olga Goldberger Pollak de Nider y la señora Juanita Swieka Andryszzyk, por el comercio establecido en Yí 1458 en el ramo de Peluquería para Damas; habiendo tomado nuevamente posesión del mismo en el día de la fecha la señora OLGA GOLDBERGER DE NIDER. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Julio de 1959.
27) $24.00 20|pub. 11182 Ag.3-v.ag.31.

MARIO Y RUBEN ALONSO

EDICTO: — Comunicamos que con fecha 30 de Junio del corriente año clausuramos el comercio que en el ramo de Panadería giraba en esta ciudad en la calle Lavalleja 1321. Acreedores presentarse en Avenida Centenario 772. Rivera. — Rivera, Julio 22 de 1959. — Mario y Ruben Alonso.
27) $16.00 20|pub. 11226 Ag.3-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Clausuré mi comercio, en el ramo de garage sito en calle Chaná N.o 1958. Acreedores presentarse a escribana Salmén Abu Arab, 18 de Julio 1712, Apto. 28, todo según Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 22 de 1959. —HUMBERTO LAUDATO URQHART.
27) $16.00 20|pub. 10700 Jl.27-v.ag.21.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA - VENTA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280 escritorio 20, rescindimos la promesa de compra-venta del comercio que gira en esta plaza, Doctor Herrera y Espinosa N.o 1356, suscrita con los señores Herminio Rodríguez Díaz y José Benjamín Prieto Menéndez. — Montevideo, Julio de 1959. — ERNESTO AVERBURG PEREZ. — CONILDA DEL RIO AVERBUG. — HERMINIO RODRIGUEZ DIAZ. — JOSE BENJAMIN PRIETO MENENDEZ.
27) $24.00 20|pub. 10913 Jl.28-v.ag.24.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA - VENTA

Comunicamos que con fecha 16 de Julio de 1959, se rescindió el compromiso de compraventa del comercio sito en la calle Doctor Herrera y Esposa N.o 1356. Vendedor: DOMINGO DI PAOLA PRICOLI. Comprador: Ernesto Averbug Pérez. — Montevideo. Julio 16 de 1959.
27) $16.00 20|pub. 10912 Jl.28-v.ag.24.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber al comercio y al público que los socios JORGE ARTURO DEVECCHI y PEDRO ALBERTO LARRALDE, han prometido ceder al también socio PEDRO BALDIZZONE ALICINA las cuotas que a aquellos les corresponden en las sociedades que giran bajo la razón social BALDIZZONE, LARRALDE y Cía., denominada "Cerámica del Este" y PEDRO BALDIZZONE y

Cía, denominada "Cerámica Maldonado" radicadas en Maldonado, según compromiso de fecha Julio 21 de 1959, debiendo presentarse los acreedores en la calle Florida 666 de la ciudad de Maldonado. Se hace esta publicación de acuerdo con la Ley 26|9|1904.
27) $32.00 20|pub. 10829 Jl.28-ag.24.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Se hace saber que los señores Ilse Berta Herzog de Cohn por sí, sus menores hijos Miriam Beatriz y Daniel Alfredo Cohn en calidad de únicos sucesores de Fritz Víctor Cohn y Ludwig Auerbach, cedieron a los señores Enrique Mitelman y Adolfo Platner la totalidad de sus cuotas sociales que le correspondían en "CIUNA LIMITADA", según cont. privado de 30 de Mayo de 1959, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 7 de Julio de 1959 con el número 295 al folio 980 del libro número 2 de Contratos, quedando los cesionarios Enrique Mitelman y Adolfo Platner como únicos integrantes de la sociedad y retrotrayéndose a los efectos de esta cesión al 30 de Junio de 1958. — Montevideo Julio 22 de 1959. — ILSE BERTA HERZOG de COHN. — LUDWIG AUERBACH. — Enrique Mitelman. — Adolfo Platner.
27) $24.00 10|pub. 10956 Jl.29-v.ag.11.

RESCISION COMPRA - VENTA

Por intermedio del Banco Internacional, (Sección Compra - venta de Negocios), comunicamos que con fecha de hoy se ha rescindido, el compromiso de compra-venta suscrito entre los señores Isaac Nahmod con Ariel Santos Gatto y Gonzalo Olivera de la Geovana, con fecha 5 de Junio de 1959 referente al comercio de Despensa Bebidas fermentadas ubicado en la calle 26 de Marzo 3560 de esta ciudad. Acreedores de Santos y Olivera (Ley 26 de Setiembre de 1904) en la Sección Balances del Banco Internacional, Zabala 1463. — ISAAC NAHMOD. — ARIEL SANTOS GATTO. — GONZALO OLIVERA DE LA GEOVANA.
27) $24.00 20|pub. 10978 Jl.29-v.ag.26.

CESION DE CUOTA

"Mario S. Ybárra e Hijos Sociedad en Comandita". — Por escritura inscripta en el Registro Público de Comercio, con el N.o 340 al Folio 1.142 del Libro N.o 2 de Contratos, EDUARDO YBARRA, cedió su cuota-parte en "Mario S. Ybárra e Hijos, Sociedad en Comandita", con domicilio en Montevideo, a los demás socios: Mario Solano, María Luisa, Alberto, María Elena Ybárra y Catalina Luisa Imaz de Ybárra. Los efectos se retrotraen al 31 de Diciembre de 1958.
27) $12.00 10|pub. 11542 Ag.7-v.ag.20.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA FREDA DE RIGHETTI o AIDA o AIDA EMA IRENE FREDA SANTUCCI DE RIGHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11660 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PATRICIO ROSENDO DIAZ RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11661 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO RINALDI BALBI MAYO o PEDRO R. BALBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11662 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA o MARIA MARGARITA BALPARDA BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11454 Ag.10-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA QUESADA de LIGGERINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11696 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO SIEYRO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11704 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DUBRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11703 Ag.10-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAULA o MARIA BENJAMINA De LUCIA DE CIGLIUTI (L.o 58 Folio 159), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11706 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MASPOLI de CARBONELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11652 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON MAXIMO FERRUA (Libro 58 F.o 581), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11653 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARGARITO RODRIGUEZ WILKINS, (L.o 58 F.o 571), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11654 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA FRANCELINA AZEVES de VALDEZ (L.o 58 F.o 562), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11655 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ROLETTI (L.o 58 Folio 574), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11656 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANDRES RAMOS (Libro 58 F.o 443), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11657 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA ALEJANDRINA MEDEIROS de MARQUEZ (L.o 58 F.o 553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11658 Ag.10-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de a sucesión de ROLANDO ABELLA TRUCIDO, (L.o 58 F.o 423), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11659 Ag.10-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO ALEJANDRO MARICHAL PARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio F. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11708 Ag.10-v.ag.21.

EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO ZOILO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11705 Ag.10-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA FOLGAR de BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11663 Ag.10-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEMHA BEN SIMOHUN o SIMHOUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11664 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO o CALISTO MARIA CARABALL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11665 Ag.10-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ACOSTA PE-

REYRA de MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11666 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESPERANZA FERNANDEZ de ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11667 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR GIURIA o GIURIA ANDOLFATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11668 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PACHECO YAÑEZ o PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11709 Ag.10-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BARRETO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11611 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMINA o JUANA BENJAMINA o JUANA BENJASMINA o JUANA, AMORÓS o AMORÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11612 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARCAS PREGO o JOSE ARCA PRECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11669 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL DONADIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11648 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASTIÑEIRAS o CASTIÑEIRA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11649 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA FALCO de BAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11650 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GRANDE o GRANDE DE GRECCO de MAGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11651 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN PEDRO Da CUNHA RODRIGUEZ o da CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10pub. 11707 Ag.10-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALCIRA HIPOLITA ARBIZA de MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Julio 21 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11642 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ALVARO MELLO y de MARIA MANUELA PEREIRA de MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 29 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11643 Ag.10-v.ag.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE 2o. TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA CASSIAU ANDRENIETE o JOSEFINA FRUCTUOSA CASSIAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 16 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11713 Ag.10-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA CIRILA MOREIRA DE RONDAN, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 28 de 1959. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 11679 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE MASTANDREA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 28 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano-Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11680 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA DENIS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 28 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano-Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11681 Ag.10-v.ag. 21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SORIANO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don JOAQUIN BERNARDO SUGO, llamándose a cuantos se consideren con derechos en sus bienes, para que comparezcan a deducirlos en forma por ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Villa Soriano, Julio 30 de 1959. — M. B. Gadea, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11682 Ag.10-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PARDIAS POUEY o FRANCISCO PARDIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Julio 30 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11607 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA o PAULINA DOMINGA SANCHEZ DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Julio 28 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11606 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAPUCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Julio 28 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11605 Ag.10-v.ag.21.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

CABAÑAS PROGRESO S. A.
(En liquidación)
VILLA SAN FRANCISCO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley número 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a los siguientes prometientes compradores a plazos de los solares que a continuación se indican, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:
ALEJANDRO ACEVEDO, prometiente comprador del solar 4, de la manzana 25; JOSE ARAMBURO GUERRA, prometiente comprador del solar 22 de la manzana 37; JUANA ALFONSO DE BRITOS, prometiente compradora del solar 39 de la manzana 32; FRANCISCO CASTRO CURBELO y B. I. AVELLANEDA, prometientes compradores del solar 2 de la manzana 56; PEDRO CONFORTI, prometiente comprador del solar 25 de la manzana 53; JUAN ANGEL y M. A. CORREA RAMIREZ, prometientes compradores del solar 7 de la manzana "A"; JOSE RAMON DA SILVA, prometiente comprador del solar 7 de la manzana 58; F. DE PAOLIS FRANCHETTI y A. DE PAOLIS, prometientes compradores del solar 10 de la manzana "I"; ISMAEL DEWAILLY, prometiente comprador del solar 12 de la manzana 54; ANTONIETA ESPOSITO IZZO, prometiente compradora del solar 17 de la manzana 51; FRANCISCO FAVIERI GRISI y JUAN J. CARBONE BOTTARO, prometientes compradores del solar 5 de la manzana 57; ELVIRA MELLO CHAGAS DE FRAGA, prometiente compradora del solar 12 de la manzana "K"; ADEMAR GARCIA, prometiente comprador del solar 3 de la manzana 24; NELSON GIMENEZ, prometiente comprador del solar 1 de la manzana 62; ILDEMERINO GONZALEZ, prometiente comprador del solar 15 de la manzana 44; JOSE ILLANES RIVAS, prometiente comprador del solar 19 de la manzana 20; CHARCOT LARES VIALE, prometiente comprador del solar 23 de la manzana 44; CARLOS MEIRONE DIANA, prometiente comprador del solar 5 de la manzana 54, ANA MOLINA REBUFFO, prometiente compradora del solar 1 de la manzana 37; JUAN CARLOS NADALES, prometiente comprador del solar 19 de la manzana 24; MARIA MERCEDES DEMEDICI DE PAREDES, prometiente compradora del solar 12 de la manzana 57; DIEGO UBALDO PEREYRA y AMERICO CARBAJAL, prometientes compradores del solar 3 de la manzana 21; JACINTO P. PONZO y MITRE ORLANDO PIETRO, prometientes compradores del solar 16 de la manzana 57; DARIO y MAGDALENA RAMOS DOS SANTOS, prometientes compradores del solar 18 de la manzana 44; ELVIRA ROIG PUJOL, prometiente compradora del solar 10 de la manzana 22; JULIA NUÑEZ RODRIGUEZ, prometiente compradora del solar 1 de la manzana 44; JUANA ROSAS, prometiente compradora del solar 2 de la manzana 23; CESAR BERNARDO SILVA SILVA, prometiente comprador del solar 14 de la manzana 49; DARDO RUBEN SILVERA, prometiente comprador del solar 10 de la manzana 45, PABLO ERMITAÑO SOSA, promitente comprador del solar 3 de la manzana 64; SAUL SOSA MACHADO, prometiente comprador del solar 9 de la manzana 60; MIGUEL VIDAL URTIAGA, promitente comprador del solar 38 de la manzana 44; TOMAS PORTELA RIOS, prometiente comprador del solar 13 de la manzana 20. — Montevideo, 4 de Agosto de 1959. — Rodolfo Blanco Hughes, Abogado (por Cabañas Progreso S. A. (en liquidación)
2) $120.00 15|pub. 11442 Ag.6-v.ag.27.

3—Convocatorias Comerciales

VETERINARIA PASTEUR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad

convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 26 de Agosto corriente a las 18 horas en el local de la calle Minas N.o 1592 (casi Uruguay), para considerar la siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio pasado.

Advertencia: Se previene a los señores accionistas que conforme al artículo 23 deben registrar sus acciones o certificados de depósito, dos días antes de la asamblea. — Atilio Denegri, Secretario.

3) $7.20 3|pub. 11715 Ag.10-v.ag.12.

GOOD STYLE E. MARON S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el viernes 21 de Agosto de 1959 a las 18 y 15 horas en el local social, Avenida 18 de Julio 922, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y finalización e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1959; 2) Distribución de utilidades; 3) Aumento de capital dentro del autorizado; 4) Nombramiento del Síndico titular y suplente; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de acciones hasta tres (3) días antes del fijado para la asamblea la que se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales y en los decretos y leyes vigentes — Montevideo, Agosto de 1959. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 11647 Ag.10-v.ag.12

HOTELES NOGARO S. A.
DECIMO CUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Agosto a las 11 horas en el local social, calle Rincón 561, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta correspondiente; 2) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al décimo cuarto ejercicio social cerrado el 30 de Abril de 1959; 3) Distribución de utilidades; 4) Elección de dos Directores suplentes; 5) Elección de Síndico titular y suplente.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a las asambleas de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

3) $16.00 8|pub. 11641 Ag.10-v.ag.19.

FABRICA URUGUAYA ALUMINIO Y ESTAÑADOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Fuaye S A., de acuerdo a los artículos 36, 39 y 41 de los estatutos sociales, cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Agosto de 1959, a las 10 horas, en su planta industrial ubicada en Bulevar Baltasar Brum, en la ciudad de Rosario, a fin de considerar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; B) Designar dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario; C) Designar nuevas autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 36 de los estatutos para poder participar de la asamblea deberán depositar hasta 3 días antes de la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificado de tenerlas depositadas en alguna Institución Bancaria u oficina pública. — Manuel B. Fernández, Presidente. — Martín T. Valverde, Secretario.

3) $28.00 10|pub. 11617 Ag.10-v.ag.21.

OMAR FONTANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto por los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 17 de Agosto próximo a las 17 y 30 horas en el local de nuestra planta industrial, sita en la calle Charcot N.o 1319, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio 1958; 3) Elección de Síndico y suplente; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 40 de los estatutos deberán justificar su calidad de tales, depositando las acciones o certificados bancarios en las Oficinas de la Compañía calle Charcot 1319 de 14 y 30 a 16 y 30 horas, con hasta tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Julio de 1959. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 11615 Ag.10-v.ag.14.

BANCO DE PAYSANDU

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1959 a las 19 horas en el local social del Banco calle 18 de Julio N.o 951 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y que firmarán el acta en representación de los accionistas conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio 1958|1959; 3) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes por el período 1959|1961 de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de nuestros estatutos; 4) Elección de un suplente por el período complementario hasta 1960; 5) Elección de Síndico titular y suplente, según lo establecido en el artículo 22 de nuestros estatutos.

Se previene que los señores accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Gerencia del Banco hasta tres días antes del señalado para la misma, de acuerdo con lo establecido estatutariamente en el artículo 31. — Paysandú, Agosto 7 de 1959. — Francisco V. Mannise, Presidente. — Héctor M. N. Pescetto, Secretario.

3) $14.40 3|pub. 11614 Ag.10-v.ag.12.

HARAS CASUPA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establece el artículo N.o 33 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 de Agosto de 1959 a las 10 y 30 horas en el local social, calle Cerrito N.o 624, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimotercero ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1959; 2) Elección de tres Directores y seis suplentes de acuerdo al artículo 19 de los estatutos; 3) Elección de Síndico y su suplente de acuerdo con el artículo 49 de los estatutos; 4) Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen con el señor Presidente y el señor Secretario el acta correspondiente según el artículo 41 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea de acuerdo con el artículo N.o 38 de los estatutos, deberán depositar sus acciones contra recibo en las oficinas de la sociedad, calle Cerrito N.o 624 de 10 a 11 horas con 5 días de anticipación como mínimo. En remplazo de las acciones se podrá presentar un certificado de depósito efectuado en la institución bancaria.

3) $36.00 10|pub. 11610 Ag.10-v.ag.21.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: María Amelia Peressini contra ERNESTO PABLO PIAZZE. Disolución y liquidación sociedad conyugal, L.o 32, F.o 216, se hace saber que por resolución de fecha 22 de Junio corriente dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos María Amelia Peressini y Ernesto Pablo Piazze y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Junio 26 de 1959. — Horacio A. Cazalás Actuario.

5) $40.00 20|pub. 11700 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Félix Puentes Chiesa contra MERY DE LOS REYES MELLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 29 de Julio próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Félix Puentes Chiesa y Mery de los Reyes Mello, citándose a la nombrada para que comparezca a estar a derecho dentro de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a todos aquellos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan dentro del término de sesenta días previniéndoseles que en caso de no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó Agosto 3 de 1959. Raúl Ferreira, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 11604 Ag.10-v.set.7.

6—Disolución de Sociedades

RAMON SIMO Y WALTER SIMO
DISOLUCION DE SOCIEDAD DE HECHO

Al público al comercio y a la banca se comunica que la sociedad de hecho que integrarán Ramón Simó Velázquez y Walter Simó Velázquez que giraba en el ramo de acopio de cereales, frutas y verduras (en Montevideo, depósito I b 26 del Mercado Modelo, y en Salto), quedó disuelta por convenio del 6 de Febrero de 1958, en virtud de cuyas estipulaciones el activo y el pasivo quedó a cargo de WALTER SIMO VELAZQUEZ.

6) $24.00 20|pub. 11637 Ag.10-v.set.7.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Durán Víctor Olegario contra ROBAÑO MARIA NELIDA. Divorcio por causal", (L.o 58, F.o 466), se cita, llama y emplaza a María Nélida Robaño para que comparezca a estar a derecho en ellos, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 5 de Agosto de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

7) $48.00 30|pub. 11646 Ag.10-v.set.21.

8—Emplazamientos

LABORATORIO DORREGO DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

La que suscribe solicita al señor Administrador, la publicación por el término correspondiente de emplazamiento al señor MANUEL AMA COSSE, credencial cívica B.N.B. 3393, Auxiliar 1.o interino del Laboratorio Dorrego del Ministerio de Salud Pública, para que se presente a desempeñar sus tareas.

El mencionado empleado falta sin aviso desde el 24 de Diciembre de 1958, no siendo posible a esta Dirección emplazarlo por el Cedulón correspondiente por no encontrarse en el domicilio dado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1959. — La Directora del Laboratorio Dorrego.

8) (C.C.) 3|pub. 32624 Ag.10-v.ag.12.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ramal de ruta N.o 3 Tramo: Puente Arroyo Yacuy en camino Isla Cabellos. — Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Artigas. — Expediente N.o 5328. — Propiedad de: ELENA MARIA AMESTOY DE SOLARI. — Padrón N.o 523 parte. — Area: 4 Hás. 4549 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 4 de Agosto de 1959. — Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.

9) $12.80 8|pub. 11600 Ag.10-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra los Sucesores de GERONIMA EUGENIA LARRAUD. Expropiación se cita llama y emplaza a los propietarios sucesores de doña Gerónima Eugenia Larraud y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien a expropiarse, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, seguidos por expropiación del inmueble empadronado con el número 821 ubicado en Paso de los Toros, 10.a Sección Judicial de Tacuarembó, con un área de 10.000 metros cuadrados cuyos límites son al Norte, calle General Luna, al Este, calle Adelaida Puyol (ex-Progreso) al Sur calle Queguay y al Oeste, calle Bálsamo, dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Octubre 28 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.

9) (C.C.) 10|pub. 32632 Ag.10-v.ag.21.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
Licitación pública N.o 867
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la prestación de Servicio Transporte en Aguas Corrientes de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo, que está a disposición

de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (1.er piso), donde podrá adquirirse al precio de pesos 1.75.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la cidad oficina el día 21 de Agosto de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 32627 Ag.10-v.ag.18.

Licitación pública N.o 293
Tercer llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de dos Mimeógrafo Eléctricos de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395, (1.er piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 1.50.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 14 de Octubre de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C) 10|pub. 32638 Ag.10-v.ag.18.

Licitación Pública N.o 309
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para la Construcción de la Tubería de Impulsión del Parque de Perforaciones de Atlántida al Depósito de Distribución, de acuerdo con los pliegos de condiciones respectivos que estan a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395, (1.er piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 18.00.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 24 de Agosto de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 32639 Ag.10-v.ag.18.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 64|28
Segundo llamado
Instalación de Teléfonos en la sucursal Minas
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para el suministro del título de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 31 de Agosto de 1959, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones 2.o piso s|calle Solís, Casa Central — Montevideo, 8 de Agosto de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 32625 Ag.10-v.ag.14.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 653
Construcción e instalación de una estantería metálica para la Sección Proveeduría
El Banco de Seguros del Estado, llama a licitación pública para la construcción e instalación de una estantería metálica para la Sección Proveeduría.
La apertura de las propuestas se efectuará el 21 de Agosto de 1959, a las 14 horas en el Despacho de la Gerencia del Banco, (4.o piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 10 de Agosto de 1959. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 32635 Ag.10-v.ag.14.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitaciones N.os 43 44, 45 y 46
Llámase a licitación pública por la provisión de Aves y Huevos, Productos Porcinos, Verduras, Frutas y Productos Lácteos, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) de acuerdo al siguiente detalle:
Día 7 de Agosto de 1959 a las 15 horas: Verduras y Frutas y a las 16 horas: Aves y Huevos.
Día 18 de Agosto de 1959, a las 15 horas: Productos Lácteos y a las 16 horas: Productos Porcinos. — Valor de los pliegos: $ 0.60.
12) (C.C.) 1|pub. 32629 Ag.10-v.ag.10.

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3232
Llámase a licitación pública para la adquisición de dos escritorios - siete silla y dos mesas de madera, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección calle San José N.o 1390, (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas: el día 18 de Agosto del corriente año a las 14 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 2.00 el ejemplar.
12) (C.C.) 3|pub. 32630 Ag.10v.ag.12.

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Llámase a licitación pública por segunda y última vez por lo siguiente:
Licitación N.o 2082|2. — Adquisición de diversos muebles metálicos. — Apertura: Agosto 12 de 1959 a las 14 horas.
Licitacin N.o 3235. — Reparación de una camioneta Standard Vanguard. — Apertura: Agosto 12|959, a las 15 horas.
De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.
Valor del pliego de condiciones: $ 2.00 el ejemplar.
12) (C.C.) 1|pub. 32631 Ag.10-v.ag.10.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
PRIMER LLAMADO A LICITACION
3ª Etapa de la Pavimentación de la Ciudad de Maldonado Camino Velázquez
Llámase a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras de pavimentación con firme de hormigón armado de 018 de espesor sobre base de balasto de 0.20, en Camino Velázquez entre las calles Francisco Aguilar y Román Bergalli, obras que se detallan en el proyecto de la pavimentación de la Tercera etapa de la Ciudad de Maldonado.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 7 de Setiembre a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras.
Los recaudos correspondientes a esta licitación, se encuentran en la Dirección de Obras de Pavimentación de este Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 10.00 con más de cuarenta y ocho horas de anticipación al acto de apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad.
De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de Obras del Gobierno Departamental de Maldonado; por tratarse de un primer llamado a los efectos de que el acto pueda realizarse, deberán presentarse por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Maldonado, 31 de Julio de 1959. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
12) (C.C.) 30|pub. 32628 Ag.10-v.set.21.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
Llamado a licitación para el suministro de materiales, para la construcción de 44 viviendas para los damnificados por las inundaciones.
1) Llámase a licitación para el suministro de materiales para la construcción de 44 viviendas para los damnificados por las inundaciones, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal; 2) Las propuestas deberán presentarse en el sellado de ley correspondiente de acuerdo con la escala establecida en el artículo 17 de la ley del 8 de Enero del año 1957, en la repartición mencionada precedentemente hasta la hora 15 del día 27 de Agosto corriente; 3) El Concejo Departamental, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, Agosto 4 de 1959. — Carlos M. Seoane, Presidente. — Asdrúbal S. Alberti, Secretario.
12) (C.C.) 5|pub. 32633 Ag.10-v.ag.14.

FACULTAD DE MEDICINA
Licitación pública N.o 24
Se llama a licitación pública para la adquisición de un Grabador de cinta magnética de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, General Flores 2125 de lunes a viernes de 12 a 18 horas.
Las apertura de las propuestas se hará efectiva el día jueves 20 de Agosto a las 14 y 30 horas. — La Administración.
12) (C.C.) 10|pub. 32636 Ag.10-v.ag.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 15
Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras Casa de un emplado y local para Recría a construir en el Vivero Nacional de Toledo Departamento de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 20.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Agosto a las 14 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 5 de Agosto de 1959 — Secretario General.
12) (CC.) 7|pub. 32665 Ag.10-v.ag.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
F.A. N 9|59
Primer llamado
Impresión de la publicación "La Unión", 2.o tomo. — Apertura: 21 de Agosto, hora 9.
Los recaudos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en el Instituto de Urbanismo de esta Facultad de lunes a viernes, de 8 a 13 horas. — J. C. Zapata, Jefe Sección Contralor.
12) (C.C.) 5|pub. 32634 Ag.10-v.ag.14.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 10 de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.
De acuerdo con lo que se expresan dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

MILTON RICARDO DENDI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1513 y SUSANA MABEL SOBRAL, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1513.

RUBEN DARIO ANDUEZA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 296 NELLY IVOHE CALVO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 296.

10.a Sección

LUIS EDUARDO MENDEZ, 22 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Comercio 1532 Ap. 8 y VIRGINIA ELENA PODESTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1532 Ap. 8.
EDILBERTO RODRIGUEZ CUADRADO, 38 años, viudo jornalero, oriental, domiciliado Resistencia 1518 y NELIDA MENDEZ, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada D. Costa 4295.
ROMEO CLEMENTE OLMOS, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3189 y BLANCA GONZALEZ, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Industria 2746.
JUAN PEDRO STRANEO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4670 y OLGA ORREGO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4670 Ap. 2.
JULIO CESAR BERTINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Gallinal 1983 y MARGARITA POMPILIO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Gallinal 1983.
PABLO SALVADOR ASCIONE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mentana 3864 y MARIA LUISA SEQUEIRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 1672.
ALFREDO WALTER MEINERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4318 bis, e ISABEL TERESA DUBRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4318.

11.a Sección

BERNARDO ALEJANDRO BLANCO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 8.a N.o 5062 y PETRONA CORREA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Costanera 2978.
PEDRO ENRIQUE PASTOR, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Centauro 7262 y NELY MERCEDES MURATORE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Casiopea 10.295.
FRANCISCO VALENTIN ACOSTA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Andrómeda 10.475 y NELIDA ESTHER DE OLIVERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Andrómeda 10.475.

13.a Sección

RAFAELE GRECO, 31 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Bogotá 4226 y ANA ROMANO 22 años, soltera, pantalonera, italiana, domiciliada Bogotá 4054.
JUAN PEDRO MAXIMO CABRAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Portugal 4306 y MARTHA OFELIA DE BRITOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 4306.

14.a Sección

MIGUEL LORENZO HERAS, 34 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Arroyo Grande 2480 y ANA DOLORES MONNER SANS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Melo 2531.
DAVID SHULTZ, 33 años, soltero, ingeniero, norteamericano, domiciliado Buschental 3540 y ADELMA AURORA TERESA DEVOTO, 36 años, soltera, italiana, domiciliada Quijano 3876.

15.a Sección

ISMAEL MARTIN PERALTA, 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado P. de María 1197 y ELIDA DESDEMONA FORTUNA MARTINEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliado P. de María 1197.

DEMETRIO ESCANLAR, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Canelones 1757 y MABEL MARGARITA PATRONE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1757.

ARTIGAS PEREZ, 39 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Constituyente 1959 y NIEVES APARICIO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1959.

JUAN ANGEL DI MAGGIO, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Democracia 1808 e HILDA MARGARITA CRISTOBAL, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 1795.

ROBERTO ANTONIO RODRIGUEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. España 2067 y MARIA ELVIRA MELESI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2067.

MANUEL MOREIRA, 56 años, soltero, empleado, español, domiciliado Jackson 1262 y MARIA DE LAS NIEVES SILVA, 29 años, soltera, española, domiciliada Jackson 1262.

ROGELIO ESTEVEZ, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Arenal Grande 1336 y MARIA DE JESUS RABUÑAL, 20 años, soltera, española, domiciliada Jackson 1262.

16.a Sección

VICTOR ROLANDO CARBALLO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 11 N.o 6505 y EDELVIRA CASTRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 11 número 6505.

ELIDO RODRIGUEZ, 51 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Avenida 40 metros N.o 1823 y MARIA LUISA TRINIDAD, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida 40 metros N.o 1823.

17.a Sección

OSCAR ALEXIS LORENZO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dgo. Arena 4480 e IRMA PINTOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Arena 4480.

18.a Sección

MARIO ALFONSO CORDANO, 26 años, soltero, contador, oriental, domiciliado M. Pérez 2996 y MARIA EMILIA MOREIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. E. Muñoz 924.

JULIO CESAR PIGNI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 2730 y MARIA LUISA GONZALEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Wilson 389.

JACK FEDERICO PALAS, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano García 2565 bis y VALENTINA ACOSTA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Solano García 2565 bis.

ISMAEL DARIO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado El Viejo Pancho 2523 bis Ap. 1 y ALMA LUZ FERNANDEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada El Viejo Pancho 2523 bis.

ALFREDO PUCCIANO REBAGLIATTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eufemio Masculino 2520 y DORA ARMINDA VIRGINIO CONDE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 635.

GUILLERMO DOMINGO RONDINI, 54 años, viudo, ingeniero civil, oriental, domiciliado Mandiyu 2462 y MARIA ISABEL CABRERA OTEGUI, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Mandiyu 2464.

20.a Sección

FELIX HUGO FLORES, 25 años, soltero, agente, oriental, domiciliado Santa Lucía 4474 y MARIA RENEE BENTANCOR, 29 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Aragón 4904.

JUAN CARLOS LURASCHI, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Iglesias 4030 Ap. 1 y MIRYAM IVONNE GARRIDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Romero 187.

WASHINGTON ALBERTO IGLESIAS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 4412 y MARTA MABEL OLIVERA CAZURIAGA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Martínez 4410.

22.a Sección

HUGO MAYOL GARCIA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado R. Márquez 3394 y FRANCISCA GONZALEZ, 46 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada R. Márquez 3394.

24.a Sección

RAMON ENERO BRANCATO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Capitán Videla 3091 Ap. 3 y RAQUEL FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roque Barcia 1417.

14) $2.00 3|pub. Ag.12.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "GOBBI de SCASSO MARIA FRANCISCA. Prescripción" (L.o 52 Folio 397), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación, a Domingo Caffera (padrón 102.921), Angel Mario Ferrés (padrón 102.920), Octavio Silveira (padrón 145.834), María Kachanera de Sivadjian (padrón 122.729), Enrique Flores y Elsa Ferrando de Flores (padrón 102.918), herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: (Suelo, edificio y mejoras que contiene), empadronado con el N.o 102.919, cuya superficie es de 330 metros 67 dms. cuadrados, deslindados así: 8 metros 60 cms. al Noreste, formando frente a la calle Lorenzo Justiniano Pérez, distando el punto medio de su frente 12 ms. 90 cms. de la esquina formada por esta última calle, con la denominada Achiras; por 38 ms. 45 cms. de fondo, lindando al Noroeste con el solar 32; al Suroeste con el solar 30 y al Sureste con el solar 34, todo según plano del ingeniero Bernardo Larrayoz, de 22 de Diciembre de 1920, donde este solar es el N.o 33, ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, frente a la calle Lorenzo Justiniano Pérez, donde lleva el número 3086. — Montevideo, Agosto 3 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 11670 Ag.10-v.set.21.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JAIME SCHREIBER, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de un "Modelo de colchón con mirilla", del que se declara autor. — Montevideo, 5 de Agosto de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $2.00 10|pub. 11646 Ag.10-v.ag.21.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARCOS NORMAN. Quiebra. Retroactividad" (52|536), se hace saber que ha sido dictada la siguiente resolución: "4227 Montevideo, Marzo 17 de 1959. Fíjase como efectiva fecha de la cesación de pagos el 21 de Febrero de 1956. Y háganse las publicaciones de ley. — Pereira, E. González, Actuario". — Montevideo, Agosto 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

18) (G. Judicial) 15|pub. 32626 Ag.10-v.ag.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARCOS NORMAN. Quiebra, calificación" (52|537), se cita y emplaza al fallido don Marcos Norman para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en esta pieza de Calificación y también en los autos principales, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

18) (G. Judicial) 15|pub. 32627 Ag.10-v.ag.31.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 57. F.o 584): Nacimiento de DANIEL ALBERTO BALBI RODRIGUEZ, donde dice "Alberto Francisco Balbi", debe decir: "Francisco Alberto Balbi". — Montevideo, Julio 31 1959. Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 5|pub. 32617 Ag.10-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de RUBEN BARRIOS MENDEZ y MAURA MANUELA CASTELLANI ESPEL, estableciéndose que en donde en la misma la contrayente figura como "Maura Manuela Espel" y como "hija de padre desconocido", debe decir: "Maura Manuela Castellani Espel, hija de Pedro Castellani". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1958. — José Ouri Zagia, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 11710 Ag.10-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GROSSI, BLANCA ROSA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de reconocimiento de la nombrada menor, pues donde en la misma dice "Grossa", debe decir: Grossi. — Montevideo, Agosto 6 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32619 Ag.10-v.ag.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VILLANUEVA, CARMEN. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Saturnino Nuño Avignone y las de nacimiento de sus hijos Mario, Roberto y Pablo Avignone, pues donde en dichas partidas dice: "Mario Avignoni", debe decir: Saturnino Nuño Avignone. — Montevideo, Junio 11 de 1959. — Eduardo González Neira, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32618 Ag.10-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ROBERTO ANGEL LEGARRALDE FERNANDEZ y Otra. Rectificación de partidas" (L.o 32 F.o 239), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Nelda Evarista Fernández de Legarralde, solicitando rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Roberto Angel y Susy Beatriz Legarralde Fernández, pues en las mismas aparece el primero con el apellido paterno como "Lagorralde", en lugar de "Legarralde" y el apellido del abuelo como "Lagorralde" en lugar de "Legarralde" que son los que corresponden. — Mercedes, Agosto 3 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 11701 Ag.10-v.ag.31.

20—Remates

ARIEL D. PINTADO
Auto "Sumbeam Talbot"
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos "Alejandro de la Sovera con LUISA CESPEDES LOUREIRO DE TADEO y JULIO ISLAS y RODOLFO CARSILLO". Juicio ejecutivo (L.o 47. F.o 555), se hace saber que el próximo 24 de Agosto, a las 15 horas, en el local de la calle Río Branco 1575, se procederá la venta en remate público, con la base de $ 10.000.00, y por el martillero Ariel D. Pintado, de un automóvil marca "Sumbeam Talbot". Matrícula N.o 161.051.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada. II) Que el vehículo se remata en el estado de conservación y funcionamiento actual. — Montevideo, 6 de Agosto de 1959.

20) $20.00 10|pub. 11717 Ag.10-v.ag.21.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Debenedetti Delia con CENTENA ERNESTO, (L.o 46. F.o 225), se rematará al mejor postor y sin base, el 26 del corriente mes a las 15 horas en la calle Azambuya 2584, por intermedio del martillero Julio César Trobo. Una heladera General Electric. Una lavadora Merusa, Una mayólica de pie, Juego comedor, juego de living, Ropero 4 puertas, cómoda y una mesa de luz.

20) $12.00 10|pub. 11702 Ag.10-v.ag.21.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquien Narbondo, se hace saber al público que por resolución dictada en los autos "FRUCTUOSO PAULA. Segundas copias, (L.o 55, F.o 163), que por escrito presentado el treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve se ha presentado Fructuoso Paula solicitando la expedición de una segunda copia de la promesa de compra a plazos efectuada el 22 de Noviembre de 1953 entre el compareciente y el Banco de San José e inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 633 al F.o 252 del L.o 58. Dicha promesa se refería al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 75 (padrón actual de solar N.o 573) y señalado con el N.o 88 en el plano del agrimensor Roberto Ballefín Galeano de Octubre de 1953, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 8 de Noviembre siguiente e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 8007 el 16 de dichos mes y año, según el cual tiene una superficie de 623 metros 85 decímetros que se deslindan así: 15 metros de frente al Nordeste sobre calle N.o 1; 41 metros, 81 centímetros al Sudeste, lindando con el solar N.o 89; 15 metros al Sudoeste, con el solar N.o 98; y 41 metros, 37 centímetros al Nordeste, con el solar N.o 87.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 6 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
21) $52.00 10|pub. 11697 Ag.10-v.ag.21.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

LOS DOS HERMANOS LIMITADA

Por documento privado el 10 de Julio próximo pasado fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 24 del mismo mes y año con el N.o 342 al folio N.o 1.151 del Libro N.o 2 de Contratos, se constituyó entre los señores ARON y MEYER LITMANOWICZ MARGOLIS, una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación "Los dos Hermanos Limitada", con domicilio en esta ciudad, casa N.o 1273 de la calle Yaguarón. Objeto: Compraventa de artículos de ferretería, bazar y anexos en general. Plazo: Será de dos años, prorrogables automáticamente por períodos de dos años más cada uno. Capital: Asciende a la suma de $ 122.000.00, aportados en partes iguales por ambos socios, totalmente integrado. Administración: Cualquiera de los socios, separada o conjuntamente. El ejercicio social comienza el 1.o de Julio de cada año y dentro de los cuarenta y cinco días siguientes al cierre, se practicará un balance general.
22) $20.00 10 pub. 11716 Ag.10-v.ag.21.

HIGHLANDER LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

De acuerdo con lo establecido en el Decreto-Ley N.o 8.992, se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Alberto Delfino el 25 de Mayo de 1959, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 15 de Julio corriente con el N.o 362 al folio 1.444 del Libro N.o 1 de Contratos, el socio LUIS ALBERTO RODRIGUEZ UMPIERREZ, cedió su cuota social a Alicia Rodríguez de Basagoiti y a Héctor Florentino Brugo Bonomi, quedando el contrato social modificado en la siguiente forma: Capital: El mismo $ 155.000.00, correspondiendo el 50 o|o al socio Secundino Jiménez de Aréchaga Balparda; 25 o|o a la señora de Basagoiti y 25 o|o al señor Brugo Bonomi. Fondo de reserva: Incambiado; Dirección al Directorio formado por los tres socios; Administración: Con amplios poderes y uso de la firma social a los señores Jiménez de Aréchaga y Luis Alberto Rodríguez. Plazo de duración: Disolución y Balances: Los ya establecidos; Ganancias y pérdidas: Proporcionales. — Montevideo, Julio 27 de 1959.
22) $28.00 10|pub. 11694 Ag.10-v.ag.21.

GARBA LIMITADA

Por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Humberto E. Chelrasco el 4 de Julio de 1959, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 363, al folio 1449 del Libro N.o 1 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Garba Limitada", de acuerdo con las siguientes cláusulas: Socios: Nelson Ruben García Pravia y Luisa Sofía Boriolo de Barzaghi. Objeto: Compra-venta y distribución de toda clase de mercaderías y cualquier otra actividad afín. Razón social: "GARBA LIMITADA". Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente por períodos de dos años. Domicilio: En Montevideo, pudiendo tener sucursales en el país y el extranjero. Capital: $ 5.000.00, integrado por partes iguales por ambos socios. Administración y uso de la firma social: a cargo del socio Nelson Ruben García Pravia. Ejercicio económico: Cierra el 30 de Junio de cada año.
22) $24.00 10|pub. 11678 Ag.10-v.ag.21.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 86.652. — Montevideo, Julio 29 de 1959. — Con esta fecha Juan J. P. Guiarte, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "BRIGITTE", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11625 Ag.10-v.ag.21.

ACTA N.o 86.657. — Montevideo, Julio 30 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LEXINGTON", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 11633 Ag.10-v.ag.21.

ACTA N.o 86.662. — Montevideo, Julio 30 de 1959. — Con esta fecha Amoroso y Pozzi S. A. de Montevideo, Uruguay solicita la marca "DULCINEA", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11634 Ag.10-v.ag.21.

ACTA N.o 86.666. — Montevideo, Julio 31 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "PIGALLE" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11636 Ag.10-v.ag.21.

ACTA N.o 86.689. — Montevideo, Agosto 4 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Essex (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita la marca "DISOMER", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 11630 Ag.10-v.ag.21.

ACTA N.o 86.691. — Montevideo, Agosto 5 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Union Chimique Belge S. A., de Bélgica, ha solicitado el registro de la marca "LADRICOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11683 Ag.10-v.ag.21.

ACTA N.o 86.692. — Montevideo, Agosto 5 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Union Chimique Belge S. A., de Bélgica, ha solicitado el registro de la marca "DIFARSINE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11684 Ag.10-v.ag.21.

ACTA N.o 86.693. — Montevideo, Agosto 5 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Union Chimique Belge S. A., de Bélgica, ha solicitado el registro de la marca "FARMETAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11685 Ag.10-v.ag.21.

ACTA N.o 86.694. — Montevideo, Agosto 5 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Indagro S. A., (Industrias Agropecuarias), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EXITO", para distinguir artículos de las clases 3, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11686 Ag.10-v.ag.21.

ACTA N.o 86.695. — Montevideo, Agosto de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Guillermo Johnston y Cía., Ltda., (Sociedad Anónima Introductora), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

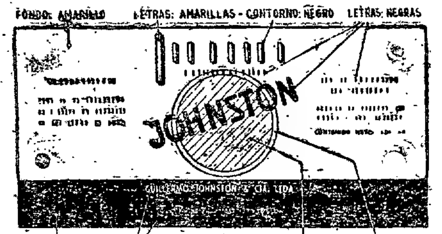

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 11687 Ag.10-v.ag.21.

ACTA N.o 86.696. — Montevideo, Agosto 5 de 1959. — Con esta fecha Guillermo Johnston y Cía., Ltda., (Sociedad Anónima Introductora), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 11688 Ag.11-v.ag.21.

ACTA N.o 86.697. — Montevideo, Agosto 5 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Industrial de Aceites Comestibles (Cidac) — Aldao, Martiarena y Castells S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SARANDI", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11689 Ag.10-v.ag.21.

ACTA N.o 86.698. — Montevideo, Agosto 5 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CRISTALOMICINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11690 Ag.10-v.ag.21.

ACTA N.o 86.704. — Montevideo, Agosto 5 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Ceferino Antonio Gey, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "YMBAYU", para distinguir los artículos de la clase 1, Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11627 Ag.10-v.ag.21.

ACTA N.o 86.705. — Montevideo, Agosto 5 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Hellige Incorporated, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, solicita la marca "HELLIGE", para distinguir los artículos de las clases 9, 16 y 25 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11629 Ag.10-v.ag.21.

ACTA N.o 86.706. — Montevideo, Agosto 5 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Olin Mathieson Chemical Corporation (E.U.A.) solicita la marca "VETALOG", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11628 Ag.10-v.ag.21.

ACTA N.o 86.707. — Montevideo Agosto 5 de 1958. — Con esta fecha Abraham Singer, de Montevideo, solicita la marca "FOSTER'S", para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 11644 Ag.10-v.ag.21.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.734. — Montevideo Agosto 3 de 1959. — Con esta fecha Vicente Monteleone Graniel, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo material de construcción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11632 Ag.10-v.ag.21.

ACTA N.o 12.737 — Montevideo, Agosto 5 de 1959. — Con esta fecha Armando Rossi y Pablo Schkolnik, de Mercedes, Soriano, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dosificador de productos químicos en venas líquidas de gastos intermitentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 11631 Ag.10-v.ag.21.

ACTA N.o 12.736. — Montevideo, Agosto 5 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Montecatini, Societa Generale per L'Industria Mineraria e Chimica, y Karl Ziegler, de Milán, Italia y Mülheim-Ruhr, Alemania, respectivamente, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para mejorar las características mecánicas de películas termoplásticas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 11625 Ag.10-ag.21.

ACTA N.o 12.735. — Montevideo Agosto 5 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Montecatini, Societa Generale per L'Industria Mineraria e Chimica y Karl Ziegler, de Milán Italia y Mülheim-Ruhr, Alemania respectivamente, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el procedimiento para la producción de películas a base de polímeros sintéticos de elevado peso molecular", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 11626 Ag.10-v.ag.21.

25—Ventas de Comercio

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco de Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Horacio Piaggio la provisión de comestibles sita en Carlos M.a Ramírez 651 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 28 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Agosto de 1959. — ELI DINORAH HEYTENS. — JOSE GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 11672 Ag.10-set.7.

Interviniendo "Oficinas Cercido"; prometimos vender al señor Manuel Martiarena, la Fiambrería y productos de granja de la calle Avda. Brasil 3052 de esta ciudad. Acreedores Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707 P. 6 ap. 12. — Montevideo, 3 de Agosto de 1959. — ISIDORO MARINSKY. — INES LOPEZ. — CARLOS M.a SANGUINETTI. — FEDERICO CRISTIAN BROSH. — DOROTHY WELLACE.
25) $24.00 20|pub. 11777 Ag.10-v.set.7.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), he prometido vender a los señores Salvador Reboiras y Fran-

cisco García, el Bar sito en la Avenida Millán 4317 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 1.o de 1959. — ENRIQUE MARTINEZ CUNIETTI.
25) $16.00 20|pub. 11674 Ag.10-v.set.7.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes N.o 1338), prometimos vender al señor Enrique Hernández, la provisión de comestibles, sita en la calle Navara N.o 1950 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Agosto de 1959. — CARLOS FERREIRA RODRIGUEZ. — FLORINDA JAUNARENA.
25) $16.00 20|pub. 11675 Ag.10-v.set.7.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), he prometido en venta al señor Juan Pouey, el restaurant sito en Mercedes 1501 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 23 de 1959. — CONCEPCION ALE RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 11676 Ag.10-v.set.7.

Por intermedio de "Haniotis", Ejido 1465, prometí vender a los señores Vicente González, Manuel Mariño y Eloy Domínguez, el Café y Bar "Amado" sito en 18 de Julio N.o 2142 a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Ejido 1465. — Montevideo, Agosto 4 de 1959. — JUAN VITERBO NOVO.
25) $16.00 20|pub. 11695 Ag.10-v.set.7.

Comunicamos prometimos vender al señor José María Cuarrais Matos la Carnicería y Elaboración de Productos Porcinos de Joanicó 3951 de esta Capital. A los efectos (Ley 26 de Setiembre de 1904), nuestros acreedores presentarán sus comprobantes por duplicado en Constituyente 1698, dentro del plazo legal. — DOMINGO PALLAS MARTINEZ. — VICTOR WASHINGTON PALLAS BELARDI.
25) $16.00 20|pub. 11677 Ag.10-v.set.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a los señores Antonio Sánchez Puga y José Francisco Barizo la Panadería "Primero de Octubre", sita en Florencio Varela N.o 3790. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Agosto 6 de 1959. — JOSE PUGA VARELA. — ELSA PUGA de ARAMBURU. — Antonio Sánchez. — José Fco. Barizo.
25) $16.00 20|pub. 11712 Ag.10-v.set.7.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor PEDRO SEGUNDO MERIDA TABOGLIARE, ha prometido en venta al señor Severiano Héctor Dos Santos García, el comercio del ramo de Almacén de comestibles, Verduras, Lechería y Bebidas fermentadas, establecido en la calle Ramón Anador N.o 3960-64 (bis). Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, Agosto 5 de 1959.
25) $24.00 20|pub. 11693 Ag.10-v.set.7.

(Ley de 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender al señor Gonzalo Paez el garage "Biarritz" ubicado en Roque Graseras N.o 639. Acreedores presentarse en 18 de Julio N.o 841, oficina del rematador Rafael Ametrano. — Montevideo, Agosto 6 de 1959. — SANTIAGO CURUCHGA DAGUERRE. — CONSTANTINO LOMBARDO GILIO.
25) $16.00 20|pub. 11692 Ag.10-v.set.7.

Interviene Oficinas de Balances "Garsán", 18 de Julio 1953 piso tercero, escritorio doce. Con esta fecha he dado por clausurado el Almacén de comestibles, Frutas, sito en la calle Francisco Echegoyen N.o 4874 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores a oficinas "Garsán", de 15 a 19 horas. — Montevideo, Agosto de 1959. — PAULA RIVERA CABRERA. — FELIX ARIEL LARRUINA.
25) $24.00 20|pub. 11639 Ag.10-v.set.7.

Interviene Oficinas de Balances "Garsán", 18 de Julio 1953 piso tercero, escritorio doce. Prometí vender a los señores Roberto W. Freire y Miguel A. Bonilla, el Kiosko de Revistas, etc., sito en la calle Dr. Pablo de María N.o 1449 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores a oficinas "Garsán", de 15 a 19 horas. — Montevideo, Agosto de 1959. — OSCAR J. RODRIGUEZ LONGO.
25) $24.00 20|pub. 11640 Ag.10-v.set.7.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA

Resoluciones del Consejo de fecha 4 de Agosto de 1959

1.o) Prorrogar hasta nueva resolución y por un plazo máximo de seis meses el interinato del doctor Manuel Muniz como Profesor de Química Médica; 2.o) Declarar que esta resolución no podrá ser aducida como mérito en la oportuna provisión definitiva de dicho cargo; 3.o) Declarar en uso de licencia sin goce de sueldo por el mismo período al doctor M. Muniz en el cargo de Profesor adjunto de Fisiología; 4.o) Solicitar a la Comisión Asesora de Enseñanza el pronto despacho del Proyecto de Bases Especiales del concurso por el que se proverá el cargo de Profesor de Química Médica.

1.o) Prorrogar hasta nueva resolución y por un plazo máximo de seis meses, el interinato del doctor Juan Boccardo en el cargo de Profesor Adjunto de Fisiología; 2.o) Declarar que esta resolución no podrá ser aducida como mérito en la oportuna provisión definitiva de dicho cargo.

1.o) Prorrogar hasta nueva resolución y por un plazo máximo de seis meses, el interinato del doctor Darío de Mello, en el cargo de Profesor de Física Médica; 2.o) Declarar que esta resolución no puede ser aducida como mérito en la oportuna provisión definitiva de dicho cargo; 3.o) Declarar al mismo profesor en uso de licencia sin goce de sueldo en el cargo de Profesor Adjunto de la misma asignatura; 4.o) Reiterar al Instituto de Ciencias Fisiológicas la presentación del anteproyecto de bases especiales para el concurso por el que se proverá el cargo de Profesor de Física Médica, acordándole al efecto un plazo de 20 días.

1.o) Prorrogar hasta nueva resolución y por un plazo máximo de seis meses el interinato del doctor A. Alonso Delfino en el cargo de Profesor Adjunto de Obstetricia; 2.o) Declarar que esta resolución no puede ser aducida como mérito en al oportuna provisión definitiva de dicho cargo.

1.o) Prorrogar hasta nueva resolución y por un plazo máximo de seis meses, el interinato del doctor Edín R. Castro en el cargo de Ayudante de Investigación del Departamento de Parasitología; 2.o) Declarar que esta resolución no puede ser aducida como mérito en la oportuna provisión definitiva de dicho cargo.

1.o) Se resuelve designar, por el término de un año al doctor W. García Vidal en el cargo de Profesor de Inspección de Productos Alimenticios e Industrias.

1.o) Prorrogar hasta el día de hoy el interinato del doctor Walter García Vidal en el cargo de Profesor de Inspección de Productos Alimenticios e Industrias.

1.o) Disponer la instrucción de un sumario para aclarar los hechos —imputables a la Sección Administración— denunciados por el Instituto de Industria Animal y los referidos en Sala por el señor Decano principalmente a los ocurridos durante el período de su gestión, declarándose aplicables, al efecto, los decretos del 27 de Diciembre de 1923, 29 de Agosto de 1927 y 10 de Julio de 1958; 2.o) Decretar la suspensión preventiva del Jefe de dicha Sección, con retención de los medios sueldos correspondientes y con prohibición de entrar a las oficinas, salvo autorización superior o del funcionario sumariante; 3.o) Solicitar a la Repartición Hacienda de la Universidad la designación del funcionario que tendrá a su cargo la instrucción del sumario dispuesto. — Walter J. Maroñas, Secretario.
27) (C.C.) 1|pub. 32622 Ag.10-v.ag.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Convocatoria a elecciones

Convócase a elecciones, de acuerdo a lo prescripto en la Ley Orgánica del 29|10|58 y la Ordenanza de Elecciones aprobada por el Consejo Directivo Central de la Universidad, a los señores Profesores, Egresados y Estudiantes de la Universidad de la República para elegir:

A) Delegados a la asamblea general del Claustro Universitorio; B) Delegados a las asambleas de los Claustros de las respectivas Facultades; y C) Miembros de los Consejos de las Facultades.

Fecha de las elecciones

Las elecciones se realizarán en el próximo mes de Setiembre y en los días que se indican a continuación:

A) 7. Facultades de Agronomía y Arquitectura; B) 8. Facultades de Ciencias Económicas y de Administración e Ingeniería y Agrimensura; C) 9. Facultades de Química y Farmacia y Veterinaria; D) 10. Facultades de Medicina y Odontología; E) 11. Facultades de Derecho y Ciencias Sociales y Humanidades y Ciencias.

Recepción de listas

La recepción de listas tendrá lugar en Agosto próximo, hasta los días y horas que se indican a continuación y en las Facultades respectivas a saber:

A) 17, a las 12 horas, Facultades de Agronomía y Arquitectura B) 18, a las 12 horas, en Ciencias Económicas y de Administración e Ingeniería y Agrimensura; C) 19, a las 12 horas, en Química y Farmacia y Veterinaria; D) 20, a las 18 horas, en la Facultad de Medicina y 12 horas, en la Facultad de Odontología; E) 21, a las 12 horas, en las Facultades de Derecho y Ciencias Sociales y Humanidades y Ciencias.

Horario de votación

Las elecciones se realizarán en los locales de las respectivas Facultades de 9 a 12 horas y de 17 a 20 horas, en las fechas arriba indicadas.

De los Egresados

Los Egresados para poder intervenir en las elecciones deberán poseer su título profesional

Entrega de listas

Las listas podrán ser retiradas, en Montevideo en las Facultades correspondientes y se entregarán exclusivamente a los electores; en el Interior, ciudades y pueblos, en los Liceos de Enseñanza Secundaria y en las Escuelas del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal o dependencias de la Universidad del Trabajo. Además podrán ser solicitadas directamente, por correspondencia, a las Secretarías de las Facultades las que enviarán un juego completo de las listas del orden a que pertenecen.

Inscripción de listas

Con veinte días, por lo menos, de antelación a la elección y dentro del horario de oficina que se indica más arriba, quienes propongan candidatos deberán solicitar el registro de sus listas ante la Secretaría de la Facultad de que se trate, con especificación:

A) De los nombres de los canddatos titulares y suplentes; B) Del sistema de suplentes; C) Del orden de la elección a que concurran.

La inscripción de candidatos deberá ser hecha por escrito con la firma del o de las personas que los proponen que deberán pertenecer al mismo orden. Se deberá agregar asimismo, la acepción de los candidatos.

La Secretaría de la Facultad concederá los números para distinguir las hojas de votación por orden de presentación y, correlativamente a partir de la unidad.

Los que procedan a la inscripción de listas podrán designar un Delegado para presenciar y fiscalizar todos los actos referentes a la votación y escrutinio. Para ser Delegado se requiere pertenecer al orden respectivo.

Hasta tres días después de la presentación de las listas de candidatos cualquier elector podrá oponer tachas a los padrones y a los candidatos propuestos; éstas deberán presentarse por escrito ante la Secretaría de la Facultad.

Dentro del mismo plazo que para la presentación de tachas se podrán presentar solicitudes de inclusión en los padrones electorales.

Sistema de suplentes

Las listas contendrán los nombres de los candidatos colocados de algunas de las maneras siguientes:

A) Por el sistema preferencial de suplentes; B) Por el sistema de suplentes ordinales; y C) Por el sistema de suplentes respectivos.

Las listas de candidatos para la asamblea general del Claustro y las Asambleas de los Claustros de las Facultades contendrán los nombres de los mismos ordenados de acuerdo con el sistema preferencial.

Toda lista deberá contener los nombres de los candidatos titulares y suplentes en número no mayor del que corresponda al de los cargos que se provean por medio de la elección para la cual se presentan las candidaturas.

Se aceptará el registro de listas aunque no contengan la totalidad de los cargos llamados a proveer.

De la forma del voto

El voto será secreto para la elección de los miembros de los Consejos de las Facultades.

El voto será público para la elección de los miembros de la Asamblea General del Claustro y de la Asamblea del Claustro de las Facultades. Las hojas de votación contendrán al pie un lugar para la firma del elector.

El sufragio será ejercido personalmente por los electores que se encuentren en el Departamento de Montevideo el día de la elección. Los que se encuentren en el país, pero fuera del Departamento de Montevideo, podrán hacerlo por correspondencia en la forma que se expresa a continuación.

Dichos electores enviarán por correo oficial o autorizado, la hoja de votación. El voto será dirigido al Secretario de la respectiva Facultad. En el sobre deberá especificarse su condición de votante con la palabra "elector".

Cuando el voto sea público la firma deberá estar certificada por escribano público o el Director del Liceo o el Juez de Paz de la localidad donde se encuentre el votante, en el instante de remitirlo.

Cuando el voto sea secreto, los electores colocarán la hoja de votación en un primer sobre que deberán cerrar; colocarán éste dentro de un segundo sobre que llevará la firma del votante con certificación, hecha por escribano público o el Director del Liceo o Juez de Paz de la localidad donde se encuentre el votante en el instante de remitirlo, de haber sido puesta en presencia del funcionario que la certifica y pondrán este sobre dentro de un tercer sobre, que deberá ser remitido.

Las certificaciones, en todo caso, deberán venir selladas por el escribano o funcionario que las realice.

Justificación de identidad del votante

Cédula de Identidad, Cédula de Facultad. Creditar su identidad y si la Mesa lo considera necesario, con un documento de los siguientes: Cédula de Identidad, Cédula de Facultad, Credencial Cívica u otro fehaciente a juicio de la Comisión receptora. — Montevideo, Agosto 5|959. — Dr. Mario A. Cassinoni Rector. — Juan Ramón Danza, Prosecretario.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32621 Ag.10-v.ag.10.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 4.a Sección de San José

EDICTO. — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de San José, dictada en autos: "Fisco con MARIA PEREZ DE SANCHEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria", (N.o 12. F.o 26. L.o 4), se cita, llama y emplaza al o a los propietarios del inmueble empadronado a nombre de la demandada doña María Pérez de Sánchez con el número cuatro mil setecientos ochenta y cinco, ubicado en esta sección y que linda: al norte con el padrón N.o 3881 de la sucesión Simón Pérez, al sur, este y oeste con los padrones 3701, 1289 y 4297 de doña Alejandrina Acosta de Revetria, y a toda persona que se considere con derecho al referido inmueble para que comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de treinta días, a estar a derecho en este juicio que por cobro de contribución inmobiliaria le ha iniciado el señor Fiscal Letrado Departamental en representación de la Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos de este Departamento, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mal Abrigo, 21 de Julio de 1959. — Pantaleón S. Moreira, Juez de Paz.

27) (C. C.) 10|pub. 32664 Ag.10-v.ag.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra LEONARDA ARETA. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 15, Fo. 57, N.o 336), se cita llama y emplaza a doña Leonarda Areta, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1.486 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32641 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MONICA AYALA DE GIMENEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria". se cita, llama y emplaza a doña Mónica Ayala de Giménez, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.665, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi Juez de Paz.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32642 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIO PINTALUBA. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 15, Fo. 56 N.o 334), se cita, llama y emplaza a don Mario Pintaluba, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1.449, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32643 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra INES ESPINA DE BATISTA. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 14. Fo. 34. N.o 366). se cita, llama y emplaza a doña Inés Espina de Batista, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.110 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi Juez de Paz.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32644 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra VICENTE T. CAPUTI. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (Lo. 14. Fo. 219 N.o 230), se cita, llama y emplaza a don Vicente T. Caputi a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5.279 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32635 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra CUASIMODO LEGUIZAMON. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 14. Fo. 169 N.o 939), se cita, llama y emplaza a don Cuasimodo Leguizamón, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.848, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32646 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra LAZARO VARELA. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 15, Fo. 13, N.o 163), se cita, llama y emplaza a don Lázaro Varela, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.908, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32647 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIA V. LICIO. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 14, Fo. 37, N.o 352), se cita, llama y emplaza a doña María V. Licio, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.403, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32648 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Inmpuestos Directos contra FRUCTUOSO BUSTOS. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 14, Fo. 256, N.o 515) se cita, llama y emplaza a don Fructuoso Bustos a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.470 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32649 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra RAMON ALPUY. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 14 Fo. 30, N.o 333), se cita, llama y emplaza a don Ramón Alpuy, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 2.745, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32650 Ag.10-v.set.21

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra FEDERICO DIX Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 14, Fo. 180, N.o 1024), se cita, llama y emplaza a don Federico Dix a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1.753, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32651 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra RAMON GARCIA CARDOZO. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 15, Fo. 59, N.o 351) se cita, llama y emplaza a don Ramón García Cardozo, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 2.136, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32652 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra FLORENCIA AYALA DE CARDOZO. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 11, Fo. 157, N.o 634), se cita, llama y emplaza a doña Florencia Ayala de Cardozo, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1.468 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32653 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra JACOBO BADO y E. GARCIA. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 14, Fo. 30, N.o 323), se cita, llama y emplaza a don Jacobo Bado y E. García, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 2.536, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32654 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra Suc. JUAN PERDOMO. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 14, Fo. 180, N.o 1021), se cita, llama y emplaza a la sucesión JUAN PERDOMO a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1.560 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32655 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MAXIMA FEO DE PEREZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 14 Fo. 256, N.o 516), se cita, llama y emplaza a doña Máxima Feo de Pérez a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.464, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32656 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra Suc. MANUEL BATISTA". (Lo. 14, Fo. 180, N.o 1027) se cita, llama y emplaza a la sucesión Manuel Batista a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1.929, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1953. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32657 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra JORGE DE LAS CARRERAS. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 14, Fo. 199 N.o 1015), se cita, llama y emplaza a don Jorge de las Carreras a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1.480 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958 — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32653 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra HIPOLITA VARELA DE GIL. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 14 Fo. 36, N.o 390), se cita, llama y emplaza a doña Hipólita Varela de Gil, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.387, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32659 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra BELERMINA ECHEDO DE VILART. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 14. Fo. 228 N.o 320), se cita, llama y emplaza a doña Belermina Echecita, llama y emplaza a doña Belermina Echedo de Vilart, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1.911, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32660 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MERCEDES GONZALEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 15. Fo. 13. N.o 159), se cita, llama y emplaza a doña Mercedes González, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.489, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi Juez de Paz.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32661 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIO BENTANCOR. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 15. Fo. 62, N.o 372), se cita, llama y emplaza a don Mario Bentancor, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.282 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32662 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra PEDRO BARBE. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 14. Fo. 189. N.o 1014), se cita, llama y emplaza a don Pedro Barbé, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1.328 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Carmeli- — San José Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32663 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra CARMEN MEDINA DE MININI. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 14. Fo. 30, N.o 330), se cita, llama y emplaza a doña Carmen Medina de Minini, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 2.682, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32640 Ag.10-v.set.21

REGISTRO GENERAL DE INHIBICIONES

REGISTRO DE PROVEEDORES

En cumplimiento al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de Mayo de 1959, se hace saber a los interesados que se encuentra abierto el registro de proveedores en esta Oficina, calle Cerrito N.o 630, durante el período comprendido entre Agosto de 1959 a Julio de 1960. Los interesados deberán presentar los recaudos siguientes: Patente de Giro vigente, certificados de estar al día o amparado a régimen legal de facilidades de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y Caja de Asignaciones Familiares respectiva. El registro comprenderá los siguientes útiles o trabajos: A) Utiles de oficina y papelería; B) Artículos de limpieza; C) Encuadernación de documentos; D) Abono mensual por arreglo y limpieza de máquinas de escribir; E) Abono por arreglo y limpieza semestral de máquina de sumar; F) Sellos de goma y numeradores metálicas y su arreglo; G) Conservación y arreglo de Tubolux (abono mensual).

27) (C. C.) 8|pub. 32623 Ag.10-v.ag.19.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

Se pone en conocimiento de las firmas comerciales, e industriales de plaza así como los señores representantes de empresas extranjeras, que se encuentra abierto el registro de proveedores del Instituto, de acuerdo a lo dispuesto por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de Mayo de 1959. La inscripción se hará mediante presentación de los siguientes recaudos: Patente de Giro vigente. Certificado de estar al día o amparados al régimen legal de facilidades de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y Caja de Asignaciones Familiares respectiva: en el local de la Sección Contrataciones y Suministros de esta Policía, calle San José esq. Yi, 4.o piso.

27) C.C.) 1|pub. 32620 Ag.10-v.ag.19.

ASOCIACION CULTURAL CONNAUGHT

Se cita a los señores socios de la Asociación Cultural Connaught para la asamblea general ordinaria que se realizará el día jueves 20 de Agosto de 1959, a las 18.30 horas, en el local de la calle Canelones 1429 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria del Consejo Directivo y la rendición de cuentas correspondiente a los años 1956, 1957 y 1958. 2.o) Considerar el informe de la Comisión Fiscal. 3.o) Elección de titulares y suplentes para integrar la Comisión Fiscal. 4.o) Fijación de cuotas de ingreso y de los asociados vitalicios y la subscripción mensual para los demás socios. 5.o) Elección del Presidente y seis miembros para integrar el Consejo Directivo y sus suplentes respectivos. 6.o) Autorizar al Consejo Directivo contratar una hipoteca con el Banco Hipotecario. 7.o) Otros asuntos. — L. F. J. Cooper, Secretario.

27) $9.00 2|pub. 11714 Ag.10-v.ag.12.

CESION DE DERECHOS

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (de Asociación Nacional de Balanceadores), Mercedes 1338, cedí a favor del señor Herminio Martínez Martínez con retroactividad al 7 de Mayo de 1959, los derechos que me confiere el compromiso de compra que en común suscribimos con el señor Juan Carlos Penas por la provisión de comestibles, sita en la calle Estivao N.o 1908 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo. Julio 17 de 1959. — AQUILINO CONDE CONDE. — HERMINIO MARTINEZ MARTINEZ. — JUAN CARLOS PENAS. — MARIA PELEGRIN FERNANDEZ.

27) $32.00 20|pub. 11673 Ag.10-v.set.7.

GOSTA LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Comunicamos que por escritura privada del 11|2|1959, cuyas firmas certificó el escribano Israel Nemirovsky, inscripta el 24|6|959 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 263 al folio 875 del libro N.o 2 de Contratos, el señor Jaime Goldstein transfirió la totalidad de sus cuotas en "Gosta Limitada" a los señores Ruben Sztainbok: $ 700.00: Mszulem Feldfogel: $ 600.00: Marcos Astman: pesos 700.00: Jaime Baril: $ 600.00 y Salomón Swirski: $ 700.00. Nuevos Administradores: Jaime ki: $ 700.00. Nuevos Administradores: Jaime Baril, Mszulem Feldfogel y Ruben Sztainbok.

27) $16.00 10|pub. 11608 Ag.10-v.ag.21.

COOPERATIVA DE CONSUMO DEL TRANSPORTE

CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Tribunal Electoral de la Cooperativa de Consumos del Transporte, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 102, 104, y 105 de los estatutos sociales, convoca a los asociados que reúnan las condiciones reglamentarias para el acto electoral que se llevará a cabo el día sábado 29 de Agosto de 1959, entre las 8 y 30 y 18 horas en el local de la Avenida Uruguay N.o 2055, para proceder a la elección de:

Consejo Directivo: Categoría "A", un miembro titular y dos suplentes; Categoría "B", un miembro titular y dos suplentes; Categoría "C" un miembro titular y dos suplentes.

Comisión Fiscal: Categoría "A", un miembro titular y dos suplentes.

Tribunal Electoral: Categoría "C", un miembro titular y dos suplentes.

Se advierte a los interesados que el padrón electoral se cierra el día 30 de Junio de 1959 a efectos de poder hacer su presentación en los plazos legales a la Corte Electoral. El registro de listas de candidatos queda abierto con la presente convocatoria y se procederá a su clausura el día miércoles 19 de Agosto de 1959, a las 18 horas. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — El Tribunal Electoral.

27) $7.20 1|pub. 11638 Ag.10-v.ag.10.

MIRABEL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Mirabel Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta

En la ciudad de Montevideo a diecisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los suscriptos, contador Emilio Antonio Conforte y señor Luján Antonio Zagia, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes

Estatutos:

CAPITULO I

Denominación, plazo, domicilio y objeto

Artículo 1.o. Con el nombre de "Mirabel Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las disposiciones vigentes en materia comercial. Su duración es de cien años a contar de la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o en el extranjero.

Art. 2.o. El objeto de la sociedad será: comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar dar en anticresis, construir, explotar, fraccionar y administrar en general toda clase de bienes inmuebles, importar y exportar, realizar toda clase de operaciones comerciales con bienes muebles, materias primas, productos elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero, explotaciones agrícolas y ganaderas, enajenar en cualquier forma, prendar y caucionar y realizar toda clase de operaciones con bienes muebles, semovientes, acciones, valores y títulos privados o públicos nacionales o extranjeros efectuar operaciones financieras no comprendidas en la Ley número once mil setenta y tres, con el aporte de capitales a empresas, dar y recibir préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o especies, con o sin garantías, recibir depósitos que no tengan carácter bancario, y recibir y otorgar mandatos, realizar todas las operaciones de su objeto ya sea por cuenta propia o de terceros, o en interés conjunto de terceros y de la sociedad, efectuando en consecuencia toda clase de actos y contratos lícitos que se refieran directamente al objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones

Artículo 3.o. El capital social se fija en la suma de $ 100.000.00 cien mil pesos) moneda nacional. Estará representado por acciones al portador de un valor de cien pesos cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. Queda facultado el Directorio para entregar acciones en pago de todo o parte del precio de los bienes o derechos de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad, lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas.

Art. 4.o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona física, la que actuará en el Directorio con todas las facultades propias del cargo por todo el término que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegida. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de éstos en el desempeño del cargo de Director. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean relegidos.

Art. 6.o. En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia renuncia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nom-

brar un sustituto con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse, la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio o designar sustitutos definitivos.

Art. 7.o. El Directorio, una vez constituído designará, su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente.

Art. 8.o. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para ejercer la dirección y administración de la sociedad correspondiéndole todas aquellas facultades que no han sido reservadas expresamente a la asamblea general de accionistas. En tal concepto y por vía de ejemplo son atribuciones del Directorio: I) Adquirir, permutar y enajenar cualquier clase de bienes inmuebles, muebles, acciones, títulos y valores, haciendo la respectiva tradición, como asimismo hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades o empresas de carácter similar al de esta sociedad en la forma y condiciones que estimare convenientes, dar y tomar en arrendamiento inmuebles, contratar servicios, constituir, anticresis, realizar toda clase de operaciones de créditos derechos y obligaciones; II) Contraer toda clase de préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o mercaderías, incluso con garantía, hipotecaria o prendaria, gestionar y utilizar cualquier clase de créditos y realizar toda clase de operaciones con Bancos, tanto oficiales como particulares, nacionales o extranjeros, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos, abrir y mantener cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, firmar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, pagarés, pólizas y otros instrumentos de obligación o crédito, títulos civiles como comerciales, hipotecar, prendar y gravar con cualquier otro derecho real, depositar sumas de dinero, títulos, valores y títulos de propiedad en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello y todo lo que por cualquier concepto se depositare a su nombre o a la orden de la sociedad bajo cualquier denominación o condición; III) Demandar en juicio, desistir de la demanda y aceptar desistimientos, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y deferirlo, conciliar y transigir en toda clase de cuestiones o litigios, someter la contienda judicial o extrajudicial a la decisión de árbitros y nombrar éstos hacer cesión de bienes y solicitar y acordar quitas, esperas, remisiones o novaciones, renunciar expresamente los recursos legales, entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria, entablar el recurso de fuerza, prorrogar jurisdicciones, percibir judicial o extrajudicialmente lo que a cualquier título tuviere que recibir la sociedad; IV) Suprimir cargos, nombrar y destituir al personal de la sociedad sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneraciones; V) Otorgar y revocar mandatos generales y especiales.

Art. 9.o. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija designar un Síndico en las condiciones que ella establezca y con las facultades que la misma determine.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico si lo hubiere, o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones bastando comunicar a las oficinas fiscales que corresponda, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades si los hubiere, presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas, aún las que se reunan para considerar los asuntos comprendidos por el artículo primero de la Ley de 19 de Julio de 1909, sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la Ley de 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. El acta de la asamblea será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 17. El ejercicio social durará normalmente un año. El Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a las oficinas fiscales que correspondan.

Art. 18. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva y previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dados a las utilidades líquidas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio, o cualquier Director, podrán también ser nombrados Liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 20. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando separada o conjuntamente, los cuales establecerán el número de personas que lo integrarán y la fecha de cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se efectúe dicho nombramiento, los fundadores actuarán indistintamente y serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 21. Quedan autorizados los fundadores para que, actuando conjunta o separadamente, tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica; aceptar modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y su posterior publicación. Tramitar la Matrícula de Comerciante y la rúbrica de libros de comercio pertinentes e inscripción en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. — Emilio Conforte. — Luján A. Zagía.

José Margounato Hazan, escribano público. Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen "Emilio Conforte y Luján A. Zagía" son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Emilio Antonio Conforte, casado en únicas nupcias con doña Elida Ofelia Mariano y Luján Antonio Zagía, casado en únicas nupcias con doña Mabel Leonor Caminada; ambos orientales mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a pedido de los interesados, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a diecisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve. — José Margounato Hazan.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Visto: A la gestión de "Mirabel Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Mirabel Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de Junio 2 de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Luján Antonio Zagía, constituyendo domicilio en Rincón 625, escritorio 11, al señor Juez, digo: Que conforme a lo dispuesto en los artículos cuatrocientos siete y treinta y dos del Código de Comercio, vengo a solicitar: I) La inscripción de los estatutos de "Mirabel Sociedad Anónima" en el Registro Público y General de Comercio y la publicación de los mismos; II) La inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos relaciono a continuación los datos pertinentes: A) El nombre de la sociedad es "Mirabel Sociedad Anónima"; B) El objeto de la misma está consignado en el artículo segundo de los estatutos, que se tendrá por aquí reproducido; C) El domicilio de la sociedad será en la ciudad de Montevideo; D) La sociedad carece hasta el momento de Gerente o Factor teniendo un capital autorizado de cien mil pesos ($. 100.000.00) moneda nacional. Por lo expuesto, del señor Juez solicito: I) Se me tenga por presentado y constituído el domicilio; II) Se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio, la publicación de los mismos así como la inscripción en la Matrícula de Comerciantes de la sociedad referida.

Otrosí digo: Que mi representación surge de lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales.

Segundo otrosí digo: Que no se acompaña la Patente de Giro porque se sacará al cumplirse con todos los requisitos mencionados.

Tercer otrosí digo: Que los recaudos presentados y los edictos respectivos sean entregados al firmante o al procurador Jorge Gerosa, y se autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Luján A. Zagía.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 3276. — Entrada: 29 Junio 1959. Salida: 29 Junio 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Junio 29|959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

8282. — Montevideo, Junio 30|959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses que correspondan y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 7 de Julio de 1959. — Con esta fecha y con el N.o 233 al folio 1564, del libro de Estatutos N.o 2 se hizo la inscripción ordenada, conste. — Fontana.

Montevideo 7 de Julio de 1959. — Con esta fecha y con el N.o 257, al folio 120 del libro de Matrículas de Comerciantes N.o 2, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Fontana.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinticuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.

$135.00 1 pub. 11137.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1ª Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2ª Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3ª Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

BANCO DE PAYSANDU

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 30 DE JUNIO DE 1959

A presentarse a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Agosto de 1959

ACTIVO —			
Disponible			
Encaje Metálico:			
Plata	$ 428.00		
Vellón	" 49.55	$ 477.55	
Encaje Fiduciario		" 100.854.47	$ 101.332.02
Exigible a la Vista:			
Banco República (Sucursal Paysandú)		$ 242.799.30	
Banco República (Casa Central)		" 62.736.92	" 305.536.22
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda Pública valor nominal $ 80.000.00.			
Efectivo			" 64.927.02
Suma de Encaje			$ 471.795.26
Realizable:			
Acciones		$ 4.500.00	
Inmuebles		" 55.524.64	" 60.024.64
Exigible:			
Cuentas Corrientes		$ 527.397.49	
Documentos Descontados		" 203.920.16	
Préstamos a Plazo Fijo		" 1.955.001.00	
Préstamos Amortizables		" 849.913.81	
Hipotecas Amortizables		" 90.953.34	
Deudores en Gestión y Mora		" 20.487.49	
Otras Colocaciones		" 34.504.92	" 3.682.178.21
Inmovilizado:			
Muebles, Utiles y Equipos Mecánicos		$ 48.174.08	
Edificio para uso del Banco		" 46.758.15	" 94.932.23
Varias Cuentas Deudoras:			
Varios saldos deudores			" 64.501.77
Total Activo			$ 4.378.432.11
Cuentas de Orden:			
Varias Cuentas Deudoras		$ 1.806.300.32	
Valores depositados		" 917.681.69	" 2.723.982.01
			$ 7.097.414.12
PASIVO —			
Patrimonial:			
Capital Realizado		$ 1.272.000.00	
Fondos de Reserva		" 105.914.95	$ 1.377.914.95
Exigible a la Vista:			
Cuentas Corrientes y otros depósitos a menos de 30 días			" 444.[illegible].24
Exigible a Plazo:			
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)		$ 786.332.91	
Otros depósitos a Plazo Fijo o a más de 30 días		" 567.107.45	" 1.353.440.36
Exigible:			
Varios Acreedores			" 758.079.76
Varias Cuentas Acreedoras:			
Varios saldos acreedores		$ 134.288.85	
Intereses a vencer		" 109.439.73	" 243.728.58
Pérdidas y Ganancias:			
Utilidades del Ejercicio			" 195.916.22
			$ 4.378.432.11
Cuentas de Orden:			
Varias Cuentas Acreedoras		$ 1.806.300.32	
Depositantes de Valores		" 917.681.69	" 2.723.982.01
			$ 7.097.414.12

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Intereses, corretajes, Gastos de Administración y Amortización	$ 236.215.09
Aporte Previsión Social y Gravámenes Legales	" 82.627.31
	$ 318.842.40
Utilidades del Ejercicio	" 195.916.22
	$ 514.758.62

HABER

Intereses y Comisiones, etc.	$ 509.949.69
Utilidades Varias	" 4.808.93
	$ 514.758.62

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Cap. VI Artículos N.os 34 al 39 de los Estatutos

62 o|o	Accionistas (9 1|2 o|o anual)	$ 118.661.73	
	y Fondo de Previsión	" 2.806.35	$ 121.468.08
10 o|o	Reserva Legal		" 19.591.62
20 o|o	Directorio y Síndico		" 39.183.24
8 o|o	Impuesto Fiscal		" 15.673.28
100 o|o	Total		$ 195.916.22

Francisco V. Mannise, Presidente. — Héctor M. N. Pes cetto, Secretario. — Delfor Fco. Acosta, Gerente.

$ 149.40. — 1|Pub. — 11302.

CONTINENTAL TRADING COMPANY S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1959

ACTIVO

Acciones	$ 12.132.310.82
Bancos	" 2.019.72
Dividendos a recibir	" 2.776.004.74
	$ 14.910.335.28

PASIVO

Capital suscripto - 38.783 acciones ordinarias a $ 100.00 cada una		$ 3.878.300.00
Cuentas a pagar - accionistas (moneda extranjera)		" 7.712.661.80
Cuentas corrientes		" 123.346.12
Impuestos a pagar		" 21.159.50
Ganancias:		
Saldo ejercicio anterior	$ 422.123.41	
Util. del ejercicio	" 2.752.744.45	" 3.174.867.86
		$ 14.910.335.28

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE ENERO DE 1959

DEBE

Dividendos pagados		$ 1.664.728.28
Gastos generales		" 2.100.79
Impuestos generales		" 1.123.153.00
Saldo:		
Del ejercicio anterior	$ 422.123.41	
Utilidad del ejercicio	" 2.752.744.45	" 3.174.867.86
		$ 5.964.849.93

HABER

Saldo ejercicio anterior	$ 422.123.41
Dividendos	" 5.542.726.52
	$ 5.964.849.93

La Asamblea de Accionistas resolvió no distribuir utilidades

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas rea lizada el 26 de junio de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias se hallan transcriptos a folios 24 del libro Inventario rubricado el 30 de diciembre de 1950 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 72.00. — 1|Pub. — 10588.